

G O B I E R N O   D E

J O S E   M I G U E L   G O M E Z

(Enero 28, 1909   -   mayo 20, 1913)





## PATRIMONIO DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR  
DE LA HABANA

Esta versión digital ha sido realizada por la Dirección de Patrimonio Documental de la Oficina del Historiador de La Habana con fines de investigación no comerciales. Cualquier reproducción no autorizada por esta institución, está sujeto a una reclamación legal.

Perfil institucional en Facebook  
Patrimonio Documental  
Oficina del Historiador



RECLAMACION DE PAGO POR ESPAÑA DE LA DEUDA COLONIAL

1909



PATRIMONIO  
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR  
DE LA HABANA

Aprovechándose España de la difícil situación - después de una guerra fratricida y una funesta intervención extranjera - en que asumía la Presidencia de la Republica el general José Miguel Gómez, ~~intentó~~ <sup>la actitud del Gobierno de éste</sup> intentó sondear ~~exteriormente~~ sobre la viabilidad de la reclamación a Cuba del pago de la llamada Deuda Colonial, que no había podido conseguir en las Conferencias de París de 1899, ~~responsables de ella~~ <sup>se hicieron responsables de ella</sup> los Estados Unidos, asumiendo la soberanía de Cuba.

En efecto, el Ministro de España, Pablo Soler <sup>y Guatubola</sup> presentó el 27 de mayo de 1909 al Secretario de Estado, Justo García Vález, una nota confidencial en la que, después de hipócritas ~~en~~ zalamerías diplomáticas, ~~se~~ planteaba, como cuestión previa para la futura negociación "de aquellos distintos pactos que han de fijar las relaciones entre los dos países en los diferentes ordenes de la vida", la necesidad de llegar a "la resolución definitiva y clara de un asunto importantísimo y que en la historia de las relaciones internacionales se vé siempre previamente ~~resuelto~~ resuelto en ~~los~~ los casos análogos: las deudas que España contrajo para atenciones de la Isla de Cuba cuando esta era su colonia".

Asunto fué este - el de la Deuda Colonial - que no pudo quedar ~~definitivamente concluido~~ finiquitado por Cuba en las Conferencias de París, por la injusticia inaudita que, validos de su poder y su fuerza, cometieron los Estados Unidos al no darle participación <sup>a Cuba</sup> en esas reuniones, no obstante haber sido el Ejército Libertador cubano factor determinante de la derrota española en la Guerra Hispano-cubanoamericana, cuya liquidación se llevaba a cabo en esas Conferencias. Es esta una de las páginas más bochornosas, reveladoras de la contumaz enemiga del Estado Norteamericano contra la independencia cubana, y del profundo



7

desprecio<sup>x</sup> que siempre nos profesó la España monárquica y reaccionaria, puesto al descubierto entonces en esa demanda, que hemos citado, hecha por los delegados españoles a los norteamericanos a fin de que ~~los~~ los cubanos perdieran toda esperanza de ser libres y Cuba quedase anexada a los Estados Unidos. Y si estos no lo aceptaron así fué exclusivamente porque a hacerlo en forma tan descarada se oponía el artículo cuarto de la Resolución Conjunta del Congreso, de 20 de abril de 1898, dejando el asunto en suspenso, con vistas a su renovación a la República de Cuba, si ésta llegaba a constituirse.

Tan es ello así, que en la nota que glosamos, alegaba la Cancillería española que si "todo territorio o provincia que se ha separado de la soberanía de la cual dependía y se ha constituido en ~~un~~ Estado independiente, ha resuelto de modo claro y preciso el punto a que me refiero, entre España y Cuba no pudo ser así por las condiciones especiales en que esta Isla llegó a su independencia".

Y con inconcebible olvido del ~~planteamiento~~ planteamiento que <sup>asunto</sup> del ~~asunto~~ hicieron los plenipotenciarios españoles a los norteamericanos, según hemos referido, alegaba ahora el Gobierno español que "ni siquiera se mencionó ~~ni~~ en el Convenio de paz entre España y los Estados Unidos, por ser una cuestión que solamente a España y Cuba entre sí tocaba resolver".

Se amenazaba veladamente a Cuba de que "le interesaba también poner definitivamente término a un asunto de tanta importancia y que de no resolverse quedaría siempre en el terreno de la discusión y podría ser dificultad constante para el arreglo de las demás relaciones que tanto deseamos establecer, mantener y estrechar de la manera más amistosa".

El Secretario de Estado, García Velez, contestó a esa nota el

18 de junio, rechazando de plano, cortés, pero ~~energicamente~~ rotundamente, la absurda pretención de la Cancillería de Madrid, basándose en las siguientes fundamentales razones:

En el Tratado de Paz entre España y los Estados Unidos de ~~América~~ América, firmado en París el 10 de diciembre de 1898, reconoce Cuba el origen de su independencia, pero es preciso recordar que no intervino en el debate de sus estipulaciones como beligerante, constituyéndose más tarde la República en cumplimiento de sagrados compromisos contraídos ante la Historia por una de las Altas Partes contratantes, sin que en ninguna de las bases del pacto se consignase, como deber a cumplir con España, la entrega de la Isla a la soberanía de sus hijos siquiera para garantizar el derecho que se hubiera reservado de convenir con la futura República lo relativo a la ~~la~~ deuda; y estas circunstancias, a la vez que obligan a Cuba a no apartarse del espíritu y la letra del Convenio de Paz, dan a su independencia un carácter excepcional y la colocan fuera del caso común de los demás pueblos de América que afirmaron su emancipación en tratados directos con España, pudiendo obtener así compensaciones recíprocas aun sobre la base del reconocimiento y pago de todas las deudas procedentes del regimen colonial; compensaciones que recabó España de los Estados Unidos de América en la extensión amplísima del Tratado de paz".

Recordó la Cancillería cubana al Gobierno español que "sobradamente conocido es el hecho de que los Comisionados americanos mantuvieron el criterio de que la deuda en cuestión no podía legal ni moralmente serle impuesta a Cuba por haber sido creada por el Gobierno de España para sus propios fines... y la deuda no fué reconocida por los Estados Unidos de América, para sí ni para el territorio segregado a la soberanía española, excluyendo

toda ~~Aspiración~~ en el sentido de que a Cuba se la obligase a cargar una deuda ~~contraída~~ con el proposito de mantener en ella el dominio colonial, ni fué tampoco aceptada la denominación de "gastos en provecho y beneficio de Cuba" que V.E. reproduce al plantear este problema solucionado en 1898 y sancionado en actos posteriores por el Gobierno de S. M. C."

Agrega por ultimo el Secretario Garcia Velez que "sobre esta base descansan preceptos constitucionales que ni en su oportunidad ni en el curso de los años sucesivos ~~dieron~~ motivo de reclamación por parte de España, la cual, antes bien, le otorgó su asentimiento al reconocer la República de Cuba; y no puede este Gobierno hacer objeto de negociaciones lo resuelto por el Código fundamental de la Nación, porque equivaldría a desconocer esa ley inviolable de donde emanan, dentro de la soberanía de Cuba, todos los deberes y todos los derechos".

El Ministro de Estado de España ~~según lo comunicado al~~ <sup>manifestó al Dr. F. Carrera Júst</sup> ~~Ministro~~ <sup>Francisco</sup> de Cuba en Madrid ~~al Secretario de Estado de Cuba,~~ según lo comunicó éste ~~en~~ al Secretario de Estado de Cuba, el mismo día ~~del~~ 18: "Celebrada conferencia literal Estado ~~dijome~~ que nota asunto deuda carece importancia siendo mera disposición de una idea al haberse restablecido Gobierno Cuba no debiendo determinar alarma ni susceptibilidad alguna. Particularmente puedo apreciar que la nota obedece a presiones políticas de partido y que Gobierno para evitar responsabilidad dió ese paso seguro cristalizar su ineficacia. Ministro rogádome lo manifieste así por cable confidencialmente a ese Gobierno".

Como se vé, la actitud decidida y terminante del Gobierno de Cuba, había cerrado toda posibilidad de discusión sobre el asunto, y ante esa actitud la Cancillería española ~~se desentendió~~ <sup>optó</sup> por la salida elegante de quitarle toda importancia al problema y ~~dárselo~~ <sup>confidencialmente</sup> por no planteada la reclamación

En ~~respuesta~~ ratificadora de ese cable, escrita el mismo día ,  
el Ministro Carrera Jústiz ~~trans~~mitió al Secretario García Velez,  
las seguridades del Gobierno español de ~~que su política exterior se dirigiese im-~~  
~~pedir~~ "su vivo deseo de que tal incidente no alterase, en lo  
más mínimo, la ~~relación~~ íntima cordialidad de las relaciones entre  
ambos países".



PATRIMONIO  
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR  
DE LA HABANA

REPUBLICA DE CUBA  
SECRETARIA DE ESTADO

Reservado

No. 260

Expediente relativo a Nota del Ministro de España  
sobre Reclamación de Pago de la Deuda Co-  
lonial.

Año 1909

Legación de España

Confidencial.

*Mayo 27, 1902*

Legación de España.

Señor Secretario:

Al confiarme el Gobierno de S.M. la honrada misión de representar a España en esta República, me ha dado el encargo de expresar al Gobierno Cubano su vivo deseo de afirmar y mantener con él las más amistosas y estrechas relaciones, cual corresponde a dos pueblos que han estado y están unidos por lazos tan sagrados como los de familia, idioma y sentimientos y tan importantes como los que representan la numerosa colonia e intereses españoles establecidos en la Isla.

Para cumplir tan grato encargo, me ha dado mi Gobierno instrucciones que se inspiran en el más profundo afecto y sincera simpatía hacia el pueblo cubano, y están encaminadas a la celebración de aquellos pactos que regulan siempre las relaciones entre países amigos, son garantía de sus respectivos intereses y garantizan también la conservación de esa amistad estrecha y perfecta que el Gobierno de S.M. el Rey de España desea mantener con el de la República Cubana.

Seguro estoy, señor Secretario, de que V. E. está animado de los mismos sentimientos y deseos, y en tal concepto, me atrevo a esperar que me otorgará su indispensable e inteligente cooperación para que llevemos a feliz término la hermosa tarea de regular las relaciones entre dos pueblos que no tienen ya mas que

motivos para amarse y deseo vivísimo de vivir en fraternal concordia.

Pero, antes de entrar en el concierto de aquellos distintos pactos que han de fijar las relaciones entre los dos países en los diferentes órdenes de la vida, es de interés capital, tanto para España como para Cuba, la resolución definitiva y clara de un asunto importantísimo y que en la historia de las relaciones internacionales se vé siempre previamente resuelto en los casos análogos. Me refiero a las deudas que España contrajo para atenciones de la Isla de Cuba cuando ésta era su Colonia.

Todo territorio o provincia que se ha separado de la Soberanía de la cual dependía y se ha constituido en Estado independiente ha resuelto de modo claro y preciso el punto a que me refiero. Entre España y Cuba no pudo ser así por las condiciones especiales en que esta isla llegó a su independencia.

Nada se ha tratado todavía por los dos Gobiernos sobre aquel importante asunto, que ni siquiera se mencionó ni en el protocolo de Washington de 12 de Agosto de 1898 ni en el mismo convenio de paz entre España y los Estados Unidos, por ser una cuestión que solamente a España y Cuba entre sí, tocaba resolver.

La anomalía en que hasta ahora ha vivido esta nueva Nación americana, ha impedido que concertase con España los arreglos necesarios para fijar sus relaciones, lo mismo respecto a la deuda que respecto al trato de sus nacionales, comercio & &, Pero alejado ya todo elemento de gobierno extraño al pueblo cubano, constituida definitivamente la Isla en Estado independiente, gobernado por sus propios y sabios medios, es llegado el instante de que tratemos de regular todas aquellas relaciones y en primer

término que arreglamos de un modo definitivo el asunto de las deudas que España creó en beneficio y provecho de la Isla.

Es, a mi juicio, éste arreglo del mayor interés tanto para Cuba como para España, porque, a parte del natural deseo que tenga el Gobierno Cubano de entrar en el concierto de las Naciones, ajustándose a los principios de derecho internacional, universalmente reconocidos, le interesa también, en mi opinión, poner de finitivamente término a un asunto de tanta importancia y que de no resolverse quedaría siempre en el terreno de la discusión y podría ser dificultad constante para el arreglo de las demás relaciones que tanto deseamos establecer, mantener y estrechar de la manera más amistosa.

Al reclamar España a Cuba el traspaso de las deudas que dehen ir anejas a la Soberanía de la Isla, no pide sino la aplicación del principio de derecho internacional sustentado por todos los tratadistas y mantenido en la práctica de que, "el país segregado debe cargar con una parte de la deuda del país de que se separa" (res transit cum suo onere).

España al renunciar su Soberanía en Cuba, transmitió también, como parte de ella, las obligaciones peculiares a la misma, sin que fuese necesario un convenio expreso, pues sabido es que la Soberanía no la constituye solamente las atribuciones sino también las obligaciones del Soberano; y al perder éste las primeras queda lógica y naturalmente exento de las segundas, porque atribuciones y obligaciones van ligadas entre si de tal modo que no pueden separarse en derecho, y formaban en este caso el todo de la Soberanía que España cedía y renunciaba.

Es éste, como antes he dicho, un precepto de derecho común in-



ternacional expuesto por todos los tratadistas, incluso los americanos, y respetado y cumplido por todos los convenios que en el mundo moderno se han celebrado sobre cesión de una parte de territorio.

La ilustración que adorna a V.E. y al Gobierno Cubano me dispensa de citar aqui los textos legales en que España funda su reclamacion. V.E. los conoce perfectamente, como sabe también que en la historia de las Naciones se ha aplicado constantemente aquel principio. Cuando Napoleón firmó el tratado de Campo-Formio en 1797 y mas tarde los de Luneville y París estableció en ellos que todas las deudas hipotecarias o locales que pesaban sobre los territorios que cambiaban de Soberanía o pasaban a ser Estado independientes serian reconocidas y pagadas por el nuevo Soberano. El Congreso de Viena consagró solamente este principio de justicia que fué aplicado por todas las Naciones en los tratados que de él emanaron; siendo el firmado entre Prusia y Sajonia el que precisó con mas detalles aquella doctrina jurídica que ha seguido aplicándose, sin excepcion, en todos los pactos análogos.

Las Repúblicas americanas que habían sido colonias de España, al hacerse independientes reconocieron también como deuda nacional las contraidas sobre su erario por el Gobierno español. En suma, la transmisión de los derechos de Soberanía ha llevado siempre aneja la de las obligaciones, y el Gobierno de S.M. está completamente seguro de que el de la República cubana, inspirándose en los altos y nobles sentimientos de justicia y equidad en que se han inspirado hasta ahora todos sus actos, <sup>le</sup> reconocerá el derecho y la razón que le asisten para entablar una negocia-

ción que permita llegar a un acuerdo sobre la cuestión de las deudas contraídas, legal y constitucionalmente, por España en provecho y beneficio de la Isla o por razón de su público servicio.

Aprovecho gustoso esta oportunidad para reiterar a V.E. las seguridades de mi mas alta y distinguida consideración. - - - -

- - - - - (f) Pablo Soler - - - - -

Al Excmo. Señor Don Justo García Vélez, Secretario de Estado. ~~838~~

---

Habana, 18 de Junio de 1909.

Señor Ministro:

Tengo el honor de contestar a la atenta Nota de V.E. fechada el 27 de Mayo último, en la que, al expresar los deseos del Gobierno de S.M., el Rey de España encaminados a mantener y afirmar con el de la República de Cuba los lazos de la más estrecha y firme amistad, expone el alcance y carácter de la misión que le ha sido encomendada con el propósito de llegar a la celebración de pactos que regulen permanentemente las relaciones entre ambos Estados.

El Gobierno Cubano, en todos sus actos, y el país mismo desde el momento de conquistar su soberanía, han demostrado que aspiran, sincera y francamente, a entrar en acuerdos definitivos que garanticen la conservación de amistosas relaciones entre los dos pueblos; y en ningún momento de su existencia, ni a través de las dificultades inherentes a su desenvolvimiento interno, han vacilado en aquella orientación que constituye uno de los aspectos más hermosos de la tarea de confraternidad a que V.E. alude y de la cual se derivarán en lo provenir recíprocas venturas que hasta la más pobre previsión reconoce apuntadas en el horizonte con los colores del optimismo.

En este punto de vista trascendental de las relaciones entre España y Cuba uno y otro Gobierno han coincidido hasta ahora fomentando los sentimientos de cordialidad de que el pueblo cubano lleva dados ejemplares testimonios; y me es grato consignar, para satisfacción de V.E., que las instrucciones que le han sido

dadas con el fin de que aquellas corrientes de amistad lleguen a cristalizarse en convenios de utilidad práctica é interés moral y político, no sólo están en armonía con anhelos fervientes del Gobierno y pueblo de Cuba sino que el primero se halla dispuesto a cooperar en ese sentido evitando las dificultades que pudieran presentarse en el curso de francas y equitativas negociaciones.

Inspirado en esas ideas y alentado por esos nobles y elevados sentimientos, cual corresponde a dos pueblos unidos por lazos tan sagrados como los de la familia y el idioma, el Gobierno de Cuba ha esperado del de S.M. el Rey de España declaraciones y actos en analogía a las promesas que la opinión pública de ambos países viene haciéndose desde el día en que el Pueblo Cubano recabó su independencia; y ha creído, fundándose en razones de innegable solidez, que el concierto necesario para regular las relaciones entre los dos Estados, tenía oportunidad de iniciarse en este instante en que terminado el período constituyente de la República principia con carácter definitivo su desarrollo en los diversos órdenes de la vida nacional que esos pactos, en vez de en torpecer, facilitarían.

Tanto en España como en Cuba se ha hablado recientemente, y por elevadas personalidades, de la conveniencia de anudar los intereses de ambos países en un tratado que brinde a los productos respectivos recíprocas ventajas; y la prensa española, en conceptos que demuestran juicio sereno, ha declarado en todos los tonos que la previsión de los intereses españoles relacionados con los de Cuba aconseja la utilidad de acuerdos de índole comercial que garanticen para ciertos artículos de su industria, el mercado

cubano de que, hasta hoy, han disfrutado; y en ninguna circunstancia, ni en los estudios políticos que en España se han hecho para apreciar las relaciones a que están destinados los dos países, ni en los actos de aquellas personalidades, ni en los escritos de la prensa que recomienda los pactos que V.E. menciona, se ha intentado sugerir a través de la más fina suspicacia, la creencia, o la sospecha, de que estaba por resolver asunto alguno de importancia tan extraordinaria como el de las deudas por España contraídas para sus gastos de guerra en la isla, cuando esta era su colonia, convencida la opinión española, como la cubana, de que, al procederse a convenios internacionales, los gobiernos respectivos no debían ni podían volver la mirada al pasado que no dejó para el erario de Cuba huella de obligaciones y responsabilidades procedentes de la administración colonial.

En el Tratado de Paz entre España y los Estados Unidos de América, firmado en París el 10 de Diciembre de 1898, reconoce Cuba el origen de su independencia, pero es preciso recordar que no intervino en el debate de sus estipulaciones como beligerante, constituyéndose más tarde la República en cumplimiento de sagrados compromisos contraídos ante la Historia por una de las Altas Partes contratantes, sin que en ninguna de las bases del pacto se consignase, como deber a cumplir con España, la entrega de la Isla a la soberanía de sus hijos, siquiera para garantizar el derecho que se hubiera reservado de convenir con la futura República lo relativo a la deuda; y estas circunstancias, a la vez que obligan a Cuba a no apartarse del espíritu y la letra del Convenio de Paz dan a su independencia un carácter excepcional y la colocan fuera del caso común a los demás pueblos de América que

las relaciones a que están destinados los dos países, ni en los actos de aquellas personalidades, ni en los escritos de la prensa que recomienda los pactos que V.E. menciona, se ha intentado sugerir a través de la más fina suspicacia, la creencia, o la sospecha, de que estaba por resolver asunto alguno de importancia tan extraordinaria como el de las deudas por España contraídas para sus gastos de guerra en la isla, cuando ésta era su colonia, convenida la opinión española, como la cubana, de que, al procederse a convenios internacionales, los gobiernos respectivos no debían ni podían volver la mirada al pasado que no dejó para el erario de Cuba huella de obligaciones y responsabilidades procedentes de la administración colonial.-

En el Tratado de Paz entre España y los Estados Unidos de América, firmado en París el 10 de Diciembre de 1898, reconoce Cuba el origen de su independencia, pero es preciso recordar que no intervino en el debate de sus estipulaciones como beligerante, constituyéndose más tarde la República en cumplimiento de sagrados compromisos contraídos ante la Historia por una de las Altas Partes contratantes, sin que en ninguna de las bases del pacto se consignase, como deber a cumplir con España, la entrega de la Isla a la soberanía de sus hijos siquiera para garantizar el derecho que se hubiera reservado de convenir con la futura República lo relativo a la deuda; y estas circunstancias, a la vez que obligan a Cuba a no apartarse del espíritu y la letra del Convenio de Paz dan a su independencia un carácter excepcional y la colocan fuera del caso común a los demás pueblos de América que afirmaron su emancipación en tratados directos con España pudiendo obtener así com-

Serpientes también

pensaciones recíprocas aún sobre la base del reconocimiento y pago de todas las deudas procedentes del régimen colonial; compensaciones que recabó España de los Estados Unidos de América en la extensión amplísima del Tratado de Paz.

No es necesario, señor Ministro, que fatigue la atención de V.E. reproduciendo en esta Nota el texto de las negociaciones que dieron vida al Tratado de París. <sup>10 de 10</sup> Sobradamente conocido es el hecho de que los Comisionados Americanos mantuvieron el criterio de que la deuda en cuestión no podía legal ni moralmente serle impuesta a Cuba por haber sido creada por el Gobierno de España para sus propios fines. Prevalció este punto de vista, a disgusto de la Comisión Española, como único medio de continuar las negociaciones y suspender definitivamente las hostilidades; y la deuda no fué reconocida por los Estados Unidos de América, para sí ni para el territorio segregado a la soberanía de España, excluyendo toda <sup>aspiración</sup> ~~inspiración~~ en el sentido de que a Cuba se la obligase a cargar una deuda contraída con el propósito de mantener en ella el dominio colonial, ni fué tampoco aceptada la denominación de gastos "en provecho y beneficio de Cuba" que V.E. reproduce al plantear este problema solucionado en 1898 y sancionado en actos posteriores por el mismo Gobierno de S.M.C.

Sobre esta base descansan preceptos constitucionales que ni en su oportunidad ni en el curso de los años sucesivos fueron motivo de reclamación por parte de España la cual, antes bien, le otorgó su asentimiento al reconocer la República de Cuba; y no puede este Gobierno hacer objeto de negociaciones lo resuelto por el Código Fundamental de la Nación por que equivaldría a desconocer esa ley inviolable de donde emanan, dentro de la soberanía de Cuba, todos los deberes y todos los derechos.

Puedo asegurar a V.E. y me complace hacerlo, que toda iniciativa dirigida a hacer práctica y permanente la amistad estrecha que entre ambas Naciones existe, encontrará en el Gobierno de Cuba sin —  
 cera y entusiasta cooperación, y si ese propósito noble y levantado compendia la misión que el Gobierno de S.M. Católica tiene a Vuestra Excelencia encomendada, hallará, sin reservas, apoyo en la natural disposición del país a mantener lazos de solidaridad internacional con España y colaboración decidida de parte del Gobierno que anhela el fomento de corrientes de intercambio comercial que hagan más sólidos los vínculos que ligan a ambos pueblos.

Aprovecho &-&------

----- (f) Justo García Vélez, Secretario.-----

A S.E. el Sr. D. Pablo Soler y Guardiola, E.E. y M.P. de S.M. Católica. &-&-

---



Habana, 18 de Junio de 1909.

Con esta fecha el Sr. Ministro de Cuba en Madrid dirige cable al Sr. Secretario de Estado en cifra que dice, traducido, lo siguiente:

"Celebrada conferencia literal Estado díjome que nota asunto deuda carece importancia siendo mera exposición de una idea al haberse restablecido Gobierno Cuba no debiendo determinar alarma ni susceptibilidad alguna. Particularmente puedo apreciar que la nota obedece a presiones políticas de partido y que Gobierno para evitar responsabilidad dió ese paso seguro/cristalizar su ineficacia. Ministro rogádome lo manifieste así por cable confidencialmente a ese gobierno\*."

---



PATRIMONIO  
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR  
DE LA HABANA

Habana, 21 Junio, # 1909.

Contestación de la Secretaría de Estado al anterior cablegrama.

"Su cablegrama fechado 18 indica por parte ese Gobierno idénticas amistosas intenciones a expuestas por éste a Ministro Soler. En tal virtud espero visite a Ministro Estado y aproveche su favorable actitud para dar por terminado asunto deuda y entablar inmediatas negociaciones para Tratado Comercio de acuerdo con respuesta dada Ministro Soler con fecha 18 en siguientes extractados términos. Gobierno y país cubano aspiran entrar acuerdos definitivos garantizar conservación amistosas relaciones con España y el primero evitará dificultades pudieran presentarse en equitativas negociaciones para convenios de utilidad práctica e interés moral y político. Examina antecedentes asunto determinando carácter histórico político derivados de Tratado de París. Considera problema resuelto desde 1898. Sobre esta base descansan preceptos constitucionales que ni en su oportunidad ni en el curso de los años sucesivos fueron motivo de reclamación por parte de España, la cual antes bien le otorgó su asentimiento al reconocer la República de Cuba no puede este Gobierno hacer objeto de negociaciones lo resuelto por el Código Fundamental de la Nación por que equivaldría a desconocer esa ley inviolable de donde emanan dentro de la soberanía de Cuba todos los deberes y todos los derechos. Finalmente declara apoyado en disposición país que anhela fomentar corrientes intercambio comercial a cuyo fin encontrará España sincera entusiasta cooperación".

Comunicación al Sr. Ministro de Cuba en Washington.

Habana, Junio 22 de 1909.

"CANCILLERIA"

Señor Ministro:

Adjuntas tengo el honor de remitir a Ud, de orden del Sr. Secretario, y a título de información, copias de la nota que en 27 de Mayo próximo pasado dirigió a este Centro el Sr. E.E. y M.P. de S.M. Católica, de la contestación que le enviamos el día 18 del actual y del cablegrama que en esta última fecha recibimos de nuestro Ministro en Madrid, relativos todos a la reclamación que el Gobierno de España hace al de la República del pago de las deudas contraídas por aquel durante el período de su dominación en Cuba.

Reitero a Ud.. &- &- &-

(f) José Fc° Estenez,  
Subsecretario.

Al Sr. Carlos García Vélez,  
Ministro de Cuba en Washington.

TELEGRAMA DEL SR. MINISTRO DE CUBA EN MADRID A LA SECRETARIA DE ESTADO.  
(CIFRADO. Junio 25/909.)

"Tan pronto regrese Madrid Ministro Estado cumpliré instrucciones cable fechado 22 asunto Deuda y tratado comercio. Me presente acaso alguna demora asunto Marruecos que es motivo complicación internacional aunque no muy traslucido y que monopoliza toda atención este Gobierno actividad extraordinaria Ministro Estado y Guerra.-(f) Carrera Justiz".

Aclaración de la Compañía del Cable, sobre una palabra en clave del anterior cablegrama.

Junio 26/909.

"En el cable N° 170 de ayer procedente de Madrid repiten Pentecostes"  
Oficina del Cable"

Otra aclaración.

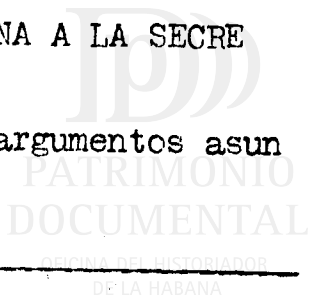
Junio 25/909.

Madrid 170 Sesto Pentecostes rept Pentecostes oca.  
-----0-----

En el cable de hoy de Madrid repetimos pentecostes tan pronto venga del original se lo enviaremos.  
Cable Internacional.

CABLEGRAMA EN CLAVE DEL SR. CONSUL DE CUBA EN BARCELONA A LA SECRETARIA DE ESTADO. CIFRADO. Junio 25/909.

"Armas dice información urgente clave principales argumentos asunto deuda para Heraldo París.-(f) Lastra".



CABLEGRAMA EN CLAVE DIRIGIDO POR LA SECRETARIA DE ESTADO AL MINISTRO DE CUBA EN PARIS.- Habana, Junio 26/909.

*Uje* "Utilice tiempo Figaro como noticias telegráfica correspondal da tos reclamación deuda recibirá de Legación Madrid. García Vélez".

---

CABLEGRAMA EN CLAVE DE LA SECRETARIA DE ESTADO AL MINISTRO DE CUBA EN MADRID. Habana, Junio 26/909.

"Traslado por correo texto mi cable 22 a Legaciones París, Londres, Berlín y Cónsul Barcelona.-García Vélez."



PATRIMONIO  
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR  
DE LA HABANA

COMUNICACION DE LA SECRETARIA DE ESTADO AL MINISTRO DE CUBA EN MEXICO.

Cancillería.- N° 845.- Habana, 26 de Junio de 1909.-Señor Ministro:-

A título de información y de orden del Sr. Secretario, adjunta tengo el honor de remitir a Ud. copia de la nota que con fecha 27 de Mayo último dirigió a esta Secretaría el Sr. E.E. y M. P. de S.M. Católica en esta Capital y de la contestación que dimos a la misma, de fecha 18 del mes en curso, relativas a la reclamación que hace el Gobierno de España del pago de las deudas contraídas durante la época de su dominación en Cuba.- Reitero a Ud. &- &- &- (f) José Frac° Estenoz, Subsecretario.-2 anexos.- Al Sr. Antonio Martin Rivero, Ministro de Cuba en México.-----

La anterior nota se envió también al Sr. Arístides Agüero, Encargado de Negocios de Cuba en Berlín, con el N° 846, y 2 anexos.-----

id. id. id. N° 849, al Sr. Cesar Pintó, Ministro Residente en Brusela

id. id. id. N° 848, Al Sr. Gabriel Zéndegui, Encargado de Negocios al-  
interim de Cuba en Londres.

id. id. id. N° al Ministro de Cuba en París, Sr. Ferrer y al Sr. Pe-  
droso, Encargado de Negocios en Roma, N° 847



PATRIMONIO  
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR  
DE LA HABANA

Cancillería.- N° 850.- Habana, 26 de Junio de 1909. -Sr. Ministro: Como ampliación a los cablegramas cruzados entre esa Legación a su digno cargo y este Centro relativos al particular, de orden del Sr. Secretario adjunta tengo el honor de remitir a Ud. copia de la nota que con fecha 27 del mes proximo pasado nos dirigió al Sr. E.E. y M.P. de S.M. Católica en esta Capital y de la contestación que dimos a la misma, de 18 de F actual, relativas a la reclamación que hace el Gobierno de España del pago de las deudas contraídas durante la época de su dominación en Cuba.-Reitero a Ud. &- &- &- (f) José Frc° Estenoz, Subsecretario.- Al Sr. Francisco Carrera Justiz, Ministro de Cuba en Madrid.-

---



PATRIMONIO  
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR  
DE LA HABANA

50

Legación de Cuba en México.-N° 101. RECLAMACION DE ESPAÑA COBRANDO DEUDA COLONIAL. Cancillería. Junio 16 de 1909. Señor Secretario. Tengo el honor de comunicar a esa Secretaría, que, con motivo de la noticia, a que aquí se ha dado mucho relieve, de la reclamación que se dice intenta establecer España contra nuestro Gobierno, para cobrar a Cuba una parte proporcional de la deuda garantizada con el tesoro colonial, se me acercó el día 14 un repórter de "El Imparcial", solicitando mi opinión sobre este negocio.--Hice ver al repórter que sería de todo punto indiscreto que diera mi parecer acerca de este asunto, opinión que después de todo sería puramente personal, por no conocer el criterio de mi Gobierno. Parece que igual actitud se colocó el Sr. Ministro de España en ésta, según puede verse en el artículo que publicó, en su edición de ayer, dicho periódico, y que tengo el honor de acompañar como anexo a la presente. Reitero a Ud. &- &- &- (f)

Antonio Martin Rivero, E.E. y M.P..

Al Sr. Justo García Vélez, Secretario de Estado.-Habana.- - - - -

---

Un recorte del periódico "El Imparcial" de México, D.F. de fecha 15 de Junio de 1909, con el encabezamiento siguiente "Las dificultades entre los Gobiernos Cubano y Español" y más abajo "Una decisión contraria a España".

---



Legación de Cuba en Washington D. C.--Reclamación de España a Cuba sobre deuda colonial.---N° 497-Cancillería-Junio 26 de 1909. Señor Secretario:-De orden del señor Ministro tengo el honor de acusar a Ud recibo de su Nota N° 818, fecha 22 del actual, incluyendo copias de las que se cruzaron entre el señor Ministro de España en Cuba y ese Centro, relativas a la reclamación intentada por el Gobierno de España contra la República para el pago de deudas contraídas por aquél durante el período de su dominación en Cuba, de lo cual se toma la debida nota. Reitero a Ud. &- &- &- (f) Arturo Padró y Almeida, Primer Secretario.---Al Sr. Justo García Vélez, Secretario de Estado de la República de Cuba.---Habana.-----

---



Legación de Cuba,  
Madrid.  
Confidencial N° 8.

Madrid, 18 de Junio de 1909.

Señor Secretario:

Con esta fecha he tenido el honor de dirigir a esa Secretaría, un cablegrama en clave, cuyo Memorandum adjunto, que traducido dice:

"Celebrada conferencia Ministro Estado &- &- &- (18 de Junio 1909- está en la página 7 de este expediente".

Mi entrevista con el Sr. Ministro de Estado, resultó, para él, ocasional ya que le manifesté no tener otro objeto que el gusto de saludarle. Pero de hecho yo me había propuesto verle.

Presumí que, con motivo de la Nota allí presentada, acerca de la Deuda Colonial de España, acaso él deseaba una oportunidad de decirme algo, sin previo llamamiento. Así fué. Y apenas cambiamos algunas frases de cortesía corriente, me habló en el sentido que expresa mi referido cablegrama, que dejo ratificado.

Manifestóme el Sr. Ministro, que lamentaba la importancia de ciertos comentarios de la Prensa, acerca de la Nota presentada a nuestro Gobierno, por el Ministerio de España en Cuba, los cuales podían crear un falso estado de opinión, en asunto donde este Gobierno no pretendía forzar la situación, sino exponer una idea, que prosperaría, o no, sin motivo para alarma ni susceptibilidad.

Añadió que, al haber asumido Cuba, íntegramente, su Gobierno propio, la Nota presentada implicaba la relación de dos perfectas soberanías, sobre un negocio cuya iniciación este Gobierno siempre la cre

yó aplazada para ese momento; y que el Gobierno de Cuba la habría de contestar amistosamente, como era producida, y dentro del punto de vista que estimase procedente.

Por último, me ratificó su vivo deseo de<sup>v</sup> que tal incidente no alterase, en lo más mínimo, la íntima cordialidad de las<sup>v</sup> relaciones entre ambos países; por lo que me rogaba que yo cablegrafiase a mi Gobierno, sus manifestaciones que dejo explanadas. Y así lo hice en la primera parte del cable que dirigí y dejo tr<sup>2</sup>escrito.

Todo lo demás de dicho cable, se refiere a mi opinión sobre ese asunto. Y antes de entrar en este orden de ideas, debo decir que a las citadas manifestaciones del Sr. Ministro de Estado, que él me hacía como confidenciales, contesté con las mayores reservas sobre mi parecer particular, pero diciéndole que tendría el mayor gusto en transmitir a mi Gobierno sus interesantes manifestaciones, ya que según entendía yo- mover dicho asunto, tal vez no era lo más oportuno, ni la materia de fondo descubría a mi ver- éxito alguno para la reclamación.

Concluyo, pues, ratificando mi opinión, de que la Nota presentada obedece a compromisos políticos, en cuanto a la relación interna de los partidos españoles. Debiendo añadir que, por inteligencias más con algún miembro del Cuerpo Diplomático español, deduzco, casi en firme, que este Gobierno no presume eficacia alguna acerca de la Nota presentada, y que, con ella, sólo deja cumplido un compromiso de partido, y acaso evita, así, algún ataque de las oposiciones.

Reitero a Ud. &- &- &- (f) F. Carrera Justiz.

Al Sr. Justo García Vélez,

Secretario de Estado de la República de Cuba. Habana. - - - -

Legación de Cuba,  
Madrid.  
Confidencial N° 10

Madrid, 25 de Junio de 1909.

Señor Secretario:

Tengo el honor de acusar recibo á su cablegrama en clave de 22 del actual, que traducido dice:

"Su cable fechado 18 indica por parte ese Gobierno &- &- &- (está en la página 7 de este expediente)".

y de confirmarle el que en respuesta le dirijo hoy, cuyo Memorandum adjunto, redactado en los siguientes términos:

"Tan pronto regrese Madrid Ministro Estado &- &- &- (está en la página 8 de este expediente)".

Reitero a Ud. &- &- &- (f) F. Carrera Justiz, --Al Sr. Justo García Vélez, Secretario de Estado de la República de Cuba. - - -

---



PATRIMONIO  
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR  
DE LA HABANA

Legación de Cuba, México D.F.--N° 113.--A/r notas cruzadas entre Cuba y España con motivo reclamación de esta última sobre deuda colonial.--Cancillería.-- Señor Secretario:--Tengo el honor de acusar a Ud. recibo de su atenta Nota N° 845, fecha 26 de Junio último, con la que se sirve acompañar copia de la nota que con fecha 27 de Mayo ppd° dirigió a esa Secretaria el Sr.E.E. y M.P. de S.M.Católica en esa Capital y de la contestación a la misma, de fecha 18 del citado mes de Junio, relativas a la reclamación que hace el Gobierno de España del pago de las deudas contraídas durante la época de su dominación en Cuba.--Reitero a Ud. &- &- &-(f) Antonio Martin Rivero.-E.E. y M. P.--Al Sr Justo García Vélez, Secretario de Estado.-



Cancillería.--N° 958.--Habana, 12 de Julio de 1909.--Señor Ministro:- Con referencia a mi despacho N° 849, de fecha 26 de Junio próximo pasado, de orden del Sr. Secretario recomiendo a Ud. se sirva observar la impresión que en el ánimo de ese Gobierno y de ese pueblo, ha causado la noticia de la reclamación del pago de la deuda colonial que al de la República ha dirigido el Gobierno de España y darla a conocer a este Centro tan pronto haya formado opinión acerca del asunto. Reitero a Ud. &- &- &- (f) José Franc° Estenez, Subsecretario.- - -

Esta nota se dirigió a los señores representantes diplomáticos de Cuba en Bruselas (Pintó); México (Martin Rivero); París (Ferrer); Roma (Pedroso); Berlín (Aguero); y Londres (Zéndegui).-----

---

Legación de Cuba, Bruselas.- N° 86.--Acusando recibo de Nota N° 849.-  
Julio 13 de 1909.-Señor Secretario:-- Tengo el honor de acusar a Ud.  
recibo de su atenta comunicacion N° 849, que cubre las copias de la  
nota dirigida a esa Secretaria, por el Sr. Ministro de España relativa  
a la reclamación que hace su Gobierno, del pago de las deudas contrai-  
das durante su dominación en Cuba; y la contestación dada por Ud. y  
que a título de información se ha servido Ud. remitirme.--He leído  
ambas con sumo interés, causándome impresiones distintas, una de asom-  
bro ante lo injustificada de la reclamación; que a la vez parece que  
ha pretendido  cambiarse  por un tratado de reciprocidad que beneficia  
mas a España que a Cuba; la otra es de satisfacción por la habil  
respuesta de esa Secretaría, que a una rotunda negativa, acompaña per-  
fecta cortesía y corrección.--Reitero a Ud &- &- &-(f) C.L.Pintó, Mi-  
nistro Residente.-Al Sr. Justo García Vélez, Secretario de Estado.-----

---

EXPEDIENTE CONTRA MR. JAMES PAGE, NOMBRADO POR EL  
GOBERNADOR PROVISIONAL CHARLES E. MAGOON, INGENIE-  
RO JEFE DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CIENFUE-  
GOS Y RECLAMACION NORTEAMERICANA.



PATRIMONIO  
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR  
DE LA HABANA



71  
SECRETARIA DE ESTADO

Reservado

No. 297

Expediente copia del existente en la Secretaría  
de Obras Públicas relativo a Mr. James  
Page, Ingeniero Jefe del Acueducto y Al-  
cantarillado de Cienfuegos.

Año 1909.

73

REPUBLICA DE CUBA  
Secretaría de Obras Públicas.

-----

Oficial.-

Habana, Cuba, Junio 29 de 1908.

Sr. D. Mc.Comb,

Habana, Cuba.-

Muy Sr. mío:

De acuerdo con el art°.8 del Decreto N° 681 de 22 de Junio de 1908, por la presente se le nombra Ingeniero Jefe del Contrato para el Alcantarillado y Pavimentación de la Habana, con el sueldo de SIETE MIL QUINIENOS PESOS (\$7,500-00) anuales pagaderos por mensualidades. Ese nombramiento tendrá validez a partir de esta fecha.

De Ud. respetuosamente,

(fdo) Charles E. Magoon.

Gobernador Provisional.

Es copia fiel de la minuta que consta unida en el expediente personal de Mr. Mc.Comb.

(f) Joaquín Chalon

DIRECTOR GENERAL.

Hay un sello en seco que dice:

"Secretaría de Obras Públicas.- Dirección General".-

PATRIMONIO  
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR  
DE LA HABANA

Habana, Cuba, Septiembre 10, 1908.- Honorable Charles E. Magoon, Gobernador Provisional de Cuba.- Palacio. Sr. Gobernador:-En vista de las circunstancias actuales, tengo el honor de recomendar que se dé al Sr. James Page, I.G., el nombramiento interino de "Ingeniero Jefe del Conatro del Acueducto y Alcantarillado de Cienfuegos" con arreglo a las disposiciones del Decreto N° 813, fecha Agosto 11, 1908, con el haber de \$4,500 al año, que se pagará, hasta nueva orden, del crédito de "Imprevistos" del Presupuesto, de acuerdo con la autorización general concedida en la aprobación por usted de la carta de este Departamento fecha Julio 27, 1908.- Debo manifestar además que la recomendación del Sr. Page para este puesto se basa únicamente en su disponibilidad para esa obra y en poseer, a mi juicio, la idoneidad que se requiere para el desempeño de ese deficitil cargo satisfactoriamente, en mayor grado que cualquiera otro de los ingenieros disponibles que conozco actualmente. Se hace el nombramiento de un extranjero por no saber de ningún ingeniero cubano disponible que estuviera yo dispuesto a recomendar en estas circunstancias. Muy respetuosamente, (f) D. Lombillo Clark.-Secretario interino.-Aprobado. (f) Charles E. Magoon.- Es traducción fiel.- (f) E.A. Lecerff.-

Es copia.-

República de Cuba.-Secretaría de Obras Públicas.-Oficial.-

Habana, Cuba Agosto 15,1908.- Honorable Charles E. Magoon, Gobernador Provisional de Cuba.-Presente.- Señor:- Con arreglo al contrato para la ejecucion de las obras del Acueducto y Alcantarillado de la ciudad de Cienfuegos, celebrado con el Sr. Hugh J.Reilly el 12 del corriente en cumplimiento del Decreto de usted N° 813 de 11 del corriente, deben comenzarse las obras antes del 12 de Septiembre.Por tanto el personal de la Inspeccion debe estar organizado en lo que sea necesario antes de la fecha de su comienzo,-Para iniciar esa organizacion lo más pronto posible, tengo el honor de proponer que se nombre al Sr. James Page "Ingeniero Jefe del Contrato del Acueducto y Alcantarillado de Cienfuegos", con el haber anual de \$4,500.00, según dispone el articulo 5 de dicho Decreto, cargándose este sueldo, así como todos los demás gastos de inspección a los fondos determinados en el articulo 11 de dicho Decreto.- Tengo el honor de acompañar minuta de una carta nombrando al Sr. Page para dicho cargo.Muy respetuosamente.-Secretario interino.

Es copia.-



República de Cuba.- Secretaria de Obras Públicas.-Oficial.-  
Habana, Cuba, Septiembre 10 de 1908.-Sr. James Page, I.C.,)

Señor:- A propuesta del Secretario interino de Obras Públicas, des-  
pues de consultado el Contratista, se le nombra por la presente tem-  
poralmente "Ingeniero Jefe del Contrato para el Abastecimiento de  
Agua y Alcantarillado de Cienfuegos" creado por las disposiciones del  
Decreto N° 813, de fecha Agosto 11 de 1908, con el sueldo anual de  
CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS (\$4,500.00) pagaderos en plazos mensua-  
les.-(f) Charles E. Magoon.-Gobernador Provisional.-

Es copia fiel de su original.

(f) Joaquín Chalón S.

DIRECTOR GENERAL.-

Hay un sello en seco que dice:

"Secretaría de Obras Públicas.-Dirección General".-

Es copia.-



PATRIMONIO  
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR  
DE LA HABANA

Junio 24-1909.-Sr. James J. Page, Ingeniero Jefe del Alcantarillado de la Ciudad de Cienfuegos.-Señor:-Con el fin de acatar lo dispuesto por la Constitucion de la República de Cuba y la Ley del Poder Ejecutivo, pongo atentamente en su conocimiento que por la presente quedan terminados sus servicios como Ingeniero Jefe de ese Alcantarillado.- Ahora bien, dicha cesantía no tendrá validez sino a partir desde el día 20 del próximo mes de Julio, hasta cuya fecha, cobrará usted sus haberes.- Al comunicar a usted esta resolución, cúmpleme manifestarle a la vez que el Departamento queda altamente satisfecho de sus servicios y que únicamente por la necesidad de dar cumplimiento a disposiciones fundamentales, deja de utilizarlos en el puesto que hoy desempeña. De Ud. con toda consideracion, (firmado) E. Lagueruela.-Secretario.-

-----

Es copia fiel de la minuta que obra en el expediente personal de Mr. Page.-

(firmado) Joaquín Chalon.

DIRECTOR GENERAL.-

Hay un sello en seco que dice:

"Secretaria de Obras Públicas.-Direccion General".-

Es copia.-

tificársele vista pública. De Ud, respetuosamente.- (fdo.) James Page.- Ingeniero Jefe del Contrato de Abasto de Aguas y Alcantarillado de Cienfuegos.

Es copia fiel de su original.-

(fdo.) Joaquín Chalón.

DIRECTOR GENERAL.

Hay un sello en seco que dice:

"Secretaría de Obras Públicas.-Dirección General".-



República de Cuba.- Secretaría de Obras Públicas.-Oficial.-Cienfuegos Junio 29 de 1909.-Honorable Señor Secretario de Obras Públicas, Habana, Cuba.- Señor: Tengo el honor de acusar recibo de su valiosa comunicación de fecha 24 de Junio, 1909, (N° 3881-Personal) en la que sirve poner en mi conocimiento que cesarán mis servicios como Ingeniero Jefe de las Obras del Abasto de Agua y Alcantarillado de la Ciudad de Cienfuegos en 20 de Julio de 1909.-Respecto a este particular, respetuosamente invito su atención al Artículo 5° del Decreto N° 813 del Gobernador Provisional de fecha de Agosto 11 de 1908, que dice:- "La supervisión de la ejecución de las obras por parte del Estado, será confiada a un funcionario que se denominará "Ingeniero Jefe del Contrato de Abasto de Agua y Alcantarillado de Cienfuegos" que será nombrado por el Jefe del Ejecutivo que lo sea de la República de Cuba, después de consultar al Contratista y al Secretario de Obras Públicas, respecto a su capacidad y recibirá el sueldo anual de \$4500. Desempeñará el cargo durante el plazo de este contrato, pero podrá ser separado por el Gobernador u otro Jefe del Poder Ejecutivo del Estado, por motivo justificado, después de notificarsele y celebrarse vista pública.- En caso de vacante, se hará el nombramiento de su sucesor y podrá este ser separado en la misma forma".-

A la vez invito su atención al Artículo 4° del Contrato del Abasto de Agua y Alcantarillado de Cienfuegos, que dice:

"De la supervisión y control por parte del Estado de las obras que se ejecutan de acuerdo con este contrato, se encargará a un funcionario que se denominará "Ingeniero Jefe del Contrato de Abastecimiento de Agua y Alcantarillado de Cienfuegos", el cual será nombrado por el Jefe del Poder Ejecutivo de la República de Cuba, después de consultar al Contratista y al Secretario de Obras Públicas en cuanto a sus condiciones de idoneidad. El período del cargo de este funcionario durará por todo el plazo de este contrato, pero podrá ser separado por el Gobernador Provisional u otro Jefe del Poder Ejecutivo del Estado por causa justificada después de notificarsele y celebrarse vista pública. En caso de vacante se nombrará y podrá ser separado dicho funcionario del mismo modo".-

Tanto el Decreto como el Contrato reserva el derecho al Jefe del Poder Ejecutivo de nombrar y separar al Ingeniero Jefe, y dispone que la separación se hará por causa justificada después de no



## *Protesta de Pargo*

República de Cuba.- Departamento de Obras Públicas.-Oficina del Abasto de Aguas y Alcantarillado de Cienfuegos.-Cienfuegos, Junio 30, 1909.-Sr. Edwind Morgan, E.E. y M. P. de los Estados Unidos en la República de Cuba, Habana.- Señor:- Tengo el honor de someter a su consideración los siguientes hechos:-Con fecha 10 de Septiembre ppdo. y conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto del Gobernador Provisional N° 813, fecha Agosto 11.1908, y también conforme al artículo 4 del Contrato para el Abasto de Agua y Alcantarillado de Cienfuegos, anexo á dicho Decreto, fuí nombrado por el Gobernador Provisional de la Isla para el cargo de Ingeniero Jefe del Contrato de Abasto de Agua y Alcantarillado de Cienfuegos.-El artículo 5 del mencionado Decreto es como sigue:

"La supervisión de los trabajos de construcción por parte del Estado, se hallará a cargo de un funcionario que se titulará el "Ingeniero Jefe del Contrato de Abasto de Aguas y Alcantarillado de Cienfuegos" el cual será nombrado por el Jefe del Poder Ejecutivo de la Republica de Cuba en ejercicio, después de consultado el Contratista y también el Secretario de Obras Publicas sobre su idoneidad, y percibirá el haber de \$4.500 anuales, Ocupará su cargo durante el termino de este Contrato, pero podrá ser destituido por el Gobernador Provisional o por otro Jefe del Poder Ejecutivo del Estado por causa justificada y despues de aviso y vista publica. En caso de vacante, se podrá nombrar y destituir a su sucesor en la misma forma".

El artículo 4 del adjunto contrato es como sigue:

"La supervisión y dirección de las obras de este contrato por parte del Estado, se hallará a cargo de un funcionario designado por "Ingeniero Jefe del Contrato de Abasto de Aguas y Alcantarillado de Cienfuegos", el cual será nombrado por el Jefe del Poder Ejecutivo de la Republica de Cuba en ejercicio, despues de consultarse el Contratista y el Secretario de Obras Publicas respecto de su idoneidad, Ocupará este cargo durante el termino de este contrato, pero podrá ser destituido por el Gobernador Provisional ú otro Jefe del Poder Ejecutivo del Estado, por causa justificada, después de dar aviso y con vista pública. En caso de vacante, su sucesor será nombrado y podrá ser destituido en igual forma".-

Así pues, tanto el decreto como el contrato especifican que el nombramiento del Ingeniero Jefe será por el término del contrato, y reservan la facultad de destitución al Ejecutivo, por causa justificada y después de aviso y vista pública; y en esa inteligencia acepté el cargo.-Incluyo copia de la comunicación recibida del Honorable Secretario del Departamento de Obras Públicas, notificándome que mis servicios como Ingeniero Jefe del Contrato de Abasto de Aguas y Alcantarillado de Cienfuegos <sup>del</sup> terminarán el 20 de Julio de 1909. Protesto contra esta resolución del Honorable Secretario por las razones siguientes:-1.- Que se extralimita en sus facultades pues la de destituir al Ingeniero Jefe sólo corresponde al Ejecutivo. 2.- Que está en directa oposición al Decreto N° 813, y al contrato anexo. Me impulsa a formular esta protesta la circunstancia de que el preámbulo del Decreto N° 813 declara explícitamente que el Decreto se promulga y el contrato se celebra en cumplimiento de órdenes del Presidente de los Estados Unidos por recomendación del Secretario de la Guerra, haciéndose así moralmente responsable el Gobierno de los Estados Unidos de su cumplimiento.-Muy respetuosamente.- (f) James Page.-Ingeniero Jefe del Contrato de Abasto de Agua y Alcantarillado de Cienfuegos.-Es traducción fiel. (f) E.A. Lacerff.-

Es copia-

*Respuesta de O.P.*

República de Cuba.-Secretaria de Obras Públicas.-Oficial.-  
 (J.Ch MJC).-Habana, Julio 3 de 1909.- Sr. James Page.- Ingeniero  
 Jefe del Contrato de Abastecimiento Agua y Alcantarillado de Cien-  
 fuegos.- Muy Sr. mío:-Contestando su escrito del 29 del pasado mes  
 de Junio, tengo el honor de manifestarle, que esta Secretaria ha te-  
 nido a la vista el Art° 5° del Decreto N° 813 del 11 de Agosto de  
 1908, así como el Art° 4° del Contrato a que Ud. hace referencia y  
 que se relacionan con el nombramiento y cese del cargo que Ud, ac-  
 tualmente ocupa, pero al propio tiempo se ha tenido en cuenta la  
propuesta que hizo el Secretario interino en 10 de Septiembre de  
1908 al Hon Charles E. Magoon recoméndandole a Ud., como ingeniero  
Jefe interino (temporary) a pesar de ser extranjero por las condi-  
ciones que entonces existían, propuesta que fue aprobada por el enton-  
ces Gobernador Provisional.-Asimismo se ha tenido a la vista su nom-  
bramiento hecho por dicho Hon. Sr. Gobernador Provisional en la  
misma fecha de 10 de Septiembre de 1908, designándolo a Ud., tempo-  
ralmente (temporary) Ingeniero Jefe del Contrato de Abastecimiento  
de Aguas y Alcantarillado de Cienfuegos, cargo creado por el Decre-  
to N° 813 ya mencionado.-Tanto el art° 5 del Decreto como el 4° del  
Contrato se refieren a la provisión y cese del cargo que Ud. ocupa  
en forma permanente, pero en ningún modo a una ocupacion temporal  
y que está además fundada en las condiciones que existían en la Is-  
la al hacerse su nombramiento.-Contestando ahora su telegrama de  
 hoy, tengo el gusto de manifestarle que el acuerdo a que se contraen  
 estos escritos obedece al Art° 22 de la Ley del Poder Ejecutivo con-  
 cordando con el Art° 38 inciso 1° de la Ley del Servicio Civil y con  
 el título 11 de la Constitución de la República.-Dejando contestada.

su carta confirmo la de esa Secretaría de 24 del mes ppdo. a que Ud. se refiere, y que tuvo por objeto anunciarle a Ud. con tiempo suficiente, y por un deber de cortesía que me complazco en reconocer, que sus condiciones personales y servicios prestados merecen, el cese en ese cargo, faltando sólo que el Sr. Presidente el día 20 del actual mes de Julio suscriba el Decreto para el cumplimiento de lo anunciado.-De Ud. atentamente,(f) B.Lagueruela.- Secretario.-

Es copia fiel de su original.-

(f) Joaquín Chalon.

DIRECTOR GENERAL.

Hay un sello en seco que dice:

"Secretaría de Obras Públicas.)DIRECCION GENERAL".-

Es copia-

*Reclamación del Sr. Page*

Legación Americana. Habana, Cuba. F.O.N° 334.- Julio 5, 1909.-Excmo. Sr:- En comunicación recibida del Sr. James Page, ciudadano americano empleado en Cienfuegos, copia de la cual tengo el honor de acompañar, se manifiesta que se le ha destituido de su actual cargo de Ingeniero Jefe del Abasto de Agua y Alcantarillado de Cienfuegos, para el que fué nombrado por el Gobernador Provisional, y del cual, con arreglo a los términos del Contrato de Reily y el propio suyo, no puede separarse a no ser por el "Ejecutivo del Estado por causa justificada y después de aviso y vista pública". Como la resolución de que se queja el Sr. Page parece ser arbitraria, si no ilegal, tengo el honor de suplicar que S.E. se sirva suministrar a esta Legación un informe sobre el particular, con la posible brevedad para poder enterarme cabalmente de las razones que determinaron al Secretario de Obras Públicas a dejar cesante al Sr. Page. Aprovecho la oportunidad para reiterar a S.E. la seguridad de mi más distinguida consideración. (f) Edwin V. Morgan.-Anexo: como se expresa.-A S.E. Justo García Vélez.-Secretario de Estado de la República de Cuba.-Habana. Es traducción fiel. (f) E.A. Lecerff.

Es copia.-

## *Relación de Pange*

República de Cuba. Secretaría de Obras Públicas.-Oficina del Abasto de Agua y Alcantarillado de Cienfuegos.-Cienfuegos, Julio 7, 1909.- Al Honorable Señor Secretario de Obras Públicas-Habana.- Señor: Tengo el honor de acusar recibo de su estimada comunicación de Julio 3 (Nº 3916 Personal).-Respecto del uso de la palabra "temporary" (temporal o interino) en conexión con mi nombramiento, la idea del Gobernador Provisional indudablemente fué que siendo las obras del Abasto de Agua y Alcantarillado de la ciudad de Cienfuegos de carácter temporal, todos los nombramientos para ellas eran igualmente temporales, destinados a cesar a la terminación del contrato.- Esta distinción se explica en el artículo 148, Reglamento para el Gobierno de la Secretaría de Obras Públicas, como sigue: ARTICULO 28. Los empleados del Departamento se dividirán en dos clases, permanentes y temporeros.....Los empleados temporeros se emplearan siempre que se necesiten para los trabajos.....De acuerdo con lo anterior, mi nombramiento, aunque clasificado como temporal, tenía que valer por el término del contrato, según se manifiesta expresamente en el artículo 5 del Decreto Nº 813 de Agosto 11, 1908, y también en el artículo 4 del contrato; y en esa explícita inteligencia acepté el nombramiento.-El artículo 22 de la Ley del Poder Ejecutivo que menciona usted en su carta, se refiere simplemente a la facultad del Presidente para disponer los nombramientos, lo que no se controvierte. En cuanto a la Ley del Servicio Civil, llamo respetuosamente su atención a la circunstancia de que esta Ley empezó a regir con posterioridad a la fecha del Decreto, y es por tanto inaplicable, pues su efecto sería retroactivo en este caso; además la excepción men-

cionada en la sección 1 del artículo 38, parece desvanecer cualquier objeción que pudiera hacerse por no poseer yo la ciudadanía cubana. Envié copia de la presente comunicación al Ministro de los Estados Unidos en la República de Cuba para su conocimiento y traslado a Washington.-Muy respetuosamente, (f) James Page.- Ingeniero Jefe del Abasto de Agua y Alcantarillado de Cienfuegos.-  
Es traducción fiel. (f) E.A. Lecerff.-

Es copia.-

República de Cuba.- Secretaría de Obras Públicas.-Oficial.Habana, Julio 7 de 1909.MEMORANDUM.-Referente al nombramiento Ingeniero Jefe del Contrato de Abastecimiento de Aguas y Alcantarillado de Cienfuegos.-Por conducto del Secretario de Estado.El ingreso en esta Secretaria de Obras Públicas del Sr. James Page tuvo lugar en Septiembre de 1907 como Ingeniero Jefe de 2a. clase afecto a la Direccion General abonándole primero sus sueldos con cargo al crédito de "Estudio para el Acueducto de Sta Clara" hasta 13 de Enero de 1908 en que se ordenó siguiera cobrándolos con cargo al crédito de "Construcciones y Ampliaciones en el Puerto de la Habana".En 15 de Agosto de 1908 se propuso por esta Secretaría al Honorable Sr. Charles E. Maggon que el Ingeniero Sr. Page fuese nombrado Ingeniero Jefe de las Obras de Abastecimiento de Aguas y Alcantarillado de Cienfuegos de acuerdo con el Decreto N° 813 de 11 de Agosto del año citado de 1908, pero esta propuesta hecha para la ocupacion del cargo en forma definitiva no consta en el expediente que fuera aceptada y no debió serlo puesto que en 10 de Septiembre, es decir, al mes siguiente se repite la propuesta por el entónces Secretario interino de Obras Públicas Sr. Diego Lombillo Clark al Hon. Gobernador Provisional en aquella fecha para desempeñar el cargo de Ingeniero Jefe interino de las obras mencionadas el Ingeniero Sr. Page ya citado. En dicho escrito que en copia se acompaña, se dice clara y expresamente que dicho nombramiento se propone con carácter temporal, por las condiciones que entonces existían, El Hon Sr. Gobernador Provisional aprobó al pie del escrito esta propuesta. En copia que tambien se acompaña está el nombramiento del Sr. Page hecho en la misma fecha



por el Hon. Sr. Charles E. Magoon y se expresa terminantemente que es con carácter temporal, a continuación se copia la traducción del nombramiento que igualmente figura en el expediente personal del referido Ingeniero Sr Page. En 24 de Junio ppdo. se notifica al Sr. Page que de acuerdo con las Leyes y la Constitución, esta Secretaría, sentía tenerse que privar de sus servicios y que éstos se darán por terminados en 20 del actual. Contesta el Sr. Page citando los arts. del Decreto y Contrato que regulan su nombramiento y pregunta los Arts. de la Ley por los que se le deja cesante. copia adjunta.- Se le contesta según copia que igualmente se adjunta, que su nombramiento es temporal, y que tanto el Decreto como el Contrato se refieren a nombramiento definitivo, se cita el Artº de la Ley del Poder Ejecutivo de acuerdo con la del Servicio Civil y Constitución y se añade que, la notificación fué un deber de cortesía y que para el 20 de este mes el Ejecutivo dará el Decreto referente a sucesos.-Atentamente, Secretario.-

Es copia.-



PATRIMONIO  
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR  
DE LA HABANA

*Carta de Morgan a [illegible]*

Habana , Julio 8, 1909.- Sr. Edwin V. Morgan.-E.y M. P. de los E.U. en la República de Cuba.- Habana.- Cuba.- Señor: Tengo el honor de acompañar:- 1.-Copia de mi nombramiento como Ingeniero Jefe del Contrato de Abasto de Agua y Alcantarillado de Cienfuegos.-2.- Traducción de la carta del Secretario del 3 del corriente, en contestación a mi carta y telegrama de Junio 29, pidiéndole que especificase el capítulo de la Constitución y Artículo de la Ley del Poder Ejecutivo en que pretende basar su resolución de declararme cesante del cargo de Ingeniero Jefe del Contrato de Abasto de Agua y Alcantarillado de Cienfuegos.- 3.-Copia de mi contestación a la carta del Secretario del 3 de Julio.-Respecto a la aseveración del Secretario de que mi nombramiento fué provisional, y que sólo se intentaba que durase hasta el nombramiento de uno en propiedad y permanente, mencionaré para conocimiento de usted ciertos hechos que conoce bien el Secretario.- 1.-Que el Decreto y el Contrato dan al Ingeniero Jefe absoluto dominio sobre las obras,autorizándolo a modificar los planos, ordenar nuevos trabajos, y aceptar y pagar, o rechazar,materiales que alcancen para todo el tiempo del contrato, las cuales facultades he usado ampliamente.-2.- Que el Decreto y el Contrato autorizan al Ingeniero Jefe para nombrar,remunerar y destituir todo el personal de ingenieros y técnico empleado en la supervisión del contrato, autoridad que he ejercido ampliamente.- 3.- Que el Decreto y el Contrato autorizan al Ingeniero Jefe para expedir al Contratista certificados mensuales del trabajo realizado, los cuales certificados he expedido regularmente por grandes cantidades de dinero, excediendo a veces las cantidades consignadas de

\$200,000.-4.-Es increíble que el Gobernador Provisional delegase intencionalmente esas grandes facultades en ningún funcionario por breve tiempo, o esperando que ocurriría cambio durante el término del contrato.- 5.-Además, la circunstancia de que se me hubiese hecho cargo del trabajo en su principio y luego se me quitase la dirección, aun acompañándose la cesantía de las mayores seguridades de que mi administración ha sido digna de encomio, resultaría en grave perjuicio a mi carrera profesional.-Muy respetuosamente(f) James Page.- Ingeniero Jefe del Contrato de Abasto de Agua y Alcantarillado de Cienfuegos.-

Es traducción fiel,

(f) E.A. Lecerff.-

*Telegrama de Morgan a Sr. Gómez*

Telegram Sent.-July 13, 1909.-Su Excelencia Presidente José Miguel Gómez.- Cayo Cristo.- Cuba.-Periódicos de esta tarde publican cable de Washington diciendo que yo he sido ordenado a oponer vigorosamente la destitución del Ingeniero Supervisor de los trabajos del acueducto y alcantarillado de Cienfuegos, Señor Page. Es verdad. El Gobierno de Washington cree que su nombramiento era para el curso entero del contrato, y que no puede ser declarado cesante por el Secretario de Obras Públicas, sino solamente por usted por causa justificada y después de celebrar audiencia pública. (f) MORGAN.-

Es copia.-

127

*Reiteración de solicitud de informe  
al Sr. D. Justo García Vélez*

Legación Americana. Habana, Cuba. F.O. N° 338. Julio 14, 1909.-

Excmo. Sr.:—Como continuación del asunto de mi nota del 5 del corriente, en que solicitaba de S. E. un informe acerca de la cesantía propuesta del Sr. James Page, de su cargo de Ingeniero Jefe del Acueducto y Alcantarillado de Cienfuegos, tengo el honor de recordar a S.E. que no se ha recibido dicho informe. Por tanto me permito rogarle nuevamente que me suministre dicho informe, por haber recibido instrucciones telegráficas de mi Gobierno para asegurar al Sr Page todos los derechos de Ingeniero Jefe como les garantiza el Decreto de Agosto 11, 1908, N° 813 del Gobernador Provisional Magoon, y también el contrato celebrado con el Sr. Hugh J. Reilly el 12 de Agosto del mismo año.—Aprovecho esta oportunidad para reiterar a S. E. las seguridades de mi más distinguida consideración.—(f) Edwin V. Morgan.))) A S.E. el Sr. D. Justo García Vélez.—Secretario de Estado de la República de Cuba.Etc., etc., etc,—

Es traducción fiel.(f) E.A. Lecerff.—

Es copia.—

111

*Del Pte Gomez al Sec Estado*

COMUNICACIONES DE LA ISLA DE CUBA.- Sección de Telégrafos.-Isabela Sagua 14 JL Las 1 pm.-Secretario de Estado.-Habana.-He recibido el siguiente telegrama. "Periódicos de esta tarde publican cable Washington diciendo que yo he sido ordenado a imponer vigorosamente la destitución de ingeniero Supervisor de los trabajos del Acueducto y Alcantarillado de Cienfuegos Sr. Page PUNTO Es verdad PUNTO El Gobierno de Washington cree que su nombramiento era para el curso entero del contrato y que no puede ser declarado cesante por el Secretario de Obras Públicas sino solamente por usted por causas justificadas y despues de celebrar audienciapública. Edwin Morgan". Y como usted quedó en ocuparse de esto nada contesto.Vea usted esto. Gomez.-

Presidente.-

ES COPIA.-



PATRIMONIO  
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR  
DE LA HABANA

*W. Page Filomeno*

Legación Americana.-Habana, Cuba, F. O. N° 339.-Julio 15,1909.-  
Excmo. Señor:-Refiriéndome a nuestra conversación de esta tarde, que se relacionó con la proyectada destitución del Sr. James Page del cargo que actualmente ocupa de Ingeniero Jefe del Abasto de Agua y Alcantarillado de Cienfuegos, y en confirmación del convenio que celebramos, tengo el honor de informar a Ud. que he participado al Departamento de Estado de Washington que hemos convenido mutúa y esplicitamente que continúe el Sr. Page sin que se le estorbe en su actual cargo, hasta que se resuelva el caso definitivamente, lo cual equivale a suspender la orden del Secretario de Obras Públicas que dispuso su cese para el 20 de Julio.-Aprovecho esta oportunidad para reiterar a S.E. la seguridad de mi alta y distinguida consideración.- (f) Edwin V. Morgan.-A Su Excelencia Señor Don Justo García Vélez, Secretario de Estado de la República de Cuba.-Es traducción fiel:- (f) E.A. Lecerif.

ES COPIA.

*Edwin V. Morgan*

Habana, 17 de Julio de 1909.-Señor Ministro:-Tengo el honor de contestar a la atenta nota de esa Legación de fecha de ayer, en la que alude Vuestra Excelencia a nuestra conversación relativa a la proyectada cesantía del Sr. James Page del cargo que actualmente ocupa de Ingeniero Jefe del abastecimiento de agua y alcantarillado de Cienfuegos.-Este asunto, se halla, desde luego, pendiente de la resolución del Sr. Presidente de la República, y como manifesté a Vuestra Excelencia, ella será tomada en firme como consecuencia de mi viaje a Cayo Cristo, en la tarde de hoy, y probablemente antes de la fecha designada por el Sr. Secretario de Obras Públicas para la cesantía de Mr. Page, circunstancia que por sí sola, si no hubiera otras razones, haría cuando menos innecesario el estimar suspendida la orden del Sr. Secretario de Obras Públicas relativa a la terminación de los servicios prestados hasta ahora por el Sr. Page. Sería conveniente, Señor Ministro, que esta aclaración llegara a conocimiento del Departamento de Estado de Washington, para evitar cualquier error en la apreciación de este asunto.-Aprovecho esta oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia el testimonio de mi mas alta y distinguida consideración.(f) Justo García Vélez.-Secretario.- A Su Excelencia, el Señor Edwin V. Morgan, Enviado Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos de América.-Etc, etc. etc.

Es copia.-





MEMORANDUM  
AL SR. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

A S U N T O .

<sup>E</sup> D I S T I T U C I O N D E L I N G E N I E R O J E F E D E L C O N T R A T O D E A B A S T O D E A G U A S  
Y A L C A N T A R I L L A D O D E C I E N F U E G O S .

- - - - - O - - - - -

La Legación Americana, con fecha 5 de Julio de 1909, dirigió a este Centro una nota en la cual pedía informes relativos a la orden del Secretario de Obras Públicas, por lo que, el día 20 de Julio se declararían terminados los servicios del Sr. James Page, ciudadano americano, como Ingeniero Jefe del Abasto de Agua y Alcantarillado de Cienfuegos, para el que fué nombrado por el Gobernador Provisional. El Sr. Ministro Americano a quien el Sr. Page recurrió en solicitud de protección, manifestaba en su aludida nota que la cesantía parecía arbitraria si no ilegal, y quería conocer cabalmente las razones que determinaron al Secretario de Obras Públicas a dejar cesante al Sr. Page. Más tarde y en telegrama al Sr. Presidente de la República y en conferencia con el Secretario de Estado, el Ministro Americano ha hecho saber al Gobierno que el de los Estados Unidos entiende que el nombramiento de Mr. Page, era para surtir efectos durante el curso del contrato, para las obras del Abastecimiento de Aguas y Alcantarillado de Cienfuegos, y no puede ser declarado cesante el Ingeniero Jefe por el Sr. Secretario de Obras Públicas, sino solamente por el Jefe del Estado a virtud de causa justificada y después de escuchar al Sr. Page en audiencia pública.

Con fecha 10 de Septiembre próximo pasado, y conforme a lo dis-

puesto en el Art° 5 del Decreto del Gobernador Provisional N° 813, fecha 11 de Agosto de 1908, y también conforme al Art° 4 del Contrato para el Abasto de Aguas y Alcantarillado de Cienfuegos, anexo a dicho Decreto, fué nombrado por el Gobernador Provisional el Sr. James Page, para el cargo antes indicado.

El Art° 5 del mencionado Decreto dice lo siguiente:

"La supervisión de los trabajos de construcción por parte del Estado, se hallará a cargo de un funcionario que se titulará el "Ingeniero Jefe del Contrato de Abasto de Aguas y Alcantarillado de Cienfuegos" el cual será nombrado por el Jefe del Poder Ejecutivo de la República de Cuba en ejercicio, después de consultado el Contratista y también el Secretario de Obras Públicas, sobre su idoneidad, y percibirá el haber de \$4,500 anuales. Ocupará su cargo durante el término de este Contrato, pero podrá ser destituido por el Gobernador Provisional o por otro Jefe del Poder Ejecutivo del Estado por causa justificada y después de aviso y vista pública. En caso de vacante, se podrá nombrar y destituir a su sucesor en la misma forma".

El art° 4 del Contrato, estipula lo que sigue:

"La supervisión y dirección de las obras de este contrato por parte del Estado, se hallará a cargo de un funcionario designado por "Ingeniero Jefe del Contrato de Abasto de Aguas y Alcantarillado de Cienfuegos", el cual será nombrado por el Jefe del Poder Ejecutivo de la República de Cuba en ejercicio, después de consultados el contratista y el Secretario de Obras Públicas respecto de su idoneidad. Ocupará este cargo durante el término de este contrato, pero podrá ser destituido por el Gobernador Provisional u otro Jefe del Poder Ejecutivo del Estado, por causa justificada, después de dar aviso y con vista pública. En caso de vacante, su sucesor será nombrado y podrá ser destituido en igual forma".

Así pues, a juicio del interesado, como el contrato especifica que el nombramiento de Ingeniero Jefe debía ser por el término del contrato, reservando la facultad de destitución el Ejecutivo, por causa justificada y después de aviso y vista pública, afirma su derecho de no ser separado del servicio sin el cumplimiento de los requisitos especificados y alega que en ese concepto aceptó el cargo.

Expuesto así lo que considera su derecho, el Sr. Page dirigió a la Legación Americana su protesta, contra la resolución del Secretario de Obras Públicas, por las razones siguientes:

121

"1°-Que se extralimita en sus facultades, pues la de destituir al Ingeniero Jefe sólo corresponde al Ejecutivo"-

2°-Que está en directa oposición al Decreto N° 813, y al Contrato anexo.

"Me impulsa a formular esta protesta la circunstancia de que el "preambulo del Decreto N° 813 declara explícitamente que el Decreto "se promulga y el contrato se celebra en cumplimiento de órdenes del "Presidente de los Estados Unidos por recomendación del Secretario "de la Guerra, haciéndose así moralmente responsable el Gobierno de "los Estados Unidos de su cumplimiento".

A primera vista, podría decirse que, en efecto, al Ingeniero Page asiste un derecho garantizado por el Art° 5° del Decreto N° 813 de 11 de Agosto de 1908 y por el Art° 4° del Contrato de Abastecimiento de Agua y Alcantarillado de Cienfuegos; en el fondo es una cuestión clara y sencilla y el Secretario de Obras Públicas ha procedido en uso de facultades inalterables y legítimas que emanan del Decreto aludido, sin menoscabar el Contrato que se menciona ni barrenar lo que está por sobre todo otro precepto, la Constitución Nacional.

La previsora Administración Provisional, que en todos los casos puso a salvo, con sus poderes discrecionales, las incompatibilidades posibles en el cumplimiento de obligaciones que pasaban de un régimen a otro, no tomó acuerdo alguno, ni de los términos del Decreto cabe deducirlo en lo referente a la jefatura técnica que ha venido ejerciendo el Sr. Page, y más bien, de la forma en que están redactados el Decreto y el Contrato, y el nombramiento del Sr. Page, se desprende todo lo contrario a lo que este ingeniero sostiene. El Decreto y el Contrato, reconocen una facultad ejecutiva del Presidente de la República, de la cual debe hacer uso, y a fin de no impedir

que la ejercitase, el Gobernador Provisional, cubrió aquel cargo nombrando interinamente al Sr. Page.

No procede aceptar la interpretación que el interesado da de la palabra "temporary" en conexión con su nombramiento; por que según su criterio el contrato de las obras del Abasto de Aguas y Alcantarillado de Cienfuegos tenía carácter temporal y temporales debieran ser los nombramientos que de él se deriven, y esta argumentación es caprichosa y falta de lógica. Los contratos de obras que deben ser hechas y concluidas por su efecto no son temporales, sino efectivas y permanentes. Cuando se realiza un acto de Gobierno y se especifica que tiene carácter interino o temporal, se reconoce que debe ser anulado ese acto por otro fijo que reúna todos los requisitos de ley, y el Gobernador Provisional, nombrando un Jefe interino, dejó la iniciativa del Presidente de la República el nombrar el Jefe titular, de acuerdo con lo estipulado en el Contrato y especificado en el Decreto, ambos ya mencionados.

La propuesta de la Secretaría de Obras Públicas fechada el 15 de Septiembre de 1908, confirma la opinión de que el nombramiento del Sr. Page se hizo con carácter interino.

"En vista de las circunstancias actuales, -dice- tengo el honor de recomendar que se dé al Sr. James Page, I.O. el nombramiento interino de "Ingeniero Jefe del Contrato del Acueducto y Alcantarillado de Cienfuegos" con arreglo a las disposiciones etc., etc."

Y concluye declarando que:

"Se hace el nombramiento de un extranjero por no saber de ningún ingeniero cubano disponible".

Circunstancia esta, a la que sin duda aludió la Secretaría al comienzo de la comunicación y que justifica la propuesta con carácter interino en vez de permanente.

La Constitución y la Ley del Servicio Civil establecen que los funcionarios del Estado sean ciudadanos cubanos; y aunque este requisito no lo necesitó el Sr. Page para disfrutar de empleo durante el Gobierno Provisional, le es ahora indispensable dado que ha vuelto ~~há~~ estar en vigor, en toda su plenitud, la Constitución Nacional.

La Ley del Servicio Civil hace ~~una~~ excepción para los cargos técnicos en que no hubiese ciudadanos cubanos que pudieran desempeñarlos, pero en el caso presente, el propósito de la Secretaría de Obras Públicas de sustituir al Sr. Page con persona de aquella capacidad civil, excluye toda discusión acerca del particular.

La Ley del Servicio Civil empezó a regir con posterioridad a la fecha del Decreto y en esta circunstancia se apoya el Sr. Page para reforzar sus derechos con la advertencia de que si se le aplica su efecto sería retroactivo por que hasta la fecha no se ha cumplido el Decreto N° 813 en la parte que reconoce al Presidente de la República el derecho de nombrar al Ingeniero Jefe del Contrato del Abastecimiento de Aguas y Alcantarillado de Cienfuegos, habiéndose cubrieto <sup>per</sup> la necesidad de ese servicio con una interinatura que no encaja dentro de la Ley, dentro del Decreto, dentro del Contrato, ni dentro de la Constitución.

No se trata, por tanto, de una cuestión de doctrina ni de procedimiento, sino de una cuestión de hecho, que no ofrece duda alguna. Y a juicio de la Secretaria de Estado, procede la cesantía del Ingeniero Jefe interino del Contrato del Abastecimiento de Aguas y Alcantarillado de Cienfuegos, Sr. James Page, y entiende que el apoyo encontrado por éste en el Gobierno de Washington obedece a los informes interesados que el mismo ha suministrado a la Legación Americana interpretando como un compromiso de la República lo que subvierte y lesiona las Leyes del Estado.

Habana, 17 de Julio de 1909.-  
Secretario.-

Habana, 19 de Julio de 1909.-Señor Ministro:-Tengo el honor de informar a Vuestra Excelencia de que se hallan en poder del Sr. Presidente de la República todos los antecedentes relativos a la proyectada destitución del Sr. James Page, Ingeniero Jefe interino del Abasto y Alcantarillado de Cienfuegos, que se propone hacer de ellos un detenido examen a fin de solucionar el asunto de la manera que mejor convenga al cumplimiento del contrato.-Entretanto, el Sr. James Page continuará desempeñando el cargo para el cual fué nombrado por el Gobierno Provisional, en idénticas circunstancias y en el goce de las mismas atribuciones que hasta hoy.-Aprovecho esta oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia el testimonio de mi más alta y distinguida consideración.-(f) Justo García Vélez.-Secretario.-A Su Excelencia, el Sr Edwin V. Morgan, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de América.-Etc, etc. etc.-

Es copia.-

27

Legación Americana.-Habana, Cuba, F.O. N° 341.-Julio 18,1909.  
Señor: Tengo el honor de informar a S. E. de que hoy he dirigido a Ud. a Cayo Cristo el siguiente cable que contiene instrucciones recibidas anoche del Secretario de Estado de Washington:-"Mi Gobierno me da instrucciones de informar a usted que con arreglo al tratado está interesado tan directamente como el Gobierno Cubano en la debida ejecución de los contratos sanitarios, y que apreciando que la oposición a Page es por su insistencia en el estricto cumplimiento del contrato de Cienfuegos, mirará con mucha inquietud y aprensión su cersantía y el nombramiento de otro Ingeniero que en las actuales circunstancias estuviese dispuesto a sancionar un cumplimiento menos rígido de dicho contrato".-Mi Gobierno se reserva el derecho de tratar más adelante la cuestión de la equidad en la remoción de Page".- Aprovecho esta oportunidad para reiterar a S.E. la seguridad de mi más distinguida consideración.- (f) Edwin V. Morgan. A.S. E. Justo García Vélez, Secretario de Estado de la República de Cuba Habana.- Es Traducción fiel: (f) E.A. Lecerff.-

ES COPIA.-

Habana, 19 de Julio de 1909.- Señor Ministro: Cumplo con el deber de acusar recibo a Vuestra Excelencia del cablegrama que me dirigió a Cayo Cristo con fecha 18 del mes actual y de la nota en que me confirmó su contenido, referente al asunto del Ingeniero Jefe del Abasto de Agua y Alcantarillado de Cienfuegos, sobre el cual he informado a Vuestra Excelencia en el día de hoy; solamente resta significarle el disgusto y la sorpresa con que he leído ambos despachos, no sólo por no corresponder su forma a los términos en que siempre se han contenido nuestras relaciones oficiales, y por la declaración que en ambos se hace de hechos y propósitos, que el decoro obliga a rechazar, sino por no hallarse en armonía, la conducta observada en este caso por esa Legación, con la cordialidad sincera que, por parte del Gobierno, ha encontrado siempre Vuestra Excelencia en sus gestiones como representante diplomático de una nación a la cual está ligada la República de Cuba por estrechos e inquebrantables lazos de amistad.-Aprovecho esta oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia el testimonio de mi más alta y distinguida consideración.- (f) Justo García Vélez.-Secretario. A Si Excelencia, el Sr. Edwin V. Morgan, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de América.-Etc , etc, etc,

ES COPIA.



*Copiar todo*

RECLAMACION TRIPARTITA DE FRANCIA, INGLATERRA Y ALEMANIA  
ACTUACION NORTEAMERICANA



PATRIMONIO  
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR  
DE LA HABANA

## RECLAMACIÓN TRIPARTITA.

- 22 marzo 1910 Presenta credenciales el Ministro Jackson y celebra una entrevista con el Secretario de Estado y el Presidente.
- 18 abril 1910 Petición oficial del Ministro de Francia al S. de Estado para una entrevista con los representantes de Alemania, Francia e Inglaterra, que se acordó fijar para el 19 a las 3 p.m.
- 19 abril 1910 Conferencia con los representantes de A., F., e I. llevando la voz el de Francia. Nota de septiembre de 1909
- 6 mayo 1910 Conferencia con los Sres Lanuza, Desvernine, Cancio, Dolz, Varona y Miguel Espinosa.
- 23 mayo 1910 Notas a los Ministros de F., A. e I. por separado relativas a las reclamaciones que formularon el 19 de abril.
- 16 noviembre 1910 Conferencia con los Sres Ferrara, M. Froilán Cuervo, Laguardia y A. Gonzalo Pérez, acerca de las reclamaciones.
- 16 noviembre 1910 El Sr. Carricarte y de orden del Sr. Sanguily, visitó a los representantes de A., F. e I. para manifestarles que por ausentarse el Sr. Sanguily se pospone la entrevista que se celebraría hoy acerca de las reclamaciones.
- 19 noviembre 1910 Celebra una entrevista en Guantánamo el Secretario con el Presidente de los E.U. Taft.
- 2 diciembre 1910 Conferencia con los representantes de F., A. e I. sobre las reclamaciones.

- 22 dicbre 1910 Visita del Ministro de Francia, quien en su nombre y en el de los representantes de A. e I. trata de las reclamaciones.
  
- 9 junio 1911 Conferencia con los Sres Pérez André, Ferrara, Lanuza, Freyre de Andrade, Armenteros, Roig y Sarraín, acerca de las reclamaciones.
  
- 9 junio 1911 Visita del Ministro de los E.U. acerca de las reclamaciones.
  
- 27 junio 1911 Visita del E. de N. de Francia para hablar acerca del arbitraje.
  
- 21 julio 1911 Visita del E. de N. de Francia, quien explica al Sr. Sanguily su carta del 18 del actual, manifestando con tal motivo que el Sr. Carlos Zaldo escribió una carta particular a Mr. Cardem, Ministro de Inglaterra, el 22 de abril de 1903, en la que, contestando a otra del Ministro, le dice que entendía que, conforme a la primera Transitoria de la Constitución de Cuba, se saldarían algunas reclamaciones de extranjeros por daños ocurridos en la guerra de 1895 con parte del Empréstito de los 35 millones de pesos, a cuyo efecto tales reclamaciones se mandarían al Congreso, y que a esa carta del Sr. Zaldo era al documento a que se refería en la conversación que antes había tenido con el Sr. Sanguily, así como en sus cartas, la última de las cuales es la referida de 18 del actual.
  
- 9 agosto 1911 Visita del M. de Alemania y E. de N. de Francia e Inglaterra, trayendo contraproposiciones al arbitraje.
  
- 10 agosto 1911 Visita del M. de los E.U. llamado por el Secretario para tratar acerca de las contraproposiciones del

PATRIMONIO DOCUMENTAL DE LA HABANA

arbitraje propuestas por A.,F. e I.

- 14 agosto 1911 Visita Ministro Alemania acerca reclamaciones.
- 6 novbre 1911 El Ministro Alemania, en la apertura de la Legis-  
latura, solicita venir mañana acompañado represen-  
tantes F. e I.
- 7 novbre 1911 Representantes A.,F. e I. presentan una nota acerca  
de las reclamaciones.
- 10 novbre 1911 Cambio de impresiones con los Sres Varona, Bustaman-  
te, Gonzalo Pérez, Eusebio Hernández y E. Roig acerca  
de las reclamaciones.
- 16 novbre 1911 El Sr. Sanguily, en compañía del Sr. Curbelo, asiste  
a la reunión del Senado para oír opiniones en el asun-  
to de las reclamaciones.
- 29 dicbre 1911 El Sr. Patterson vé al Director de "El Triunfo" pa-  
ra que él influya con otros periodistas para que no  
ataquen al Gobierno por las reclamaciones
- 17 enero 1912 Visita del M. de Inglaterra relativa a las recla-  
maciones.
- 24 enero 1912 Visita del Ministro Francia para hablar de las re-  
clamaciones. Vió al Sr. Patterson y al Sr. Sanguily
- 27 enero 1912 El Sr. Sanguily cita, por orden del Presidente, a  
57 personas notables a Palacio, para tratar de las  
reclamaciones.

141

CONFIDENCIAL.

Habana, 12 de febrero de 1912.

Estimado Señor Secretario:

Su nota del 9 del actual me inspira el más profundo respeto hacia V. personalmente y un conocimiento completo de las dificultades y perplejidades que encuentra V. en la gran obra que está realizando para su país. Solo necesito reiterar ahora lo que he dicho a V. verbalmente en otras ocasiones - que en todo el alcance de mi habilidad y en cuanto sea compatible con mis obligaciones y deberes oficiales, me proporcionará el más vivo placer prestar a V. la ayuda y servicios que yo pueda.

En el asunto de las reclamaciones extranjeras, no obstante, entiendo que no está justificado que haga gestión alguna sin el conocimiento y consentimiento previo de mi Gobierno. Por lo tanto me apresuro a comunicar a mi Gobierno el contenido de la Nota de V., e inmediatamente después que reciba mis instrucciones informaré a V. si puedo hacer la gestión que V. desea.

Confío en que V. comprenderá que mi proceder en este asunto en la forma arriba indicada no está movido por ninguna falta de voluntad por parte mía de ser a V. útil, sino más bien por un deseo de obrar de la única manera verdaderamente eficaz - esto es, con el apoyo completo de mi Gobierno.

Dando a V. las gracias por esta señalada prueba de su confianza personal y por las bondadosas expresiones de su carta, quedo, estimado Sr. Secretario, con el mayor respeto y estimación, de V. sinceramente

(f) A.M. Beaupré.

A su Excelencia el Sr. Manuel Sanguily, Secretario de Estado, etc.

PATRIMONIO DOCUMENTAL  
CENTRO DEL HISTORIADOR  
LA HABANA

Habana, febrero 9 de 1912.

Mi querido Señor Ministro:

Esta mañana, solo por no demorarle a V. no le llamé la atención -como lo deseaba- acerca de un asunto de suma importancia para este país; pero ahora me decido a consultarle, esperando que, si no tuviere V. inconveniente, se servirá ayudarme, bien con su valioso consejo, bien de otra manera cualquiera, pues que confío en que de todos modos habrá de ser para mí su cooperación muy eficaz, por no decir decisiva.

A oídos de V. habrán llegado, con el estrépito de la prensa de la Habana, en particular la que sistemáticamente es hostil al Gobierno, así como la que lo es también a mi propia persona, noticias relativas a la conmoción ocasionada entre individuos influyentes y en la casi unanimidad del Congreso por el ruidoso asunto de las reclamaciones contra Cuba, de Francia, Inglaterra y Alemania, a favor de súbditos de esas Naciones por daños que alegan haber sufrido durante la guerra de 1895 a 1898. Desde el año 1903 los representantes de las Naciones mencionadas iniciaron gestiones para obtener de Cuba por aquel concepto, indemnizaciones de dinero, lo que implicaba que a su juicio estaba Cuba en la obligación de pagarlas. Sobre este extremo cambiaron respectivamente aquellos representantes y la Secretaría de Estado varias Notas en que se alegaron razones en pro y en contra. La controversia quedó suspendida durante todo el periodo de la Segunda Intervención de los Estados Unidos; pero se renovó en 1910; y desde entonces, como antes, los cubanos, naturalmente, hemos mantenido siempre, por escrito y de palabra, la ilegitimidad y la improcedencia de la demanda; siendo de notar que, ahora como antes, y desde el principio, se ha realizado constantemente una verdadera anomalía; porque los extranjeros

que se decían dañados no acudieron a las autoridades cubanas para hacer valer sus supuestos derechos, sino que desde luego se ampararon en sus respectivos Gobiernos, y desentendiéndose de los medios y recursos que pudieran ofrecerles nuestra legislación y nuestros tribunales, han comparecido en contra del país abroquelados en la diplomacia bajo la salvaguardia de naciones poderosas; mientras los cubanos que, como esos extranjeros, sufrieron también perjuicios en la guerra, no han sido indemnizados, y, en el caso de que con tal fin hubieran reclamado, carecerían de la ventaja enorme con que han logrado favorecerse los extraños por haber acudido a la protección y empeños de la diplomacia.

En la época anterior a la que aquí llamamos "Revolución de Agosto" (1906), las representaciones oficiales de las tres Potencias ya nombradas, procedieron, aunque de acuerdo -como era natural- por ser uno mismo su propósito, -separadamente en sus gestiones y sus escritos; pero desde 1910 actuaron ya "conjuntamente". El 19 de abril de aquel año concurrieron a esta Secretaría los representantes diplomáticos de Alemania, Inglaterra y Francia, llevando la voz en la conferencia que conmigo celebraron, el de esta última Potencia, quien manifestó que ya habían esperado un tiempo demasiado largo la resolución del Gobierno cubano acerca de las reclamaciones presentadas desde 1903, y que, de no atenderseles debidamente, se verían en el caso de cumplir las instrucciones que los tres habían recibido por igual, las cuales con seguridad habrían de redundar en perjuicios considerables para la República; por lo que, en la confianza de que habrían de ser atendidos y satisfechos, habían convenido en suspender su ejecución, principalmente por "consideración personal" al Secretario de Estado, -así lo declararon-; porque de él esperaban que el asunto se resolvería sin gran demora y de conformidad con lo que ellos estimaban de justicia, es decir, -su-

pongo,- con las exigencias de los reclamantes. El entonces distinguido representante de la Alemania, ratificando esa manifestación tan honrosa para el Secretario de Estado, como innecesaria, añadió enfáticamente que las Naciones que los tres Ministros tenían la honra de representar, no tolerarían por más tiempo que el Gobierno cubano opusiese a sus demandas "une fin de non recevoir".

Como la situación se había obscurecido y agravado para mi país, y, del mismo modo que mis antecesores en este Despacho, seguía yo juzgando infundadas e ilegítimas las reclamaciones de las Potencias, procuré, no obstante sus amenazas más o menos encubiertas, darle largas al asunto.

Por fortuna, en noviembre de aquel mismo año el Sr. Presidente de la República tuvo a bien honrarme con el encargo de que, en su nombre, y acompañado del General J. de J. Monteagudo, saludase al Honorable Presidente de los Estados Unidos al llegar de visita a la Bahía de Guantánamo. Y aquí he de ser con V. -mi querido Sr. Ministro- absolutamente franco y explícito; porque de aquella visita se ha derivado cuanto sucedió después en relación con las reclamaciones extranjeras, y lo poco que ocurrió en ellas, sin embargo, -a mi entender - la explicación y también -como lo pretendo- la justificación de mi actitud y del curso que tomaron desde entonces las negociaciones.

Me pareció oportuno y necesario poner en conocimiento del Honorable Presidente de los Estados Unidos que había pendientes contra Cuba reclamaciones europeas, y aun creí deber mío advertirle, haciéndolo lo más discretamente que pude, que la nueva faz en que aquellas se presentaban a nuestra consideración, por los Sres Ministros encargados de mantenerlas, era inquietante para Cuba por haber estos adelantado algunas prevenciones amenazadoras, según



4

acabo de exponérselo a V. Tuve la impresión de que el Honorable Presidente de los Estados Unidos pensaba que en este asunto el derecho no estaba de parte de los reclamantes. El Honorable Presidente me indicó que trataría de él con el Secretario Knox, y aun creo haberle entendido que el resultado de su entrevista se me haría saber por medio del Sr. Ministro de los Estados Unidos en la Habana.

Pasado algún tiempo sin tener noticias de Washington, me dirigí verbalmente al Sr. Jackson para interesarle en que a la mayor brevedad posible me fuera dable conocer la importantísima opinión del Gobierno americano. El Sr. Jackson me ofreció solicitarla por los medios a su alcance; pero el tiempo iba pasando y ya no sabía yo de que manera eficaz y decorosa podía ir alargando este negocio. Con este fin celebré algunas entrevistas con los Sres. Ministros europeos, ya juntos o ya separados: les ofrecí encomendar el estudio de las reclamaciones, desde el punto de vista discutido por ambas partes, a un jurisconsulto competente, y hasta llegué a indicarles que era lo más probable que yo -respetando lo dispuesto en la Primera Transitoria de nuestra Constitución- recomendara al Sr. Presidente de la República que traspasara el asunto al Congreso para su examen y resolución definitiva.

Más, como llegara el verano y los Sres. Ministros extranjeros iban abandonando el país, me pareció útil y prudente consultar a algunas personas competentes y de influencia, así por su saber como por su experiencia en la vida pública, y estando reunido con ellas - el 9 de junio del año próximo pasado - dándoles cuenta del giro que las negociaciones habían tomado hasta ese mismo momento, me avisaron que había llegado y se encontraba en el salón inmediato, el Sr. Ministro de los Estados Unidos. Interrumpí en el acto la entrevista, rogando a los Sres. concurrentes que me esperasen un rato porque de-

PATRIMONIO DOCUMENTAL  
DE LA HABANA

seaba recibir en seguida al Sr. Ministro. Casualmente tenía en la mano y me mostró un pliego en que se consignaba el despacho que acababa de recibir de su Gobierno. En él se le comunicaba que habiendo acudido a éste los Embajadores de Francia, Inglaterra y Alemania, quejosos de la morosidad de Cuba respecto a las reclamaciones que en nombre de sus respectivos súbditos habían entablado desde 1903, el Sr. Secretario de Estado, o tal vez el mismo Honorable Presidente de los Estados Unidos (porque no recuerdo ahora con exactitud los términos del despacho que me hizo leer el Sr. Jackson) había suplicado a aquellos altos representantes, que no ejercieran presión sobre esta República, en razón a los quebrantos que pudiera sufrir su hacienda; pero al mismo tiempo a nosotros los cubanos nos aconsejaba que procurásemos resolver el conflicto pendiente acudiendo a un arbitraje, no solo por nuestra conveniencia, sino porque ese recurso estaba en armonía con el modo de sentir y la política de los Estados Unidos. No respondo de la precisión con que al cabo de tantos meses reproduzco las ideas de aquel despacho, que no leí sino una vez en el Memorandum; pues aunque le pedí que me lo dejara, el Sr. Jackson, con su natural amabilidad, me lo rehusó manifestándome que toda esta materia la había yo tratado con él únicamente de palabra, por lo que podía fijarme en su contenido y retenerlo, bien que autorizándome, sin embargo, para comunicarlo a los Sres. que estaban esperándome en la sala contigua. Así lo hice, siendo general el acuerdo de que ya no se debía vacilar en recurrir al arbitraje; y llama la atención que en 3 de julio siguiente, presentaran a esta Secretaría las legaciones de Francia, Alemania e Inglaterra una nota verbal proponiendo "la institución de un Tribunal de Arbitraje, o de una Comisión Internacional especial", para examinar las reclamaciones de sus súbditos y resolver acerca de su admisibilidad e importe.

En atención a todo lo expuesto: - aquella primera impresión del Honorable presidente de los Estados Unidos, de que creía que Cuba no estaba obligada a responder de los daños sufridos por extranjeros durante la guerra de independencia;- la recomendación contenida en el memorandum del Sr. Jackson,- y la opinión casi unánime que, en consecuencia, emitieron las personas reunidas en esta Secretaría el día 9 de junio de 1911,- llegué a persuadirme de que, si acudía a ese medio del arbitraje, nadie podía ofrecer mejores garantías para Cuba que el propio Honorable Presidente de los Estados Unidos y, por este motivo, el mismo día que recibí la nota de las potencias proponiendo la institución de un Tribunal o de una Comisión, comuniqué instrucciones por el cable a nuestro Ministro en Washington para que inquirese si el Honorable Presidente Taft aceptaría ser el árbitro que dirimiese la contienda, contestándome aquel distinguido funcionario, por cablegrama del día 6, que el Honorable Presidente aceptaría si los gobiernos reclamantes conjuntamente con el de Cuba sometían la cuestión a su arbitramento. Por no sospechar siquiera que las potencias se negaran a esta solución, les dirigí en 10 de julio una nota aceptando en principio la proposición de arbitraje; pero solicitando de ellas -al mismo tiempo- que aceptasen la idea de nombrar árbitro al Honorable William H. Taft, Presidente de los Estados Unidos. Contra lo que esperaba, en 9 de agosto siguiente me presentaron una nota colectiva en que me prevenían que el Gobierno de la República sería ulteriormente notificado de las proposiciones de las Potencias relativas a la organización del arbitraje; a la vez que me manifestaban verbalmente que los gobiernos interesados, "en razón de la importancia internacional de la decisión, estiman que el arbitraje debe confiarse a una Comisión en que estén representadas las Potencias", por lo que, "no podría pensarse en recurrir a un solo árbitro por grande que fuese su alta autoridad".

A aquella nota, así como a la declaración verbal, contesté en 12 del mismo mes de agosto, que por indicar las Potencias que propondrían la organización del arbitraje cuando yo en mi nota había dejado a salvo fijar la materia que debía ser su objeto, y por desestimar asimismo mi otra proposición de recurrir a un árbitro único, estimaba de mi deber consignar que el Gobierno de la República se consideraba desligado del compromiso que quiera atribuírsele y que pudiera tener por base su aceptación en principio de la proposición de un arbitraje; pero como el Sr. Encargado de Negocios de Francia me pidió que, antes de publicar esta declaración, aguardara a la ampliación que habrían de hacerme sobre esta materia, esperé, por complacerle, hasta recibir después un memorandum en que conjuntamente sometían las Potencias a la consideración del Gobierno cubano proposiciones detalladas para proceder, dentro del arbitraje, a la resolución de las reclamaciones pendientes.

Ya en el intermedio, había yo tenido noticias de que el Honorable Presidente de los Estados Unidos declinaba asumir el cargo de árbitro que se le había propuesto. No recuerdo fielmente por<sup>V</sup>qué conducto llegó hasta mí esta notificación; pero sí estoy seguro de que se alegaba que era el motivo fundamental el temor del Honorable Presidente de los Estados Unidos de aceptar un cargo en que acaso tendría que ser juez y parte, pues que entre los reclamantes por daños sufridos durante la revolución cubana podría aparecer algún ciudadano americano. Desde luego puedo manifestarle a V. que si mucho sentí que el Honorable Presidente de los Estados Unidos se excusara en situación tan grave y trascendental como la en que nos encontrábamos, más me sorprendió que se invocase la posibilidad de que ciudadanos americanos pudieran reclamar contra Cuba por daños sufridos durante la guerra de 1895, como estaban haciendo y pretendían los europeos; porque es positivo y concluyente que, sin determinación del causan-

te de los daños -según se demuestra por los protocolos de las Conferencias de París- los Estados Unidos se comprometieron y obligaron a responder a las reclamaciones de los ciudadanos americanos y a sufragar las que fuesen justas y probadas.

Seguidamente al último memorandum colectivo, a que ya me he referido celebré varias entrevistas con personas capaces y entendidas, así en esta Secretaría como en el Senado; y por ser corto el número de los que se reunieron y no haber estado todos conformes con acudir al arbitraje,- propuse al Sr. Presidente de la República reunir en el Palacio mayor número de personas, escogiéndolas especialmente entre los miembros de las varias comisiones del Congreso y los políticos y abogados de reputación, con la concurrencia de los cuales, que pasaban de cincuenta, se efectuó la reunión el día 30 del mes anterior; aunque, por desgracia, sin resultado práctico ninguno, a no ser el de que llegara a conocimiento de la generalidad del público este asunto en toda su gravedad, lo que al cabo, fué una ventaja, pues que, de no haber sido así, hubiera caído sobre el país, ignorante de lo que pasaba, como el estallido de un trueno en día sereno de verano, la violenta actitud del Gobierno francés y de la Cámara francesa de Representantes, que tan hondo efecto generalmente produjo en el país durante estos días pasados, y que indicaba a las claras que ya se ponían en práctica las advertencias más o menos amenazadoras que recibimos desde abril de 1910.

No obstante el peligro y lo delicado de nuestra situación las opiniones se mantienen divididas: piensan algunos que debemos ir resueltamente al arbitraje, mientras muchos se oponen a este procedimiento. Tal vez habrá V. leído las autorizadas declaraciones que recientemente en artículos más o menos extensos han publicado los Sres Eliseo Giberga y Aurelio Hevia, en "El Día" y en "La Discu-

*(Esto va en este lugar)*

"En situación que bien puedo juzgar comprometida, me atrevo a au-  
dir a V., porque estoy seguro de que si alguna vez los Estados Uni-  
dos, amparando la justicia, pueden mediar entre Naciones fuertes,  
y un pueblo débil, que es amigo agradecido y consecuente, es ahora  
cuando sería más conveniente y necesario. Pienso que si la Enmienda  
Platt y el Tratado en que se incluyó, les dan derechos para inter-  
venir en nuestro país, en determinadas circunstancias, les imponen  
también la obligación de defendernos, sobre todo cuando, por razo-  
ne<sup>z</sup> que son muy opinables y discutibles, nos amenazan los que son  
más fuertes que nosotros. ¿Me permitirá V. que haga la observación  
de que la autoridad moral de los Estados Unidos respecto de Cuba  
y que es tan grande para todos los pueblos de la tierra, ya que  
puede ejercerse aun en casos que nos amengüe, no debe, en compensa-  
ción, ejercitarse sobre todo, como ahora, mediando en nuestro obse-  
quio y para nuestra garantía?"

Juzgo que el exigirle Cuba al Gobierno de los Estados Unidos,  
que en compensación del derecho de intervención, dicho gobierno nos  
defienda frente a pretendidos atropellos de otros países, resulta-  
ría una manera de poner en ejercicio la Enmienda Platt, lo que a la  
postre dañaría a nuestra República. Bastanos pedirle a Washington  
que no se inmiscuya en el asunto, que nos deje manos libres para de-  
desenvolvernos y rechazar lo que juzguemos injusto o inaceptable. Ya  
habría tiempo, a la hora de que se pretendiera tomar por alguna po-  
tencia europea acción militar contra Cuba, de que los Estados Unidos  
tomaran <sup>diaran</sup> ~~parte~~ en el asunto, para ayudarnos, no a cambio del derecho  
que nosotros le concedemos de intervenir, sino ~~por~~ <sup>per</sup> comunidad de in-  
tereses, por relaciones de amistad, por propia conveniencia de los  
Estados Unidos, y en defensa de los principios mantenidos en la  
Doctrina de Monroe.

*Tal es la situación que he tratado de*

de exponerle, a fin de que pueda formarse siquiera una idea aproximada de ella, ¿se digne cooperar conmigo, en la manera que estime procedente y adecuada, a fin de obtener que el país cubano salga de esta crisis obscura sin menoscabo de sus intereses con los cuales, por fortuna están en armonía -a mi juicio- la razón y la justicia.

Y al ofrecer a V. -mi querido Sr. Ministro - el testimonio de mi más alta consideración, deseo que esté V. seguro de los sentimientos de mi mayor estimación y respeto, como su atento y afectísimo,

(f) Manuel Sanguily

A S.E. Sr. Arthur M. Beaupré,  
E.E. y Ministro Plenipotenciario  
de los Estados Unidos en Cuba., etc

AGITACION VETERANISTA

ACTUACION

NORTEAMERICANA



PATRIMONIO  
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR  
DE LA HABANA



*Copiar todo*

1911-1912-

Agitacion veteranista-

En la campaña iniciada y mantenida por los veteranos para que se depurase la administracion pública separando de sus empleos y puestos a los que por haber luchado con las armas contra Cuba se les debe considerar como enemigos de la República; y que dió por resultado ~~es~~ que por una ley del Congreso se suspendiese durante algun tiempo la inamovilidad de los empleados que garantizaba la Ley del Servicio Civil, dejándose cesantes a muchos de estos, tildados de guerrilleros, el Pte de los E.U., por medio de su ministro Mr. Beaupré, entregó al Pte Gómez la siguiente nota.

NEGOCIADO DE CANCELLEFIA -EXPEDIENTE No. 226-1912-

(Agitación Veteranista)

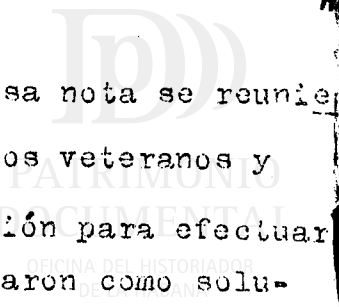
"La situación de Cuba según lo que se dice ahora, causa gran preocupación al Gobierno de los E.U.

"Que las leyes destinadas a proteger al Gobierno republicano libre se hagan cumplir y no sean desafiadas es evidentemente esencial al mantenimiento de la ley, el orden y la estabilidad indispensables al status de la Republica de Cuba en cuyo continuado bienestar los E.U. han evidenciado siempre y no pueden rehuir un vital interés.

El Pte de los E.U., por tanto, espera del Pte y Gobierno de Cuba que eviten una situacion amenazante que obligaría al Gobierno de los E.U. muy en contra de sus deseos, a considerar qué medidas tiene que tomar en cumplimiento de las obligaciones de sus relaciones con Cuba.

Habana enero 16, 1912-

Entregada por Beaupré al Pte Gomez. Con motivo de esa nota se reunieron en Palacio la noche del 17 los representantes de los veteranos y partidos políticos y la del 19 los jefes de la Revolución para efectuar un cambio de impresiones. En la última reunión se acordaron como solu-



ción del asunto seis bases que fueron aprobadas por todos los generales y oficiales de alta graduación reunidos en Palacio y después por el Congreso Nacional de Veteranos de la Independencia, comprometiéndose a cesar en su campaña y a aceptar se restableciera por el Congreso la vigencia de la Ley del Servicio Civil, tomados <sup>todos</sup> estos acuerdos, según dice la base 6a. aprobada<sup>(1)</sup>, "para que nuestro país y el mundo se persuadan de que quienes se sacrificaron por la independencia, son el sosten mas firme de la República, y que las leyes, el orden y la estabilidad de las instituciones están aseguradas ahora y siempre, por donde, afianzada como lo está la paz, no se justificaría ninguna intervención en nuestros asuntos interiores por parte de la nacion americana, en cuyo honor y cuya lealtad, tanto como en su propio patriotismo, fía el pueblo cubano su pacífico desenvolvimiento en la libertad y el derecho".

Ese mismo día se entregó por el Sub-secretario Patterson al Ministro Americano copia de esas resoluciones-

Knox

El 18 el Secretario Knox manifesto al Sr Ant. Martín Rivero que "la nota suya no llevaba más objeto que prestarle el apoyo moral de los E.U. al Sr. Pte Gómez y dar fin inmediato a lo que calificó de intolerable agitacion de los veteranos que estaba perturbando la normalidad comercial y sirviendo de instrumento quizá a los que estén interesados en obligar al Gobierno americano a ocupar a Cuba permanentemente, solución que repugna al actual Gobierno de los E.U. y a la que no llegaría sino en último caso (carta de S. Martín Rivero a Sanguily, fecha 19 enero 1912 (confidencial No. 4)

"Me demostró su firme decision de no intervenir en Cuba a menos que esa medida no estuviera perfectamente justificada e impuesta por circunstancias que no estuviera en su mano evitar y que en ese caso extremo consideraría una verdadera calamidad para él y para los E.U.

(1) La Discusión, La Habana, enero 21 de 1912.-

esa intervención".

(Relato de una entrevista de Martin Rivero con el Presidente de los Estados Unidos Mr. Taft, en carta de 16 de marzo de 1912 al Secretario de Estado de Cuba)

(Datos copiados por mí del expediente correspondiente que existe en la Secretaría de Estado)/

AGRESION A MR. GIBSON, ENCARGADO DE NEGOCIOS NORTEAMERICANO,  
POR EL SR. MAZA, REPORTER DE "LA PRENSA".

ACTUACION NORTEAMERICANA



PATRIMONIO  
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR  
DE LA HABANA

## AGRESION AL ENCARGADO DE NEGOCIOS AMERICANO

LEGAJO 125635./41

EL ENCARGADO DE NEGOCIOS AMERICANO AL SECRETARIO DE ESTADO.

( TELEGRAMA )

LEGACIÓN AMERICANA

HABANA, AGOSTO 7 DE 1912

AL ENTRAR EN EL HOTEL MIRAMAR ESTA TARDE PARA COMER, FUÍ AGREDIDO A ESPALDAS, SIN AVISO NI PROVOCACIÓN POR UN REPORTER DE LA PRENSA, QUE HABÍA SIDO EXCLUÍDO DE LA LEGACIÓN Y DEPARTAMENTO DE ESTADO POR INFORMACIONES MENTIRASAS Y ES NOTORIO HA FIGURADO EN MUCHOS INCIDENTES DESAGRADABLES. ME GOLPEÓ Y ESTANDO SIN SENTIDO..... ATENTÓ A INFLIGIRME MAS INJURIAS. SALVADO DE SERIO DAÑO POR BELL. REPORTER INMEDIATAMENTE ARRESTADO. RECIBÍ MENSAJE TELEFÓNICO DEL PRESIDENTE GÓMEZ, QUE ESTÁ EN EL CAMPO, Y LLAMADAS DEL SECRETARIO DE ESTADO Y OTROS FUNCIONARIOS QUE EXPRESAN SU SENTIMIENTO Y HACEN EXPONTANEAS PROMESAS DE FORMAL PROSECUCIÓN DE CAUSA. EN VISTA DEL DESMORALIZANTE EFECTO DE LA FALTA DE APREMIAR LA PROSECUCIÓN DE LA CAUSA DEL AGRESOR DE TALER EN AGOSTO DE 1908, Y LA ACTITUD HOSTIL DE PARTE DE LA PRENSA HACIA LOS ESTADOS UNIDOS AL PRESENTE, ME ATREVO A RECOMENDAR A V. QUE EL DEPARTAMENTO MANIFIESTE INTERÉS EN UNA EFICAZ PROSECUCIÓN DE CAUSA. GIBSON.

LEGAJO 123635/41

EL SECRETARIO DE ESTADO EN FUNCIONES AL MINISTRO DE CUBA  
No; 57

DEPARTAMENTO DE ESTADO.

WASHINGTON AGOSTO 28 1912

SEÑOR; EL DEPARTAMENTO ESTÁ EN POSESIÓN DE UN TELEGRAMA DEL ENCARGADO DE LOS NEGOCIOS EN LA HABANA MANIFESTANDO QUE AL ENTRAR EN EL HOTEL MIRAMAR EN LA TARDE DEL 27 DE AGOSTO FUÉ AGREDIDO A ESPALDAS, SIN AVISO NI PROVOCACIÓN POR UN REPORTER DE LA PRENSA QUE HABÍA SIDO EXCLUÍDO DE LA LEGACIÓN Y DEL DEPARTAMENTO DE ESTADO DE CUBA POR FALSAS INFORMACIONES Y QUE SE DICE ES NOTORIO HABER FIGURADO EN MUCHOS INCIDENTES DESAGRADABLES. MR. GIBSON FUÉ GOLPEADO QUEDANDO SIN SENTIDO Y EN ESTAS CONDICIONES INTENTÓ EL AGRESOR INFLINGIRLE MÁS INJURIAS.

ESTE DEPARTAMENTO ESPERA DEL GOBIERNO CUBANO QUE TOME PRONTAS Y ENÉRGICAS MEDIDAS ADECUADAS PARA CASTIGAR AL OFENSOR.  
HUNTINGTON WILSON

No. 37

(TRASLADO)

EL MINISTRO DE CUBA AL SECRETARIO DE ESTADO EN FUNCIONES  
LEGACIÓN DE CUBA.

WASHINGTON AGOSTO 31 1912

SIR: TENGO EL HONOR DE ACUSARLE RECIBO DE SU CORTES NOTA  
No. 57 DE 28 DEL PRESENTE EN LA CUAL ME INFORMA QUE EL ENCAR-

GADO DE NEGOCIOS DE LOS ESTADOS UNIDOS EN CUBA, AL ENTRAR EN EL HOTEL MIRAMAR LA TARDE DEL 27 DE AGOSTO, FUÉ AGREDIDO POR UN REPORTER DE LA PRENSA QUE LO GOLPEÓ CON INTENTO DE HACERLE DAÑO EN SU CUERPO; Y QUE EL DEPARTAMENTO DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS ESPERA QUE EL GOBIERNO CUBANO PRONTAMENTE TOMÉ MEDIDAS ENÉRGICAS PARA CASTIGAR AL OFENSOR.

EN RESPUESTA, SR. SECRETARIO, LE REITERO MI SENTIMIENTO, YA VERBALMENTE MANIFESTADO, AL DEPARTAMENTO DE ESTADO POR TAN DEPLORABLE E INJUSTIFICADO SUCESO, Y AL MISMO TIEMPO LE INFORMO QUE MI GOBIERNO HA DADO INSTRUCCIONES A LA OFICINA DEL FISCAL ACUSADOR PÚBLICO PARA QUE ACTÚE EN EL JUICIO PÚBLICO Y CASTIGO DEL AGRESOR DE ACUERDO CON LAS LEYES PENALES DE CUBA, QUE EN CASOS COMO ESTE SON TAN SEVERAS COMO LAS DE LOS ESTADOS UNIDOS PARA CASTIGAR LOS VIOLADORES DE LAS REGLAS DE HOSPITAL <sup>Lidad</sup> INTERNACIONAL.

MI GOBIERNO ADEMÁS ME DICE QUE TAN PRONTO COMO CONOCIÓ DEL ACTO REFERIDO EN SU NOTA, ADEMÁS DE HABER TOMADO MEDIDAS PARA EL ARRESTO Y CASTIGO DEL AGRESOR, DIÓ COMPLETA SATISFACCIÓN AL ENCARGADO DE NEGOCIOS POR MEDIO DEL SECRETARIO DE ESTADO QUE FUÉ EN PERSONA A LA LEGACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS CON TAL PROPÓSITO.

ESTOY SEGURO QUE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA DE CUBA FIELES A SU HONORABLE TRADICIÓN, NO FALLARÁN EN **INFRINGIR** SOBRE EL

*infligir*

X OFENSOR AL CASTIGO PREVISTO POR LA LEY, Y CONFIO QUE EL PROCEDER DE UN HOMBRE IRRESPONSABLE DESAFECTO AL GOBIERNO AL EXTREMO DE HABERSELE NEGADO ENTRADA EN EL DEPARTAMENTO DE ESTADO DE CUBA, COMO V. ME INFORMA EN LA NOTA QUE ESTOY CONTESTANDO, NO PUEDE OCASIONAR NINGUN CAMBIO, EN NINGUN CASO EN LAS BUENAS Y CORDIALES RELACIONES EXISTENTES ENTRE CUBA Y LOS ESTADOS UNIDOS.

ANTONIO MARTÍN RIVERO.

LEGAJO No. 123635/51

EL ENCARGADO DE NEGOCIOS AMERICANO AL SECRETARIO DE ESTADO,  
(TELEGRAMA. EXTRACTO. PARAFRASIS.)

AMERICAN LEGATION

HABANA SEPTIEMBRE 3 1912.

EL SECRETARIO DE ESTADO CUBANO NO HA HECHO NINGUNA REPRESENTACIÓN A LA PRENSA, A PESAR DE FUERTES RECOMENDACIONES; POR EL CONTRARIO HA CONSEGUIDO CREAR UN SENTIMIENTO DE APREHENSIÓN AQUÍ PRESENTANDO CON UN AIRE DE MISTERIO Y PESAR QUE LA SITUACIÓN ERA EXTREMADAMENTE SERIA; QUE LOS TELEGRAMAS DEL MINISTRO DE CUBA EN WASHINGTON ERAN MUY ALARMANTES Y QUE NADIE PODÍA PREVER LO POR VENIR. ESTAS MANIFESTACIONES PARECEN HABER SIDO HECHAS DELIBERADAMENTE. CONSECUENTEMENTE AHORA SE CREE AQUÍ QUE NUESTRO GOBIERNO HA ASUMIDO UNA ACTITUD AMENAZADORA HACIA EL MINISTRO CUBANO Y QUE LA SITUACIÓN ES REALMENTE CRÍTICA. GIBSON.



LEGAJO No. 123635/54

EL PRESIDENTE AL PRESIDENTE DE CUBA.

LA CASA BLANCA.

WASHINGTON SEPT. 1912

POR EL TELEGRAMA DE VUESTRA EXCELENCIA ME SIENTO FELIZ DE RECIBIR LA EXPRESIÓN DE PROFUNDA PENA DE LA AGRESIÓN PERPET<sup>R</sup>A-  
DA AL ENCARGADO DE NEGOCIOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y LA EXPRESIÓN DE VIGOROSA CONDENACIÓN DE ESE ACTO Y DE LOS VICIOSOS ATAQUES DE LA PRENSA HECHOS CONTRA LA LEGACIÓN AMERICANA Y LAS SEGURIDADES DE LA INTENCION DE SU EXCELENCIA Y QUE AMBOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO CON EL RIGOR DE LA LEY. SOLAMENTE ESTOY CONTRARIADO QUE ESTAS SEGURIDADES NO LLEGARON ANTES QUE FUÉ NECESARIO REPRESENTAR AL GOBIERNO DE CUBA LA EXTREMA GRAVEDAD DE ESTE CASO, QUE APARENTEMENTE NO HA SIDO EN PRINCIPIO REALIZADO POR LOS COMPETENTES FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO DE VUESTRA EXCELENCIA.

ASEGURADO COMO AHORA ESTOY DE LA ACTITUD DE VUESTRO GOBIERNO NO PUEDO NO TEMER QUE LAS MEDIDAS DISCUTIDAS POR EL SECRETARIO DE ESTADO EN FUNCIONES CON EL MINISTRO DE CUBA EN WASHINGTON TENDRÁN EL DESEADO RESULTADO EVITANDO QUE ESTE DESAGRADABLE INCIDENTE TRASCIENDA EN SUS EFECTOS, AUN EN LO MAS MÍNIMO SOBRE ESOS SENTIMIENTOS DE SINCERA AMISTAD QUE ME COMPLACE CREER CON-

TINUAN INDISMINUIBLES ENTRE LOS DOS PUEBLOS. WM. H. TAFT.

LEGAJO No. 123G35/52

EL ENCARGADO DE NEGOCIOS AMERICANO AL SECRETARIO DE ESTADO.

(TELEGRAMAS-PARAFRASIS)

LEGACIÓN AMERICANA.

HABANA SEPT. 6 1912

ACABO DE SER INFORMADO POR EL SECRETARIO DE ESTADO QUE AYER REQUIRIÓ A LOS PERIODICOS DE LA HABANA CESAR SU CAMPAÑA DE ABUSO Y QUE TODOS PROMETIERON HACERLO ASÍ. EL HIZO EVIDENTE QUE NO HABÍA FUNDAMENTO POR LOS ATAQUES A MÍ Y QUE LOS PERIODICOS CULPABLES HARÁN UNA COMPLETA JUSTIFICACIÓN. EL PIDIÓ QUE ESTOS PERIODICOS NO PROSIGUIERAN AL EFECTO DE FAVORECER RETORNO A CONDICIONES NORMALES. YO CONTESTÉ QUE EL ASUNTO NO ESTÁ EN MIS MANOS SINO ESPERANDO LA DECISIÓN DE MI GOBIERNO. LOS ATAQUES DE LA PRENSA HAN CESADO PRACTICAMENTE Y LA CLASE MEJOR DE PERIODICOS ESTAN VINIENDO A SER DISTINTAMENTE AMIGOS. EL GOBIERNO CUBANO NIEGA A LA PRENSA QUE NINGUN MENSAJE HA SIDO RECIBIDO POR EL PRESIDENTE. GIBSON.

LEGAJO No. 123G35/67A.

EL SECRETARIO DE ESTADO EN FUNCIONES AL ENCARGADO DE NEGOCIOS AMERICANO.

(TELEGRAMA-EXTRACTO- PARÁFRASIS)

DEPARTAMENTO DE ESTADO

WASHINGTON OCTUBRE 12 1912.

EL DEPARTAMENTO DE ESTADO DA MAÑANA A LA PRENSA LO SIGUIENTE:  
"EN CONSIDERACIÓN DE LOS DISTINTOS Y DUROS AÑOS DE SERVICIO EN  
HONDURAS, EN EL DEPARTAMENTO DE ESTADO Y EN LA HABANA, FUÉ LA  
INTENCIÓN DEL DEPARTAMENTO TRASFERIR MR. HUGH S. GIBSON, AHORA  
SECRETARIO DE LEGACIÓN EN HABANA, A LA SECRETARÍA DE LEGACIÓN  
EN BRUSELAS. PERO DEBIDO A LA ESPECIAL FAMILIARIDAD DE MR. GIBSON  
CON LOS INTERESES AMERICANOS EN CUBA EL PRESIDENTE HA ORDENADO  
QUE PERMANEZCA EN LA HABANA. WILSON.

Foreign Relations,  
1912, p. 268.

*Handwritten signature*

El incidente de ~~M~~ Mazas se debió a la insolencia del encargado de negocios norteamericano Gibson. Este se había negado a recibir en un cheque medio millón de pesos que reclamaba el contratista norteamericano Reilly, por las obras no terminadas del acueducto de Cienfuegos. La reclamación era impropia, pues el contratista no había cumplido su contrato, y según parece debía una crecida cantidad y temía que algún acreedor le interviniera el cheque. Gibson no quiso aceptar esa forma de pago, hecha por Sanguily, y exigió que se entregaran el medio millón en moneda contante. Sanguily ordenó que lo complacieran.

Por la noche, o luego, el encargado de negocios comentaba el incidente en forma despectiva para Cuba, y ~~M~~ Mazas lo castigó duramente. El periodista fué condenado a varios años de prisión, y sólo después de una solicitud del Gobierno de los E.U. accedió Menocal a indultarlo. Estuvo algo más de dos años encerrado.

( Nota de S. Fay Calho )

TENTATIVA DE INGERENCIA NORTEAMERICANA DURANTE LA  
GUERRA RACISTA DEL AÑO 1912.



PATRIMONIO  
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR  
DE LA HABANA

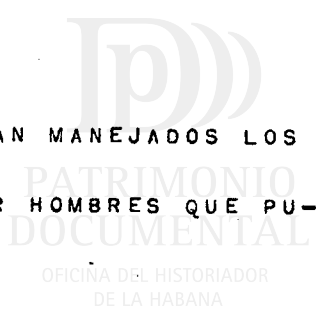
TENTATIVA DE INGERENCIA NORTEAMERICANA DURANTE LA  
GUERRA RACISTA DE 1912

TODAVÍA DEBE ESTAR FRESCO EN LA MEMORIA DE LOS CUBANOS, ESPECIALMENTE DE LOS MILITARES QUE YA PERTENECÍAN A LAS FUERZAS ARMADAS DURANTE LA LUCHA RACISTA DE ORIENTE, EL PROCESO DE LOS PRIMEROS INSTANTES DE AQUELLA REVUELTA.

ALREDEDOR DE ALTOS CENTROS DE LOS ESTADOS UNIDOS HA GIRADO SIN CESAR UN NÚCLEO DE HOMBRES, CIVILES Y MILITARES, YA PROFESIONALES EN ASUNTOS INSULARES, COMO ELLOS LLAMAN - PORQUE HAN ACOMPAÑADO A LOS EJÉRCITOS A FILIPINAS, A PUERTO RICO, ESPECIALMENTE A CUBA -, QUE AL LADO DE LAS AUTORIDADES MILITARES, UTILIZANDO LOS OMNÍMODOS PODERES DE UNA SITUACIÓN DE FUERZA, HAN REALIZADO NEGOCIOS VENTAJOSOS.

COMO ES NATURAL, LOS PROFESIONALES DE TALES SITUACIONES DE FUERZA, LOS QUE SON YA MAESTROS EN ESO DE BUSCAR Y ENCONTRAR QUEHACERES FÁCILMENTE PRODUCTIVOS, NO PIERDEN LAS MÁS INSIGNIFICANTES OPORTUNIDADES DE AGITAR LA PRENSA AMARILLA QUE SALE DE LOS GRANDES ROTATIVOS, ANHELANDO IMPRESIONAR A LOS DICHOS ALTOS CENTROS E INCLINARLOS A LAS EXPEDICIONES ARMADAS.

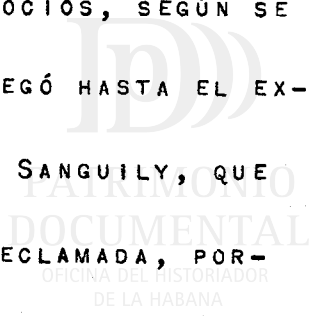
CUANDO ESTALLÓ LA REVUELTA AQUÉLLA, NO ESTABAN MANEJADOS LOS DESTINOS DE NUESTRO GRANDE Y PODEROSO VECINO POR HOMBRES QUE PU-



DIERA DECIRSE QUE ESTUVIESEN EN LAS MEJORES DISPOSICIONES RESPECTO A NOSOTROS. SE HABLABA DE PÚBLICO EN TODAS PARTES, CITANDO PERSONAS, RELACIONANDO HECHOS CONCRETOS, QUE NO POCOS HOMBRES DE INFLUENCIA OFICIAL ALLÁ ESTABAN INTERESADOS EN GRANDES NEGOCIOS QUE TENÍAN SU ASIENTO EN CUBA; LLEGÓ HASTA A DECIRSE - Y ESTO, SIN SABER SI ES Ó NO CIERTO, LO CITO COMO RUMORES CIRCULANTES DE ENTONCES - QUE UN ELEVADO PERSONAJE APARECÍA COMO DIRECTOR Y PROMOTOR DE LOS QUE QUERÍAN, DESDE LA ÉPOCA DE LA ÚLTIMA INTERVENCIÓN, HACERSE MILLONARIOS A NUESTRA COSTA, FIGURANDO EN GRANDES CONTRATAS, EN AGENCIAS FABULOSAS, EN CONCESIONES ESTUPENDAS. . . .

Y SE DIÓ POR AQUELLA ÉPOCA EL CASO EXTREMO DE QUE UN PRIMER SECRETARIO DE LEGACIÓN, ENCARGADO DE NEGOCIOS DE SU PAÍS, REPRESENTANDO A ÉSTE, EXIGIESE A NUESTRO GOBIERNO, SEGÚN EL DECIR DE CASI TODA LA PRENSA CUBANA, EL PAGO DE UNA CRECIDA DEUDA A UNA EMPRESA PARTICULAR, CUYA LEGALIDAD OFRECÍA DUDAS; POR LO MENOS, NO ESTABA AÚN MUY EN CLARO A QUIÉN SE DEBÍA, DESDE EL MOMENTO QUE NO ERA UNA SOLA ENTIDAD JURÍDICA LA QUE LA RECLAMABA.

LA ACTITUD VIOLENTA DE AQUEL ENCARGADO DE NEGOCIOS, SEGÚN SE DIJO POR ENTONCES DE PÚBLICO EN TODAS PARTES, LLEGÓ HASTA EL EXTREMO DE NEGARSE, PRIMERO, A RECIBIR DEL GENERAL SANGUILY, QUE ACTUABA COMO SECRETARIO DE ESTADO, LA CANTIDAD RECLAMADA, POR-

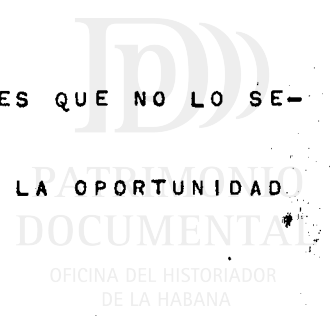


QUE ÉSTE DESEABA HACER CONSTAR QUE POR EL PAGO EN TAL FORMA QUEDARÍA CUBA LIBERADA DE TODO COMPROMISO POSTERIOR, PROVENIENTE DE LA RECLAMACIÓN QUE PUDIERA FORMULAR QUIEN DESPUÉS RESULTASE ACREEDOR DE MEJOR DERECHO; Y A NEGARSE A RECIBIRLA POSTERIORMENTE, CUANDO NO FUÉ POSIBLE HACER QUE CONSTASE EN ACTA LA SALVEDAD ANTERIOR, POR MEDIO DE UN CHEQUE CONTRA EL BANCO NACIONAL. QUERÍA EL DIPLOMÁTICO RECIBIR EL DINERO EN EFECTIVO, PARA ESTAR COMPLETAMENTE SEGURO DE QUE NO CORRÍA PELIGRO AL PASAR DE MANOS DE NUESTRO GOBIERNO A LAS SUYAS...

PUES BIEN, SI ASÍ NOS TRATABAN ALGUNOS ELEMENTOS, ES FÁCIL COMPRENDER CON CUÁNTO EMPEÑO SE SOLICITARÍA POR UNOS LA INTERVENCIÓN Y LO ABONADO DEL TERRENO PARA DISPONERLA.

LA INTERVENCIÓN TERCERA Y ÚLTIMA - PORQUE HUBIERA SIDO DEFINITIVA ESTA VEZ - SE HUBIERA LLEVADO A CABO, COMO CONSECUENCIA DEL LÓGICO DESENVOLVIMIENTO DE LOS SUCESOS, DE LA MANERA MÁS INJUSTA, SI NO HUBIERA SIDO EL TESÓN, LA ENERGÍA Y EL ELEVADO CONCEPTO QUE DE SUS CARGOS, DE LA DIGNIDAD Y DEL PATRIOTISMO, TENÍAN LOS HOMBRES ILUSTRES QUE DIRIGÍAN NUESTRAS RELACIONES DIPLOMÁTICAS Y NUESTRAS FUERZAS.

PORQUE ES PRECISO QUE AQUELLO DE ENTRE USTEDES QUE NO LO SEPAN, NO LO OLVIDEN DE AHORA PARA LUEGO, QUE FUÉ LA OPORTUNIDAD





Y DECISIÓN CON QUE NUESTRO GOBIERNO, SECUNDADO ADMIRABLEMENTE POR EL EJÉRCITO, SE PUSO FRENTE A LOS QUE YA ESTABAN DISPUESTOS A VENIR PARA QUEDARSE, LO QUE IMPIDIÓ QUE SE CONSUMARA AQUEL ATENTADO.

A LOS CINCO DÍAS DE HABER ESTALLADO EL MOVIMIENTO RACISTA, ES DECIR, EL DÍA 25 DE MAYO DE 1912 - SEGÚN PUEDE VERSE EN EL MENSAJE QUE EL PRESIDENTE GÓMEZ DIRIGIÓ AL CONGRESO CON FECHA 31 DE LOS PROPIOS MES Y AÑO -, NUESTRA CANCELLERÍA RECIBIÓ LA COMUNICACIÓN SIGUIENTE:

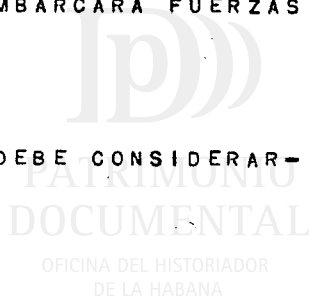
"LEGACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

HABANA, MAYO 25 DE 1912.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR:

TENGO EL HONOR DE PARTICIPAR A S. E. QUE HE RECIBIDO UN TELEGRAMA DE MI GOBIERNO INFORMÁNDOME QUE, COMO MEDIDA PRECAUTORIA, SE HA DECIDIDO ENVIAR UN CAÑONERO A LA BAHÍA DE NIPE, Y REUNIR UNA FUERZA NAVAL EN CAYO HUESO EN ANTICIPACIÓN DE POSIBLES EVENTUALIDADES. SE ME ORDENA QUE PARTICIPE A S. E. QUE EN CASO DE QUE EL GOBIERNO DE S. E. NO PUEDA O DEJE DE PROTEGER LAS VIDAS Y HACIENDAS DE LOS CIUDADANOS AMERICANOS, MI GOBIERNO, SIGUIENDO LA CONDUCTA DE SIEMPRE PARA TALES CASOS, DESEMBARCARÁ FUERZAS PARA PRESTAR LA PROTECCIÓN NECESARIA.

MI GOBIERNO AÑADE EXPLÍCITAMENTE QUE ESTO NO DEBE CONSIDERARSE COMO INTERVENCIÓN.



APROVECHO LA OPORTUNIDAD PARA REITERAR A S. E. LA SEGURIDAD DE MI MÁS DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN.

(FIRMADO) A. M. BEAUPRE.

A S. E. EL SEÑOR MANUEL SANGUILY, SECRETARIO DE ESTADO DE LA REPÚBLICA DE CUBA."

CON ESTE MOTIVO NUESTRA CANCELLERÍA REDACTÓ Y EL PRESIDENTE GÓMEZ ENVIÓ A WASHINGTON EL CABLE SIGUIENTE:

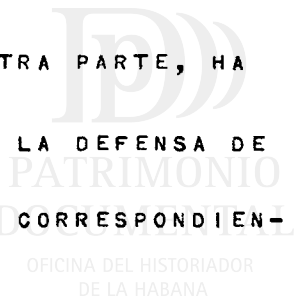
"HABANA, MAYO 25 DE 1912.

AL HON. WILLIAM H. TAFT,

PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS.

ME COMUNICA EL SECRETARIO DE ESTADO DE ESTE GOBIERNO QUE HA RECIBIDO UNA NOTA DEL SEÑOR MINISTRO DE LOS ESTADOS UNIDOS EN ESTA CIUDAD, PARTICIPÁNDOLE QUE EL GOBIERNO QUE USTED PRESIDE HA ORDENADO EL ENVÍO DE UN CAÑONERO A LA BAHÍA DE NIPE Y LA CONCENTRACIÓN DE UNA FUERZA NAVAL EN CAYO HUESO, EN ANTICIPACIÓN DE POSIBLES EVENTUALIDADES; ASÍ COMO EN EL EVENTO DE INHABILIDAD Ó FRACASO DE ESTE GOBIERNO PARA PROTEGER LA VIDA Y LA PROPIEDAD DE CIUDADANOS AMERICANOS, DESEMBARCARÁN EN EL TERRITORIO CUBANO FUERZAS DE LOS ESTADOS UNIDOS PARA LA NECESARIA PROTECCIÓN DE AQUÉLLOS, AÑADIENDO QUE ESTAS MEDIDAS NO DEBEN SER CONSIDERADAS ESPECÍFICAMENTE COMO UNA INTERVENCIÓN; PERO COMO EN REALIDAD

NO PARECEN OTRA COSA Y EL DESENVOLVIMIENTO NATURAL DE LOS SUCE-  
 SOS, UNA VEZ DESEMBARCADA ESAS TROPAS EXTRANJERAS, ACENTUARÍA  
 AQUEL CARÁCTER, ES MI DEBER ADVERTIR A USTED QUE UNA RESOLUCIÓN  
 DE ESTA ESPECIE TAN GRAVE, ALARMA Y LASTIMA EL SENTIMIENTO DE  
 UN PUEBLO AMANTE Y CELOSO DE SU INDEPENDENCIA, SOBRE TODO CUANDO  
 NI TALES MEDIDAS SE DECIDEN POR PREVIO ACUERDO ENTRE AMBOS GO-  
 BIERNOS, LO QUE COLOCA AL DE CUBA EN HUMILLANTE INFERIORIDAD POR  
 EL OLVIDO DE SUS DERECHOS NACIONALES, ACARREÁNDOLE EL CONSIGUIEN-  
 TE DESCRÉDITO DENTRO Y FUERA DEL PAÍS; NI TAMPOCO SE JUSTIFICA  
 LA ACCIÓN DEL GOBIERNO AMERICANO, NI ÉL MISMO NI NINGÚN OTRO EN  
 CIRCUNSTANCIAS ANÁLOGAS HUBIERA DESPLEGADO, COMO LO HA HECHO EL  
 DE CUBA, TAN EXTRAORDINARIA ACTIVIDAD EN LA MOVILIZACIÓN Y EN  
 LAS OPERACIONES, SIENDO COMO ES EVIDENTE QUE EN SÓLO CUATRO DÍAS  
 HA ACUMULADO MÁS DE TRES MIL HOMBRES DE FUERZAS REGULARES SOBRE  
 LOS ALZADOS, ENVIÁNDOLAS DESDE OCCIDENTE A ORIENTE POR TIERRA Y  
 POR MAR, Y QUE EN TAN CORTO TIEMPO HA LIMPIADO TODA LA ISLA, CON  
 LA EXCEPCIÓN DE UN LIMITADO TERRITORIO ORIENTAL, DE PARTIDAS AR-  
 MADAS, AL EXTREMO DE NO EXISTIR YA NINGUNA QUE HAGA FRENTE, NI  
 EN PINAR DEL RÍO, NI EN ESTA PROVINCIA NI EN SANTA CLARA, DONDE  
 APARECIERON DESDE EL DÍA 19 DEL CORRIENTE ALGUNAS DE ELLAS QUE  
 FUERON CASTIGADAS Y DESBANDADAS; Y CUANDO, POR OTRA PARTE, HA  
 LEVANTADO EL ESPÍRITU PÚBLICO, HA REPARTIDO PARA LA DEFENSA DE  
 FINCAS Y POBLADOS MÁS DE NUEVE MIL RIFLES CON SU CORRESPONDIENTE-



TE DOTACIÓN DE PERTRECHOS Y SE PREPARA A INUNDAR DE PATRIOTAS COMBATIENTES Y DE SOLDADOS LA RELATIVAMENTE ESTRECHA ZONA A QUE SE HA REDUCIDO A LOS ALZADOS, SIENDO REALMENTE ASOMBROSO EL HECHO DE QUE HASTA EL PRESENTE NINGÚN INGENIO HA SUSPENDIDO SUS TRABAJOS.

ACUDO A USTED, PUES, COMO AMIGO LEAL DE CUBA Y RESPETUOSO DE SUS DERECHOS, PARA QUE CON RAZÓN SERENA Y ELEVACIÓN DE ÁNIMO APRECIE LOS DATOS EXPUESTOS, SEGURO DE QUE ABRIGARÁ LA CONVICCIÓN DE QUE ESTE GOBIERNO ES MUY CAPAZ Y SUFICIENTE, APOYADO EN EL VALOR Y EL PATRIOTISMO DE SU PUEBLO, DE ANIQUILAR A UNOS CUANTOS DESGRACIADOS SIN RAZÓN Y SIN BANDERA.

SI USTED APRECIA DEBIDAMENTE ESTOS HECHOS, SE APRESURARÁ SIN DUDA A RECONOCER QUE NO ES UN GOBIERNO AMIGO QUIEN, ACASO POR PREVENCIÓN INJUSTIFICADA, DEBE PRECIPITARSE EN CONTRIBUIR AL DESPRETIGIO DE UN GOBIERNO Y DE UN PUEBLO COMO LOS DE CUBA, COLOCADOS, ES CIERTO, EN CONDICIONES DIFÍCILES, AUNQUE NO SUPERIORES A SUS MEDIOS, SU PATRIOTISMO Y SU CORAZÓN."

AL ANTERIOR CABLEGRAMA CONTESTÓ EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS CON EL SIGUIENTE:

"SINCERAMENTE ME COMPLACE RECONOCER LAS MEDIDAS ENÉRGICAS TOMADAS POR SU GOBIERNO PARA ACABAR CON LOS DISTURBIOS EXISTENTES Y SABER QUE TIENE USTED CONFIANZA EN EL ÉXITO. COMO SE LE MANIFESTÓ EXPLÍCITAMENTE AL ENCARGADO DE NEGOCIOS DE CUBA EN ÉSTA,

EL MOTIVO QUE TUVO ESTE GOBIERNO AL MANDAR LOS BUQUES A CAYO HUESO Y EL PRAIRIE A LA ESTACIÓN NAVAL DE GUANTÁNAMO, FUÉ SOLAMENTE PARA PODER OBRAR CON PRONTITUD SI DESGRACIADAMENTE FUERE NECESARIO PARA LA VIDA Y PROPIEDAD DE AMERICANOS, PRESTANDO APOYO Ó AUXILIO MORAL AL GOBIERNO CUBANO. COMO SE EXPLICÓ ENTONCES, ESTAS MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE PRECAUCIÓN ESTÁN DESLIGADAS DE TODA CUESTIÓN DE INTERVENCIÓN."

Y COMO, A PESAR DE ESTOS TELEGRAMAS, EL GENERAL MONTEAGUDO TUVO NOTICIAS, POR MEDIACIÓN DEL CÓNsul DE LOS ESTADOS UNIDOS EN SANTIAGO, QUE EL CAÑONERO PADUCAH SE DIRIGÍA A DAIQUIRÍ CON LA INTENCIÓN DE DESEMBARCAR TROPAS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES AMERICANOS, NOTICIA QUE CONFIRMÓ DESPUÉS POR UN CABLE QUE LE DIRIGIÓ EL JEFE DE LA ESTACIÓN NAVAL DE GUANTÁNAMO, MIENTRAS CONTESTABA A ÉSTE DICIÉNDOLE: "NO PUEDO PERMITIR DESEMBARCO TROPAS EXTRANJERAS SIN ÓRDENES DE MI GOBIERNO. LAS VIDAS Y PROPIEDADES DE LOS AMERICANOS EN DAIQUIRÍ ESTÁN BIEN PROTEGIDAS, COMO PUEDE INFORMARLE SU CÓNsul QUE ACABA DE SALIR DE ESTE CUARTEL GENERAL," DIRIGÍA OTRO TELEGRAMA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DÁNDOLE CUENTA DE LOS SUCESOS, MANIFESTÁNDOLE LAS FUERZAS DE QUE DISPONÍA PARA HACERSE RESPETAR Y PIDIENDO INSTRUCCIONES.

EL PRESIDENTE CONTESTÓ, POR MEDIO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON EL TELEGRAMA SIGUIENTE:

"PUEDE USTED CONSENTIR QUE DESEMBARQUEN TROPAS AMERICANAS PARA QUE PROTEJAN PROPIEDADES EXTRANJERAS. INMEDIATAMENTE QUE FUERZAS AMERICANAS OCUPEN UNA PROPIEDAD RETIRE USTED DE ELLA LA FUERZA CUBANA, QUE DEDICARÁ A PERSEGUIR A LOS ALZADOS, CESANDO TODA RESPONSABILIDAD GOBIERNO CUBANO. EL SEÑOR PRESIDENTE ESTÁ MUY SATISFECHO DE SU PLAN DE OPERACIONES, DEL QUE ESPERA GRANDES RESULTADOS."

Y DIRIGIÓ AL JEFE DE LA ESTACIÓN NAVAL DE GUANTÁNAMO ÉSTE OTRO: "GENERAL EN JEFE DE LAS FUERZAS EN SANTIAGO DE CUBA ME DICE QUE HA RECIBIDO DE USTED UNA NOTA MANIFESTÁNDOLE SU INTENCIÓN DE DESEMBARCAR FUERZAS EN DAIQUIRÍ PARA PROTEGER LA VIDA É INTERESES AMERICANOS, SI SE PRESENTARE OCASIÓN PARA ELLO, Y NO CON INTENCIÓN DE INTERVENIR EN CUBA. A LA VEZ ME TRANSMITE LA CONTESTACIÓN DADA A USTED. DÍGAME USTED SI, A PESAR DE LA PROTECCIÓN EFECTIVA QUE SE HA DADO A LA VIDA Y PROPIEDAD, SITUANDO ALLÍ MÁS DE DOSCIENTOS HOMBRES, CREE USTED NECESARIO DESEMBARCAR FUERZAS DE SU NACIÓN, COSA QUE LAMENTARÍA MUCHO, PORQUE NADIE HA TENIDO MÁS INTERÉS QUE YO EN DAR PROTECCIÓN A LA VIDA Y A LA HACIENDA DE LOS EXTRANJEROS, AL EXTREMO QUE, POR ESE MOTIVO, SE HAN DEMORADO LAS OPERACIONES HASTA HOY, QUE SE HAN COMENZADO Y CONTINUARÁN TODAVÍA."

EL DESEMBARCO, CON LA AUTORIZACIÓN CONCEDIDA, SE REALIZÓ AL FIN; PERO AL LLEGAR A TIERRA AQUELLOS MARINOS Y AQUELLAS FUERZAS EXPEDICIONARIAS, ENCONTRARON UNA HOSTILIDAD TAN MANIFIESTA EN TODOS LOS CENTROS OFICIALES, CORROBORADA POR LA DE CORPORACIONES Y SOCIEDADES, QUE LES HIZO COMPRENDER QUE ESTA VEZ NO ESTABAN DISPUESTOS LOS CUBANOS A CONFORMARSE.

DESPUÉS, YA EN TIERRA, COMENZARON A PEDIR TAL NÚCLEO DE FUERZAS PARA LA PROTECCIÓN QUE VENÍAN A DAR A LAS VIDAS Y HACIENDAS EXTRANJERAS, QUE, DE HABERLOS COMPLACIDO, NO HUBIERA QUEDADO UN SOLO HOMBRE DISPONIBLE PARA COMBATIR A LOS ALZADOS EN LOS CAMPOS, CON LO CUAL, CLARO ESTÁ, CRECIENTE SIN CESAR LA REVUELTA, IMPOTENTES LOS CUBANOS PARA DOMINARLA, LA INTERVENCIÓN DEFINITIVA SE JUSTIFICABA POR SÍ SOLA.

Y NO SÓLO SE NEGÓ CON FIRMEZA A LOS EXTRANJEROS EL DERECHO DE DECIDIR EL NÚMERO DE HOMBRES NECESARIOS EN CADA LUGAR, TAREA QUE SE RESERVÓ AL GENERAL MONTEAGUDO POR MODO EXCLUSIVO, EN USO DE SU DERECHO Y EN CUMPLIMIENTO DE SU OBLIGACIÓN, SINO QUE, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO, LAS FUERZAS CUBANAS COMENZARON A RETIRARSE EN EL ACTO DE TODOS LOS LUGARES QUE OCUPABAN LAS AMERICANAS, HACIENDO CONSTAR QUE DEJABAN INTACTA LA PROPIEDAD QUE SE INTENTABA PROTEGER.

ESTA CONDUCTA HIZO VER A LAS TROPAS EXTRANJERAS LA RESPONSABILIDAD EN QUE PODRÍAN INCURRIR, AL VERSE EN LA IMPOSIBILIDAD DE

REALIZAR LO QUE A NOSOTROS NOS ERA RELATIVAMENTE FÁCIL, Y SOBRE TODO, LES HIZO VER CÓMO LA PROTECCIÓN A ELLAS ENCOMENDADA PODÍA RESULTAR CONTRAPRODUENTE.

SI NUESTROS HOMBRES DE GOBIERNO NO HUBIESEN ESTADO A LA ALTURA DE LAS CIRCUNSTANCIAS; SI EL GENERAL MONTEAGUDO, IGNORANTE DE SU MISIÓN, Ó DÉBIL, NO SE HUBIERA MOSTRADO COMO UN MILITAR RESUELTO A HACER CUMPLIR CON SU DEBER A TODO EL EJÉRCITO QUE TENÍA A SUS ÓRDENES; SI NO NOS HUBIÉSEMOS MOSTRADO FUERTES, EN UNA PALABRA, HACIÉNDONOS RESPETAR, NO SERÍAMOS INDEPENDIENTES.

NADIE PODRÁ SUPONER QUE CON LO ANTERIORMENTE EXPUESTO TRATO DE MENOSPRECIAR LA REPRESENTACIÓN DE LAS FUERZAS AMERICANAS QUE ENTONCES DESEMBARCÓ EN CUBA, NI QUE ATRIBUYO AL GOBIERNO DE AQUELLA NACIÓN UNA PERVERSA INTENCIÓN CONTRA NUESTRA INDEPENDENCIA; PERO SÍ IMPORTA MUCHO DEDUCIR DE AQUELLOS HECHOS, PARA NUESTRA SEGURIDAD, QUE LA ENTERA Y RESUELTA ACTITUD DEL GOBIERNO, DEL PAÍS TODO, Y ESPECIALMENTE DEL EJÉRCITO, MANIFESTADA POR SU JEFE, DESBARATÓ É INUTILIZÓ UNA MULTITUD DE CIRCUNSTANCIAS DESFAVORABLES, QUE HUBIERAN PRODUCIDO UNA INTERVENCIÓN DEFINITIVA, IMPUESTA POR LA LÓGICA MISMA DE LOS SUCESOS QUE HUBIERAN PODIDO DESARROLLARSE.

YO CREO SINCERAMENTE QUE NOSOTROS NO TENEMOS NADA QUE TEMER DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS UNIDOS, QUE DE MODO TAN GENEROSO SE PUSO DE NUESTRO LADO EN NUESTRAS GRANDES LUCHAS POR LA LIBERTAD



Y LA INDEPENDENCIA; Y POR TAL RAZÓN, SERÍA GROTESCO PENSAR EN LA POSIBILIDAD DE UNA CONTIENDA CON LA GRAN NACIÓN AMIGA.

PERO LA ACTUACIÓN DE LOS GOBIERNOS NO SIEMPRE REPRESENTA EL PENSAMIENTO NACIONAL, Y NADA TENDRÍA DE PARTICULAR QUE UN DÍA - QUE PUEDE SER MUY REMOTO, PERO SIEMPRE POSIBLE - UN GOBIERNO NORTEAMERICANO DESOYENDO LOS CLAMORES DE LA GRAN MASA QUE SINCERAMENTE SIMPATIZA CON NOSOTROS, QUISIERA ATROPELLARNOS. EN TAL CASO, POR ESPONTÁNEA Y PROFUNDA QUE SEA NUESTRA GRATITUD HACIA LA NACIÓN QUE NOS AYUDÓ A EMANCIPARNOS DEL PODER ESPAÑOL, NO PUEDE LLEGAR AL EXTREMO DE HACERNOS OLVIDAR NUESTRO DEBER PARA CON LA PATRIA. EN ESE MOMENTO EXTREMO Y DIFÍCIL, POSIBLEMENTE LAS FUERZAS DE QUE PODAMOS DISPONER NO SERÍAN BASTANTES PARA CONTENDER VICTORIOSAMENTE CON LAS DEL ATROPELLADOR; PERO SI LO SERÍAN PARA RESISTIR LOS PRIMEROS CHOQUES, Y DAR TIEMPO CON ELLO A QUE, REACCIONANDO EL GOBIERNO, EQUIVOCADO ANTE LAS EXIGENCIAS DE UNA OPINIÓN NACIONAL QUE HABRÍA DE SERLE MANIFIESTAMENTE HOSTIL, SE NOS RESPETASE EN DEFINITIVA.

NUESTRA VIGORIZACIÓN MILITAR, POR LO DEMÁS, LEJOS DE MIRAR TORVAMENTE AL NORTE - PORQUE EL CASO DE LA INJUSTICIA MANIFIESTA, COMO HE DICHO ANTES, SÓLO ESTÁ EN EL TERRENO DE LA CONJETURA COMO POSIBILIDAD HUMANA -, PUEDE HACERLO BUSCANDO HORIZONTES MÁS AMPLIOS.

LA NACIÓN NORTEAMERICANA SE HA CONVERTIDO EN UNA POTENCIA MUNDIAL, QUE COMPITE CON LAS DEMÁS DEL UNIVERSO LA INFLUENCIA Y EL DOMINIO COMERCIAL, INDUSTRIAL É INTELECTUAL. LUCHA EN LOS MERCADOS DEL MUNDO CONTRA LOS PRODUCTOS DE ALEMANIA, DE INGLATERRA Y DE FRANCIA, Y LUCHA, ESPECIALMENTE, CONTRA LA INFLUENCIA JAPONESA EN EL MAR PACÍFICO. SIN CONTAR CON QUE LA DOCTRINA DE MONROE LA PONE FRENTE A TODAS LAS QUE, EN SUS ANHELOS DE EXPANSIÓN COLONIAL, DIRIJAN LAS AVANZADAS DE SUS AMBICIONES A CUALQUIER LUGAR DE LA AMÉRICA TODA.

Y EL DÍA QUE EL CONFLICTO SURGIERA, BIEN POR UNA RAZÓN O POR OTRA, COMO QUIERA QUE CUBA NO ES SÓLO LA LLAVE DEL GOLFO MEXICANO, SINO TAMBIÉN UNA POSICIÓN DE GRAN IMPORTANCIA FRENTE AL CANAL DE PANAMÁ, Y ES DE TODOS MODOS UNA GRAN BASE NAVAL DE OPERACIONES QUE YA LOS ESTADOS UNIDOS TIENEN POR VIRTUD DE LA ENMIENDA PLATT, NADA SERÍA MÁS FÁCIL Y POSIBLE PARA NOSOTROS QUE EL VERNOS, SIN DESEARLO, METIDOS DE LLENO EN LA CONTIENDA.

PARA ENTONCES, SI EL CASO NOS SORPRENDIESE EN LAS CONDICIONES ACTUALES, TENDRÍAMOS QUE PASAR POR LA INMENSA VERGÜENZA DE DEJAR QUE SEA EL EXTRANJERO, EL NORTEAMERICANO, QUIEN DEFIENDA NUESTRA INDEPENDENCIA, Ó POR EL RIDÍCULO Y LA INCOMPARABLE TRISTEZA DE NO PODER HACER NADA ÚTIL POR FALTA DE PREPARACIÓN SUFICIENTE.

MORAL MILITAR, POR TTE. CORONEL SERAFÍN ESPINOSA, LA HABANA, 1916,

P. 105-123.

# PRÓLOGO

#8

## I

La restauración de la República, el 28 de enero de 1909, hizo nacer en los cubanos los mismos entusiasmos e ilusiones de aquel 20 de mayo precursor de esperanzas bien pronto desaparecidas.

Se deseaba la realización y el definitivo encauzamiento de los propósitos de la Revolución libertadora.

Los indicios eran favorables, según la Memoria del primer año de gobierno. El general José Miguel Gómez, en representación del partido denominado liberal, con el que había alcanzado el triunfo, dijo en su Mensaje al Congreso, de fecha primero de febrero, que era urgente la

10  
10  
necesidad de una amplia legislación sobre diversos asuntos. ...  
Expresábase la conveniencia de que una Comisión mixta de miembros del Congreso y de personas ajenas a él procediera a la reforma de nuestro Código Penal y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para luego acometer las reformas de nuestro Derecho Civil. Considerábase indispensable la creación de una Escuela Normal y de otras nocturnas para obreros, así como el estable-

10  
en  
10

cimiento de cátedras o clases de agricultura para ilustrar (2) 9  
teórica y prácticamente, sobre todo, a los campesinos. Encare-  
cíase la necesidad de fomentar el cultivo de los frutos menores  
y de mejorar las razas de nuestras ganaderías. Se llamaba la  
atención sobre los grandes servicios que podrían prestar a la  
patria, en concepto de cuerpos consultivos, un Consejo Superior  
de Agricultura y otro de Instrucción Pública. ... Se proponía  
el estudio de una buena reforma arancelaria, para lograr las  
mayores ventajas en la entrada de nuestros productos en los Es-  
tados Unidos, sin perjuicio de intentar la celebración de tra-  
tados con otras naciones. Estimábase indispensable la creación  
de almacenes de depósito dentro de las aduanas importantes de  
la Nación.

Se estimaba necesaria una ley que estableciera tribunales  
de arbitraje compuestos de patronos y obreros, así como otra  
sobre accidentes del trabajo y otra relativa al de la mujer y  
el niño.

Era todo un programa, que el Congreso no atendió y que el Poder  
Ejecutivo, al parecer, no se empeñó en llevar a cabo. Sería perti-  
nente averiguar si hubo falta de interés por parte de los legisla-  
dores o si tomaron éstos como un formulismo intrascendente el de  
las sugerencias presidenciales. Para impresionar al público y dar-  
le la sensación de que se trataba de cumplir lo ofrecido en la cam-  
paña electoral, podía ser suficiente recordarlo en los Mensajes a  
las cámaras legislativas. Después, a disfrutar del gobierno y a  
pasar del mejor modo los cuatro años constitucionales, y hasta, si

PATRIMONIO DOCUMENTAL

se hacía posible una reelección, otros cuatro más de buena vida. Y así indefinidamente... ( 10

Estaban ya muy lejos los peligros de las conspiraciones, las azarosas contingencias de la lucha armada, los ideales que movieron a tantos miles de patriotas. Se había olvidado la razón esgrimida contra los agravios de la dominación colonial, y eran también cosa del pasado los vicios, las malas costumbres, las lacras y miserias que se pretendió borrar del espíritu y del ambiente cubanos. Influían poco las doctrinas y el apostolado de los próceres. Parecían palabras sin valor las del mandato de Martí: "Gobernante, en un pueblo nuevo, quiere decir creador".

Era grave, difícil, comprometida y a todas luces molesta la tarea de crear. Por eso, debía sólo bastar la petición en un mensaje del Ejecutivo. Muchos comprobamos alguna vez la eficacia nula de tales documentos, que leía un amanuense en medio de la actitud resignada o elusiva de los legisladores, dedicados a charlar de escaño a escaño, escribir cartas, leer los periódicos, cuando no circulaban por los pasillos y se retiraban de la sesión. Nadie retenía un solo concepto, ni el mismo lector, que llenaba su deber maqui-

nalmente, o los cronistas parlamentarios, provistos de las copias de rigor. Así se explica la presunción de un no declarado pero existente valor entendido en cuanto a los ~~Mensajes~~ <sup>Mensajes</sup>, y de cierto modo, también, que transcurrieran más de cincuenta años oyendo la cantilena de buenos propósitos presidenciales sin una ~~sombra~~ <sup>sombra</sup> de beneficio para la patria de todos.

Y ha sido culpa de éstos y de aquéllos. Las bancas de nuestros Congresos fueron ocupadas por abogados, médicos, ingenieros, agricultores, hacendados, ganaderos, trabajadores, jefes sindicales, hombres del pueblo, millonarios, proletarios, políticos y politiqueros. Ningún sector de las diversas clases faltó en ambos centros al través de las numerosas legislaturas. Individuos de alta preparación, de cultura amplia, de mediano saber y hasta casi anal-fabetos, representaron a la población cubana en el Parlamento de la Nación, delegados de partidos con curiosas nomenclaturas y extravagantes etiquetas. Publicados están los resúmenes legislativos, y lo que se puede mostrar es una mezquina ~~harmonía~~ <sup>cosecha</sup> en relación a cuanto se debía esperar de los que iniciaban a un Estado nuevo y repu-

blicano. Las pocas leyes de un carácter humano y cons- ( 12  
tructivo estuvieron muy lejos de la alta finalidad que requería  
aquel momento creador. Son únicamente estas seis, de 1909 a 1913:

1.- La llamada Ley Arteaga, que no cumplieron las compañías  
azucareras, sobre la prohibición de pagar a los jornaleros con va-  
les, chapas, fichas o medallas.

2.- La que dispuso el cierre de los establecimientos a las  
seis de la tarde.

Ambas fueron propuestas por el representante camagüeyano doctor  
Emilio ~~Arteaga~~ *Arteaga*

3.- La que <sup>i</sup> dispuso la creación de seis granjas escuelas, una  
para cada provincia.

4.- La que concedió un crédito de un millón trescientos mil pe-  
sos para fabricar casas <sup>u</sup> pequeñas destinadas a los obreros.

Esa ley hizo nacer el barrio Redención, de Marianao. Fue su  
autor el representante Luis Valdés Carrero.

5.- La que <sup>t</sup> autorizó el establecimiento de una institución de  
crédito con el nombre de Banco Territorial de Cuba.

6.- La que votó la cantidad de ciento cincuenta mil pesos para

establecer ciento cincuenta nuevas aulas en toda la República. ( 13

Aunque hubo muchas otras leyes, que importaron el gasto de millones de pesos, para obras públicas, hospitales, líneas férreas, acueductos, puentes, carreteras, caminos de innegable utilidad, tales acuerdos solían tener el vicio de una falta de coordinación que las hacía fragmentarias y hasta baldías, y que en ocasiones derivaban hacia ventajas ilegales compartidas.

Pero entre las que dieron más tonalidad a ese régimen se encuentran las siguientes:

- 1.- Autorización para las lidias de gallos.
- 2.- Creación de la Renta de Lotería.
- 3.- Concesión a la Compañía de los Puertos de Cuba, de permiso para realizar obras de dragado y mejoras en los puertos de la República.
- 4.- Amnistía por los delitos e infracciones electorales cometidos con motivo de las elecciones de 1910.
- 5.- Suspensión por dieciocho meses de la inamovilidad de funcionarios y empleados públicos.

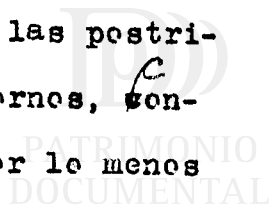


6.- Autorización al Ejecutivo para abonar la suma de \$ 56,844.11 a los señores Cagigal y Pezuela, en concepto de indemnización por la expropiación de terrenos para las carboneras de Bahía Honda. <sup>Ley</sup> ~~de~~ de 13 de abril de 1912.

Esas son las de mayor gravedad. Pero fue inmenso el número de las leyes llamadas retratos, por tener usufructuario conocido, quien adquiriría la misión de repartir las ganancias o de servir como pantalla a los promotores del negocio.

La herencia ha sido mencionada, al hablar de la falta de probidad de los gobernantes latinoamericanos. Algún sociólogo ha creído que el origen está en la amalgama étnica de hispanos, africanos e indígenas, para producir un perturbador y morboso resultado, lo cual augura un porvenir de riesgos y de posibles catástrofes.

Sin acudir a tan lejanas precedencias, se puede atribuir el mal en Cuba al ejemplo de los administradores coloniales de las postrimerías. Es suficiente el espectáculo de saqueos, sobornos, contrabandos, especulaciones, latrocinios y componendas, por lo menos desde Francisco Dionisio Vives hasta Ramón Blanco y Erenas. Si es posible que hubiera capitanes generales a esos <sup>a</sup> ~~antiguos~~ <sup>artimañas</sup> ~~antiguos~~



que eran Martí,  
Maceo, Ciriaco García y Máximo Gómez.

enriquecedores, el poder de ellos no alcanzó siempre a evitar ( 15  
la acción de los subalternos. Había, de modo efectivo, dos fuentes  
de contribuciones: la prevista en los presupuestos y cuerpos lega-  
les, y la que era igualmente normal, no escrita pero practicada sin  
tasa ni interrupción por los altos funcionarios, los medianos, los  
pequeños, y por todos los que ejercían alguna autoridad en los cam-  
pos, los villorrios, las aldeas, los pueblos y las ciudades.

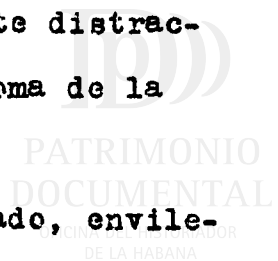
Para cortar esa herencia se hizo la Revolución. A pesar del  
Mensaje del primero de febrero de 1909, tuvimos la ley que autori-  
zaba las lidias de gallos y la que organizó la lotería oficial.

Se recuerda que el emblema de los liberales llevaba, ~~encima~~ <sup>debajo</sup> de  
cuatro próceres, un arado y sobre él un gallo. Como este plumífero  
no era de pelea, sino un humilde centinela rural, había la esperan-  
za de que sólo fuera una alusión campesina. Sin embargo, resultó  
una añagaza politiquera más, como acaso la de los Mensajes. Entre  
las malas costumbres que era preciso erradicar debía ser puesta la  
lidia de gallos, fiesta de sangre, de crueldad y de dureza por sus  
resultados propios, y de vicio, por el juego de azar que provoca y

estimula. Es un espectáculo de muerte en el que se ~~anuda~~ <sup>el ardor</sup> aunan ~~la estirpe~~ del jugador, los infinitos recursos del que trata de ganar por todos los medios y la ~~torpeza~~ <sup>tozudez</sup> suicida de quien arriesga fortunas confiado en su buena suerte y en la pujanza de un animal instintivo criado para el solo interés de matar. De tiempos lejanos venía la afición, coonestada por la incultura, la falta de otras diversiones y hasta el aislamiento en los campos y la situación de atraso de los pueblos. Pero la explicación se hacía incomprendible al ver en la misma valía al gobernante y al campesino, <sup>al</sup> ~~el~~ rico y al pobre, al guardiero y al militar, todos vociferantes y enfebrecidos, esperando la decisión del combate en un revuelo que propiciara su triunfo y su ganancia. Y en la arena, dos bestezuelas enardecidas, rociadas de alcohol, trataban de aniquilarse para solaz y beneficio de los inconcientes y frenéticos espectadores.

La República no debió restablecer tan poco edificante distracción, que semejaba <sup>un remedo</sup> ~~una caricatura~~ de los circos de la Roma de la decadencia.

Y la lotería oficial revivió otra vergüenza del pasado, envilecida además con la corruptora aplicación de sus ingresos a favore-



cer amigotes, comprar adversarios, periódicos y periodistas, ( 10 / 4  
fomentar inmoralidades, sostener hogares ilegítimos, y otras muchas  
cosas inconfesables y oscuras.

Tanta inmundicia no enseñó el camino de la rectificación a los  
que vinieron después, también escudados en programas de honradez  
y dignidad.

Las incitaciones al juego, salidas de un departamento público,  
tuvieron eco en todo el país, y a pesar de la prohibición de las  
leyes renació de modo horizontal el hábito, hasta entonces persegui-  
do a veces y siempre subrepticio, de hacer depender de la suerte el  
bienestar de las familias, lo mismo en los centros sociales de las  
diversas clases, en las ferias de pueblo, en los jolgorios de toda índole 10  
en las llamadas fiestas  
tutelares, que en las reuniones y los saraos de ricos. Se jugaba  
sin recato ante el estupor y el sonrojo de quienes querían una con-  
ducta diferente y educadora.

Alegaban los partidarios de la lotería abstrusas razones de  
idiosincrasia popular sobre el juego, y esgrimían numerosos casos  
para probar que aunque se prohiba, ese vicio inveterado perdurará

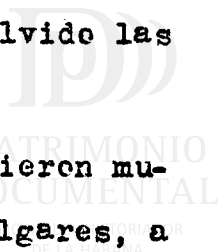
al través de las generaciones. Referían espectáculos dados ( 18  
por todas las clases sociales, y especialmente de las más ínfimas,  
que jugaban de múltiples maneras las pocas sumas de sus ganancias  
y salarios. Decían que muchos hogares pobres dependían de las com-  
binaciones ilícitas de los explotadores del juego. Se escudaban  
en la costumbre, la que decían ser más del pueblo que de los aris-  
tócratas o los ricos. Confiaban en que el porvenir haría ciertas  
sus palabras de excusa. Se desentendían de los propósitos de mora-  
lidad ciudadana propugnados desde Varela hasta Martí, y que fueron  
los de los conspiradores y combatientes del <sup>S</sup> siglo pasado. Olvida-  
ban que de la guerra debía nacer la República sin las carreñas co-  
loniales.

Otro de los lamentables errores de aquellos cuatro años fué el  
de la amnistía por los delitos electorales perpetrados a consecuen-  
cia de los comicios de 1910. Si los liberales habían acudido a la  
insurrección porque los fraudes cometidos en las elecciones de 1905  
fueron escandalosos y evidentes, no debieron votar y promulgar una  
amnistía para defraudadores del que llamaban sagrado derecho del  
sufragio. Nada produce mayor descencuerto público que la inseguri-

dad provocada por leyes de esa índole, sobre todo para declarar libres a los delincuentes y darles como premio la anulación de su hoja penal, lo que <sup>equivale</sup> ~~equivale~~ a ponerlos en situación de ser criminales otra vez.

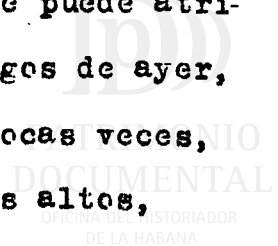
Sería larga una disertación acerca de ese tema. Al terminar la dominación <sup>a</sup> española las autoridades de la Ocupación Militar dispusieron que no se ~~acusara~~ <sup>acusara</sup> o persiguiera en los tribunales o de otro modo a los que habían servido al gobierno colonial, ya fuera con las armas, en las guerrillas, o en cualquier forma. Quedaba cerrado, a causa de esa orden, el interminable capítulo de asesinatos, violaciones de niñas y mujeres, latrocinios, y los demás hechos vandálicos de aquellas hordas que asolaban los campos, quemaban los bohíos y dejaban una estela de cadáveres por donde cruzaban, bien armados y casi siempre con impunidad absoluta. Después de la rebelión de 1906, otra amnistía de los interventores echó al olvido las delincuencias de parte y parte.

Fue bien asimilado el ejemplo, pues a la de 1911 siguieron muchas más, y de los casos políticos se pasó a los hechos vulgares, a



los robos, incendios, homicidios, defraudaciones, asesinatos, malversaciones y la infinita gama de los más nefastos crímenes. Cuba fue uno de los tantos "países de amnistía" que conoce la historia, con la aquiescencia y el imprevisor desenfado de todos los gobernantes y legisladores de turno, ya subieran a los cargos sobre la ola de las rectificaciones o impelidos por incalificables contubernios.

Poco después de comenzar el gobierno del general José Miguel Gómez suscitaron algunos lo que se llamó agitación veteranista. Había empleados públicos, y hasta funcionarios de relieve, de evidente ejecutoria anti cubana, y antiguos guerrilleros, muy señalados a consecuencia de notorios hechos de armas contra los libertadores. Como fueron amnistiados <sup>por</sup> ~~de~~ la Ocupación Militar, hicieron política de barrio, de asambleas, y ya en calidad de correligionarios lograron posiciones, y puestos. Con justicia verdadera, no se puede atribuir a un solo partido la culpa de utilizar a los enemigos de ayer, pues fue práctica de todos. Pero si antes hubo, y no pocas veces, designaciones de ciertos personajes para ejercer empleos altos, ahora se creyó que no se debía tolerar más tiempo la presencia de



individuos tildados de mala conducta patriótica. Las Cáma- ( 21  
ras votaron una ley, que propuso un representante conservador, doc-  
tor y general, para suspender por dieciocho meses la inamovilidad  
de funcionarios y empleados públicos, y someterlos a la revisión de  
sus antecedentes contrarrevolucionarios. El general Gómez firmó la  
ley y dispuso su cumplimiento "en todas sus partes". Las repercu-  
siones de la ley, tanto dentro del país como en el exterior, fueron  
de diversos calibres, de agravios dormidos renovados, de amenazas,  
temores y augurios sobre el porvenir de la sociedad cubana. Y apa-  
re<sup>e</sup>ció la vigilancia perenne de la Enmienda Platt. Un ministro ex-  
puso las preocupaciones de su gobierno acerca del estado de exalta-  
ción que aumentaba por días, pues se trataba de obtener hasta por  
la violencia la renuncia <sup>a los cargos,</sup> de los guerrilleros <sup>que los culpaban.</sup> ~~a los cargos~~. Al Tri-  
bunal Supremo llegó un recurso de inconstitucionalidad contra la  
ley, y ese alto cuerpo jurídico la declaró inconstitucional. El  
Presidente resolvió que fuera acatado el fallo. Volvió la tranqui-  
lidad. Sin embargo, algunos colaboradores de categoría dimitieron.

De incontables negociaciones de asalto a los caudales públicos



fue acusado aquel gobierno, y entre ellas la del Dragado, la ( 22  
del canje de los terrenos de la estación ferroviaria de Villanueva  
por los del Arsenal y la del pago de los terrenos de Bahía Honda.

El dragado de los puertos de la Isla ha sido siempre muy necesario. Pero la forma que tuvo la ley, la concesión por sí misma y la práctica de no realizar completos los trabajos y cobrarlos bien, produjeron críticas estridentes y denuncias. Esa operación fue utilizada por los adversarios para un programa electoral de honra-dez administrativa, con la oferta de la inmediata derogación del inmoral negocio. Aunque se cumplió la primera parte, al encargarse ellos del poder, no hubo más dragados de los puertos, y los mismos que censuraron con tanta acritud aprobaron una indemnización de diez millones de pesos a los accionistas que nunca habían dejado de recibir sus participaciones en buen dinero.

En cambio, lo del Arsenal y Villanueva resultó beneficioso para la capital, en el aspecto urbanístico.

Pero lo inexplicable fue el pago de los terrenos de Bahía Honda, precisamente cuando hacía ya un año que los gobiernos de Cuba y los Estados Unidos habían acordado la ampliación del área de la

base naval de Guantánamo y desechado en definitiva la de 16 23  
aquella región pinareña. La ley disponía una indemnización por una  
propiedad no utilizada, y la entrega de más de cincuenta mil pesos  
a los afortunados dueños que esperaron cerca de diez años al es-  
pléndido <sup>para</sup> ~~comparador~~.

Pocos fueron los vetos del general Gómez a las leyes aprobadas  
por el Congreso, según el Compendio legislativo que editó la Cámara  
de Representantes el año 1950. Cuatro en total. Entre ellos el  
aplicado a una ley de amnistía favorable a los sublevados de 1912.  
Julio César Gandarilla afirmó en su libro Contra el yanqui, de  
1912, que el veto lo ocasionó la inclusión en la ley del periodista  
Enrique Mazas, condenado a cárcel por haber abofeteado al secreta-  
rio Gibson, de la legación de los Estados Unidos. Las gestiones  
diplomáticas impidieron la libertad de Mazas y la de los Indepen-  
dientes de Color.

## II

Sobre esas actitudes diplomáticas de los Estados Unidos se ha-  
blará con suficiente amplitud en esta obra. La "política preventi-



va", de que era partidario el presidente Taft, procuraba evitar las intervenciones autorizadas por la Enmienda Platt, y lo hacía por medio de "indicaciones" a los gobiernos cubanos. 24

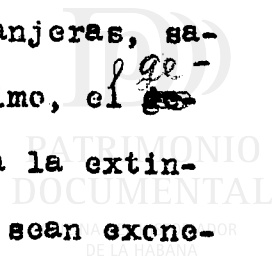
A pesar de esa tácita obligación, se observará por los documentos, que no fue siempre dócil el pupilo del tan exigente y asiduo tutor.

En efecto, las cortas amarras producen con frecuencia contratiempos inesperados. Así ocurrió cuando se dispuso la cesantía de un incumplidor ingeniero, ciudadano del Norte, nombrado por el gobernador provisional Magoon para las obras del acueducto de Cienfuegos. El secretario de Estado, comandante del Ejército Libertador Justo García Vélez, hizo notar en esa ocasión al ministro Beaupré lo inconveniente de su lenguaje al dirigirse a un gobierno amigo. Reprimendas análogas no son propias de naciones satélites y sumisas. Otras veces también el coronel don Manuel Sanguily, cuando ocupaba el mismo cargo, puso en buen lugar el decoro cubano. No obstante, la "política preventiva" de Taft estuvo en constante función, a ratos de modo insinuante, con indicaciones más bien discre-

tas, y en otros momentos algo claras y precisas. Todos ( 18 25  
recuerdan la concesión del privilegio de la explotación forestal y  
el aprovechamiento de la Ciénaga de Zapata, derogada y puesta nue-  
vamente en vigor, la autorización para el ferrocarril de Nuevitas  
a Caibarién, un proyecto de ley de amnistía, que se estancó en el  
Senado después de haber sido aprobado por la Cámara, y el veto de  
los Independientes de Color. Debió pasar difíciles horas don Ma-  
nuel Sanguily, quien era insospechable, y acaso único en aquellas  
circunstancias, para defender nuestra soberanía. Servicio eminente  
era el que prestaba aquel prócer al permanecer en cargo tan compro-  
metido. No se sabrá nunca, tal vez, de qué calidad fueron los son-  
rejos y los conflictos que nos evitó la presencia del insigne pa-  
triotista en la Secretaría de Estado. Si se dió <sup>1</sup>publicidad a lo ocu-  
rrido en 1912 al pretender los Estados Unidos hacer desembarcar sus  
tropas, para salvaguardar las propiedades de sus ciudadanos, que  
nadie había atacado o puesto en peligro, y que por la actitud de  
Sanguily volvieron finalmente a sus buques, no han llegado a cen-  
cimiento general otros casos dejados en lo incógnito de las conver-

saciones o de las notas oficiales.

La situación era, a la verdad, muy seria con la rebeldía de los Independientes de Color, ya convencidos de que no sería derogada la ley que les impedía concurrir a elecciones con su organización racial. Desde el punto de vista interno, su importancia podía ser considerada relativa como la mayor parte de los conflictos de orden público. La razón de que ultrapasara esos límites, y causara preocupación a los jerarcas de la "política preventiva", fue la del sensacionalismo de la prensa, principalmente la de Cuba y de los Estados Unidos. Como en ciertos sucesos de la historia humana, se puede decir que los periódicos hicieron una guerra y ocasionaron inútiles e injustificados derramamientos de sangre con motivo de lo que pudo ser sólo una de las tantas protestas que terminan por medio de simples acciones internas. Alarmada la opinión con fantasmas espantosos y notificado el envío de fuerzas extranjeras, salieron hacia la provincia oriental tropas cuyo jefe máximo, el general ~~de~~ <sup>90-</sup>Montesagudo, tenía el propósito de utilizarlas hasta la extinción completa del peligro exterior. No es probable que sean exone-



27  
rados de culpas algunos de los militares dedicados a perseguir y exterminar gentes de color, y para ello realizaron actos de abominación que han sido repetidamente censurados.

Habrán tales o cuáles criterios sobre el movimiento de los Independientes de Color, porque para pensar de modo libérrimo se ha peleado en el mundo al través de varios siglos. Quienes viven sin prejuicios étnicos admitirán la protesta, aunque otros no menos liberales la estimarán inoportuna o riesgosa. Los racistas de una u otra parte la juzgarán según sus respectivos pareceres.

Todo eso aparte, de lo que hay indicios seguros es de que la centienda fue hecha después de la salida hacia el campo de los Independientes, y de que la represión impresionó desfavorablemente a los cubanos, siempre inclinados a la justicia.

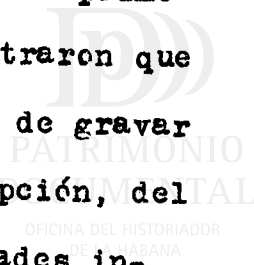
Por fortuna, ni el negro ha odiado jamás al blanco, desde que juntos se dispusieron a conquistar la libertad, y se dieron tantas muestras fraternales de amor y compañerismo, ni el blanco ha dejado de querer al negro como su igual en el disfrute de todos los derechos ciudadanos. A pesar de actitudes violentas y rencorosas, el

paso de los días trajo serenidad y nueva comprensión. ( 28 27

Durante el gobierno del general Gómez hubo dos reclamaciones pecuniarias internacionales: la de España, sobre la llamada deuda colonial, y la tripartita, de Alemania, Inglaterra y Francia, por los daños que decían haber sufrido compatriotas suyos en nuestro país en el curso de la Guerra de Independencia. La de las tres naciones europeas quedó sin solución por entonces. La de España fue definitivamente rechazada. Y es preciso reconocer que la negativa a negociar demostró la energía serena a la vez que magníficamente amistosa de diplomáticos noveles salidos casi todos de aquel Ejército Libertador, cuyo deber había sido el de combatir a la monarquía ahora reclamante. La respuesta puede ser presentada como un modelo de pieza jurídica e histórica, y además como una lección de cortesía al cerrar del modo más firme cualquier intento ulterior.

A quinientos millones de pesos, con toda probabilidad, según el cementarista Félix ~~Ignaga~~ <sup>Iznaga</sup> (Cuba Contemporánea, marzo de 1917), ascendía la deuda colonial. Desde 1864 hasta 1898 gravitó sobre los presupuestos cubanos, en forma exclusiva, el pago del principal y

de los intereses de esa deuda. En un aspecto demasiado humano, podría estimarse como natural que la antigua metrópoli quisiera eximirse de cumplir una obligación de tal monta, a que nunca atendieron sus fondos nacionales. Por eso, al solicitar la paz en agosto de 1898 quiso entregar la isla de Cuba a los Estados Unidos en concepto de territorio anexado, con todas sus consecuencias. Se sabe bien cómo insistieron sus representantes en las negociaciones del Tratado de París para que los Estados Unidos aceptaran el compromiso del pago de la deuda <sup>en calidad de</sup> ~~como~~ <sup>personeros</sup> del Estado que aún no había nacido. El punto se hizo tan polémico, y exacerbó a tal extremo a los delegados de Washington, que se llegó a la amenaza de una nueva ruptura. Por suerte, los vencedores no esgrimieron sólo la fuerza incontrastable de su victoria, decisiva en estos casos, sino la de la justicia. Además de abroquelarse detrás de la primera cláusula del protocolo del 12 de agosto de 1898, demostraron que la tan debatida deuda nunca tuvo <sup>otra</sup> relación con Cuba que la de gravar los ingresos de nuestro país con la carga anual, sin excepción, del pago de cantidades enormes sustraídas a las demás necesidades in-





El artículo primero del Protocolo decía:

*Curiosa*  
( España renunciará a toda pretensión a su soberanía y a todo derecho sobre Cuba.

Así quedó también consignado escuetamente en el Tratado.

Pero no bastaba a los plenipotenciarios de Mc Kinley hacer valer esa renuncia plena, y argumentaron con una abrumadora abundancia de datos históricos su negativa. Previamente dijeron:

*curiosa*  
( A los Comisarios americanos les parece que ésta no es una proposición para "renunciar a toda pretensión de soberanía y a todo derecho sobre Cuba", sino, en substancia, una proposición para transferir a los Estados Unidos y, sucesivamente, a Cuba, una masa de obligaciones y cargas españolas.

Hicieron aquellos delegados una relación de las deudas contraídas en 1864 para la guerra de anexión de Santo Domingo, la expedición del general Prim a México, la Guerra de los Diez Años y la última de Independencia. Numerosos y repetidos empréstitos, todos aplicados a los fondos cubanos, mantenían en vigencia la obligación.

Si se hubiera admitido la pretensión española, habrían resultado gratuitas las movilizaciones militares del dominio colonial durante más de treinta años, y que recayeran sobre Cuba las conse-

PATRIMONIO  
NACIONAL  
OFICINA DEL HISTORIADOR  
CUBANO

cuencias de la política catastrófica de los Cánovas y Sagastas, ( 57  
y el despilfarro administrativo de sus ineptos y rapaces generales  
y funcionarios.

El comandante del Ejército Libertador, Justo García Vélez, Secretario de Estado, suscribió en esa ocasión uno de los documentos más notables de la diplomacia de Cuba.

Ante la respuesta, la cancillería española hizo saber a la de nuestro país que la nota había sido presentada con propósitos políticos interiores y que carecía de importancia y no tendría trascendencia.

Sin duda se trataba de que todavía alguno que otro partido de allá mantenía su vetusto complejo de superioridad y sus ansias de predominio, con el criterio de que los dones de la lengua, la cultura y la religión eran más valiosos que cualquier suma de dinero. Para el admirado novelista de Pepita Jiménez los cubanos habrían dado una demostración de agradecimiento filial con la aceptación del pago de la deuda, como saldo honroso de la lucha de tantos años. Juan Valera escribió así cuando los plenipotenciarios no

habían terminado aún las deliberaciones, aunque no tuvo en ~~el~~ ~~32~~ 32  
cuenta que los representantes de España y los de los Estados Unidos  
trataban de concertar una paz entre ellos, y que el asunto a resol-  
ver no era el de la libertad de Cuba, ya decretada por el ~~Protocolo~~  
del 12 de agosto. Nuestro pueblo no estaba representado en aque-  
llas reñidas controversias. Por lo tanto, no podía siquiera insi-  
nuar ese "saldo honroso" de Juan Valera. El mismo presidente de la  
delegación española, Eugenio Montero Ríos, declaró que aprobada por  
ellos la redacción lisa y llana del Protocolo,

no podría exigir en este tratado a los Estados Unidos ni a ~~los~~ <sup>na-</sup>  
die la transferencia de las obligaciones y cargas de todas  
clases que pesan hoy sobre España y proceden del ejercicio de  
su soberanía en Cuba.

Era evidente que la reclamación de 1909 no tenía siquiera la  
base de ~~la~~ <sup>la</sup> que en forma conjunta presentaron los ministros de Ale-  
mania, Inglaterra y Francia, que podía estar cimentada en hechos  
ciertos, a saber: incendio y destrucción de propiedades, apropia-  
ción de ganado y otros perjuicios, aunque no hubiera modo de pro-  
barlos, como al fin así ocurrió.

Ya cercano el final del gobierno del general Gómez, diversas

circunstancias imponían la necesidad de un cambio.

( 25 33

Era difícil que entre los liberales apareciera un aspirante de mayores posibilidades que el vice presidente doctor Alfredo Zayas. Tenía buena prensa y popularidad en varias provincias el gobernador de La Habana, coronel Ernesto Asbert, general de la insurrección de 1906, hombre de excelenta fama por su honradez administrativa y por otras cualidades. Pero la presencia del doctor Zayas le cerraba el camino en esa oportunidad. Cada vez había menos dudas con respecto a la decisión última del liberalismo, sobre todo si los conservadores no lograban combinar una candidatura fuerte capaz de atraer las simpatías y los votos de sus partidarios y de los neutrales que a veces determinan el triunfo.

Se ha hablado con insistencia de que el general Gómez y sus colaboradores más influyentes no tenían interés por la designación del doctor Zayas, quien después de las frustradas elecciones de 1905 trató de cancelar el pacto de sus adictos y los del jefe villareño y estuvo a punto de causar una grave derrota a los liberales en toda la Nación. También circuló la especie de que el gene-

BAHAMONIO  
DOCUMENTAL  
GOBIERNO  
DE LA HABANA

ral José de Jesús Monteagudo, jefe de las fuerzas armadas ( 2 34  
y uno de los íntimos del general Gómez, logró que éste escribiera  
una carta al general Menocal para hacerle ver la conveniencia de que  
fuera otra vez candidato de los conservadores. Aceptada la invita-  
ción por el administrador del central Chaparra, sobrevinieron en-  
tonces desprendimientos liberales en varias provincias y en La Ha-  
bana con el coronel Asbert, y se formó una alianza política a la  
que se dió el nombre de Conjunción Nacional.

No se ha mantenido en secreto la animadversión del general Mon-  
teagudo hacia el doctor Zayas, ni está en la penumbra de los hechos  
indemostrados que los directores liberales quisieron acudir a tiem-  
po, animados del deseo de que no se continuaran las actividades de  
los puestos militares, que imposibilitaban la vida en los campos y  
en las ocupaciones corrientes, y también las políticas, a los ad-  
versarios de la Conjunción. Se ha denunciado de modo concreto esa  
labor de los uniformados, y la acusación más explícita contra el  
general Monteagudo la hizo el presidente de la Cámara de Represen-  
tación de sesión de DOCUMENTAL  
tantes, doctor y coronel Orestes Ferrara, en una ~~sesión de~~ la Asam-  
BIBLIOTECA NACIONAL DE LA HABANA

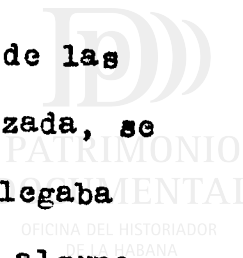
blesa Nacional liberal, posterior a las elecciones del primero ( 35  
de noviembre de 1912. Fue, se dijo, una organización de puertas  
adentro la que anuló en su base las gestiones del liberalismo, y  
quedó señalado el Ejército como el Gran Elector del general Menocal.

### III

Fue la etapa de gobierno del general Gómez otra más de las per-  
didas, antes y después, para hacer la República, tan amorosamente  
sentida por José Martí.

El lector de esta obra del Historiador de la Ciudad de La Ha-  
bana y Presidente de la Sociedad de Estudios Históricos e Interna-  
cionales, doctor Emilio Roig de Leuchsenring, lo advertirá. Saldos  
negativos que significaron frustraciones y obstáculos para la na-  
cionalidad cubana.

Nuestra colectividad ha sido algo crédula en cada una de las  
ocasiones de remoción de los gobiernos. Un poco esperanzada, se  
decidió a dar cierto margen de crédito al gobernante que llegaba  
con un programa de ofertas salvadoras. Siempre esperó que alguno



de los jefes políticos se situara por encima de las pugnas ( 36  
partidarias y se consagrara a la Nación. Ante un examen histórico  
imparcial, es doloroso decir que la credulidad y la esperanza dis-  
minuyeron paulatinamente, y de modo progresivo, al través de casi  
sesenta años. Porque nada hicieron los mandatarios para demostrar  
que habían merecido la confianza pública y que se conservaban por  
lo menos al nivel de la popularidad que circunstancialmente los  
llevó al poder.

Pequeñas rencillas, rencores personales, ambiciones de cargos y  
riquezas, zancadillas y traiciones alternativas, mezquindades y  
trapisondas, de todo eso hubo para espanto y preocupación de quie-  
nes advertían el peligro, y lo anunciaban en el momento oportuno.  
Porque en medio de la zarabanda de torpezas y miserias, no faltaron  
las voces honradas, aún entre los legisladores y los propios ínti-  
mos. Los avisos y las admoniciones impresionaban a veces y hasta  
alcanzaban categoría bastante para detener la marcha hacia la diso-  
lución. Pero no duraba la cordura el tiempo preciso, y se conti-  
nuaba sin mirar otra meta que la del interés propio. Libros, fo-

lletos, artículos, estudios sociológicos, históricos, esta- ( 37  
dísticos y económicos, quedaron en la mente de todos como hitos  
para la senda de la verdadera revolución, aquella pensada por Mar-  
tí en plena guerra y que nos dejó enunciada como el único deber de  
los cubanos al establecer la República.

*Enrique Bay-Calbo*



PATRIMONIO  
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR  
DE LA HABANA



Antecedentes inmediatos

Para tratar del gobierno del Mayor General José Miguel Gómez se hace necesario recordar algunos antecedentes inmediatos.

En primer lugar está la circunstancia de que su administración era la segunda de los cubanos desde su organización como pueblo independiente, pues por haber sido aplicado el tercero de los artículos de la Enmienda Platt quedó la República bajo el mando de funcionarios de los Estados Unidos durante el tiempo transcurrido del 29 de septiembre de 1906 al 28 de enero de 1909.

Al finalizar el año 1906 fue creada por el gobernador provisional Magoon la que se llamó Comisión Consultiva, encargada de hacer, entre otras, una ley electoral. Era el primer anuncio efectivo de que se había de dar término al estado transitorio.

Pero faltaba aún bastante para cumplir las promesas del presidente Roosevelt y de sus secretarios Root y Taft. Sentían estos gobernantes un temor, que siempre alegaban, y era el de que se alterara otra vez el orden, lo que volvería a poner en peligro los sagrados intereses extranjeros. Con ese fin, cuidaron de aplazar sus decisiones. Después de un viaje de Taft a Cuba en abril de 1907 y de largas entrevistas con personajes, hombres de negocios y políticos, aconsejó que se hiciera un censo de población para basar en él los futuros comicios. Las elecciones debían ser primero de carácter municipal y provincial, y unos seis meses más tarde, las del presidente y vice de la República, de senadores y representantes.

Esos tanteos y esas demoras podían tener origen y justificación lo mismo en la desconfianza sobre la capacidad y los propósitos de los cubanos, así como en su siempre demostrada ignorancia de la manera de ser de nuestros compatriotas.

Vista a distancia la realidad de entonces, acaso se creería natural que no comprendieran la actitud de los liberales victoriosos en su rebelión y desunidos <sup>al acercarse</sup> a la hora del premio. Desde luego, era sólo aparente la anomalía, porque no es posible olvidar la composición de ese partido y las razones de su nacimiento, pormenores ya conocidos. No había entre ellos otro vínculo que el de su aglutinación en 1905 para la eventual conquista del poder, y no los movía el deseo de cumplir programas o de realizar las transformaciones ofrecidas durante las épocas revolucionarias. La mayor parte de sus hombres procedía del Ejército Libertador y de las emigraciones separatistas. Por lo tanto, no eran ajenos a la propaganda sobre la necesidad de renovar la vida espiritual, social, política, administrativa y económica de Cuba, desde lo más alto a lo más bajo. Y tampoco desconocían que era indispensable evitar, en lo posible, las graves consecuencias de los imperativos geográficos.

Nada de eso pareció ser obligatorio para los liberales, como no lo había sido para los moderados que les opusieron su violencia oficial en las elecciones de 1905. Y si fueron de los que no habían llenado antes su misión de revolucionarios para cambiar la fisonomía moral de su país y para implantar en su pueblo la justicia por la cual se había peleado, por lo menos eran lógicos y consecuentes al desechar esas urgencias patrióticas y atender sólo a los apremios de su ambición y su egoísmo.

Los antiguos moderados creyeron aprovechar <sup>al momento</sup> ~~este~~ el momento divisionista de sus adversarios, y buscaron a personas que proporcionaran carácter de novedad a una agrupación política de posibilidades electorales. Fundaron el Partido Conservador, al que dieron un ~~lema~~ <sup>lema</sup> solemne y doctrinal. Su primera base reclamaba la modificación del tratado comercial con los Estados Unidos, el mismo que originó la <sup>prevista</sup> oposición de Sanguily en nuestro Senado el año 1903. Esa base contenía también una solicitud de aclaración de la tercera cláu-

PATRIMONIO  
DOCUMENTAL  
DE LA HABANA

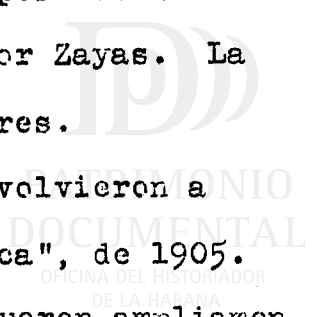
sula de la Enmienda Platt, que se refiere a la intervención. La segunda base anunciaba la posibilidad de una reforma constitucional, con períodos presidenciales de seis años, sin reelección inmediata, y centralización administrativa. Y otras cosas más: la materia del sufragio desaparecería del texto constitucional, para restringirlo a voluntad de los legisladores. Con el fin de atemperarse a las corrientes de reivindicaciones sociales, los conservadores prometieron el mejoramiento en todos los órdenes de la vida del trabajador. El cambio de nombre se justificaba con la presencia de directores que no habían intervenido antes en la política y a los cuales no se les podía atribuir históricas responsabilidades.

A quienes produjo preocupaciones la recién nacida agrupación fue a los interventores, no tanto por el programa, sino por diferentes motivos. Ellos habían dado la razón a los alzados de 1906, y en consecuencia los electos en las elecciones protestadas quedaron destituidos. De éstos y de sus parciales se formaron los núcleos mayoritarios de los conservadores que se disponían a ganar el poder gracias a la escisión liberal. Temían los gobernantes extranjeros que una derrota electoral de sus favorecidos llegara a significar para ellos una desautorización evidente infligida por el pueblo de Cuba.

En ese ambiente fueron convocadas las elecciones municipales y provinciales para el primero de agosto de 1908. Tuvieron candidaturas de organización nacional los partidos Conservador, Liberal Histórico (miguelista), y Liberal (zayista).

El resultado fue desastroso para los liberales, que triunfaron sólo en tres provincias: Oriente y Camagüey, ganadas por los adictos del general Gómez, y la de La Habana por los del doctor Zayas. La capital de la República se decidió por los conservadores.

Sólo ante la perspectiva de un d&escalabro seguro volvieron a unirse los liberales, con la candidatura, ya "histórica", de 1905. Y los comicios presidenciales, del 14 de noviembre les fueron ampliamen-



te favorables.

El emblema que llevaron los "históricos" a esa campaña ostentaba un gallo sobre un arado. Lo propuso el general José de Jesús Montea-gudo, amigo incondicional y compañero de la guerra del general Gómez. El de los liberales, o zayistas, los bustos de Martí, Maceo, Calixto García y Máximo Gómez, por ese orden. Juntos aparecieron los dos grabados en las boletas electorales del 14 de noviembre, con los cua-tro patriotas arriba y el arado y el gallo debajo.

Una de las labores de la Comisión Consultiva fue también la de preparar la ley denominada de las fuerzas armadas, las que fueron divididas en un ejército permanente y una guardia rural. Poco antes de entregar el gobierno designó Magoon jefe del ejército al general de agosto Faustino Guerra, y de la guardia rural al general Montea-gudo. Sin duda alguna, ése es uno de los actos más desafortunados del inmoral y desaprensivo <sup>gratísimo</sup> gobernante extranjero. Por la opuesta mi-litancia dentro del ~~liberalismo~~ de ambos jefes militares, su presen-cia en los mandos claves de la seguridad pública era una fuente de perturbaciones. Desde el comienzo de la organización de esos insti-tutos se advirtió la enemistad encubierta de sus respectivos directo-res, que a su vez no ocultaban los subordinados.

Otro motivo de complicaciones fue el de los problemas raciales. Sería incongruente aquí una disquisición sobre el asunto. Pero sí es preciso decir que si bien hubo, y acaso haya todavía, prejuicios ra-ciales y hasta sobre estimación entre individuos blancos, la tenden-cia de los primeros revolucionarios cubanos, -y su interés fue honra-do y sincero-, se inspiró en la más absoluta y franca igualdad. Junto a los hacendados, capitalistas, profesionales y terratenientes cons-piradores se hallaban hombres libres de color a los cuales no se re-gateaba ni el deber del sacrificio ni las posibilidades de ascensos y de mandos. Podrían ser aducidos numerosos casos. El concepto que tenían de los negros dos próceres de la Revolución de 1868, Francisco

Vicente Aguilera y Salvador Cisneros Betancourt, basta para indicar que jamás se temió una sola defección, una deslealtad, un contratiempo de índole alguna provenientes de la <sup>clase</sup> ~~clase~~ de color que militaba en las filas de la Independencia.

Hasta la terminación de la guerra todos fueron hermanos. Pero el abrupto e indeseado final se interpuso como una verdadera solución de continuidad entre el pasado de igualdades y heroísmos y el impuesto presente que barruntaba inesperadas transformaciones. En muchos de los pueblos y ciudades permanecieron como funcionarios y empleados públicos, y hasta guardadores del orden, los mismos de la dominación colonial, y su sustitución paulatina se efectuó bajo las órdenes de las autoridades del ejército de ocupación, que como se sabe no era cubano, aunque sí lo fueron generalmente los que ocuparon el lugar de los desplazados. Pronto se notó la preferencia de los extranjeros adueñados del mando, hacia una sola parte de la población. Y luego, a pesar de que los libertadores constituyentes mantuvieron su tradición revolucionaria al consignar igualdad de derechos, se puede afirmar que la ratificación de conducta quedó detenida ahí, porque sólo en menesteres de ínfima importancia se utilizaba a <sup>los</sup> hombres de color.

Las elecciones municipales y provinciales del día primero de agosto de 1908 dieron motivo a una fuerte reacción entre los que esperaban recibir mejor tratamiento de los que se decían sus iguales. Los pocos candidatos de color quedaron derrotados en los comicios.

Con el propósito de remediar esa situación injusta se constituyó el 7 del propio mes de agosto, en la ciudad de La Habana, la Agrupación Independiente de Color, la que preparó sin pérdida de tiempo las candidaturas de representantes. A eso fue limitada su actividad por entonces. Se buscaba participar en unas elecciones nacionales para obtener la supervivencia de la Agrupación como partido político. Pero sólo pudieron completar las listas de dos provincias: Las Villas y La Habana. Las urnas se manifestaron desfavorables a la nueva en-

tividad política, pues ni uno solo de sus candidatos alcanzó votación suficiente para triunfar.

Sin embargo, se había conseguido la finalidad de permanencia entre los partidos que podían presentarse ante el electorado en las comicios parciales de dos años después, según disposiciones de la ley electoral preparada por la Comisión Consultiva, cuyo presidente, el coronel Crowder, que presidía la Junta Central Electoral, había aceptado la inscripción de los Independientes de Color.

Tal era, en esos aspectos, el escenario de la vida cubana al tomar posesión de la presidencia de la República el general Gómez.



## Toma de posesión

( 7224

A las doce del día 28 de enero, aniversario del nacimiento de José Martí, se efectuó la solemne ceremonia de poner por segunda vez a un cubano en la presidencia de la República. El período del nuevo gobierno quedaba de hecho alargado en cuatro meses, pues la fecha <sup>legal</sup> para ~~ese~~ ese acto era el 20 de mayo. Pero el presidente de los Estados Unidos, Theodore Roosevelt, que cesaba en su cargo el 4 de marzo, dispuso dejar instalados a los gobernantes de Cuba antes de entregar el poder a su sucesor, Mr. William H. Taft, su secretario de la Guerra y comisionado para hacer efectiva la cláusula de intervención contenida en el Tratado Permanente de 1903. Si hubo críticas por esa extralimitación fueron tal vez las de ciertas personas y entidades que podían vivir satisfechas con la provisionalidad, gentes sin escrúpulos, promotores e intermediarias de concesiones, de indultos y de otros muchos negocios, que acaso desearan la duración indefinida del régimen interventor. Eran cuatro meses menos de ganancias, que ahora obtendrían otros. Así se habían ido los millones dejados por Estrada Palma, ya mermados a consecuencia de los despilfarros por las infructuosas tentativas militares de agosto y septiembre de 1906, y además lo recaudado en los dos años y meses del proconsulado.

También había en la sombra, o por el subsuelo, enemigos que utilizaban medios de combate sugeridos por el odio, el rencor, la frustración de ambiciones, la derrota de cuanto representaba para ellos el pasado; ya fueran la dominación colonial, la anexión o la autonomía. Poco antes, en 1907, el abogado y escritor Francisco Figueras publicó un voluminoso libro con el título Cuba y su evolución colonial, que a cuentas de hacer un estudio sociológico de nuestro pueblo reflejaba su opinión pesimista y recelosa de las consecuencias de una soberanía absoluta. Sus conclusiones fueron francamente fa-

vorables a la anexión de Cuba a los Estados Unidos. Como ( 8  
personal  
resultado de su análisis histórico llegó también a decir, a modo 225  
de complemento de su criterio, que

... la naturaleza hizo a Cuba una parte adherente de los Estados Unidos, pero los hombres, cortando esa adherencia, han hecho de ella algo distinto...

Expresó Figueras más claro su pensamiento en un folleto anterior, La intervención y la política, de la forma siguiente:

... la penetración pacífica satisface a maravilla esa noble y humana aspiración; y mediante ella se logrará en definitiva americanizar a Cuba sin sacudimientos ni violencias, para que una vez hecha americana, resulten identificados en espíritu y destino los habitantes con la tierra...

Las fórmulas imaginadas por Figueras las resumió en

... Una serie de reformas que penetrando profundamente dentro de la sociedad cubana, restauren a la ponderación y el equilibrio los diversos elementos que la integran, y los preparen para una sabia evolución al nuevo horizonte que se abre para ella... esas reformas deben extenderse a todas las fases de la vida social, y habrán de ser administrativas, judiciales, jurídicas, económicas y políticas...

Por los mismos meses, aunque inspirados en preocupaciones y temores de cubanos de buena fe, los publicistas H. T. Lainé y José de Armas y Cárdenas dedicaron numerosos artículos a delucidar el tema de los dos protectorados, a saber: el que se suponía vigente con la Enmienda Platt y el que podía ser más claro y a juicio de algunos más provechoso con un estado definido de unión política. Lainé sugirió el lema, aceptado por Armas, de que

Cuba debe ser para los cubanos bajo la garantía y protección de los Estados Unidos.

Todo eso, según Armas, para evitar que al estar Cuba entregada a sí misma volviera a caer "en el abismo sombrío de la guerra civil" Y se retornaba a la consabida argumentación de la salvaguarda de

... los vastos intereses extranjeros que existen en la Isla, creados por aquellas mismas ~~ventajas~~ ventajas de la posición geográfica y aquella misma riqueza de su suelo.

Nunca es inoportuno para un historiador cubano repetir lo que ya se ha dicho tantas veces, de que a pesar de las agencias sinceramente patrióticas de algunos pensadores, y por otro lado de la aviesa in-



tención de otros rencorosos y vencidos, no eran las suyas las ( 9  
opiniones de la mayor parte del pueblo y de casi todos los que ha- 226  
bían luchado con el pensamiento y con el machete por la total inde-  
pendencia de nuestro país.

Sería muy larga la relación de hechos que prueban el interés popular por la realización de los ideales de José Martí, que sintetizan los de los pensadores y héroes de las luchas de todo el siglo anterior. Arruinada la tierra, agotada la población por las enfermedades y la miseria, se mantuvo sin decaimientos la aspiración a la libertad y a la soberanía. Y cada acto, cada suceso, fué motivo de afirmación de esos propósitos. El eclipse de la República llenó de pesar tanto a los hombres del pueblo como a los libertadores, jefes o soldados, y a los que en periódicos, folletos, libros y tribunas se consagraron a las ~~tares~~ tareas de pensar y de exponer sus pensamientos. Las hemerotecas y las bibliotecas guardan centenares y millares de artículos y obras en ~~defensa~~ <sup>defensa</sup> del derecho de los cubanos a ser libres en su patria y dueños absolutos de ella.

Como <sup>en</sup> complemento de esa actitud cubana, bastaría citar al general Enrique Collazo, autor de trabajos que coleccionó en su libro Cuba intervenida; a Enrique José Varona, tenaz observador y guía; a Evelio Rodríguez Lendíán, a Manuel Márquez Sterling, y a don Manuel Sanguily, quien produjo una conmoción patriótica y un desbordamiento de entusiasmo al contestar en marzo de 1907, de manera definitiva, a los estudiantes de Kansas sobre la insólita cuestión de estudio de "si los Estados Unidos debían anexarse a Cuba". Aquel fundador declaró:

... tengo el convencimiento de que con ninguna salsa pueblo alguno tiene el derecho de comerse a otro, ni por conquista, ni por anexión y por ningún motivo, ya invoque sus intereses, ya invoque la civilización...

Con su habitual sinceridad y su viril expresión de siempre añadió al final:

La primera Intervención se retiró dejando en Cuba a los ( 10. 2 27 )  
enemigos de su independencia garantidos en la plenitud de su libertad de acción y con sus propios y no despreciables medios de socavar la República; mientras sus defensores quedaron destituidos de recursos. Ahora mismo, los periódicos de más dinero y por lo tanto de más importancia, pertenecen a empresas extranjeras que frecuentemente han estado hostilizando y mortificando al país y hacen ahora con empeño inaudito una como campaña inconsiderada e irrespetuosa contra sus sentimientos y su nacionalidad, en que el argumento que pregonan y repiten hasta el fastidio es la incapacidad o supuesta inferioridad del pueblo cubano, sin duda porque ha sido bastante paciente y generoso para consentirles sus abusos y desmanes sin la menor protesta ni manifestación ostensible de su tantas veces provocada indignación.

blanco

A la hora indicada, el presidente del Tribunal Supremo, doctor Juan B. Hernández Barreiro, el general Gómez y el gobernador provisional Mageon aparecieron en el balcón del palacio y ante el pueblo efectuaron la ceremonia. Luego se trasladaron al salón principal donde se hallaban los magistrados de ese Tribunal, los senadores y representantes que ya habían tomado posesión, los diplomáticos extranjeros residentes en Cuba, los jefes militares, representaciones de los Veteranos de la Independencia, funcionarios, y los componentes del Consejo de Secretarios, que fueron: de Estado, comandante Justo García Vélez; de Justicia, doctor Luis Octavio Diviñó; de Gobernación, coronel Nicolás Alberdi; de Hacienda, Marcelino Díaz de Villegas; de Instrucción Pública y Bellas Artes, doctor Ramón Meza de Obras Públicas, arquitecto Benito Lagueruela; y Suárez Inclán; de Agricultura, Comercio y Trabajo, Ortelio Foyo; de Sanidad y Beneficencia, doctor y coronel Matías Duque; de la Presidencia, doctor José Lorenzo Castellanos.

Estaban representados allí los dos grupos que se unieron para lograr el triunfo en las elecciones y que a la verdad pocas veces lograron cohesión definitiva y permanente dentro de una misma organización política. La personalidad directora del general Gómez imponía con bastante relieve su carácter, aunque no se observaba una orientación homogénea en el nuevo gobierno. Eran zayistas García Vélez, Foyo, Lagueruela y Meza.

Martín Morúa Delgado, y la ~~ex~~ de la Cámara de Representantes el doctor y coronel Orestes Ferrara.

Y la tierra no fué de los cubanos

Antes de cumplirse un mes de haber quedado reinstaurada la República, fué presentada en la Cámara de Representantes una proposición de ley en la que se recogía y renovaba aquella previsora medida -que dimos a conocer ya- con la que trató Manuel Sanguily, como senador, de lograr que se ~~incorporara~~ incorporara a la legislación republicana la defensa de la posesión/<sup>por el cubano</sup> de la tierra de su patria, como base indispensable para la conquista y el afianzamiento de la independencia y soberanía políticas. Fué un modesto y sencillo legislador, el representante Emilio Arteaga, quien recogió aquella tan feliz como frustrada iniciativa.

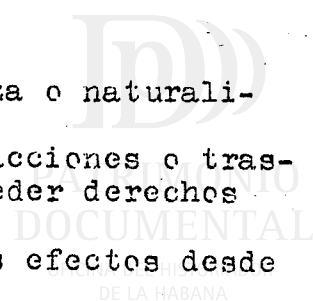
El nombre de Emilio Arteaga ha pasado a la posteridad por su famosa ley que prohibía la emisión de chapas, fichas metálicas o de cualquier otra clase que tuvieran el carácter de signos representativos de la moneda, en pago de jornales, sueldos o de una obligación de cualquier índole. Era una ley tendiente a evitar que el trabajador de nuestros campos -nativo o extranjero- y principalmente el guajiro criollo, se convirtiera en esclavo de los dueños de industrias y comercios, y sobre todo de los centrales azucareros. Jamás fué estrictamente cumplida esa ley, a causa de la tolerancia y la complicidad de los gobernantes, a pesar de las quejas y protestas que sin cesar, y en todo tiempo, levantaron esos hijos del trabajo.

La fecha de la proposición de Emilio Arteaga fué el 18 de febrero de 1909. La redactó como sigue:

Artículo 1.- Sólo los cubanos, por naturaleza o naturalización, podrán obtener propiedades en Cuba.

Artículo 2.- Se suspenderán todas las transacciones o traslapes de dominio que se hayan iniciado para conceder derechos de propiedad a los extranjeros.

Artículo 3.- Esta ley comenzará a surtir sus efectos desde su publicación en la Gaceta.



Con el señor Arteaga firmaban la proposición los representantes Santiago García Cañizares, Enrique Collazo, Carlos Mendiceta, Carlos González Clavell y Agustín Cebreco. ( 12

Enviada para su estudio e informe a la Comisión de Justicia y Códigos, al darse cuenta de ella en la sesión del día 19, y designado ponente el señor Miguel Suárez Gutiérrez, la Comisión, que presidía el señor Miguel F. Vicendi, aprobó por unanimidad la ponencia del señor Suárez Gutiérrez, contraria a la proposición del señor Arteaga, fundándose para ello el ponente en el artículo 27 del Código Civil

que entiende que la capacidad y estado de las personas, la familia, la propiedad, etc., son derechos universales que encuentran su fundamento y origen en ese derecho natural común al género humano, que no reconoce fronteras ni países y se basa en la naturaleza del hombre, determina la igualdad de derechos civiles a nacionales y extranjeros.

Aducía también el ponente la necesidad que Cuba experimentaba en aquellos momentos de reconquistar el capital extranjero, alejado como consecuencia de la revolución constitucionalista de 1906, por lo cual sería obstáculo la referida prohibición de adquirir tierras por los extranjeros,

creyendo el que suscribe, -decía- que al aprobarse esa ley se creará un estado de alarma y la desconfianza que culminará con la paralización comercial e industrial en nuestro país.

Recomendaba que más adelante se legislara a fin de impedir que las compañías extranjeras radicadas en Cuba

lleven fuera de la Isla el producto casi total de sus negocios, con la esperanza de que lleguen a nacionalizarse por completo, pero impedir su continuación y desarrollo sería tanto como privar a la riqueza cubana de uno de sus factores más importantes.

De esa ponencia se dió primera lectura en la sesión del 5 de marzo, leyéndose por segunda vez y discutiéndose en sesión del día 8.

Abierto el debate, usó brevísimamente de la palabra el señor Arteaga, quien se limitó a declarar que había hecho

todo cuanto humanamente entendimos que era bueno, todo lo racionalmente posible; pero parece que este proyecto desde su principio estaba sentenciado a muerte.

PATRIMONIO DOCUMENTAL DE LA CIUDAD DE LA HABANA

Se refería el señor Arteaga a la intensa campaña de prensa librada en Cuba contra el proyecto, y a la oposición que se le hizo por los hombres de negocios de los Estados Unidos e Inglaterra. Hombre sin elevada cultura y animado sólo del buen deseo de servir a Cuba y defender los derechos y <sup>las</sup> necesidades del pueblo, Arteaga, aplastado por esa abrumadora campaña opuesta a su proyecto, a la que se sumó la mayoría de sus compañeros legisladores, abandonó el proyecto a esa muerte segura a que, dijo, estaba sentenciado, pero no sin antes dejar constancia de las altas finalidades patrióticas que con el mismo perseguía:

Si hemos presentado este proyecto de ley ha sido con el fin de evitarle a nuestro sufrido país que el extranjero se apodere de sus tierras, pero, y como me han dicho muchos compañeros, es muy prematuro, yo deploro que así lo sea; sin embargo, se ha hecho algo por salvar el futuro de nuestro país, que desde hoy será una especie ~~de~~ como de República, no ya intervenida, sino dominada por la inspiración del extranjero.

La defensa del proyecto la hizo, en realidad, y de manera brillantísima, en dos elocuentes discursos, el doctor Ezequiel García Enseñat, quien aclaró que,

sin haber pensado siquiera tomar parte en este debate, pero sorprendido profundamente de que problema tan grande se trate con tanta ligereza en esta asamblea, me levanto para hacer un esfuerzo, para que no se dé el espectáculo de que sin impugnación siquiera, y apenas sostenida por sus autores, pase por la Cámara cubana una proposición de ley de tal trascendencia.

Ponderó el doctor García Enseñat el deber, más que el derecho, que todos los pueblos tienen de defenderse, siendo inconcebible para él que un país -como ocurría en Cuba-

estviese desprovisto de ese instinto de conservación con que los mismos animales inferiores preservan su existencia.

Puso de relieve cómo

países mucho más ~~fuertes~~ grandes, mucho más fuertes y de mayores energías, han tomado en todo tiempo grandes precauciones para guardarse contra la invasión extranjera, y nosotros... tal parece que o no la tememos, o que casi la deseamos.

Refutando el argumento esgrimido contra el proyecto, de que podría traer complicaciones internacionales, principalmente por parte

de los Estados Unidos, hizo ver cómo este país dictaba en ( 14  
esos momentos leyes contra las posibilidades de una invasión y ab-  
sorción japonesas, imponiendo restricciones a esa inmigración, y  
recordó, además, otras medidas análogas de carácter nacionalista,  
adoptadas en tiempos anteriores por Norteamérica. Atacó duramente,  
por la campaña abierta contra el proyecto, a la prensa nacional, a  
la que calificó de extranjerizante, por estar

casi toda ella inspirada, dirigida y redactada por extranjeros,  
algunos de los cuales fueron -y en el fondo siguen siendo-  
enemigos irreconciliables de nuestra nacionalidad.

Puso como ejemplo a imitar por sus compatriotas, la actitud del  
Transvaal en su lucha por liberarse de la absorción y explotación  
británicas, y recordó las dolorosas enseñanzas que nos dejaron

las dos intervenciones que hemos sufrido en Cuba... las cuales  
nos impusieron, en lo político, la más insolente autocracia en  
plena América republicana, y en lo económico la preponderancia  
de influyentes personajes que, en combinación con empresas ex-  
plotadoras, ~~explotaron~~ explotaron al país a su antojo.

Fustigó la pernicioso influencia de los aventureros de otros  
países que a Cuba venían en busca de fortuna, rápida y cuantiosa,  
sin reparar en medios ni procedimientos, y que en Cuba se asociaban  
a los malos políticos y gobernantes; muy distintos, por cierto, de  
las saludables inmigraciones de colonos que se identifican con los  
intereses del país y se funden definitivamente en el núcleo social,  
llegando a constituir "fecundo elemento de prosperidad". Terminó  
recabando de la Cámara que cumpliera con el deber que tenía de

defender los intereses del cubano y de manera muy especial du-  
rante al-gún tiempo hasta que pueda rehacerse económicamente,  
sin que pudiera alegarse en contra la incapacidad del criollo para  
la administración y el progreso del país, pues lo dejó demostrado  
suficientemente durante la Colonia, en que

el cubano fué siempre el verdadero factor de la producción y  
de la prosperidad del país,

y si perdió la propiedad de los ingenios, de las vegas y de los ca-  
fetales, de la riqueza en general, lo hizo, conscientemente, "persi-

Contra el proyecto hablaron inmediatamente los señores Miguel F. Viondi y Orestes Ferrara. El primero calificó de versos las palabras de García Enseñat, lo que dió motivo a que éste, al escuchar el desbordado elogio que Viondi hacía del desinterés norteamericano hacia Cuba, le ripostara con esta frase: "Eso sí es verso". Viondi y Ferrara se abroquelaron para sus ataques al proyecto en la necesidad por Cuba sentida, según ellos, de lograr la importación de capitales extranjeros, lo que sería imposible, como ya había argumentado Suárez Gutiérrez, si se les negaba la adquisición de tierras. Viondi llegó a calificar esa ley de "perturbadora". Ferrara confesó que estaba, en principio, de acuerdo con el proyecto, así como que suscribiría gustoso los argumentos del doctor García Enseñat; pero juzgaba la ley inadecuada e inoportuna. Demagogo siempre, ~~declaró~~ <sup>expresó</sup> que "si creyera que sin su aprobación podría peligrar la independencia de Cuba", favorecería esa proposición de ley "no sólo con la palabra o con la tinta y la pluma, sino suscribiéndola con mi espada y sellándola con mi propia sangre". Para reforzar su argumentación contra el proyecto, expuso que nuestra República, en su segundo nacimiento de 1909, no había sido recibida en el extranjero "con el entusiasmo que lo fué al constituirse en 1902"; y el proyecto de ley vendría a agravar la hostilidad hacia Cuba de los capitales extranjeros, revelada ya en las negociaciones de bolsa y en la repulsa pública con que la ley había sido acogida en los Estados Unidos y en Inglaterra.

Ampliado el debate, volvió a hablar en contra del proyecto el doctor Ferrara, quien tuvo el inaudito atrevimiento de citar en apoyo de su tesis la ideología política y económica de Martí; de Martí, ~~que~~ precisamente, que predicó siempre la necesidad de que Cuba, para ser verdaderamente libre en lo político, conquistase y mantuviese su independencia económica basada en la posesión de la tierra y de

José Antonio González Lanuza intervino a última hora, igualmente contra el proyecto, indicando que

lo que nosotros debemos proponernos, no es que <sup>esos</sup> ~~cada~~ terratenientes no puedan vender sus tierras, sino procurar que estén colocados en condiciones de no tener a la fuerza que vender sus propiedades.

Y Ezequiel García Enseñat pronunció otro discurso, pletórico de sólidas refutaciones <sup>c</sup> contra los argumentos esgrimidos por los opositores del proyecto, a los que anatematizó por haber "pulsado sólo el arpa monocorde de los negocios". Hizo la distinción entre los norteamericanos que habían laborado ayer en favor de la independencia de Cuba, y los que, después, "tratan de hacer lo que yo preveo". Reafirmó el aspecto exclusivamente económico -y no patriótico- del problema, dejando sentado, como axioma, "la necesidad práctica, inmediata, de la posesión de la tierra por sus dueños <sup>u</sup> naturales". A una interrupción del doctor Ferrara, replicó que no era la opinión pública del mundo la que estaba en esos momentos contra Cuba, sino "la opinión de los agiotistas". Afirmó que desposeído el cubano de la tierra y de los medios de producción,

no es para nosotros la Patria, pues no constituye únicamente la Patria el cielo y los palmares; lo que yo pretendo es que aseguremos el porvenir económico no sólo de Cuba, sino también del cubano.

Puesta a votación el proyecto, fué rechazado por 48 votos contra 11. Votaron a favor del mismo, o sea en contra de la ponencia del señor Suárez Gutiérrez, los señores Arteaga y Quesada, Collazo y Tejada, García Enseñat, Génova de Zayas, González Clavell, Manduley Tapia, Masferrer y Grave de Peralta, Piñeiro Crespo, Ponvert D'Lisle, Sánchez Figueras y Valdés Carrero.

El representante Masferrer, único que explicó su voto a favor del proyecto, recordó la luminosa iniciativa de Sanguily sobre el problema, y como respuesta fúnebre a aquélla y a este proyecto, dijo:

Como yo tengo el pleno convencimiento de que en no lejanos días, este mismo Congreso, horrorizado, ha de ver cómo pasa



toda la tierra cubana a manos extranjeras, es por lo ( 17<sup>234</sup>  
que me he anticipado a votar que no, es decir, contra el dicta-  
men que va contra una ley previsora, justa, honrada y, sobre  
todo, henchida de patriotismo, que al fin y al cabo tendrá  
que hacerse.



PATRIMONIO  
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR  
DE LA HABANA

Pocos meses después de la toma de posesión del nuevo Gobierno, por un artículo de La Discusión, aparecido el 12 de junio, llegó a conocimiento general la noticia de que el ministro de España, Pablo Seler y Guardiola, había presentado una reclamación diplomática para pedir a Cuba el pago de la deuda colonial.

Tenía este asunto larga historia, desde que los gobernantes de nuestro país, en estas tierras y en España, fueron creando lo que se llamó primero Deuda cubana, y al fin se la conoció como Deuda colonial. Fué en 1864, cuando los hacendistas metropolitanos, tan hábiles en esos rejugos, imaginaron que convenía hacer frente a las apremiantes obligaciones que les imponía la desgraciada aventura de la anexión de la República Dominicana, la cual habían abandonado en plena derrota. Además, los gastos de la expedición a México, a las órdenes del general Prim, también convertida en fracaso, requerían un pago perentorio. Se les ocurrió entonces englobar ambos capítulos presupuestales en una deuda única, y para satisfacer a los ~~xxx~~ acreedores hicieron una emisión de bonos por la cantidad de tres millones de pesos. El pago de los intereses anuales de esos bonos, y del principal, fue asignado a las cajas de Cuba. El precedente dió resultado, y ~~X~~ en 1868 estaba instituída la cómoda costumbre de disponer empréstitos con cargo al tesoro cubano, y así al estallar la Revolución de los Diez Años la deuda ascendía a diez y ocho millones de pesos. La razón de ese crecimiento está en el aumento progresivo de los intereses a causa de las continuas refundiciones de la deuda, los que eran escrupulosamente consignados y cumplidos dentro de los presupuestos de Ultramar y en la sección de Cuba. Los tenedores de los bonos cobraban sus réditos, mientras que seguían aumentando ~~las~~ las partidas fijadas periódicamente sobre la hacienda cubana, según aconsejaban el capricho o la ambición de los señores

de Madrid. También resultó en ese sentido un buen negocio ( 19  
la guerra iniciada el 10 de octubre de 1868. Aquellos desgobernantes habían aprendido a <sup>medrar</sup> ~~medrar~~ con los desastres y conflictos en que tuvieron la suerte de intervenir. Votaron empréstitos para pagar los enormes envíos de tropas, de armamentos, medicinas, vituallas, y todo lo que pedía una insaciable y secularmente voraz administración militar. Ya en 1880 la deuda de Cuba, por todos los conceptos, llegaba a más de ciento setenta millenes de pesos. Se continuaba el sistema del pago de intereses, sin disminuir apenas la suma total. Para atender a tan grandes erogaciones se contaba con el producto de las zafras y los negocios mercantiles de las tres provincias cubanas mantenidas en paz durante la contienda. Así, los gastos peninsulares eran de poca monta y la colonia rebelde sobrellevaba las consecuencias de la insurrección en su esquilhada economía. El año 1886 hubo lo que se llamó "consolidación" de la deuda por medio de unos "billetes hipotecarios de la Isla de Cuba", con un recargo anual por intereses y amortización, de siete millones ochocientos treinta y ocho mil doscientos pesos. En 1890 hubo una nueva emisión de bonos por ciento setenta y cinco millones de pesos, que al estallar la Revolución de 1895 no estaban totalmente colocados. Fué necesario hacer otro gran empréstito, que el primero de enero de 1898 se elevaba a ciento setenta y un millones setecientos diez mil pesos. Cuando la guerra se hizo internacional sobrevino otro "empréstito para atender a los gastos de la guerra de Cuba" por una enorme cantidad, y en conjunto podía calcularse de quinientos millones de pesos, según el escritor Félix Iznaga. (Dato aportado en su trabajo Ecos del Tratado de París. La deuda colonial, publicado por la revista Cuba Contemporánea, marzo de 1917, p. 226).

No fué la de 1909 la primera vez que el gobierno español trató de hacer pesar sobre Cuba las cargas de esa deuda. Se recuerda bien que en el curso de las negociaciones de París sus plenipotenciarios

se colocaron en situación de intransigencia y casi al borde ( 20  
de la ruptura al discutir con los de los Estados Unidos esa impor- 2 37  
tante cuestión económica. Pero los representantes de ~~Max~~ McKinley  
conocían el origen de la deuda y se negaron de modo definitivo a  
aceptarla, ya fuera en nombre de su gobierno o en ~~el~~ del que se es-  
tableciera en Cuba. Razones fundamentales, tanto de carácter mate-  
rial como político, aconsejaban esa conducta. Y el argumento de ma-  
yor fuerza era el texto del artículo primero del Protocolo de Paz,  
de 12 de agosto de 1898, redactado en <sup>t</sup> esa forma:

España renuncia a toda pretensión a su soberanía y a todo  
derecho sobre Cuba.

Comenzada la presidencia de Estrada Palma se propaló como rumor  
la noticia de que se pediría a Cuba el reconocimiento de la deuda.  
Pero nada ocurrió.

El ministro Soler y Guardiola presentó a la Secretaría de Estado  
una Nota Confidencial el 27 de mayo, en que se refería a la buena  
disposición de España con respecto a las relaciones mercantiles más  
convenientes para ambos pueblos. Después de las frases amistosas  
rituales, dijo que "antes" de entrar en otras negociaciones era "de  
interés capital" resolver sobre "las deudas que España contrajo para  
atenciones de la Isla de Cuba cuando ésta era su Colonia".

Los argumentos históricos y de política y derecho internaciona-  
les aducidos en la Nota los verá el lector en el apéndice de esta  
obra.

El secretario de Estado, comandante del Ejército Libertador Jus-  
to García Vélez, hijo del glorioso militar de la toma de Santiago  
de Cuba, respondió en forma comedida y de extraordinaria firmeza.  
Declaró que hasta entonces no se había intentado sugerir la creencia  
o la sospecha de que hubiera pendiente alguna cuestión de esa índole  
entre Cuba y España.

Aunque también está incluida íntegra la contestación en el apén-

dice, creo que no se debe pasar inadvertida la actitud de ( 21  
la Cancillería cubana, que supo cumplir en esa oportunidad con pleno  
sentido responsable todo su deber. Con una cortesía ejemplar y el  
cuidado más escrupuloso en la aplicación de los adjetivos y concep-  
tos dió una recia lección de historia y de diplomacia al que por  
desventura desempeñaba un pobre papel de reclamante y a los direc-  
tores del ministerio de Estado de Madrid.

Varias impugnaciones hizo el secretario García Vélez, y la de  
más valor fué la de que al independizarse Cuba su soberanía no nació  
de un convenio con la nación de que antes formaba parte, sino de un  
tratado en que los cubanos no intervinieron y en cuyo artículo pri-  
mero constaba la misma renuncia del Protocolo de Paz "a todo dere-  
cho de soberanía y de propiedad sobre Cuba". Esa cláusula dió na-  
cimiento al nuevo Estado sin gravámenes de clase alguna. Otro argu-  
mento importante consistió en la salvaguarda de los intereses y las  
propiedades de los españoles residentes en Cuba, contenida en el ar-  
tículo 9 del Tratado de París, que nuestros gobernantes acataron,  
tanto por razones políticas como por mandato de los preceptos cons-  
titucionales relativos a elementales obligaciones del Derecho de  
Gentes.

No ha sido bien estudiado aún ese artículo noveno, y aunque ésta  
no es la ocasión de hacer su análisis, se debe decir que las "pro-  
piedades y los intereses" allí reconocidos no eran por lo general  
los más respetables y los más legítimos. A pesar de que siempre  
fué muy considerable, y hasta decisiva, la riqueza de los españoles  
de Cuba, lo cierto era que la mayor parte de esas fortunas la for-  
maban negocios mercantiles, de importación y exportación, bancarios,  
navieros y de numerosas empresas, en que no les faltaba la amistad  
propicia de las autoridades metropolitanas y de la Colonia. Antes  
de nuestras luchas por la independencia, estaban en minoría los es-  
pañoles, en relación a los cubanos propietarios de ingenios de azú-

car y de tierras dedicadas a la agricultura y a la crianza ( 22 de ganado. Las confiscaciones de bienes los hicieron dueños de las haciendas de los nativos, siempre por precios irrisorios y con subastas ilegales. El artículo noveno del Tratado de París convalidaba la usurpación. Por eso se encontraron los libertadores que habían sido hacendados, cafetaleros o ganaderos, sin tierras ni modo de vivir, desposeídos de sus antiguas heredades en una patria a la que habían ofrendado sus vidas, la tranquilidad de sus familias y su bienestar económico futuro.

Esas fueron las "compensaciones que recibió España de los Estados Unidos de América en la extensión amplísima del Tratado de Paz", de que habló García Vélez en su respuesta.

Conviene agregar que a causa de las informaciones periodísticas hechas sobre la reclamación en diversas naciones, la secretaría de Estado cubana trató de tener al tanto a sus ministros en Washington, México, Gran Bretaña y Francia, principalmente, y que nuestro representante diplomático en Madrid recibió orden de visitar al ministro de Estado para conocer su reacción ante el rechazo definitivo de unas pretensiones insólitas y del todo extemporáneas. La irresponsabilidad característica de algunos gobernantes de allá, sobre todo de los finiseculares, trató de explicar el caso con el pretexto de había necesidad de contentar a los integrantes de la oposición, interesados en pedir el pago de la deuda. Se trataba de compromisos de partidos, sin otra intención. Además, sabían bien los hombres de aquel país medianamente enterados de los asuntos públicos, que después de la conversión de la deuda, para absorber las nuevas obligaciones, era impropio y absurda cualquier reclamación diplomática. El propio Montero Ríos, presidente de la delegación española para el Tratado de París, en unas declaraciones sobre esa conversión, dijo que

si el Gobierno de España, ateniéndose a lo dicho por él, se hubiera abstenido de hacer la conversión, los tenedores de la

deuda hubieran tenido que dirigirse contra el Gobierno ( 23  
de Cuba. La conversión fué, a juicio de él, un grave error 240  
que, habiendo costado a su nación centenares de millones en  
beneficio pecaminoso de grandes capitalistas españoles, ató a  
España las manos que él había dejado libres en París para que  
ajustara a Cuba las cuentas cuando saliera de la tutela de los  
Estados Unidos... (Artículo citado, de Félix Iznaga, p. 276).

Desde luego, como además lo hizo notar Iznaga en ese artículo,  
si Montero Ríos afirmó tal cosa en la referida ocasión, no pensaba  
lo mismo cuando informó a su gobierno acerca del artículo primero  
del Tratado, que según él liquidaba la historia colonial de España  
en Cuba, con todos sus derechos materiales y crematísticos. Así  
puede comprobarlo quien lea los dos volúmenes publicados el año  
1898 por el ministerio de Estado español, con toda la documentación  
oficial de las negociaciones del Tratado de París.



PATRIMONIO  
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR  
DE LA HABANA

Si la primera intervención no dejó a Cuba en buena situación económica, la segunda fué todavía peor. Un cronista que no ha de ser sospechoso de enemistad hacia los Estados Unidos, el doctor Rafael Martínez Ortiz, al referirse a los gastos en que incurrió el gobierno de Magoon desde 1906 hasta 1909, los enjuició ~~de este modo:~~ <sup>de este modo:</sup>

Así volaron, en un santiamén, los millones recibidos de D. Tomás, y al cesar el Gobierno Provisional el 27 de Enero de 1909, había solamente en caja la suma de 2.869,476 pesos con 8 centavos. En ella estaba comprendido el millón de pesos en bonos de la deuda exterior adquirido por el Sr. Estrada Palma. En cambio, las obligaciones por cubrir, en esa misma fecha, elevábanse a 11.920,824.54 pesos. Había, pues, un saldo en contra de la cuenta de Rentas Públicas de 9.111,343 pesos y algunos centavos. De todo se había echado mano para cubrir los gastos; hasta de los depósitos afectados al pago de la deuda del ejército libertador y de otras cuentas especiales que, hasta entonces, habían sido reputadas como intangibles.- Cuba. Los primeros años de independencia, edición de París, 1921, t. II, p. 853.

Eso quiere decir que sólo había deudas y que la escasa recaudación no alcanzaría para las corrientes e inmediatas atenciones. Sin embargo, se trató de resolver los problemas de esa índole, pero al fin se acudió a un empréstito por 16.500,000.00 pesos que en sus postrimerías preparó Magoon.

Para ilustración de nuestro público de hoy, conviene leer la prosa oficial contenida en la Memoria de la Administración del presidente de la República de Cuba, Mayor General José Miguel Gómez, durante el período comprendido entre el 28 de enero y el 31 de diciembre de 1909, páginas 169 a 170:

#### EMPRÉSTITO DE 16-1/2 MILLONES

Por Decreto número 114 de 25 de Enero de este año, autorizó el Gobernador Provisional al Secretario de Hacienda para la contratación de un Empréstito de 16 millones 500 mil pesos, con destino al Alcantarillado y pavimentación de la Ciudad de la Habana y a la recogida de los Bonos de 1896 y 1897 de la República de Cuba, que se hallan pendientes de pago; emitiéndose a ese efecto bonos a razón de \$ 4.86 cts. por cada libra esterlina y con un interés anual de cinco por ciento; y aunque en los primeros momentos el actual Gobierno no estimó conveniente o necesario realizarlo, más tarde hubo necesidad de llevarlo a la práctica; por lo que en 21 de Julio fueron convocados los principales y más acreditados banqueros de esta Capi-



tal y del extranjero para que dentro del término de cinco ( 25 142  
días hicieran proposiciones; en cuyo período presentaron sus ofer-  
tas los Sres. Johnson Harden y Ca., A. B. Leach y Ca., M. Stanton,  
el Sr. Tiburcio Castañeda por los Sres. Ladenburg Thalman y Ca., el  
Sr. Albert Wright por los Sres. Salomony y Ca., que presentó dos  
proposiciones, el Sr. Narciso Gelats por los Sres. Seligman y Ca.;  
el Banco Nacional de Cuba que presentó dos proposiciones, y el Sr.  
Frank Steinhart por los Sres. Speyer y Ca.; habiendo sido la más  
ventajosa para los intereses del Estado la oferta de los últimos  
citados Sres. Speyer y Ca., de New York, de aceptar los bonos al ti-  
po de emisión de ochenta y ocho y un centavo de peso por los cien  
nominales de cada bono, devengando éstos el interés anual del  
4-1/2 %, tipo éste inferior al del Empréstito de 35.000,000, y que  
demuestra el crédito que en el extranjero goza la República.

Aparte de lo que en sí representa, en el orden moral y finan-  
ciero, la operación de crédito que nos ocupa ofrece además en el  
económico ventajas de consideración por cuanto con parte del produc-  
to del Empréstito se recogen los bonos emitidas por el Gobierno Re-  
volucionario en 1896 y 1897 que, como es sabido, devengan un inte-  
rés de 6 %.

Los bonos del Gobierno Revolucionario a que se refiere la Memoria  
eran los que todavía no habían sido cobrados por sus tenedores,  
utilizados por la Delegación de Cuba para comprar votos de congre-  
sistas de los Estados Unidos en favor de una Resolución Conjunta so-  
bre la beligerancia de los cubanos en armas. Como es sabido, la Re-  
solución fué adulterada en el trayecto del Senado a la Cámara de Re-  
presentantes, y quedaron nuestros Libertadores como insurrectos fue-  
ra de la ley. Sin embargo, después de la rápida victoria a que tan  
decisivamente contribuyeron las tropas mandadas por Calixto García,  
al quedar constituida la República fueron pagados los bonos a todo~~el~~  
el que reclamó el cumplimiento de esa solemne obligación. El nuevo  
empréstito de 16 millones de pesos completaría la <sup>ya</sup> operación negociada  
por los lobbistas amigos de la Casa Blanca y del Capitolio.



PATRIMONIO  
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR  
DE LA HABANA

Fue como consecuencia del empréstito de 16 millones y medio de pesos que se produjo la primera demostración ostensible del ingerencismo yanki. Desde luego que hubo otras maneras de intervenir con el sistema "preventivo" de Taft, que lo aplicaba directamente.

A la verdad, nunca dejaron los gobernantes de aquel país de hacer sus advertencias a los de Cuba. El último Mensaje de Theodore Roosevelt al Congreso dice estas palabras muy claras:

En Cuba nuestra ocupación cesará dentro de dos meses, poco más o menos. Los cubanos han elegido ordenadamente sus propias autoridades gubernamentales y la Isla les será devuelta. Esta vez, nuestra intervención ha durado poco más de dos años y Cuba ha florecido y prosperado bajo ella. Constituye nuestra más vehemente esperanza y nuestra único deseo, que el pueblo de dicha Isla se gobierne ahora a sí mismo con justicia, de manera que puedan ser garantizados la paz y el orden.

A la obtención de ese resultado la ayudaremos de buena gana; pero yo solemnemente los conjuro a que recuerden la gran verdad de que la única manera que tiene un pueblo de evitar, permanentemente, el ser gobernado por extraños, es demostrar que no sólo puede gobernarse a sí mismo, con sus propios elementos, sino que también los lleva a la práctica.- Martínez Ortiz, obra citada, p. 827.

Es oportuno recordar también las advertencias incluídas en el documento leído por el gobernador Magoon el propio día 28 de enero, al hacer entrega al general Gómez. Ese documento le fué enviado por el secretario de la Guerra de los Estados Unidos Luke E. Wright, para su lectura en el acto de toma de posesión y, como es natural, refleja el criterio y la voluntad de Roosevelt. Son éstas sus advertencias:

Todas las obligaciones pecuniarias del Gobierno Provisional, hasta la fecha, se han pagado hasta donde ha sido posible. Sin embargo, aquellas reclamaciones u obligaciones del Gobierno Provisional que quedan pendientes de pago, serán consideradas como reclamaciones y obligaciones de la República de Cuba y el Gobierno de los Estados Unidos entiende que tales reclamaciones y obligaciones serán reconocidas.

La República de Cuba bajo la Administración de los Estados Unidos ha cumplido con lo que dispone el Artículo V del Apéndice de la Constitución, hasta el punto de construir algunas obras, y celebrar contratos para la ejecución de obras de Sanidad proyectadas según el texto de dicho artículo y el gobierno y el dominio de la Isla se les traspassa, como representantes debidamente electos del pueblo de Cuba de acuerdo con la Constitución, bien entendido que dichos contratos celebrados por la República de Cuba, bajo la Administración

Provisional de los Estados Unidos que se relacionan con ( 27  
Sanidad u otros fines públicos, serán inviolables y se cumplirán 244  
de acuerdo con sus condiciones y que los derechos adquiridos por  
virtud de los mismos, serán conservados y protegidos.

El Presidente de los Estados Unidos también me ordena declare que los Estados Unidos estiman que el Artículo 2º del Apéndice de la Constitución de Cuba prohíbe al Gobierno de Cuba asumir o contraer ninguna deuda pública en exceso de, o además de la ya contraída o autorizada por las leyes existentes y por los decretos también existentes del Gobierno Provisional; y que el Gobierno de los Estados Unidos no admitirá ni reconocerá, como obligación válida del Gobierno de Cuba, ningún bono o documento acreditativo de deuda, que sea emitido, infringiendo esta inteligencia. Asimismo me ordena el Presidente de los Estados Unidos que declare que es la determinación y resolución final y conclusiva del Gobierno Provisional que todas las reclamaciones de los individuos del Ejército Libertador han sido ya completamente satisfechas y determinadas por el cumplimiento de las leyes existentes y que la República de Cuba queda relevada de toda deuda u obligación en ese sentido y que las declaraciones aquí anteriormente mencionadas referente al aumento de la deuda cubana se refieren específicamente a cualquier intento de crear una deuda para satisfacer tales obligaciones pretendida o alegadas.- Martínez Ortiz, idcm, p. 841-842.

En resumen: las mismas o parecidas admoniciones del general Wood a Estrada Palma en circunstancia parecida. Era la tutela permanente, el protectorado vitalicio e inmisericorde, y ya se ha visto por las lecciones del pasado, que se continuó sin atenuaciones el programa trazado desde la alteración de la primitiva Resolución Conjunta.

Por eso el ministro de los Estados Unidos, Edwin E. Morgan, se creyó autorizado para dar un palmetazo a los gobernantes de Cuba que se habían permitido disponer la cesantía de un ingeniero James Page, compatriota suyo, nombrado por Magoon "Ingeniero Jefe del contrato para el Abastecimiento y Alcantarillado de Cienfuegos", con el sueldo anual de \$ 4,000, pagaderos mensualmente.

El secretario de Obras Públicas, arquitecto Benito Lagueruela, comunicó a Page la resolución, en cumplimiento de preceptos constitucionales y de la Ley del Poder Ejecutivo, el 24 de junio de 1909. Le notificaba que la cesantía tendría efecto el 30 de julio, y que hasta entonces cobraría los haberes consignados al cargo que ocupaba. Se le decía además que

el Departamento quedaba altamente satisfecho de sus servicios y que únicamente por la necesidad de dar cumplimiento a disposiciones fundamentales deja de utilizarlos en el puesto que hoy desempeña. ( 28

Page protestó de esa cesantía ante el secretario de Obras Públicas y el ministro de los Estados Unidos, Morgan, en 29 y 30 de junio, respectivamente, alegando:

1.- Que se extralimita el Secretario de O.P. en sus facultades, pues la de destituir al Ingeniero Jefe sólo corresponde al Ejecutivo.- 2.- Que está en directa oposición al Decreto No.813 y al contrato anexo. Me impulsa a formular esta protesta la circunstancia de que el preámbulo del Decreto No.813 declara explícitamente que el Decreto se promulga y el contrato se celebra en cumplimiento de órdenes del Presidente de los Estados Unidos por recomendación del Secretario de la Guerra, haciéndose así moralmente responsable el Gobierno de los Estados Unidos de su cumplimiento.

El secretario de Obras Públicas contestó a Page, en 3 de julio, que al dictar su cesantía

se ha tenido en cuenta la propuesta que hizo el Secretario interino en 10 de septiembre de 1908 al Hon. Charles E. Magoon recomendándole a usted como Ingeniero Jefe interino (temporary), a pesar de ser extranjero, por las condiciones que entonces existían, propuesta que fué aprobada por el entonces Gobernador Provisional... Tanto el artículo 5 del Decreto como el 4 del Contrato se refieren a la provisión y cese del cargo que usted ocupase en forma permanente, pero en ningún modo a una ocupación temporal y que está además fundada en las condiciones que existían en la Isla al hacerse su nombramiento.

El ministro norteamericano, Edwin E. Morgan, acogió y respaldó la protesta de Page, dirigiéndose, al efecto, al secretario de Estado, Justo García Vélez, el 5 de julio, expresándole:

Como la resolución de que se queja el Sr. Page parece ser arbitraria, si no ilegal, tengo el honor de suplicar a S. E. se sirva suministrar a esta Legación un informe sobre el particular, con la posible brevedad, para poder enterarme cabalmente de las razones que determinaron al Secretario de Obras Públicas a dejar cesante al Sr. Page.

Esta arrogante comunicación revela bien a las claras a qué extremos, totalmente inaceptables, había llegado en esa época la ingerencia del gobierno de los Estados Unidos en los asuntos internos cubanos y la autoridad que se-arrogaban los funcionarios de dicha

nación para vetar disposiciones del gobierno cubano, dic- ( 29  
tadas al amparo de la Constitución y las leyes.

Y por si fuera poco la anterior comunicación para demostrar la existencia de ese estado de cosas, el 13 de julio el ministro Morgan, saltando por encima de las prácticas diplomáticas, dirigió al presidente Gómez el telegrama siguiente:

Periódicos de esta tarde publican cable de Washington diciendo que yo he sido ordenado a oponer vigorosamente la destitución del ingeniero Supervisor de los trabajos del acueducto y alcantarillado de Cienfuegos, señor Page. Es verdad. El Gobierno de Washington ~~me~~ cree que su nombramiento era para el curso entero del contrato, y que no puede ser declarado cesante por el Secretario de Obras Públicas, sino solamente por usted por causa justificada y después de celebrar audiencia pública.

El ministro Morgan continuó insistiendo en la solución de este asunto y apremiando al secretario de Estado para que se le enviara el informe pedido, hasta que entre uno y otro se llegó a un arreglo provisional, suspendiendo la ejecución de la cesantía hasta que se realizara un estudio detenido del problema.

Pero en 18 de julio pretendió inmiscuirse también, en nota al secretario de Estado, en la posible cesantía de otros ingenieros norteamericanos, alegando la facultad que a su juicio le concedía el artículo quinto del Tratado Permanente, sobre saneamiento de poblaciones de la Isla.

El secretario de Estado -García Vélez- replicó virilmente a estas bravucenerías del ministro Morgan, significándole, en 19 de julio, "el disgusto y la sorpresa" con que había leído su telegrama y este último despacho,

No sólo por no corresponder su forma a los términos en que siempre se han contenido nuestras relaciones oficiales, y por la declaración que en ambos se hace de hechos y propósitos que el decoro obliga a rechazar, sino por no hallarse en armonía la conducta observada en este caso por esa Legación, con la cordialidad sincera que por parte del Gobierno ha encontrado siempre Vuestra Excelencia en sus gestiones como representante diplomático de una nación a la cual está ligada la República de Cuba por estrechos e inquebrantables lazos de amistad.

Otras consecuencias sobrevinieron por ese empréstito de los

diez y seis y medio millones de pesos y las obras sanitarias ( 30  
a que se debía atender con el dinero así obtenido. 247

Pero basta ahora para conocer cómo creía el representante diplomático de los Estados Unidos que su cargo le daba atribuciones de educador y guía de los cubanos. Naturalmente, su conducta era el resultado de la "política preventiva" ideada desde Taft, con la cual se realizaba el propósito de los partidarios del "protectorado" y de la "tutela". La finalidad <sup>ap</sup>parente era evitar nuevas perturbaciones políticas que hicieran peligrar los cada vez más cuantiosos intereses de las grandes compañías de los Estados Unidos.



PATRIMONIO  
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR  
DE LA HABANA

También es de los primeros meses de aquel gobierno la ley que autorizó las peleas de gallos. La presentó en la Cámara el representante oriental Antonio Masferrer y Grave de Peralta, aunque el Compendio legislativo la atribuye al matancero Antonio <sup>Géneva</sup> ~~Géneva~~ de Zayas, libertador y uno de los maestros fundadores de la Escuela Pública Cubana. La fecha de su aprobación definitiva fué el 3 de julio de 1909.

Es pintoresca y poco conocida la historia de la prohibición de las lidias de gallos durante el mando del general norteamericano Leonard Wood, a instancias de patriotas revolucionarios cubanos, y su autorización posterior en tiempos del presidente José Miguel Gómez, así como lo que sobre el llamado juego popular criollo opinaron en los primeros días de la República muchas de las más prominentes figuras de la Revolución y de la intelectualidad, de la política y del periodismo cubanos.

Aunque desde hace tiempo guardábamos datos y antecedentes sobre el particular, éstos fueron enriquecidos con otros, muy valiosos, que nos facilitó nuestro buen amigo y admirado compilador de viejos papeles y documentos históricos, Mario Guiral Moreno. De unos y otros haremos uso en esta ocasión.

En un interesante artículo que firmado con el seudónimo de El Licenciado Vidrieras, e intitulado El gallero, apareció en las dos valiosísimas antologías de costumbristas cubanos Los cubanos pintados por sí mismos (1852) y Tipos y costumbres de la Isla de Cuba (1881), se hace remontar la antigüedad del juego de gallos a 400 años / antes de Cristo, afirmándose que eran muy frecuentes en los circos de Grecia y que Temístocles, además de protector máximo de las artes y las ciencias en su época,

fué el primero y más decidido aficionado a la galo-maquia, sino más de una vez tomó por tipo las peleas de estas aves belicosas para inflamar el ardor de sus huestes, excitando de este inge-

Sostiene El Licenciado Vidrieras, basándose en la opinión facultativa de famosos bibliógrafos y anticuarios, que el gallo es originario de las Galias, a la que dió su nombre. De pasada, se refiere también al arraigo que las peleas de gallos tienen en Inglaterra, así como al entusiasmo que las mismas despiertan en Sevilla. No fija la fecha en que esta diversión popular comenzó entre nosotros, limitándose a declarar que

se sabe de buena tinta que Colón y sus compañeros vieron aquí las primeras peleas, y que desde que La Habana era Puerto de Carenas, ha manifestado en todas épocas y circunstancias se decidida afición a los gallos.

Sea o no cierto que las peleas de gallos se iniciaran en Cuba en los mismos días en que arribaron a nuestras playas Colón y sus compañeros de aventuras, no es posible negar que la diversión se propagó rápida e intensamente hasta llegar a constituir el esparcimiento característico del cubano en general y de los guajiros en particular.

Por otra parte, Cirilo Villaverde, en su novela corta, cuadro de costumbres cubanas, El guajiro, que contiene una de las más precisas y acabadas pinturas de una pelea de gallos en nuestros campos, ve en este espectáculo "un apagado reflejo de los torneos de la Edad Media":

¿Qué le falta para serlo? -dice-. Nada más sino que los gallos se transformaran en hombres y corceles. Porque el mismo palenque, semejantes ordenanzas, y los mismos desafíos o retos preceden a las riñas de gallos en las vallas, que precedían a las de los hombres en los torneos. El mantenedor es uno, y éste no es otro que el amo de la gallería que pone en línea de batalla a sus gallos a guisa de caballeros y entran en la lid sucesivamente contra los gallos que trae el que contesta el desafío o admitió el reto. El estanquero hace las veces de juez en las peleas, si bien el que preside es el pedáneo. Perº, ¿quién es ese hombre armado del poder discrecional que le dan las ordenanzas fascianas? ¿De dónde mana la prerrogativa de su voto que tiene fuerza de ley? Este cargo importante, por lo regular, no lo desempeña en nuestras vallas otro que algún testafarro amigo o paniaguado del dueño del estanco, hombre menesteroso que ha envejecido entre gallos y barajas, y vive a expensas de aquél, poco más o menos como vive la cruga adherida al tronco seco.



vamos aquí a describir las peleas de gallos, ni a pintar los diversos tipos que en ellas intervienen, remitiendo al lector interesado por esas noticias a los referidos trabajos de El Licenciado Vidrieras y de Cirilo Villaverde.

lo cierto

Es ~~lo cierto~~ que, no obstante la popularidad y el criollismo de las peleas de gallos, apenas ocurrió el cese de la dominación española en Cuba mediante la ocupación militar norteamericana, como secuela de las derrotas sufridas por las fuerzas de mar y tierra de España a manos de las de Norteamérica, los primeros cubanos, procedentes de las filas revolucionarias, que ocuparon cargos de importancia en el gobierno de ocupación, iniciaron las gestiones, ante las altas autoridades norteamericanas, para lograr la prohibición oficial de las lidias de gallos y las corridas de toros.

Y es curioso -uno de los contrasentidos tan típicos del carácter cubano- que la primera autoridad cubana que se interesó por la prohibición de las lidias de gallos fué la misma que años después, y ocupando el cargo de presidente de la República, sancionó la ley autorizándolas nuevamente, no por imposición del Congreso sino por propia voluntad y por simpatías hacia ese espectáculo, cumpliendo así el compromiso con sus electores, ya que el restablecimiento de las lidias de gallos constituyó uno de los puntos culminantes y populacheros de su campaña presidencial. Nos referimos, como el lector habrá comprendido, al general José Miguel Gómez.

En efecto, según aparece de un artículo publicado con el título de La cuestión de los gallos, en La Discusión de 31 de octubre de 1899, el general José Miguel Gómez, gobernador civil de Santa Clara, se dirigió en 13 de abril del año citado a la Secretaría de Gobernación y Estado

manifestando que la legislación vigente autorizaba las lidias de gallos, pero que entendiendo que ese espectáculo no era conveniente, creía oportuno que se dictase una resolución de carácter general prohibiéndolo en absoluto.

Habana, señor Federico Mora, se dirigió en el propio sentido a la referida Secretaría, la que, de acuerdo con esas indicaciones, elevó el día 26 al gobernador militar, general Brooke, la propuesta de una Orden que decía así:

Primero. Quedan prohibidas en toda la Isla las corridas de toros y lidias de gallos.

Segundo. Se revocan todas las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el artículo anterior.

Nada resolvió entonces el general Brooke, por lo que el general Ríos Rivera, gobernador civil de La Habana, se dirigió a la Secretaría de Estado y Gobernación, en 4 de septiembre, recordándole la demanda de su antecesor e insistiendo en que se resolviese sobre el particular, ya que, por no estar prohibidas oficialmente las corridas de toros ni las lidias de gallos, podía darse el caso de que se solicitase de los gobernadores <sup>o</sup> / alcaldes permiso para celebrarlas.

Ante esta nueva petición, la Secretaría, el día 14, elevó un nuevo proyecto de decreto, cuyo artículo primero era igual al anterior, y en el segundo se decía:

Incurrirán en la multa de 100 pesos los contraventores del anterior artículo, debiendo los gobernadores civiles dar las órdenes convenientes para suspender los espectáculos de esa clase que se realicen en contra de lo dispuesto.

Pero el general Brooke sentía escrúpulos sobre una cuestión que podía chocar contra costumbres de esta sociedad. Su repugnancia se refería, desde luego, a la prohibición de las lidias de gallos, no a la de las corridas de toros, que consideraba una fiesta española que con el cese de su dominación debía desaparecer en esta Isla.

Atemperándose a este criterio, la Secretaría de Estado y Gobernación redactó otro proyecto de Orden Militar, con fecha 22 de septiembre, por el que se prohibían en absoluto las corridas de toros, y en cuanto a los gallos se declaraba que

no se concederá permiso desde esta fecha para establecer vallas de gallos, permitiéndose en las ya establecidas las lidias, sólo los días festivos.

Ese proyecto fué modificado por el gobernador militar ( 35 publicándose en la Gaceta, en 12 de octubre, la Orden número 187, que en su parte española prohibía las corridas de toros, multando con 500 pesos a los contraventores de esa prohibición, y declaraba en su artículo tercero que

a partir de la presente Orden no se expedirá ningún permiso para lidias de gallos.

Pero como existía una divergencia entre el original inglés y la traducción española que aparecía en el mismo número de la Gaceta, el 14 de octubre se enmendó la Orden, suprimiéndose todo lo referente a los gallos y dejándose tan solo los dos artículos que prohibían las corridas de toros y penaban en 500 pesos a los contraventores. Esta Orden Militar contra los toros se encuentra vigente hoy en día y fué ratificada la prohibición de las corridas por los artículos V y VI de la Orden Militar 217, de 28 de mayo de 1900 para la protección de los animales, dictada a propuesta del secretario de Justicia, y por la que se castiga con multa de 10 a 500 pesos o con arresto de uno a seis meses a

toda persona que de cualquier modo presencie, coayuve o coopere en la celebración de corridas de toros o luchas de otros animales, que con premeditación se proponga al dueño de éstos, o el que los tenga a su cuidado,

disponiendo además que los infractores podrían ser detenidos y puestos a disposición de la autoridad correspondiente para su juicio y castigo.

Aunque el gobernador militar no llegó, como se ha visto, a prohibir las lidias de gallos, el general Ríos Rivera publicó poco después un decreto prohibiéndolas, sin que apareciera hasta la fecha, 31 de octubre de 1899, en que se publicó el citado artículo de La Discusión, que ni el general Brooke ni el doctor Méndez Capote, secretario de Gobernación y Estado, tomaron medida alguna contra la disposición del gobernador civil de La Habana.

El periódico El Nuevo País, en un artículo titulado Las lidias

tendencia moralizadora, la resolución de Ríus Rivera, afirmando:

Los revolucionarios sinceros, que son los más, y los demás cubanos, que, sin haber tomado parte en la insurrección, desean, con perfectísimo derecho, que el nuevo estado de cosas conduzca a Cuba a un porvenir de seguro bienestar y elevada dignidad social, han de unirse, sin duda, para protestar y oponerse resueltamente al mantenimiento de ésa como de las demás escuelas de corrupción cuya existencia fué señalada entre las causas de rebajamiento moral mantenidas con fines de dominación.

E incitaba al general Brooke para que no atendiera

el injustificado clamor que con fines de mezquino egoísmo se ha levantado contra la justa, atinada y moralizadora resolución del señor Ríus Rivera.

El general Ríus Rivera, por divergencias con el doctor Méndez Capote, secretario de Estado y Gobernación, en varios asuntos administrativos, y entre ellos este de las lidias de gallos, y como "hombre puntilloso y de los que pronto tiran la montera" -al decir de Rafael Martínez Ortiz en su obra Cuba. Los primeros años de independencia- presentó la renuncia de su cargo, siendo sustituido por el general Emilio Núñez.

El 13 de diciembre apareció el decreto del presidente McKinley nombrando al general Leonard Wood, comandante de la división de Cuba y gobernador general de la Isla, quien arribó a La Habana el día 20, tomando inmediatamente posesión de su cargo, y embarcándose el general Brooke para los Estados Unidos el día 23.

Como bien dice el historiador Martínez Ortiz,

baste al nombre del general Brooke la afirmación exacta de que ningún acto suyo mereció censura; ninguna resolución la aconsejó el apasionamiento; ningún propósito movió su ánimo no encaminado al respeto a la ley y al mejoramiento de la producción y de la riqueza totalmente destruidas por la guerra.

En el nuevo Gabinete de Wood, Ríus Rivera ocupó la cartera de Agricultura, que también renunció en breve, como consecuencia de declaraciones políticas que hizo y desagradaron al gobernador, por ser contrarias al programa que éste se había trazado y pensaba desenvolver. Desde luego que las declaraciones de Ríus Rivera se referían al rápido establecimiento del gobierno propio, con bases de

El secretario de Gobernación y Estado del general Wood, al iniciarse su mando, lo fué el doctor Diego Tamayo.

Y a propuesta de éste, en 19 de abril de 1900, el gobernador general dispuso la publicación de la Orden número 165, que apareció en la Gaceta de La Habana del día 22, y decía así:

I. Queda por la presente prohibida desde el día 1º de junio de 1900 la celebración de lidias de gallos en el territorio de la Isla.

II. Cada uno de los contraventores de esta disposición incurrirá en la multa de 500 pesos.

III. Se derogan todas las leyes y disposiciones, o partes de la mismas, que se opongan a la presente.

Firmaba esta Orden el brigadier general de Voluntarios, Jefe de Estado Mayor, Adna R. Chaffee.

Veamos ahora las diversas tentativas que se realizaron para derogar esa Orden, las opiniones de los cubanos más caracterizados de la época sobre las lidias de gallos, y finalmente su restablecimiento en 1909, por una ley del Congreso.

Apenas fue instaurada la República surgieron en toda la Isla numerosas y reiteradas demandas, ya individuales, ya colectivas, en favor del restablecimiento de las <sup>peleas</sup> ~~peleas~~ de gallos, ~~que habían sido~~ prohibidas por un gobernador militar norteamericano a instancias de muchos de los más distinguidos jefes del Ejército Libertador. El espíritu de la Colonia, en lo que ésta tenía de incivilización y de incultura, de crueldad y corrupción, se encontraba hondamente arraigado, tanto en las bajas esferas del pueblo como entre el campesinado analfabeto, y también entre elementos de la propia Revolución, que miopes en principios políticos e ideales patrióticos, sólo habían visto en aquéllas el medio de lograr, más que libertad, libertinaje, y aspiraban, en la República, si gobernantes, a perpetuar los desafueros y vicios de los procónsules coloniales, y, si gobernados, a vivir lo más sabrosamente, sin cortapisas ni remilgos mora-

La campaña en favor de los gallos llegó a adquirir tal intensidad que se convirtió en tema obligado de las conversaciones y los trabajos periodísticos y en motivo o pretexto de manifestaciones públicas en La Habana y otras poblaciones de la Isla.

Ante ese estado de agitación nacional, la revista habanera El Figaro, representativa en aquella época de la alta intelectualidad cubana, se creyó obligada a abrir una encuesta sobre el problema, y, al efecto, dirigió

a distinguidas personalidades en la política y en las letras esta pregunta de palpitante actualidad: ¿Qué opina usted de las lidias de gallos?

En el número de noviembre 16 de 1902 aparecen cuatro páginas, en letra de 8 puntos, con las respuestas.

Encabeza éstas la figura revolucionaria más sobresaliente de nuestra última guerra emancipadora: el General en Jefe Máximo Gómez, y la cierra, con unos versos, el director de El Figaro, Manuel Serafín Pichardo.

Máximo Gómez es breve, sencillo, franco y certero en su opinión sobre los gallos.

Quando me encuentre con un hombre -dijo- que lleva un gallo acariciándolo, me recuerdo los pasados días de la Colonia con su Valentín Ejecutor. Creo que nos distanciamos de la moderna cultura cuando nos deleitamos con escenas de sangre.

Méndez Capote, otro ilustre revolucionario, presidente de la Convención Constituyente, el jurista de la guerra del 95, en cuatro líneas enjuició el pasado y vaticinó el porvenir:

Las lidias de gallos han sido un feo vicio, de efectos desastrosos para los cubanos. Fué una verdadera conquista haberlas desterrado. Restablecerlas sería un salto atrás.

El general José Miró, compañero de Maceo y cronista de sus hazañas bélicas, no puede olvidarse, tampoco, del pasado colonial, y por eso, al dar su opinión sobre las lidias de gallos, declara que éstas

me recuerdan al general Concha, el verdugo de Pintó, ( 39 2 56  
de Narciso López y otros patriotas beneméritos.- Y agrega: Con-  
cha prefería un matalobo peleador a un hombre piadoso y útil si  
éste era cubano. ¡Con que figúrese usted lo que yo opinaré so-  
bre el espectáculo de las gallerías después de saber que aquel  
funesto gobernante se deleitaba con los espolones de los jabaos  
y de los pintos, mientras él clavaba su espolón de militarote  
feroz en las mismas entrañas del país, entonces manso y guara-  
chero!

Esta alusión que hace Miró al entusiasmo del capitán general  
Concha por los gallos, nos trae a la memoria el nombre de otro des-  
pótico gobernante español, gallista consumado también: Vives. Ciri-  
lo Villaverde, en su Cecilia Valdés, pinta, copiándolo de la reali-  
dad histórica, la gallería que el capitán general Francisco Dionisio  
Vives había hecho construir en el patio del castillo de la Fuerza,  
junto a la Intendencia, luego Tribunal Supremo. Al cuidado de sus  
gallos tenía a un convicto de homicidio alevoso llamado Padrón,  
quien, por su habilidad en el manejo de los gallos finos, fué sacado  
de la cárcel para convertirse en protegido de Vives, que, como buen  
déspota, beneficiado negrero y jugador empedernido, protegía y ampa-  
raba a los de su calaña, siempre que le fueran útiles en alguna de  
sus trapisondas.

Y no está de más llamar la atención sobre lo falso que resulta  
el tan cacareado -de gallos tratamos- cubanismo de este juego-vi-  
cio, pues si bien es verdad que el pueblo de Cuba lo adoptó con en-  
tusiasmo, fueron los colonizadores quienes introdujeron ese vicioso  
esparcimiento que se mantuvo y propagó no por ser una diversión po-  
pular y cubana, que entonces rápida y cruentamente hubiera sido  
prohibida, sino por la acogida que le dispensaron en todo tiempo  
los gobernantes militares y civiles de la Metrópoli... como más tar-  
de los de la República.

Dos intelectuales, tan cubanos y tan revolucionarios como José  
Antonio González Lanuza y Manuel Sanguily, se pronunciaron abierta-  
mente contra los gallos. El primero, haciendo gala de la fina y  
mordaz ironía que le ha dado tan justa fama, contestó al director

de El Figaro que lo único que le interesaba de esa encuesta ( 40 era "conocer los nombres de los que opinen que debe restablecerse", pues "me parece que será siempre útil el conservar la <sup>lista</sup> ~~lista~~". Sanguily truena apocalípticamente contra los promovedores del restablecimiento de las lidias de gallos, y refiriéndose a una manifestación pública celebrada días antes en favor de ellas, dice que

me pareció que estaba presenciando, siglos atrás, un tumulto de la Roma cesárea y que herían mis oídos los gritos desaforados proferidos en vísperas de decadencia y ruina; pero no se pedía "pan" ¡sino la licencia de especular por medio de la crueldad más dura!

Pero, vuelto de su pasajera ilusión,

comprendí, estremecido e inquieto, que lo que se pedía en medio de la calle no era otra cosa que la vuelta a aquellos tiempos contra los cuales se enarboló nuestra bandera y se sacrificaron tres generaciones.

Y quería hacerse la ilusión de

que unas cuantas docenas de hombres no eran el pueblo cubano, el cual, en aquellos momentos, estaba, de seguro, inclinado sobre su diaria labor, acaso soñando, sonriente y tranquilo, en la dicha del hogar y en la gloria de la Patria.

¡Bien que pecó de optimista en aquella oportunidad -cosa muy rara en él- Manuel Sanguily!

Dos eminentes cubanos autonomistas se manifestaron contra las lidias de gallos: Rafael Montoro y José María Gálvez. Montoro afirmó que casi desconocía esa diversión

que por cierta inclinación natural a respetar todo lo que tiene carácter de costumbres y tradición, sería partidario de que se reglamentaran pero que no se prohibiesen, si no fuera por puntos de vista de que no puede prescindirse en nuestro tiempo: la crueldad para con los animales, que se persigue con justicia hasta en las industrias, y la perturbación moral consiguiente al juego en proporciones desenfrenadas, que ha arruinado a tantos.

Y opinaba que sólo sería posible autorizarlas de nuevo, si se hubiese demostrado la <sup>afirmo</sup> sinrazón de esos motivos que se alegaron para suprimirlas. Gálvez que los que calificaban de nacional el juego de gallos eran los que con él lucraban: los criadores, los empresarios y los tenderos de los pueblos en que se levantan vallas; que la autorización de ese "sangriento y cruel espectáculo" fomentaría



la afición ya casi desvanecida al mismo, aumentaría la ( 41  
estrechez de las familias campesinas; y esperaba "que las personas 258  
verdaderamente cultas no asistirían a las funciones de gallos"; por  
último, estaba persuadido

de que las tales lidias no producirían ningún provecho y sí  
gran daño a nuestras costumbres públicas.

Contra las lidias de gallos encontramos también que votaron en  
esta encuesta  
esta encuesta de El Figaro dos destacados periodistas españoles, Ni-  
colás Rivero y Lucio Solís, y aprovecharon la oportunidad, uno y  
otro, para declararse también enemigos de la autorización de las  
corridas de toros, no ya en Cuba solamente, sino en términos absolu-  
tos. Rivero declaró lo siguiente:

Me gustan mucho las peleas de gallos. Casi tanto como las  
corridas de toros. Pero si yo fuera Gobierno, no permitiría ni  
las unas ni las otras.

Como se ve, este pronunciamiento contra los gallos y los toros del  
director e inspirador del periódico que durante la República ha re-  
presentado más <sup>amplia y permanentemente</sup> ~~ampliamente~~ el espíritu, las tradicio-  
nes, los ideales y las necesidades de la colonia española de Cuba,  
tiene excepcional trascendencia. Si los cubanos revolucionarios e  
intelectuales han alegado que la autorización y el restablecimiento  
de las lidias de gallos y corridas de toros, además de otras razones  
de orden moral y social, significaban una vuelta al pasado colonial,  
por cuya desaparición radical tanto se había luchado, esa oposición  
no podía ser calificada de odio o enemistad a España y a su pueblo,  
puesto que un español, españolísimo, como Nicolás Rivero, ni peleas  
de gallos ni corridas de toros las permitiría si fuera Gobierno.

Lucio Solís confesó que no le agradaban las lidias de gallos y sí  
las corridas de toros; pero, aún gustándole mucho los toros, dijo:

no tengo empacho en declarar que me daría un alegrón la noticia  
de haber sido prohibida en España -mi patria- la lidia de res-  
ses bravas, y no gustándome mucho ni poco las peleas de gallos  
confieso que vería su restablecimiento, si no con regocijo, sin  
escándalo y hasta sin extrañeza," pues "las corridas de toros  
tienen para una sociedad civilizada un defecto que no encuentro  
en las lidias de gallos: el exceso".

G. de Zayas Bazán y Aurelia Castillo de González, expresaron su opinión en contra del restablecimiento de las lidias de gallos: la primera porque

sólo deben permitirse al pueblo aquellas diversiones que eleven su espíritu y no las que en él despierten el sentimiento inno-ble de la codicia o el peligroso de la crueldad: pueblo codicio-  
so y cruel puede llegar a convertirse en ladrón y asesino.

La segunda, porque opinaba que prohibidas ya por las leyes y exis-tiendo una sociedad en nuestra capital dedicada a proteger a los animales contra la crueldad, autorizarlas nuevamente

sería incurrir en una falta grave, que recaería sobre nuestro pueblo, haciéndole parecer irrespetuoso para con sus leyes e indiferente hacia una de sus más útiles y honrosas institu-ciones.

Y Aurelia Castillo contestó con los siguientes versos:

Lidiar por la libertad  
y lidiar gallos después,  
es dar adelante un paso  
y ~~ir~~ <sup>ir</sup> hacia atrás dar cien.

En verso también contestaron, negativamente, unos muy en serio y otros en tono humorístico, Enrique Hernández Miyares, Luis Carbó, Fernando de Zayas, Francisco J. Daniel, Fabio Fiallo, Pablo Hernán-  
dez, Néstor Carboñell y Manuel Serafín Pichardo.

Hernández Miyares escribió:

Después de estar derogada  
esa calamidad pública,  
yo espero que la República  
no vuelva por la picada.

Y Pichardo:

Recuerde nuestro guajiro,  
para su escarmiento, cuando,  
en las lidias apostando,  
de la valla salía giro,  
sin plumas y cacareando.  
Si procediendo con juicio,  
y sin salirse de quicio,  
ese mal se desterrara  
como cualquier otro vicio,  
otro gallo nos cantara.

En la imposibilidad de transcribir aquí todas las restantes opi-niones enviadas a la encuesta, extraataremos algunas de las más ori-

Gonzalo García Vieta dijo:

Pisos de tabla empiezan a dar a las viviendas de nuestros campesinos algún confort: arados modernos les abren rápidamente el camino de la prosperidad. ¿Quién duda que este progreso se debe a la ausencia del gallo que absorbía no ya lo superfluo sino hasta lo más necesario para su vida?

Lincón de Zayas expresó:

No he oído más que dos argumentos a favor de las lidias de gallos: 1º que es una costumbre nacional, y 2º que es la única diversión de nuestros campesinos. Ninguno de estos ~~dos~~ argumentos me parece una razón convincente; pues costumbres nacionales ha habido que han merecido la ira y rayos de un Dios justiciero y la condenación inapelable de la historia; y si es verdad que la pelea de gallos es la única diversión de nuestra gente de campo, tiempo es ya de que busquen otro pasatiempo más higiénico y moral para ellos, y menos cruel para los pobres animalitos.

Jesús Castellanos enjuició:

El restaurar los gallos por su carácter típico en un país que ha pasado de colonia a nación, es como condenar a dormir perpetuamente en tarima a uno que acaba de salir de presidio.

Debemos citar , por último, las opiniones contrarias a las lidias de gallos de J. Santos Fernández, Ricardo Farrés, Carlos Elcid, Florencio y Enrique Villuendas, Gonzalo Aróstegui, J.M. Carbonell, Miguel Espinosa, Leopoldo Berriel, J.G. del Castillo, Raoul Cay, José Rodríguez Acosta, Enrique B. Barnet, Emilio del Junco, Orestes Ferrara, Manuel Secades, Luis A. Baralt, Juan Antonio Garmendia, Manuel L. Díaz, Marcos García, Ricardo Dolz, Luis Rodríguez-Émbil, Ramón Meza, D. Figarola-Caneda, Esteban Borrero Echeverría...

Sólo se pronunciaron a favor del restablecimiento de las peleas de gallos: A. Cebreco, quien manifestó, basado en su experiencia y práctica de la vida,

que las lidias de gallos no pueden, no deben suprimirse violentamente, pues la civilización es labor lenta de los tiempos; agregando: toleremos las vallas de gallos a cambio de que los hijos de los guajiros vayan a las escuelas públicas, y éstas, no lo dude usted, matarán a aquéllas.

José Antonio Blanco, alegando la injusticia de contrariar aficiones arraigadas en el carácter de un pueblo y en la existencia, en otros países, de esparcimientos análogos, como los toros y el boxeo; En-

rique Fontanills, a quien le gustaban los gallos "de todas ( 44 maneras... menos en el teatro"; y Antonio Masferrer y Grave de Peralta, que, años más tarde, presentaría en la Cámara de Representantes la proposición de ley para autorizar de nuevo las lidias de gallos, y las defendió, entonces,

por entender que tienen un carácter esencialmente típico en nuestro ambiente cubano.

Y no hubo más, por aquellos tiempos, aunque audaces galleros e infelices guajiros eran multados a diario en los juzgados correccionales, por lo que a despecho de todo improvisaban galleras en lo más escondido de la manigua.

Durante el gobierno de Estrada Palma ocurrió, según parece, un intento más. Por lo menos, así lo hizo constar ese mandatario en el mensaje al Congreso, de 6 de enero de 1904, para vetar la aprobada proposición de ley de <sup>Morúa</sup> ~~Morúa~~ Delgado que creaba la lotería.

Sobrevino la reelección fraudulenta de Estrada Palma, seguida de la rebelión de agosto de 1906 y de la intervención que nos trajo a Mr. Taft y a Mr. Magoon.

Así las cosas, el 15 de enero de 1907 publicó La Discusión, de esta capital, en su segunda plana, una información que llevaba el título El famoso lío de los gallos, y en la cual, copiándolo del diario norteamericano The Havana Telegraph, también de La Habana, se daba cuenta del

siguiente famoso suceso que desde hace dos días viene siendo comidilla interesante y sugestiva de toda la capital.

A las ocho y media de la mañana del domingo 13 de enero había empezado a funcionar la valla de gallos de Marianao, con la asistencia no sólo de cubanos pertenecientes a todas las clases sociales, sino también de norteamericanos. Las peleas se desarrollaban con normalidad hasta que, acalorados y enardecidos muchos de los concurrentes, se produjo "una algarada espantosa" que dió lugar a que una pareja de rurales penetrase en el local. Al grito de ¡Sálvese

decimos casi, porque algunos de los concurrentes no pudieron, o tal vez por considerarse gente superior e intocable no quisieron escapar. Fueron éstos, según el relato que glosamos,

el general José Miguel Gómez, líder del Partido Liberal y candidato a la Presidencia de la República; el general Pino Guerra, líder de las fuerzas de la revolución de agosto; el general José de Jesús Monteagudo, ex-senador; el coronel Carlos Mendieta, de fama revolucionaria y actual candidato al gobierno de Santa Clara, y Ramón Guerra, hermano de Pino".

Agregaba la información que entre los escapados se contaban José Manuel Núñez, representante por la provincia de La Habana y hermano del gobernador provincial, y el jefe de la policía provincial señor Pozo; y que los que no intentaron escapar

resignáronse con su suerte y prestaron fianza de \$ 100 para poder quedar en libertad.

Aunque Pino Guerra negó "el hecho de la presencia en la valla y arresto de las personas antes mencionadas", decía el periódico que

la noticia ha sido confirmada por un alto funcionario administrativo que fué notificado por los oficiales que llevaron a cabo los arrestos -quienes declararon "que hubo numerosos incidentes cómicos y negaron rotundamente que ninguno de los caballeros y generales detenidos hubiera amenazado a los guardias con revólvers".

En La nota del día, que redactaba Eduardo Dolz, éste comentó el hecho, censurando el mal ejemplo dado por esos señores al violar una ley y dedicarse a practicar ilegalmente un juego vicioso y cruel; hizo resaltar el contraste que encerraba ese hecho con el propósito moralizador que dichos señores persiguieron al alzarse revolucionariamente en agosto de 1906, y advirtió, por último, al pueblo, que eran esas prácticas viciosas las que ofrecían aquéllos en sus aspiraciones a ocupar el Poder.

El revuelo que se formó con la publicación de esa noticia, que ya por rumores era conocida del público, fué inmenso. Los antiguos moderados, que no podían perdonar a los liberales la insurrección de agosto, y mucho menos el haber perdido el Poder, después que tan-

to trabajo les había costado el conquistarlo, aprovecharon ( 46  
la oportunidad para desahogar su rencor contra aquellos jefes alza-  
dos, cogidos infraganti en plena burla de un juego prohibido.

Que la indignación de los liberales fué grande lo demuestra bien  
a las claras este suceso, que al día siguiente, y en primera plana,  
dió a conocer la propia Discusión con estos titulares a siete colum-  
nas: Asesinato frustrado del director de "La Discusión".- Carlos  
Mendieta, José Manuel Carbonell y dos individuos más asaltan y hie-  
ren villanamente al señor Coronado.

El hecho ocurrido, que no transcribimos copiando íntegramente  
el relato de La Discusión, para no reproducir las frases gruesas y  
ataques  
los duros ~~ataques~~ que contiene contra los autores del mismo, fué el  
siguiente:

A las 10 de la mañana, cuando venía en su coche, como de costum-  
bre, el señor Manuel María Coronado, director de La Discusión, rumbo  
a las oficinas y talleres de este periódico, situados en la plaza de  
la Catedral, y mientras, ajeno a todo ataque, leía un libro de le-  
gislación, fué detenido el coche por dos individuos, uno de los cua-  
les, el señor José Manuel Carbonell, agarró fuertemente a Coronado,  
mientras el otro, el señor Carlos Mendieta, lo hería en la cara, es-  
capando ambos inmediatamente después, y reuniéndose con otros amigos  
que los esperaban, entre los cuales señaló La Discusión a los seño-  
res Chucho Monteagudo, Charles Aguirre, Ramón Guerra y un policía  
de apellido Guzmán.

Las heridas del señor Coronado fueron calificadas por los docto-  
res Duplessis y Escandell de "lesiones de segundo grado en diversos  
lados de la cara, que exigen asistencia facultativa".

La Discusión atribuyó ese ataque sufrido por su director a "la  
denuncia de una lidia de gallos hecha por el periódico, el día an-  
terior", y comentando el hecho declaró:

no es bastante faltar a la ley, contravenir las prohibiciones  
del derecho; se pretende la impunidad y se exige el silencio

para que las infracciones no sean conocidas. Así se ( 47  
va haciendo imposible en Cuba ayudar a la ley en su influencia  
educativa y moralizadora y en su augusto imperio; imposible pen-  
sar en alta voz; imposible escribir para el público. Ya casi  
es imposible vivir.

El mismo día visitaron al gobernador ~~Magoon~~ provisional, Mr.  
Charles E. Magoon, los señores Eduardo Dolz, jefe de redacción de  
La Discusión, y Valdés Portela, redactor, refiriéndole los detalles  
del atentado y protestando en nombre de la Prensa de Cuba.

La Discusión publicó durante los días 17, 18 y siguientes de ése  
mismo mes, y en primera plana, las informaciones y comentarios de la  
prensa de la Isla sobre "el atentado contra el señor Coronado".

Mientras tanto, el caso de la sorpresa realizada en la valla de  
Marianao seguía su tramitación judicial, previo el parte policiaco,  
que La Discusión reprodujo en su número del día 17, y en el cual  
sólo se mencionaba como asistentes y detenidos a los generales Gó-  
mez, Monteagudo y Guerra, al coronel Mendieta, al señor Ramón Guerra  
y al propietario de la valla señor Enrique Santos, excluyéndose, por  
no asistente, al señor Justo Manuel del Pozo.

El juicio correccional, según relato de La Discusión, de enero  
21, se celebró ese día en Marianao, ante el juz licenciado <sup>Gonzalo</sup> Del Cris-  
to, quien después de oír a varios testigos y entre éstos a los guar-  
dias rurales Cuba y Gil, y a los defensores de los acusados, docto-  
res Orestes Ferrara y Manuel Jiménez, absolvió a los acusados de re-  
sistencia y desobediencia, condenándolos por juego prohibido a \$ 50  
de multa, menos Enrique Santos, que fué multado en \$ 100.

Esta condena, por galleros, de esos líderes liberales, sirvió  
para que sus correligionarios tomaran el restablecimiento de las li-  
dias como cuestión de partido, organizando al efecto diversas mani-  
festaciones en toda la Isla. En La Habana se celebró una de ellas  
el 24 de febrero, desfilando los manifestantes frente a Palacio para  
entregar al gobernador Magoon una exposición en la que solicitaban  
que derogase la Orden militar prohibitiva de las lidias de gallos.

En el mismo número en que La Discusión daba cuenta de ese acto público, reprodujo, en primera plana, la "Opinión de Varona sobre las lidias de gallos", que no nos resistimos al deseo de reproducir:

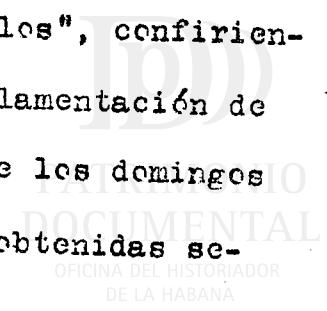
Las diversiones constituyen un elemento necesario de la vida individual y de la vida colectiva. Mas para realizar su verdadero objeto, que es permitir el descanso de ciertas actividades, mediante el empleo de otras, deben mantener cierto equilibrio en las fuerzas mentales, y fomentar las cualidades útiles, no las dañosas, en los individuos y en los pueblos. Deben favorecer la sociabilidad, dulcificando las costumbres y evitando las causas demasiado frecuentes de oposición y pugna entre los asociados.

Toda diversión que concite y encienda las pasiones antisociales del lucro aleatorio y de la crueldad, mal dormidas siempre en el seno del hombre, resulta a todas luces pernicioso. Las lidias de gallos entran por todos sus extremos en esta categoría.

La tendencia actual, en los pueblos civilizados, es atraer al pueblo a las diversiones que fomentan el gusto artístico, inclinan al trato ameno y abren el espíritu a las ideas liberales. Esta es la noble obra que han emprendido las llamadas "Universidades del pueblo" en Francia y Bélgica, y que, con diversos nombres y formas, existen también en la Gran Bretaña y los Estados Unidos.

Y tan a pecho tomaron los liberales miguelistas el asunto de los gallos que, considerándolo admirable "gancho" populachero para atraerse votos en las próximas elecciones, adoptaron como emblema del partido, a propuesta de Monteagudo, un gallo sobre un arado. Y unidos, a última hora, miguelistas y zayistas, derrotaron al flamante Partido Conservador, y ocuparon el Poder.

Y no fueron los liberales remisos en cumplir su promesa de restablecimiento de las lidias de gallos, pues en la cuarta sesión celebrada por la Cámara de Representantes, el primero de febrero de 1909, el señor Antonio Masferrer y Grave de Peralta presentó una proposición de ley por la que se estipulaba "quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a las lidias de gallos", confiriendo a los Consejos Provinciales la autorización y reglamentación de las mismas, pero expresando "que sólo podrán jugarse los domingos y días de fiestas nacionales" y que las cantidades obtenidas serían aplicadas a fines benéficos.





tido y aprobado dicho proyecto de ley, con el informe favorable de la Comisión de Justicia y Códigos, la Cámara se vió invadida por numerosos telegramas de los Ayuntamientos demandando que a éstos, y no a los Consejos Provinciales, ~~correspondía~~ <sup>correspondiese</sup> la autorización, reglamentación y sobre todo la tributación de las lidias de gallos.

El dictamen fué aprobado por 51 votos, contra doce de los señores Adam Galarreta, Armenteros y Cárdenas, Bruzón y García, Cancio Bello y Arango, Cabada y del Haya, Dolz y Arango, Fernández Boada, Ferrara y Marino, García Enseñat, Garrigó y Salido, Giraudy Vivar y González Lanuza. De todas las explicaciones de votos sólo nos referiremos a las de los señores García Enseñat y Lanuza. El primero declaró que había votado que no,

porque esa ley me parece que ha de formar parte de la trilogía que ha de arruinar a Cuba; de las leyes trágicas que han de acabar con nuestro pueblo. La primera se votó ayer, es decir que la tierra pertenecerá cada día más a los extranjeros. Hoy se vota esta ley, y pronto se votará otra, la de la lotería; y mientras esto sucede con la ley votada anteriormente, se convierte el pueblo cubano en un pueblo fatalmente arruinado. Lo que ello significa, los señores representantes lo saben, y todos, por desgracia, lo veremos pronto en la práctica.

Lanuza, abundando en las mismas razones del señor Ezequiel García Enseñat, expresó:

Hay hemos votado la totalidad del proyecto que autoriza las lidias de gallos; mañana votaremos un proyecto de autorización de la lotería nacional; a punto están los teros de salir al redondel, y así, precisamente, resucitamos un pasado contra el cual se levantaron nuestros padres y contra el que también nos levantamos nosotros. Cuando pienso en una de esas cosas aisladamente, en seguida vienen las demás, y veo un renacimiento a través de los acontecimientos, hacia una vieja Cuba, contra la que nuestros mayores y nosotros luchamos. De modo que parece que nuestra conciencia nacional declara que el estado social conveniente a este pueblo era aquél, salvo una diferencia: que entonces no teníamos destinos públicos.

Al proyecto de ley se le presentaron numerosas enmiendas, muchas de las cuales aprobó la Cámara, elevando a siete los artículos del mismo, en los que se restringía la celebración de las lidias, tanto en los días autorizados como en los lugares, prohibiéndose, además, la concurrencia de menores de 18 años.

hasta el 30 de junio, inmediatamente después de aprobada por dicho alto Cuerpo Colegislador la ley de lotería, que, por cierto, según expresó el venerable Salvador Cisneros, sin estar aprobada, se ha incluyó en los presupuestos de la Nación,

lo mismo que con los gallos -agregó-, que en todas partes hay gallerías y, sin embargo, el proyecto sobre las lidias de gallos no está aprobado todavía.

Unicamente dos discursos se pronunciaron en contra: por los señores Cristóbal de la Guardia y Manuel Sanguily.

Sanguily pidió a los miembros de la Comisión de Reformas Sociales que explicasen por qué habían dado un informe favorable. El señor Francisco Cuéllar explicó que habían tenido en cuenta que

el pueblo pide las lidias de gallos, y nosotros, en manera alguna, debemos ir contra la corriente del pueblo.

Sanguily, ante esa "portentosa explicación", exclamó airado, anatematizando con su palabra, para entonces y para el mañana, al Congreso:

¿Es decir, que no tiene carácter absolutamente morigerador ni moralizador un Congreso en una República? ¿Es decir, que el Gobierno y todos los poderes públicos deben seguir la corriente de los impulsos, de los apetitos y de los vicios de los ciudadanos? ¿Es decir, que fuera de la Iglesia, que ahora no está tampoco muy acreditada, no hay ningún poder moral que enderece lo que hubiere de torcido en las corrientes de la sociedad? ¿Es decir, que aquí nos olvidamos por completo hasta de la dignidad de nuestro cargo? Nosotros, ¿estamos aquí para ser los cortesanos de la población en todos sus desórdenes y en todas sus apeticiones?

Y él mismo se contestaba, señalando elocuentemente cuál debe ser la misión trascendental de las asambleas legislativas:

No: nosotros estamos aquí para hacer leyes, desde el punto de vista de la conveniencia pública, sobre todo, pero también desde el punto de vista de la moralidad, de la esencia moral de la República.

Descubrió las consecuencias fatales que para el futuro tendrían esas leyes sancionadoras de vicios sociales:

El juego de gallos, la lotería y los toros -novedades de estos últimos tiempos- van transformando la República de un

\* modo regresivo; van a llevar a la República, por encima ( 51 de la Revolución, a los tiempos coloniales; van a convertir absolutamente la fisonomía de la República en algo muy parecido a la fisonomía de la Colonia; van a restablecer todos aquellos males contra los cuales clamó y por los cuales quiso justificarse la Revolución... Yo digo que éste es un mal paso, que ésta es una imprudencia del más puro y del más elevado de nuestros deberes: el deber de ir preparando en las vías de la mejor moralidad política, la conciencia y el carácter de nuestro pueblo.

Todo fue inútil. La ley quedó aprobada con la sola constancia del voto en contra de Sanguily, tal como había sido simplificada por la Comisión de Reformas Sociales, suprimiéndole todas las restricciones impuestas por la Cámara, supresiones que ésta aprobó.

He aquí la ley que después de la sanción presidencial, el 2 de julio de 1909, fué publicada en la Gaceta del día siguiente:

Artículo primero: Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a las lidias de gallos.

Artículo segundo: Cada Ayuntamiento podrá autorizar y regular las lidias de gallos dentro de su respectivo término, sujetándolas a la tributación de los demás espectáculos públicos.

Sólo nos queda, antes de cerrar esta evocación histórica que hemos hecho de la prohibición y restablecimiento de las lidias de gallos, decir unas palabras expresivas de nuestro criterio sobre ellas.

Consideramos las lidias de gallos el espectáculo más vicioso y más cruel de cuantos han sido elevados a la categoría de diversiones públicas. Más vicioso que los juegos de envite y azar, porque se especula con el sufrimiento y la muerte de infelices animales. Más cruel que los toros, porque en éstos siquiera el hombre arriesga su vida frente al animal; y que el boxeo, porque luchan hombres entre sí, mientras que en las peleas de gallos los hombres asisten enardecidos por la sangre y el afán de lucro, al espectáculo brutal, inhumano, de dos animalitos domésticos que se destrozan, a pesar suyo, en muchas ocasiones; sin que exista por parte de los espectadores una pizca siquiera de nobleza, que justifique tan nauseabundo e incivilizado espectáculo.

Y suscribimos en todas sus partes los pronunciamientos contra

modo regresivo; van a llevar a la República, por encima ( 51 de la Revolución, a los tiempos coloniales; van a convertir absolutamente la fisonomía de la República en algo muy parecido a la fisonomía de la Colonia; van a restablecer todos aquellos males contra los cuales clamó y por los cuales quiso justificarse la Revolución... Yo digo que éste es un mal paso, que ésta es una imprudencia del más puro y del más elevado de nuestros deberes: el deber de ir preparando en las vías de la mejor moralidad política, la conciencia y el carácter de nuestro pueblo.

Todo fue inútil. La ley quedó aprobada con la sola constancia del voto en contra de Sanguily, tal como había sido simplificada por la Comisión de Reformas Sociales, suprimiéndole todas las restricciones impuestas por la Cámara, supresiones que ésta aprobó.

He aquí la ley que después de la sanción presidencial, el 2 de julio de 1909, fué publicada en la Gaceta del día siguiente:

Artículo primero: Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a las lidias de gallos.

Artículo segundo: Cada Ayuntamiento podrá autorizar y regular las lidias de gallos dentro de su respectivo término, sujetándolas a la tributación de los demás espectáculos públicos.

Sólo nos queda, antes de cerrar esta evocación histórica que hemos hecho de la prohibición y restablecimiento de las lidias de gallos, decir unas palabras expresivas de nuestros criterios sobre ellas.

Consideramos las lidias de gallos el espectáculo más vicioso y más cruel de cuantos han sido elevados a la categoría de diversiones públicas. Más vicioso que los juegos de envite y azar, porque se especula con el sufrimiento y la muerte de infelices animales. Más cruel que los toros, porque en éstos siquiera el hombre arriesga su vida frente al animal; y que el boxeo, porque luchan hombres entre sí, mientras que en las peleas de gallos los hombres asisten enardecidos por la sangre y el afán de lucro, al espectáculo brutal, inhumano, de dos animalitos domésticos que se destrozan, a pesar suyo, en muchas ocasiones; sin que exista por parte de los espectadores una pizca siquiera de nobleza, que justifique tan nauseabundo e incivilizado espectáculo.

Y suscribimos en todas sus partes los pronunciamientos contra

Lanuza y de Sanguily.

Y como final de esta parte, queremos dar a conocer el texto del mensaje por medio del cual el presidente de Costa Rica, licenciado Ricardo Jiménez Oreamuno, vetó el 25 de junio de 1912 la ley que establecía en su país la legalidad de las peleas de gallos:

A mis ojos esa ley, si llega a darse, significará que nuestras costumbres, bien necesitadas todavía de perfeccionamiento, sufren una nueva y lamentable caída. Es mala esa ley porque fomenta el juego, sirte en que naufraga el amor al trabajo, el espíritu de ahorro y previsión, el bienestar del hogar, y, no pocas veces, los sentimientos de honradez y compasión humana; es mala, porque si hoy se abren al público de par en par las puertas de las canchas de gallos, mañana, por la lógica fatal de las cosas, habría que hacer lo mismo con las puertas de los garitos, porque ver correr dados es menos innoble que ver correr la sangre de animales, sacrificados para solaz o en aras de la codicia de los jugadores. En el juego de gallos no hay de noble sino el denuedo de los animales. Lo brutal está de parte de los hombres. Que éstos necesiten para emocionarse ver en el polvo sangriento de la cancha animales heridos que se arrastran, o que arrastran, enredados en la navaja, sus propias entrañas, o que ciegos, en un supremo esfuerzo de coraje, dan picotazos, inútiles y sin tino, hasta perder la vida, en medio de los clamores soeces de espectadores sin entrañas, es muy triste y desconsolador. Pueblo que se divierte así, pueblo que goza torturando seres, es pueblo que está aún por civilizar.

.....  
 Hablarnos de que cada uno es libre de arriesgar, en las patas de un gallo, el dinero que debía servir para el sustento de la familia, para educación de la prole, o aún para mejorar la propia condición; hablarnos de que debemos tener libertad de ser crueles con nuestros animales, porque el derecho de propiedad nos lo da para usar y abusar de nuestras cosas; hablarnos de que el derecho de emborracharse es uno de los derechos inalienables del hombre; hablarnos de que, si es verdad que no tenemos derecho de vivir en la inmundicia y hacer de nuestras casas focos de infección, sí lo tenemos para ser focos ambulantes de infección moral; hablarnos así de la Libertad, es humillarla, degradarla, prostituirla, como humilla y degrada al Estado esta ley cuando lo obliga a que haga de baratero en la cancha de gallos. Estoy seguro de que no habría partido político que, en procesiones de propaganda electoral, usara en sus estandartes lemas como estos: "Libertad de gallos", "Libertad de borracheras", "Vivan los juegos reglamentados". Me parece, entonces, que si antes de los votos y para ganarlos, no había partido que prometiera leyes inspiradas en seudo ideales, después de los votos no debe haber partido en el poder que las promulgue.

.....  
 Al expresar mi opinión, tal como la veo en el fondo de mi conciencia, lo hago sin ánimo de menosprecio ni ofensa para nadie: tengo muy presente la lección de humildad que enseña el Evangelio: "No juzguéis porque también no seáis juzgados"; y al examinar la opinión contraria, mi pasado se levanta y me recuerda que yo también fui ga-

llero. No lo olvido; y aunque hace 22 años que dejé de serlo, con sólo recordarlo siento que el rubor enciende mi rostro. 27] ( 53  
Por lo mismo, no pondré mi firma en el Decreto que me habéis enviado; que sean otras las voluntades que lo autoricen. Ayudaré en cuanto pueda a que Costa Rica sea una segunda Suiza, -Suiza por lo pequeña, por lo montañosa, por lo culta, por lo libre-; pero ayudar a que Costa Rica se convierta en un segundo principado de ~~Montecarlo~~ Mónaco, eso nunca jamás.



PATRIMONIO  
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR  
DE LA HABANA

En la Cámara de Representantes fué presentado un proyecto de ley creando la "Lotería Nacional de Cuba". Firmaron la proposición los doctores Rafael Martínez Ortiz, Carlos Mendieta, Miguel Suárez Gutiérrez y Emilio Arteaga.

No se tomaron mucho trabajo los autores de la ley, pues lo que hicieron fué copiar la que años antes había hecho aprobar en el Senado el legislador Matúín Morúa Delgado.-

Es de interés conocer los antecedentes senatoriales de ese proyecto y cómo fué vetado por el entonces presidente de la República, Estrada Palma. Dijo sobre el asunto el doctor Martínez Ortiz en el tomo segundo de su obra Cuba. Los primeros años de independencia, páginas 446-448:

No habían de pasar muchos días sin que D. Tomás volviera a hacer uso del derecho dado por el artículo 62 de la Constitución. El restablecimiento de la renta de Loterías lo había intentado el senador Sr. Morúa Delgado y alcanzó una buena mayoría; no pocos de los amigos íntimos del Presidente le dieron sus votos.

En la Cámara, proyecto de ley tan contrario a los intereses económicos y morales de la sociedad, encontró eco; lo impugnaron Enrique Villuendas y Carlos Fontes y Sterling; lo defendieron los Sres. Santiago García Cañizares y Antonio Gonzalo Pérez. En un solo día 5 de enero de 1904 se discutió y aprobó sin enmiendas el 6 se comunicó al Ejecutivo. Los representantes Sres. Cutiérrez Quirés y Martínez Ortiz, adversarios decididos de él, estaban ausentes y tan solo pudieron consignar su protesta por la prensa.

D. Tomás, enemigo de la lotería, tenía ya preparado su mensaje de veto. Había barruntado que la Cámara lo aprobaría por sorpresa en cualquier momento. El mismo 6 vetó la ley y envió el documento al Congreso; comenzaba de esta suerte:

"Motiva este Mensaje el derecho que da la Constitución al jefe del Poder Ejecutivo de exponer las razones que tenga para no sancionar un proyecto de Ley.

"El ejercicio de este derecho viene a ser para mí en esta ocasión el cumplimiento de un deber ineludible, por virtud de convicciones arraigadas que se sobreponen, a pesar mío, al deseo que he tenido siempre de estar de perfecto acuerdo con las resoluciones dictadas por los Cuerpos Colegisladores.

"Se trata del Proyecto de Ley sobre Lotería, especulación por cuenta del Estado que calificué en todo tiempo de abominable por su efecto desmoralizador en el pueblo cubano!"

Continuaba después con largas citas de economistas y de hombres de estado y también traía a cuento al propio autor del proyecto, Sr. Morúa Delgado, con quien ya por entonces no andaba muy de buenas, había llamado en 1891 a la lotería "gangrena social". Añadía por último:

"Ya el año pasado estuvo a punto de autorizarse la creación de vallas públicas para las lidias de gallos, espectáculo cruel, semibárbaro y desmoralizador. Si ahora llegara a constituirse como especulación del Estado la lotería, pudiéramos decir que se ha levantado un muro infranqueable para separar la nación con que soñamos en la época revolucionaria, de la que realmente existe y que parece inclinarse a retroceder en dirección a la antigua metrópoli!"

En el Congreso el mensaje presidencial levantó ampolla; Sanguily en el Senado zarandó duro a D. Tomás, Morúa le apuntó en cuenta la alusión especial. Aunque el senador Morúa era uno de los políticos villareños más unidos al General Gómez y le apoyaba sin rebozo, sentía especial enemiga por Estrada Palma; nunca fue santo de su devoción y su malquerencia, lejos de amenguarse, cobró cuerpo de continuo. Sus relaciones personales eran ya por entonces tirantes y permitían vislumbrar culminarían en un rompimiento definitivo.

Esa ley formaba parte de las promesas electorales del general Gómez y del liberalismo.

Tenían los partidarios de la lotería un poderoso agente de propaganda en el semanario La Política Cómica. Desde el 7 de marzo de ese año comenzó la campaña, que había de terminar con la implantación del juego organizado oficialmente. Por lo general hacía su mejor labor utilizando caricaturas a las que se añadía un corto comentario. La vez ese día muestra a los presidentes de la Cámara y del Senado, Ferrara y Morúa, con dos grandes campanillas en la mano, frente a un billetero que lleva jipi, bastón y una enorme tijera, y además un billete de ocho fracciones. Detrás, dos gallos peleando y un bohío que tiene en un asta la bandera cubana. El billetero les dice: -Déjense de boberías y aprueben la ~~laxta~~ Lotería, para que me oigan cantar: ¡El diecisiete mil cuarenta y dos...y suma catorce!

Ya en trance de costumbrismo político, que al parecer no viene mal cuando se trata de la manera de proceder de la mayor parte de nuestros hombres, vamos a reproducir varios de los pequeños trabajos de La Política Cómica relacionados con el proceso de la Lotería Nacional. El 16 de mayo dijo lo siguiente:

#### La lotería de Liborio

Al fin, el miércoles, gracias a los ~~discusiones~~ discursos que pronunciaron en contra Martínez Ortiz y Ezequiel García, se aprobó la Lotería Nacional en la Cámara de Representantes.

El premio lo ganó el número 53, que fue el de los votos. El 20 pelao no sacó premio porque era el de los moralistas de última hora



que votaron en contra.

De todos modos, como La Política Cómica fué el primer periódico que pidió la lotería, al mismo tiempo que los galles, nós sentimos henchidos de satisfacción, porque la aprobación de esas dos leyes es nuestro triunfo.

¡A jugar, familia!

En la portada de ese mismo número hay una caricatura en que está Liberio dándole vueltas a un bombo, del que ha salido una bola que dice: Lotería Nacional 14414. Además, estos versos:

Mi bola salió premiada;  
ya ha caído en el sombrero:  
¡bien voy a ganar dinero  
en la primera jugada!  
¡Caballeros, qué alegría!  
Correremos la gran rumba...  
¡Cubiches, pronto se tumba!  
¡Me saqué la LOTERÍA!

Cuando ya estaba segura la instauración de la Lotería, se habló de que a la dirección de ese organismo iría Morúa Delgado, quien presidía el Senado todavía, <sup>aunque</sup> ~~ya~~ estaba llegando al término de su mandato senatorial. Como era un gran amigo del general Gómez, deseaba éste situarlo en una posición de las mejores perspectivas. Pero no se pensó que el posible director quería tener a personas adicta en el segundo cargo de un departamento de tanta responsabilidad. Ahí encontró Morúa el obstáculo que le impidió ser el jefe que iniciara el juego como especulación del Estado. La Política Cómica, el día 11 de julio, publicó al <sup>SP</sup> respecto la siguiente nota:

### ¿Quién es Menéndez?

Se asegura que va a ser nombrado para un alto puesto en la Lotería el Dr. Arturo Menéndez Sosa.

¡Qué casualidad! De igual nombre e idénticos apellidos era el cubano que denunció al buen patriota y distinguido doctor Honoré F. Lainé cuando la guerra del 95.

Pero es de suponer que no sea el mismo. ¿Cómo en esta situación que trajeron los libertadores van a coger los buenos destinos quienes los delataban? Sería eso demasiado fuerte, recontrafuertemente inmoral y no lo creemos.

El Dr. Lainé es el único que puede sacarnos de este mar de confusiones.

¡Sepamos quién es Menéndez!

La inconformidad de Morúa hizo, tal vez, que fuera designado otro de los también amigos: el señor Gustavo Alonso Castañeda.

se advirtió lo que habría de ser uno de los más productivos negocios de los gobiernos cubanos: el reparto de las coleccionables de billetes y la consiguiente alteración de los precios. La Política Cómica denunció el escandaloso agio en su edición del 19 de septiembre. La caricatura publicada allí tiene el título La bobería de los billetes. Liborio se encuentra la coleccionable cerrada con un candado y un letrero colgado junto a la puerta que dice NO HAY BILLETES. Pero cinco billeteos le ofrecen su mercancía. Y se lee este pie de grabado: "El Pueblo.- El cartel dice que no hay billetes.- Los revendedores.- ¡Qué bobo eres! No los hay a su precio; pero aquí los tienes pagando el doble".

¿Quiénes obtenían las ganancias del cierre de las coleccionables y de la especulación con los billetes? Entre las innumerables exégesis de la Lotería, y las hay desde las estridentes hasta las gráficas y picarescas, se acerca mucho a la realidad por sus efectos y su corrosiva influencia la que aplicada al gobierno de Menocal hizo el profesor Julio Le-Riverend en su curso de 1961, titulado La República: dependencia y revolución:

"3.- Pero, sin duda, el Gobierno de Menocal se caracterizó en sus dos etapas por un hecho grave: el manejo de la Lotería Nacional puesta al servicio del fraude y de la corrupción política y, en general, el estímulo al juego. La Lotería, establecida durante la dominación española, fué restablecida por el Presidente Gómez. Suponía que era un juego, cuyos ingresos se destinaban a satisfacer necesidades útiles, ayudar a familias pobres; asistencia social, etc. Menocal combatió la Lotería cuando comenzó a gobernar; pero a medida que pudo utilizarla para comprar a los liberales o para satisfacer a los conservadores, a sus amigos y a sus familiares cambió de criterio: la transformó en el principal "argumento" a favor de su reelección. Se justificó esta política aduciendo que la Lotería servía para comprar a la gente sin principios que no cooperaba con las iniciativas patrióticas del Presidente.

A través de una pródiga repartición de coleccionables de billetes de la Lotería, Menocal logró que no pocos políticos del Partido Liberal "cooperaran" con sus iniciativas "patrióticas" como la reelección, instaurándose en la vida institucional una práctica que Machado llevó a sus máximas consecuencias. Desde luego, Menocal eximió de fiscalización a la Lotería Nacional.

La costumbre, establecida en la primera etapa, o sea en el gobierno de José Miguel Gómez, se hizo ley, se perfeccionó. Permane-

cer por espacio de unos meses, nada más, en alguno de los ( 58  
altos cargos de la Renta de Lotería, era igual que encontrar una 276  
mina de oro, o de diamantes, o petróleo, o estaño. Hubo el caso de  
un representante que debía cesar en abril de 1913 y renunció su acta  
en febrero para aceptar la subdirección de la Lotería, en la que  
sólo le era dable estar hasta el 20 de mayo, fecha de la toma de po-  
sesión del nuevo gobierno. Debieron bastarle los tres meses de su  
paso por aquel ~~rico~~<sup>rico</sup> manantial para sentirse plenamente feliz.

En su Historia de Cuba, Juan Martín Leisace afirmó que el pri-  
mer director de la Renta de Lotería fué Martín Morúa Delgado, lo que  
no es cierto, porque Morúa continuó en la presidencia del Senado  
hasta su nombramiento como secretario de Agricultura, al cesar en  
sus funciones de senador el 11 de abril de 1910. Dijo también que  
a los catorce meses de implantada había tenido un ingreso de cuatro  
millones de pesos. Reconoció como cierto que "se daba más número a  
determinados colectores preferidos, y se reservaba cierta cantidad  
para amigos del Presidente". Emitió el criterio de que igual culpa  
correspondía por esas irregularidades a los gobernantes y a los  
congresistas.

La culpa era de todos. Pero no es posible desentenderse de la  
realidad cubana de las épocas presidenciales. Aunque había legisla-  
dores, y secretarios o ministros de despacho, y funcionarios de ma-  
yor o menor influencia, la corresponsabilidad fué siempre muy rela-  
tiva, en fin de cuentas. El personaje central, y el que tenía todos  
los hilos en su mano, era el presidente de la República, quien daba  
y quietaba prebendas, otorgaba o negaba favores, enriquecía a los  
amigos y a los familiares. Hasta en los casos de sucesión del po-  
der, el "índice determinante", como escribía algún repórter, hacía  
de "gran elector" del sustituto.

Y en una organización como esa, es difícil encontrar más de una  
responsabilidad.

Fué también éste un capítulo dramático y de comedia bufa, como otros más de nuestra pintoresca vida republicana.

Firmó el proyecto de ley el senador Antonio Gonzalo Pérez, y aunque hubo el propósito de eludir la publicidad y con ella el escándalo, no fué posible. El 11 de abril de 1909, La Política Cómica lo llamó El chivo de Villanueva. Y comentó el asunto así:

La Política Cómica, que es el periódico mejor informado de Cuba, tiene que dar hoy a sus lectores la gran noticia: en las altas localidades del Estado se agita un hermoso chivo, que proporcionará suculento chilindrón a unos cuantos seres privilegiados de la Segunda República Reformada.

Se trata de un cambio: los F.C. Unidos se cojerán todo lo que queda del Arsenal, para establecer allí su paradero, almacenes, muelles, etc., etc.; y el Estado tomará posesión de los terrenos de Villanueva.

Hasta ahora, el negocio no parece malo; pero aquí entra lo gordo. En los terrenos de Villanueva se construirá un hermoso Palacio Presidencial, con capacidad para poner además cuatro Secretarías. La empresa de los F.C. Unidos, impone como condición ser ella la que construya el Palacio, cuyo costo se calcula en TRES MILLONES de pesos, contando también con la creación de un gran parque, a la inglesa, formado con el sobrante de dichos terrenos, el Campo de Marte y el Parque de la India.

También se trató de comprar el edificio del "Hotel Roma" para instalar allí la Casa de Correos y Telégrafos; pero luego el amigo Nodarse ha ampliado el proyecto, pensando que por todas partes se va a Roma y que mejor es adquirir el palacio de Aldama, que dará... mejor resultado.

El Gobierno, en vista de que no queda un centavo en el Tesoro, se propone no perder ocasión para gastar unos cuantos millones, por lo cual bien puede asegurarse que la próxima rebambaramba será económica, por falta de harina.

Y si antes no quedó un rabo,  
hoy no quedará un centavo.

En otra caricatura, de 25 de abril, puso en labios del Pueblo Cubano esta afirmación: "Esos terrenos de Villanueva son míos y el inglés quiere cambiarlos por los del Arsenal, que son míos también. ¡Oje al Cristo, que es de plata!"

La prensa de oposición comentó de manera violenta el canje. Los calificativos más duros fueron aplicados a los gobernantes, quienes se mostraban impasibles ante la tempestad de impropiedades y de injurias. Después de aprobada la ley por los senadores, los debates en la Cámara de Representantes adquirieron relieves subidísimos. Pare-

60  
cía que solamente los conservadores habían de rechazar el negocio, pero no ocurrió así, pues el general Silverio Sánchez Figueras, legislador liberal por Matanzas, se opuso a él con tenacidad. Le salió al frente su compañero de Pinar del Río, Severo Moleón, que acostumbraba a resolver sus cuestiones con argumentos agresivos, como ahora llegó a realizarlo. El general Sánchez Figueras quedó maltrecho y fué hospitalizado, y ya restablecido trató de encontrar a Moleón en la Cámara y en otros lugares. Al fin, el día 9 de diciembre de 1910, en la esquina de O'Reilly y San Ignacio, al avistarse esgrimieron sus armas y resultaron ambos muy gravemente heridos. Moleón murió en la mesa de operaciones, y Sánchez Figueras fué salvado por medio de la sutura del intestino que le practicó de modo magistral el doctor Benigno Souza.

El canje del Arsenal por Villanueva quedó aprobado en la Cámara y recibió la firma presidencial. Según Le-Riverend:

Que en este canje hubo toda suerte de manejos lo revela no solamente el hecho de las presiones políticas ejercidas sobre los Representantes para que aprobaran, sino también el hecho de que los tasadores de los terrenos cobraron la friolera de ¡\$ 119,000.00!

El gobierno del general Gómez dejó bastante adelantadas las obras del nuevo palacio en los terrenos de Villanueva<sup>a</sup>, las que estuvieron paralizadas durante doce años. La administración de Menocal derribó con dinamita la cúpula ya fabricada. El resto de los edificios fué destruído. Funcionó allí largo tiempo un parque de diversiones. Con el plan de obras públicas de 1925, el antiguo proyecto se convirtió de residencia presidencial en Palacio del Congreso, al que se le puso sin motivo el inadecuado título de Capitolio. En efecto, esa <sup>denominación</sup> ~~denominación~~ proviene del Capitolio romano, donde residía la dirección de los asuntos imperiales, la cabeza de aquella organización imperialista de los viejos años europeos, contemporáneos de los albores de la Era cristiana.

Siempre fué necesario el dragado de los puertos de Cuba, y eso explica la existencia de proyectos, con planos, presupuestos y los demás pormenores de un asunto bien estudiado. Los ingenieros militares de la dominación colonial se habían dedicado con verdadero interés al estudio de tan importante cuestión, sumamente vital para el comercio de nuestra isla, del todo marítimo por imperativos geográficos. Pero esos proyectos, como cuantos fueron presentados a los gobiernos metropolitanos, permanecieron en los archivos del ministerio de Ultramar o en las oficinas de la olvidada colonia. Así ocurrió con el ferrocarril central, según las palabras del licenciado Arturo Amblard, diputado y luego senador por Cuba en el Parlamento español, que publicó en 1904 un libro titulado Notas coloniales donde analizó con crudeza la política errónea de los gobernantes de Madrid. Vale la pena conocer esas palabras:

Y son de advertir dos cosas: primera, que en Cuba ningún ferrocarril se construyó con fondos del Estado ni con subvenciones directas ni indirectas, sino exclusivamente con dinero de los particulares; y segunda (aun cuando nos cause rubor y tristeza decirlo), que a los tres años, o poco más, a partir de 1899, se inauguraba el ferrocarril Central de la Isla, en cuya construcción puso gran empeño el Gobierno interventor de los Estados Unidos, fundándose en las propias razones que para ello daba el inolvidable general Martínez Campos, en la Memoria y planos que remitió al Gobierno a raíz de la paz del Zanjón, con encarecidas y patrióticas recomendaciones y que, como otros tantos proyectos, cayeron en la indiferencia y en el olvido con que en Madrid se recibían y quedaban los más importantes asuntos coloniales.- P. 13.

Y también había estudios, memorias, planos y proposiciones para acometer el dragado de los puertos de la olvidada isla de Cuba. Ellos demostraron la posibilidad y la importancia de las obras.

Desde 1904, dice Julio Le-Riverend, fué fundada la T. L. Huston Constructing Co. bajo la dirección del ingeniero Huston y del que luego se transformó en hombre de grandes negocios Norman H. Davès. Para comenzar sus adquisiciones se hizo la compra de las canteras de Camoa, rico e inagotable yacimiento de materiales de construcción

en plena y casi virgen producción. 280

Ciudadanos de los Estados Unidos, jefes de esa empresa, y cubanos de significación en el gobierno del general Gómez, organizaron en 1911 la Cuba Ports Co., que es la misma Compañía de los Puertos de Cuba. Ya el "aventurero de las finanzas" Norman H. Davis tenía solidez económica y gobernaba como vicepresidente el Trust Company of Cuba, cuya presidencia ejercía el ex secretario de Justicia, catadrático y representante conservador doctor José Antonio González Lanuza, señuelo bien pagado para las innúmeras transacciones que urdía el inquieto promotor.

Nadie mejor que Leland H. Jenks nos diría cuántos cambios - todos contrarios a los intereses de Cuba- ocurrieron en este asunto del dragado. En su obra Nuestra colonia de Cuba, edición española de 1929, páginas 130 y siguientes, dijo:

A pesar de su papel de consejero entrometido, Norteamérica no trató de impedir los verdaderos escándalos del régimen de Gómez. No previno el intento más grandioso de robo que registra la historia de Cuba. La concesión del dragado de los puertos a la Compañía de Puertos de Cuba fué otorgada por Gómez, revocada por Menocal y Torriente y aplazada para más adelante, mientras nuestro Ministerio jugaba un papel curiosamente ineficaz.

No puede negarse que los puertos de Cuba necesitaban un buen dragado, sobre todo el de La Habana, donde había aún unos 270 buques naufragados, acumulados durante siglos de dominación española. Esta necesidad se sintió de pronto en 1910 y 1911. Acababa de terminarse el canal de Panamá, y algunos cubanos estaban convencidos de que el desarrollo del comercio por el canal haría de La Habana un gran puerto de visita y transbordo, convirtiéndolo en la metrópoli del mar Caribe, por no decir de toda América Central y Meridional.

Una entidad constituida por norteamericanos se propuso llevar a cabo la obra con una concesión del proyecto total. El 29 de septiembre de 1904 se había formado en La Habana la sociedad T.L. Huston Contracting Co., cuyos miembros principales eran el capitán Tillinghast L'Hommiedieu Huston, ingeniero yanqui, y Norman H. Davis, joven enérgico que había estudiado en la Universidad Vanderbilt y en Stanford, sin licenciarse en ninguna. Huston y Davis, que ya se habían lanzado a negocios de construcción, prosperaron y desarrollaron sociedades filiales, la Huston Concrete Co. y la Huston-Trumbo Dredging Co. Adquirieron cerca de La Habana la cantera de Camoa, "inagotable venero de piedra excelente". Davis, que, a pesar de algunos reveses, tenía el instinto de las finanzas, organizó en 1905 la Trust Company of Cuba, a cuyo frente colocó a un ilustre cubano, el Dr. González Lanuza. El banco consolidó financieramente el negocio de las contratas. Refiriéndose a la casa Huston, decía un libro

inglés publicado en 1912: "Fuera de las grandes sociedades ( 63 ferroviarias, ninguna empresa extranjera ha hecho tanto por la reconstrucción de la moderna Cuba".

El Senado cubano se disponía a tomar medidas para la mejora del puerto de La Habana, cuando el 25 de enero de 1911 se presentó un proyecto de una organización que se titulaba The Cuban Ports Co. Esta compañía se comprometía a dragar y beneficiar una serie determinada de puertos, manteniéndolos en buenas condiciones por espacio de treinta años. Como indemnización pedía un impuesto sobre los derechos de entrada en los puertos durante dicho período, que ascendía a un dólar por tonelada de mercancías y 25 centavos por tonelada de carbón. Al cabo de un mes, y sin gran debate, se votó un proyecto de ley otorgando la concesión a la indicada compañía, aunque con una pequeña rebaja en los derechos, que quedaron fijados en 68 centavos por tonelada de mercancías (70 en las procedentes de Norteamérica) y 10 centavos por tonelada de carbón.

Puede el historiador pasar por alto la maraña legal que rodeó los orígenes de esta empresa. Baste decir que la compañía propuso realizar obras que importarían \$ 10.000,000, precisamente el valor nominal de las acciones emitidas. Esperaba cobrar derechos que estimó para el primer año en más de \$ 1.000,000, y que irían creciendo anualmente. El título de propiedad de la compañía, depositado en la Trust Company of Cuba el 11 de marzo de 1911 en calidad de hipoteca, importante \$ 1.000,000, valoró la concesión en \$ 25.000,000. Los programas que anunciaron el empréstito en Londres decían que se confiaba en que los trabajos serían pagados en su totalidad, incluso los intereses de las obligaciones, con los ingresos de los derechos de entrada en los puertos durante los quince primeros años, quedando íntegra para los accionistas la recaudación de los quince siguientes. Estos últimos iban a ganar, por tanto, \$ 60.000,000 sin arriesgar nada. Norman H. Davis marchó a Londres con \$6.000,000 en obligaciones, que vendió a Sperlink & Co., banqueros, los cuales las lanzaron al mercado en mayo de 1911.

Mientras tanto se había concedido la contrata para todos los trabajos a la T.L.Huston Contracting Co. Se otorgaron subcontratos a Michael J. Dady, Snare & Triest, Macarthur, Perks & Co. y la Bowers Southern Drdging Co.

Nadie creyó que el Congreso y el Gobierno cubanos habían cedido una exacción tan importante de tributos gratis et amore. Un periodista amigo de la Ports Co. decía que ésta "probablemente habrá pagado una buena cantidad de dinero a docenas de funcionarios y legisladores cubanos; desde el presidente de la República hasta el último policía habrán recibido su parte de botín". Un amigo del presidente de la Cámara fué nombrado director de la compañía. El mismo presidente de la Cámara, Orestes Ferrara, era el jefe de la asesoría jurídica, a la que también pertenecía Carlos Miguel de Céspedes, ministro de Obras Públicas en 1926. Había que hacer una gran labor jurídica.

Casi inmediatamente se desataron las censuras, aunque, al parecer, los Estados Unidos no se enteraron del asunto hasta el 23 de junio de 1911. En esta fecha enviaron una nota de protesta al embajador cubano en Washington. No se olvide que en aquellos días ya se habían vendido las obligaciones. La nota declaraba que el proyecto "refleja una política fiscal altamente descuidada y peligrosa que amenaza llevar a Cuba a una situación de bancarrota nacional, con la consiguiente incapacidad para mantener un Gobierno adecuado". Norteamérica pedía que "se reformara totalmente el proyecto".

Pero no parece que el tono fuera tan imperativo como en casos de menor importancia. Un año después, el 13 de junio de 1913 [sic por 1912], los Estados Unidos interpelaban nuevamente a Cuba por



medio del embajador Beaupré, en plena insurrección negra. Ya ( 64 entonces habíamos llegado a la conclusión de que la concesión no se ajustaba a los requisitos del artículo 2.º del Tratado Permanente. El Ministerio trató el asunto directamente con la compañía, y ésta se mostró propicia a reformar la concesión de acuerdo con los deseos del ministro Knox. Lo que parecía preocupar más a este último era que el Gobierno cubano no pudiera rematar la concesión "a una tasación justa y equitativa".

El 12 de mayo de 1913, ocho días antes de resignar el mando, Gómez publicó un decreto, aprobado por la Ports Co. y la Embajada yanqui, que modificaba la concesión original. El Gobierno cubano podía llegar a un arreglo comprando las obligaciones pendientes de la compañía a un precio que debían señalar tres tasadores: uno, nombrado por Cuba; otro, por la compañía, y un tercero, por los Estados Unidos. Con esto, la concesión quedaba constitucionalmente sometida a la Enmienda Platt. Los Estados Unidos insistieron además en que no se emitieran más acciones y en que el capital de la compañía quedara fijado en \$ 10.000.000, distribuidos en acciones de \$ 100.

Por su parte, la Compañía quedaba exenta de realizar parte del trabajo que le había asignado la ley; se le dió derecho sobre las tierras sustraídas al mar durante el proceso del dragado, y el Gobierno reconoció expresamente las hipotecas hechas con la garantía de las obligaciones de la Compañía y las otras escrituras que ésta había firmado.

¡Con estas enmiendas, los Estados Unidos aprobaron la concesión a la Ports Company of Cuba!

Hay algo más, según Jenks, pero corresponde al gobierno del general Menocal, quien después de haber comisionado al secretario de Estado, doctor Cosme de la Torriente, para emitir un informe sobre la concesión del dragado, y de haber firmado un decreto anulándola, aprobó una ley que lo autorizaba para indemnizar a las inversionistas en la cantidad de DIEZ MILLONES de pesos. Y estaba plenamente demostrado, como lo había comprobado el doctor Torriente, que la inversión para las obras no pasó de CINCO MILLONES. También afirmó Jenks que "Los fondos de la Compañía, valorados en cerca de ~~\$18xx~~ \$18.000,000 de dólares, le fueron devueltos".

Y Gerardo Castellanos dedicó al dragado esta ficha, la número 2656, de su Panorama Histórico:

Ley favoreciendo a la Compañía de Puertos de Cuba, que manipulaban unos cuantos listos yanquis con apoyo manifiesto de eminentes políticos de Cuba, entre los que fueron participes (según la voz general y la prensa), desde el Presidente Gómez hasta ínfimos oficinistas. Era una enorme concesión para realizar obras de dragado y mejoras de los puertos de Cuba. Fué un escándalo nacional. Produjo la riqueza de muchísimos cubanos y extranjeros. Intervino el gobierno yanqui, pero por estar interesados ciudadanos suyos, todo se arregló.

Años después (junio 18 de 1913), el Presidente Menocal, con al-

gunos amigos, para sacar nuevas lascas (según el pueblo y ( 65 -  
toda la prensa liberal) a la concesión, la dejé sin efecto, pero  
siguió cobrando los impuestos establecidos para las mejoras que no  
se habían hecho...



PATRIMONIO  
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR  
DE LA HABANA

Los representantes diplomáticos de Gran Bretaña, Francia y Alemania hicieron, en abril de 1910, una reclamación conjunta, en nombre de sus respectivos gobiernos, para que se indemnizara a los ciudadanos de esas tres naciones, residentes en Cuba, por los daños causados a sus propiedades durante la guerra de independencia.

No había transcurrido mucho desde la toma de <sup>posesión</sup> ~~posesión~~ de don Manuel Sanguily como secretario de Estado, y éste debió ser el primer asunto de gran importancia que se vió obligado a conocer y afrontar el ilustre patricio.

Por tratarse de una cuestión nacional, que había de interesar necesariamente a todos los cubanos, Sanguily citó a los representantes de los conservadores, a quienes dió cuenta de la insólita reclamación de las tres potencias europeas más poderosas entonces.

No se había olvidado aún el caso de Venezuela, y en previsión de posibles complicaciones <sup>procuró</sup> ~~trate~~ el secretario de Estado que el asunto requiriera el relieve nacional adecuado.

Acudieron a la reunión el doctor Enrique José Varona, presidente de los conservadores, y los doctores José Antonio González Lanuza, Pablo Desvernine, Leopoldo Cancio, Ricardo Dolz y el representante Miguel Espinosa.

En el transcurso de ese año y del siguiente se efectuaron otros cambios de impresiones con miembros de los dos partidos y algunas personalidades, cuyos nombres constan en el expediente formado con motivo de la reclamación. Fueron los doctores Orestes Ferrara, presidente de la Cámara de Representantes, M. Freilán Cuervo, Cristóbal de Laguardia, Antonio Gonzalo Pérez, Gonzalo Pérez André, Fernando Freyre de Andrade, Carlos de Armenteros, Enrique Reig, Felipe González Sarrain, Antonio Sánchez de Bustamante y Eusebio Hernández. Y todavía en enero de 1912 se llevó a cabo una especie de consulta

de cincuenta y siete personas notables, en Palacio, con el ( 67  
presidente Gómez y el secretario Sanguily, "para tratar de las re-  
clamaciones".

El 9 de febrero de 1912 creyó don Manuel Sanguily oportuno en-  
viar al ministro de los Estados Unidos una nota sobre la reclamación  
tripartita y lo que se había hablado con el presidente Taft con res-  
pecto a la misma. En la parte documental de esta obra se halla in-  
cluída la nota, que interpreta el estado de espíritu del gran cubano  
en aquel ambiente de asechanzas amenazadoras y de enemistades <sup>vigilan-</sup>~~vigilan-~~  
tes y temibles.

Desde luego, la actitud de Cuba era la de la negativa terminante  
a la posibilidad de una indemnización por daños cuyos autores no era  
posible conocer en la clase de guerra que impusieron las circums-  
tancias en Cuba, por una y otra parte de los contendientes. Irri-  
taba, eso sí, que se acudiera a la reclamación diplomática, de cier-  
to modo compulsiva, contra la nación pequeña y pobre, rodeada de pe-  
ligros y suspicacias, sin haber antes acudido a los tribunales cuba-  
nos, para poder alegar una denegación de justicia, razón clásica de  
esas gestiones internacionales. Por el hecho de ser los reclamantes  
los tres Estados europeos de mayor potencialidad militar y económica  
de aquel momento, y por la forma veladamente amenazadora de los apre-  
mios cada vez más agobiantes, se llegó a producir un clima de fuerte  
conmoción, aprovechado con maldad por antiguos contrincantes y por  
los resentidos y fracasados de siempre.

No se llegó al arbitraje, ni a la declaración del deber de in-  
demnizar. Sobre este extremo se mantuvo firme el secretario de Es-  
tado. Como en muchos otros casos, don Manuel Sanguily hizo a Cuba  
la ofrenda de sus angustiosas preocupaciones para cumplir a pleni-  
tud su papel histórico de fundador de la Patria.

Los Veteranos de la Guerra de Independencia, bajo la dirección del general Emilio Núñez, pidieron oficialmente al gobierno del general Gómez la destitución de los funcionarios y empleados públicos que combatieron contra el Ejército Libertador y fueron servidores sumisos de la dominación colonial.

No fué aquella una campaña de persecuciones personales, sino de reivindicaciones patrióticas. Los razonamientos de los protestantes llegaban a sostener que si después de la victoria se había dejado a los viejos enemigos el disfrute de las ventajas republicanas, en la vida corriente y hasta en el campo de los negocios, no se podía por ello entregarles la dirección de la República. Según los libertadores, no debían ocupar los cargos, de importancia o sin ella, los que fueron Voluntarios y guerrilleros, los que pelearon en la Manigua contra los ejércitos cubanos, los que en las ciudades y pueblos denunciaron a los conspiradores y los hicieron condenar a presidio o al fusilamiento, los que se prestaron de cualquier modo a secundar a los gobernantes coloniales. La Asociación de Veteranos aprobó un manifiesto en que se reclamaba el cese inmediato de los empleados del Estado, las provincias y los municipios que hubieran luchado contra Cuba. Con el general Núñez se sumaron a la protesta casi todos los revolucionarios, y de ellos hay que citar a Salvador Cisneros Betancourt, Eugenio Sánchez Agramonte, Agustín y Juan Pablo Cebreco, Jesús Rabí, José Manuel Capote, Carlos García Vélez, Enrique Loynaz del Castillo, Cosme de la Torriente, Demetrio Castillo Duany, Hugo Roberts, Ernesto Asbert, Vicente Miniet, Roberto Méndez Peñate, Tomás Padró Griñán, Manuel Sanguily, Miguel A. Varona Guerrero. Militaban ellos en bandos políticos diferentes, y algunos no tenían filiación determinada. Por lo tanto, lo que se proponían no era realizar actos electorales o de partidatismo.

El presidente Gómez aprobó la ley que en la Cámara había presen-

tado el general Fernando Freyre de Andrade, conservador, que ( 69 )  
declaraba en suspenso durante dieciocho meses la inamovilidad de los  
funcionarios y empleados públicos garantizada en la vigente ley del  
Servicio Civil. Y no solamente la ~~aprobó~~ <sup>aprobó,</sup> sino que también dispuso  
la cesantía de los acusados.

La agitación pública se hacía cada vez más grave. En muchas  
poblaciones los veteranos anunciaban el desalojo violento de las  
oficinas públicas en que trabajaran antiguos guerrilleros o austria-  
cantes. Parecía que era inminente la alteración del orden, que el  
renacimiento de los odios había de dividir otra vez a la sociedad  
cubana.

En esa situación, fué presentado un recurso de inconstituciona-  
lidad contra la ley sancionada por el presidente Gómez, ante el Tri-  
bunal Supremo de Justicia. Según el precepto de la Constitución  
encerrado en el artículo 11,

· Todos los cubanos son iguales ante la ley. La República  
no reconoce fueros ni privilegios personales.

El Tribunal Supremo interpretó de modo directo el mandato, y  
declaró inconstitucional la ley que suspendía la inamovilidad, así  
como las disposiciones presidenciales para cumplir esa ley.

Además, el ministro de los Estados Unidos, Beaupré, entregó al  
general Gómez una nota redactada de este modo:

La situación que, según noticias recibidas, existe en Cuba, cau-  
sa grave preocupación al Gobierno de los Estados Unidos.

Que las leyes dictadas con el fin de asegurar las instituciones  
republicanas deberán cumplirse y no escarnecerse; es, a todas luces,  
esencial el mantenimiento de la legalidad, del orden y estabilidad  
tan indispensables a la vida nacional de la República de Cuba, en  
cuyo bienestar sin interrupción los Estados Unidos siempre han de-  
mostrado, -y no pueden evadir-, un interés vital.

El Presidente de los Estados Unidos espera, por tanto, que el  
Presidente y Gobierno de Cuba eviten una situación amenazante que  
obligará al Gobierno de los Estados Unidos a pensar, muy a pesar  
suyo, en las medidas que debieran tomarse en cumplimiento de las  
obligaciones que le imponen sus relaciones con Cuba.

Con motivo de esa nota se reunieron en Palacio, en las noches  
del 17 y el 19 de enero, numerosos jefes de la Revolución para efec-

tuar un cambio de impresiones. También se encontraban allí ( 70  
otras personas de significación. Esta es la relación publicada por  
los periódicos:

Generales Emilio Núñez, Manuel Alfonso, José de Jesús Monteagudo, jefe de las Fuerzas Armadas, Eusebio Hernández, Pablo Mendieta, Gerardo Machado, secretario de Gobernación; coroneles Manuel Sangui-ly, secretario de Estado, Manuel Aranda, Orestes Ferrara, presidente de la Cámara de Representantes, Manuel María Coronado, director de La Discusión, Matías Duque, José Gálvez; comandante Miguel Coyula; doctores Enrique José Varela, presidente de los conservadores, Antonio Gonzalo Pérez, presidente del Senado, José Antonio González Lanuza, Alfredo Zayas, vicepresidente de la República, Rafael Martínez Ortiz, secretario de Hacienda, Emilio del Junco, de Agricultura, Juan Manuel Menocal, de Justicia, J. M. Babé, de Obras Públicas, Mario García Kohly, de Instrucción Pública, e Ignacio Remírez, de la Presidencia. X

Ante la realidad de la sentencia del Tribunal Supremo y de la nota enviada por el ministro Beaupré, los reunidos acordaron que debía cesar cualquier agitación de carácter veteranista. El periódico La Discusión dijo el 21 de enero que se había resuelto así

...para que nuestro país y el mundo se persuadan de que quienes se sacrificaron por la independencia, son el sostén más firme de la República, y que las leyes, el orden y la estabilidad de las instituciones están asegurados ahora y siempre, por donde, afianzada como está la paz, no se justificaría ninguna intervención en nuestros asuntos interiores por parte de la nación americana, en cuya honra y cuya lealtad, tanto como en su propio patriotismo, fía el pueblo cubano su pacífico desenvolvimiento en la libertad y el derecho.

Ya el ministro de Cuba en Washington, doctor Antonio Martín Rivero, había transmitido las manifestaciones hechas a él por el secretario de Estado, Knox, para que lo hiciera saber a los gobernantes de Cuba, que la nota de Beaupré

...no llevaba más objeto que prestarle el apoyo moral de los Estados Unidos al señor Presidente Gómez y dar fin inmediato a lo que calificó de intolerable agitación de los veteranos, que estaba perturbando la normalidad comercial y sirviendo de instrumento quizás

a los que están interesados en obligar al Gobierno ~~americano~~ ( 71  
~~Estados Unidos~~ americano a ocupar a Cuba permanentemente, solución  
que repugna al actual Gobierno de los Estados Unidos y a la que no  
llegaría sino en último caso.

El expediente de la secretaría de Estado de Cuba, del que he  
copiado lo anterior, añadió esta indicación de la carta confidencial  
de Martín Rivero a Sanguily, sobre una entrevista que sostuve con  
el presidente Taft:

Me demostró su firme decisión de no intervenir en Cuba a menos  
que esa medida no estuviera perfectamente justificada e impuesta  
por circunstancias que no estuviera en sus manos evitar, y que en  
ese caso extremo consideraría una verdadera calamidad para él y  
para los Estados Unidos esa intervención.

el año 1958

En un libro publicado/con el título El general Emilio Núñez por  
el doctor Rafael Rodríguez Altunaga, diplomático que fué durante  
muchos años y funcionario técnico, dijo lo siguiente:

Esta campaña de los Veteranos de la Independencia de 1911 a 1912  
es, tal vez, la más justa, la más razonable, pero, a la vez, la más  
grave que se hizo en Cuba en tiempos de la Enmienda Platt, cuando  
el criterio de Washington, en sus relaciones con la América Latina,  
era de mezclarse en las contiendas públicas de nuestros países de  
una manera mortificante, por no decir deprimente, al decoro y a la  
dignidad de nuestros países. Al amparo de ese criterio impuesto  
por la fuerza, el Gobierno de Washington era el domine de nuestra  
América, y, como dijo oportunamente un gran estadista chileno, una  
sola hoja de un árbol no se movía en nuestra América sin la volun-  
tad del Norte.

Como consecuencia de la campaña veteranista, algunos altos fun-  
cionarios se vieron obligados a renunciar, por haber sido señalados  
con acusaciones terminantes de su participación en actos de los  
enemigos de la independencia cubana.



PATRIMONIO  
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR  
DE LA HABANA



A la Compañía Agrícola de Zapata le fué hecha en junio de 1912 una concesión para la explotación forestal de la península de ese nombre, con la obligación de desecar la ciénaga durante ocho años. Se autorizaba el disfrute de los terrenos rescatados.

Se declaraba insalubre toda la región y que por ello era conveniente eliminar de aquellos lugares el fango y las tembladeras. Apareció en el decreto el argumento de la utilidad pública, para explicar el origen de tan gratuita y generosa concesión.

Hubo alarma en la prensa de oposición, y el ministro Beaupré hizo saber a sus jefes que se trataba de "enajenar una incalculable cantidad de millones en madera y leña". Y decía también:

Podríamos basar nuestras objeciones en el principio general de que nuestros intereses en las finanzas de Cuba quedan afectados por la enajenación impremeditada de los recursos naturales, y en el artículo 5.º de la enmienda Platt referente a los planes sanitarios.

Ante la alarmante noticia, le fueron dadas estas instrucciones:

Dirija una nota al Gobierno de Cuba diciendo que, después de las informaciones que han podido realizarse, este Gobierno opina que la concesión de la ciénaga de Zapata parece un proyecto tan mal aconsejado... que este Gobierno no puede menos de expresar al de Cuba su categórica reprobación del mismo y su firme convicción de que cuando el Gobierno de Cuba haya reflexionado convenientemente no llevará a la práctica una medida tan perjudicial para los intereses del pueblo cubano.

El gobierno de Cuba rechazó esos argumentos e indicaciones, pero derogó el decreto de la concesión.

Sin embargo, un contratista llamado Isaac K. Champion, de los Estados Unidos, se interesó por tomar participación en el asunto. Entonces la secretaría de Estado de Washington ordenó a su cónsul general en La Habana, James L. Rodgers, que hiciera una inspección sobre el terreno, y después de esperar varias semanas a que se normalizara el cruce por la Ciénaga y que cediera la inundación, el informe decía, en síntesis:

En el momento actual, la ciénaga de Zapata es completamente inútil y no podrá desecarse más que a costa de grandes esfuerzos pecuniarios.

No había maderas, ni tenía valor estratégico la zona. ( 73

Y además, un compatriota quería hacer el negocio, unido a los concesionarios.

En consecuencia, quedó redactado otro decreto que no provocó objeción alguna por parte del ministro Beaupré ni del secretario de Estado Knox.

Pero los concesionarios no cumplieron la labor que se habían reservado y caducó el plazo fijado para la realización de las obras.



PATRIMONIO  
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR  
DE LA HABANA

Al ser nombrado el 22 de enero de 1910 secretario de Estado el esclarecido libertador y patrieta, artífice insuperable de la palabra y la pluma, don Manuel Sanguily, sus amigos y admiradores le ofrecieron un banquete en el teatro Polyteama, de esta capital, homenaje que tuvo, al mismo tiempo, la significación de franco respaldo a la actitud que todos estaban seguros mantendría Sanguily contra la ingerencia yanqui y en defensa del respeto a nuestra soberanía.

Así lo comprendió el propio Sanguily, cuando al comienzo de su elocuentísimo discurso hizo resaltar que había cedido a aceptar ese homenaje,

...la consideración decisiva de que no ha podido ser el pensamiento inicial de la organización de esta fiesta, únicamente rendir un homenaje tan grande a un hombre solo, por grande que éste fuese, sino el superior designio de aprovechar en beneficio y promoción de los intereses morales del país un nombre, entretenido a las memorias alentadoras del pasado... porque en la conciencia alarmada de previsor y adolorido patriotismo se siente la necesidad, por causa de las pasiones desatentadas y del egoísmo irreflexivo, de avivar en nuestro pueblo desconcertado y quizás enfermo de escepticismo deprimido, la llama moribunda del ideal, de encender una vez más en los altares casi abandonados los apagados cirios de la fe y de purificar e iluminar el ambiente deletéreo y oscuro con los aromas de sagrado incienso y el benigno resplandor de la esperanza.

Declaró después que había aceptado el cargo de secretario de Estado "en condiciones muy difíciles y comprometidas", porque

...abrigo el convencimiento de que, antes de procurar la ruina de esta situación, porque puede traer apremiadas al propio tiempo nuestra ruina y nuestra ignominia, debemos hacer cuanto esté a nuestro alcance para mantenerla y afianzarla; que los cubanos podemos separarnos por diversos puntos de vista, a tenor de los respectivos programas políticos, mas debemos permanecer identificados siempre en el propósito de afirmar las instituciones y amparar la independencia del país.

Y, de acuerdo con ese modo de pensar y sentir, agregó:

Doy gracias al destino que me permite todavía, a pesar del tiempo y los desengaños de la vida, prestar a tan nobles empeños servicios aún más meritorios, porque serán oscuros e ignorados, consinténdome desangrar silenciosamente por esta tierra para nuestro patriotismo sagrada. Me ha sido dado encontrarme envuelto en los torbellinos de nuestra tempestuosa historia contemporánea, y es al cabo motivo de satisfacción y de esperanza ver realizado siquiera en parte, en los finales de la vida, el pensamiento fecundo y el ensueño generoso de la primera juventud.

que confrontaba la humanidad de aquellos momentos, dijo:

Porque la verdad es, señores, que acaso más que nunca necesite y reclame nuestra patria del amor de sus hijos, el ejercicio de las virtudes más difíciles, y no para que mueran por ella estérilmente; sino, al contrario, para hacerla respetada, dichosa y perdurable. Hemos alcanzado una época oscura y comprometida que pone a prueba la ahnegración, la cordura y la fortaleza de los cubano<sup>s</sup>. El mundo todo sufre de profunda crisis moral; el progreso de la industria, antes que realizar la ventura de los pueblos, aviva los apetitos y enciende hostiles concupiscencias. Las ideas fundamentales que por los siglos han guiado y disciplinado a las naciones civilizadas, vacilan y se eclipsan ante los embates de la crítica y el impulso arrollador de las pasiones descreídas.

Presntó después el cuadro que ofrecía nuestra patria en esos primeros días republicanos, perturbada en su desenvolvimiento hacia la consolidación de la nacionalidad, por fuertes y dissociadores núcleos de enemigos interiores y exteriores, verdaderos antiestados dentro del Estado cubano, fuerzas regresivas extranjeras, en complicidad con elementos nativos aún más mira que el interés personal o de empresa:

No es posible negar que entre nosotros existe algo muy semejante a un estado de guerra sorda entre los diversos elementos que componen nuestra sociedad perturbada. Los extranjeros apenas se funden con nosotros; la industria y el comercio están en sus manos; pronto puede estarlo también la agricultura; los odios del pasado no se han aquietado y desvanecido, para amenaza de la paz y la estabilidad de la República.

Empobrecidos por las guerras y las expatriaciones; perdiendo cada día las feraces tierras que por carecer de espíritu de asociación no supo conservar y fecundar la imprevisión necesitada; envueltos por extraños prepotentes que han debido su preeminencia económica a un cúmulo de circunstancias fortuitas; invadidos lentamente, en penetración incontrastada, por sociedades capitalistas y por empresas atrevidas y resueltas que, si cada contribuyen a la producción, pero sobre todo a la riqueza ajena que emigra de la tierra, van desalojando de sus antiguas posiciones a la población nativa, amenazada a la larga de enflaquecimiento y ruina, -apenas si restan a los cubanos, anegados en la inundación que se desborda, los empleos públicos y su heroica bandera como signos externos y palpables de su existencia colectiva y su nacional soberanía. En contacto íntimo con extranjeros numerosos, unos, que no han aprendido a amarnos todavía, otros, que no han aprendido todavía a respetarnos, y en medio a condiciones tan desfavorables de todo orden, nuestros esfuerzos mejores deben aunarse y concertarse a fin de conservar en nuestro dominio lo que nos resta de nuestra tierra, de merecer el respeto y si posible fuere el cariño de cuantos convivan con nosotros, procurando sobre todo que la paz moral y la paz material estén absolutamente aseguradas, que sea tan puro y justiciero nuestro Gobierno como ejemplar la administración del país, para que nadie se atreva a concebir ni en diabólica pesadilla la idea criminal de

derrocarlos y mudarlos, ni por la traición intrigante ni ( 76  
menos por la fuerza desconsiderada. Yo bien sé que si a impulsos  
de codicias insensatas, atropellando el derecho, conculcando la jus-  
ticia, bárbara ambición, en contubernio con el egio desalmado, in-  
tentara convertirnos en casta miserable y sometida, despojándonos  
del territorio y suprimiendo esta nacionalidad que brotó, como fruto  
de bendición, de sangre derramada a raudales y del sacrificio de  
varias generaciones de héroes, encontraría en su camino de horrores,  
fulminando llamas como gigantesco volcán, ese corazón de los cuban-  
nos, capaz por desgracia de lamentables extravíos, pero pronto a  
palpar, con pulsaciones de titán, ante los peligros de la Patria,  
como a responder con armonioso ritmo de fraternal concordia, en su  
franca hospitalidad e inagotable filantropía, a los lamentos del  
dolor ajeno y a las angustias del infortunado menesteroso.

Apuntada quedaba en esas palabras la obra funesta de absorción  
y explotación de este país, realizada por el reaccionarismo españo-  
lizante y el imperialismo yanqui.

Aludiendo, ahora, directa y valientemente, envolviendo sus pa-  
labras con la más fina y natural cortesía a que le obligaba la al-  
tísima responsabilidad del cargo que acababa de asumir, a la situa-  
ción especialísima en que Cuba había iniciado su vida republicana,  
bajo la sombra de un perturbador tutelaje, impuesta por obra y des-  
gracia de las conveniencias y necesidades imperialistas de la grande  
y poderosa nación vecina, invocó en defensa de la Patria amenazada,  
principios y normas de moral internacional e hizo un angustioso lla-  
mamiento a la unión y la concordia de sus compatriotas.

Mantendrá el Gobierno las relaciones más cordiales en el orden  
diplomático y de los negocios, con las naciones amigas entre noso-  
tros dignamente representadas, y sobre todo cultivará los grandes  
y vitales intereses que en franca y afectuosa correspondencia nos  
ligan a los Estados Unidos, no ya sólo en consideración a las venta-  
jas que deriva de ellos nuestra economía, sino por los incomparables  
servicios que el pueblo y el Gobierno americanos han prestado a la  
causa de la justicia, de la civilización y de nuestra nacional so-  
beranía.

Y no os sorprenda esta sincera manifestación de quien siempre ha  
vivido inquieto y receloso en el temor de los grandes y los fuertes.  
Dos veces -una, por la ceguera de nuestra vieja y orgullosa Metró-  
poli-, otra, por la ceguera de enconos fratricidas-, vinieron aquí  
los americanos traídos por su fortuna o llamados por nuestras dis-  
cordias, y siempre se retiraron de nuestro territorio, haciéndonos  
el doble beneficio de constituir dos veces la República, y dejándo-  
nos en el corazón atribulado, desengaños y escarmientos; mas, en  
ambas ocasiones, motivos superiores de admiración y de gratitud por  
esa magnánima conducta que jamás en la historia habían observado  
los pueblos fuertes y triunfantes con los débiles, conturbados y  
decaídos.

Ahora mismo, que en el derecho internacional rivaliza con el

tradicional concepto de la independencia el nuevo y peligroso ( 77 de la interdependencia de las naciones, a virtud de múltiples concausas que promueven la mutua y recíproca interferencia de las Cancillerías, como si se prepararan, principalmente en nombre de los intereses mercantiles, a empeñada lucha principios esencialmente contradictorios, -en el libro más reciente que se ha publicado sobre materia tan interesante y temerosa, se celebra y enaltece a un gran estadista americano, uno de los fundadores de nuestra nacionalidad y que lo mismo actualmente en el Senado como hasta hace poco dirigiendo la política exterior de los Estado Unidos o sus asuntos militares, ha sido uno de los amigos más fieles y desinteresados de los cubanos,- el insigne Elihu Root, eminente ~~representante y mantenedor~~ representante y mantenedor de la escuela que pone la Ley moral como supremo árbitro de las relaciones humanas, por encima de la fuerza física, y que proclama que la justicia debe ser el guía y la regla de los hombres, contra las insensatas afirmaciones del pretencioso y feroz darwinismo materialista. Y todavía resuenan en mi corazón, y no deben olvidar los cubanos jamás, aquellas tranquilizadoras declaraciones suyas, pronunciadas solemnemente ante los ansiosos comisionados de nuestra Convención Constituyente, de que por voluntad del pueblo americano no es la llamada Enmienda Platt una merma de la soberanía de Cuba, sino que ella favorece sólo el propósito de los Estados Unidos de mantener íntegra y perdurablemente nuestra absoluta independencia, y asimismo que el escudo más firme para los pueblos ~~frábulos y débiles~~ débiles es el honor de los pueblos fuertes y el deber de someterse unos y otros al cumplimiento de los pactos y tratados.

Apparados por el espíritu magnánimo de una nacionalidad tan grande, y por los principios más altos de la Ley moral, que todavía respetan los hombres honrados y aún las naciones poderosas, el porvenir de la República depende únicamente de nosotros y está entregado a nuestras manos; y esta consideración me obliga a reconocer, como uno de nuestros más esenciales deberes y necesidades, el inculcar sin descanso el olvido generoso y prudente de cuanto nos ha dividido y enemistado, siguiendo de este modo los consejos y admoniciones de aquel grande y santo Apóstol que, en sus ansias sobrehumanas y proféticas visiones, aspiraba a fundar, ofrendándole en holocausto su vida y su portentoso genio, una patria gloriosa que fuese hogar feliz para todos los hombres, la suprema creación de la democracia en que resplandezca, como sol fecundante de justicia y de amor, la grandeza moral del pueblo cubano.

Y al evocar esa memoria inmensa de Martí, que llena todos los corazones, fulgente cima de la Revolución y mística corona de su gloria, veo abrirse las sagradas tumbas y surgir de ellas majestuosos y severos nuestros héroes. Los bosques se estremecen al paso de las legiones que con ellos penetraron en la inmortalidad y vuelven ansiosos a la vida terrena. El aire vibra, con el misterioso rumor del mar lejano, como las voces graves y solemnes de divino coro. Desde el fondo de nuestras conciencias en que vigilan a un tiempo cual testigos y jueces, nos preguntan inquietos por su obra, nos exigen estrecha cuenta de nuestra conducta, y yo me atrevo, usurpando el nombre y la representación de mi pueblo, a responderles reverente y confiado: "-Padres de la Patria: ¡no temáis,- desarrugad el ceño-; vuestros hermanos y herederos, los hijos de vuestras proezas y dolores todavía os aman y veneran; todavía entre ellos imperan la virtud y el patriotismo; todavía, sonriendo a la esperanza, son dignos de vuestro sacrificio y vuestro legado inmortal: descansad tranquilos en la gloria, porque lo serán siempre!

Y cumplió cabalmente el patriota su difícil misión tan llena de

inquietudes y angustiosos momentos. Su defensa de la digni- ( 78  
dad cubana se mantuvo sin desmayos ni atenuaciones. Se puede decir 296  
que frente a las tentativas de intervención se levantaron enérgica-  
mente, respaldados por el general Gómez, sus secretarios de Estado  
Justo García Vélez y Manuel Sanguily, obstáculos serios para los  
propósitos ingerencistas de los Estados Unidos.

Quiero recoger dos cartas inéditas, una de Sanguily a Gómez,  
presentándole la renuncia al ocurrir la primera intromisión del mi-  
nistro de los Estados Unidos, y otra la respuesta del Presidente,  
no aceptando la dimisión y pidiéndole continuara prestándole, y  
prestando a Cuba, sus servicios valiosísimos, identificado, como  
estaba, con su manera de pensar acerca de las relaciones entre Cuba  
y los Estados Unidos. Dicen así esas cartas, que el propio Sangui-  
ly me entregó para que las copiara:

Habana, mayo 30 de 1912.

Señor Presidente de la República:

Ayer un empleado de la Legación americana llamó por teléfono al  
Sr. Patterson para recomendarle que solicitara de V. una entrevista  
seguidamente para el Sr. Ministro de los Estados Unidos, que de-  
seaba comunicarle a V. el contenido de un cablegrama que acababa de  
recibir de su gobierno, y le pedía, por encargo del Sr. Ministro,  
que le acompañara a la entrevista. Hablando con el ~~empleado~~  
empleado el Sr. Patterson por medio del teléfono le indiqué que ad-  
virtiera a la Legación que yo me encontraba en esta Oficina. Más  
o menos, media hora después llegó el Sr. Ministro americano en busca  
del Sr. Patterson y volví a ~~indicar~~ indicar a éste que avi-  
sara al Sr. Ministro que yo estaba aquí presente; pero prevenido  
no el Sr. Ministro americano partió para Palacio acompañado del Sr.  
Patterson.

Esta es la segunda vez que se salta por encima del Secretario  
con olvido del artículo 52 del Decreto número 464 de Junio 10 de  
1910. Por las circunstancias actuales, e ignorando yo el motivo de  
una visita que se efectuaba con carácter urgente y extraordinario,  
no quise proceder en aquel mismo momento estableciendo mi protesta  
ante V., ante el mismo Sr. Ministro americano, o, por el conducto  
de nuestra Legación, ante la Secretaría de Estado de Washington.

Y ahora, atendiendo a lo delicado de nuestras relaciones con el  
Gobierno de los Estados Unidos, no me atrevería a recomendar a V.  
ninguna medida a este respecto, por ninguno de los medios de que  
pudiéramos disponer al efecto; mas, como tampoco, en la parte que me  
concierno, aceptaría nunca representar el Gobierno de la República  
sin el respeto merecido, ruego a V., por ser éste el único recurso  
que concilia el decoro del Gobierno con la prudencia que la situa-  
ción nos exige, que acepte la renuncia que hago a V. del cargo de  
Secretario de Estado, protestando de mi agradecimiento invariable  
por la honra que se sirvió hacerme al confiarme empleo tan delicado  
y de tanta confianza.

Con el testimonio de mi profunda consideración y respeto, soy Señor Presidente, su más obsecuente servidor,

Manuel Sanguily

( 79

Al Honorable Sr. Presidente de la República.

El general Gómez le contestó de su puño y letra:

Sr. Coronel Manuel Sanguily.

Ciudad.

Mi querido amigo: lleno de grandísimas preocupaciones, recibo su carta oficial, presentándome la renuncia de su puesto de Secretario de Estado y ella la basa V. en algo que yo estimo abuso del Ministro americano.

Créame V. que si no conociera el temple de su alma, había de pensar que ante la gravedad de los acontecimientos, me empezaban a faltar los puntales que me sirven de verdadera base, para poner a prueba la resistencia que puedo desarrollar ante la situación que impropriamente crean a Cuba, la maldad y la inconsciencia de una parte de los negros y la hipocresía y ambición de los que se han erigido en nuestros tutores, pero sé que no es así, y por un exceso de delicadeza lo hace V.

V. no sirve a los americanos, maestros en descortesía y en abusos de superioridad con el débil; sirve a Cuba y el puesto que V. tiene hoy lo desempeña a mi satisfacción y con el aplauso general del país; no se preocupe V. por nada de eso. V. sabe que yo también tengo que contener mis impulsos por esos mismos hechos. V. sabe que yo soy el primero en no querer entenderme directamente con Ministro alguno y menos con quien se trata, pero qué vamos a hacer ahora.

Deje pasar esto y después aclararemos directamente este particular aquí y en Washington y mientras tanto siga V. acompañándome hasta el fin.

Suyo amigo que lo abraza.

José M. Gómez

Mayo 30 de 1912.

También me dió a conocer aquel gran cubano, y creo oportuno mencionar aquí, dos notas por él dirigidas como secretario de Estado al ministro de los Estados Unidos, para que se las transmitiera a su gobierno, referentes a la interpretación y alcance de la Enmienda Platt, notas que no han sido publicadas hasta ahora.

La primera es de fecha 8 de febrero de 1911 y está escrita como consecuencia de la política intervencionista desarrollada en aquella época por el gobierno de Washington, y en ella se recoge y amplía la conversación que Sanguily tuvo con el propio ministro, con motivo de las negociaciones realizadas entonces para la ampliación de los límites de la Estación Naval de Guantánamo:

Habana, 8 de febrero de 1911.

Señor Ministro:

Con referencia a la conversación que tuvimos cuando Vuestra Ex-

PATRIMONIO  
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR  
DE LA HABANA



80  
celencia me trajo la nota de los nuevos límites a que ha de extenderse la Estación Naval de Guantánamo, me es verdaderamente grato manifestar a Vuestra Excelencia que se están practicando los trámites previos para la negociación definitiva, observando a la vez que según dicha nota habrían de darse por descartadas las indicaciones que tuve el honor de hacerle sobre la jurisdicción de las aguas puesto que los límites comprenden las dos bocas de la bahía mencionada.

La forma en que se ha planteado y viene desarrollándose esta negociación tan interesante para ambas Repúblicas, probando una vez más la buena disposición de los Estados Unidos y la viva y sincera amistad con que Cuba los corresponde, me anima a ofrecer a Vuestra Excelencia los siguientes puntos de vista, cuya importancia en las relaciones de los Estados Unidos no se ocultará a la superior ilustración de Vuestra Excelencia.

Hace algún tiempo, la prensa de los Estados Unidos atribuyó al Ministro de la Guerra de esa República, Mr. Dickinson, la declaración de que los gastos de la segunda intervención, que se hacían subir a seis millones de pesos, constituían una deuda de Cuba. Esa declaración, probablemente apócrifa, causó aquí visible contrariedad, teniéndose como el anuncio de una reclamación pecuniaria que el Tesoro cubano no podría satisfacer en un momento dado sin quebranto de su normalidad. A pesar de su falsa apariencia, no habiendo sido desautorizada por el Gobierno de los Estados Unidos, esa declaración sigue siendo causa de intranquilidad, y el Gobierno de Cuba entiende que es justo desvirtuarla con una declaración auténtica, sobre todo cuando real y positivamente no podría concebirse la legitimidad de un compromiso de esa naturaleza para el pueblo cubano que no había sido consultado para hacerse responsable.

Me parece también la presente ocasión inmejorablemente propicia para definir, de manera terminante, por medio de una resolución de las Cámaras federales, la soberanía de la isla de Pinos, cuya equívoca condición nacional, por no ajustarse a los preceptos de la Ley Platt y a las cláusulas del Tratado de 1904, viene siendo origen de molestas dificultades para los dos Gobiernos, y de frecuentes rozamientos entre los súbditos norteamericanos allí establecidos y las autoridades cubanas del territorio.

Por último, las noticias que con irregular periodicidad, y con frecuencia muy dolorosa para Cuba, se publican aquí y en los Estados Unidos sobre la probabilidad de una tercera intervención, aún siendo obra de agiotistas y negociantes sin escrúpulos, alarman y desconciertan la conciencia nacional, hieren el sentimiento patriótico y alimentan el recelo y la desconfianza en todos los ánimos, debilitando al mismo tiempo la autoridad del Gobierno cubano, que en virtud de la errónea creencia de que los Estados Unidos pueden determinar arbitrariamente y por sí solos la oportunidad de una nueva intervención, queda expuesto a los desacatos de cualquier grupo de audaces que por actos de rebelión y en virtud de esa equivocada creencia, se propusiera sustituirlo por un Gobierno interventor de los Estados Unidos.

Ningún medio más eficaz para impedir la reproducción de esos falsos anuncios y evitar los gravísimos daños señalados que la fijación explícita, por el Gobierno de los Estados Unidos, de acuerdo -por su propio respeto y decoro- con el Gobierno cubano, de las condiciones que deben determinar el ejercicio del derecho de intervención en el Estado cubano, pues bien sabe Vuestra Excelencia que si en la Ley Platt, en el Apéndice de la Constitución cubana y en el Tratado Permanente de relaciones entre los Estados Unidos y Cuba se expresan los fines concretos de ese derecho de intervención, en parte alguna se exponen las condiciones políticas que en justicia obligaran a los Estados Unidos a intervenir en Cuba, y a Cuba a aceptar esa intervención.

Me permite indicar a Vuestra Excelencia que el Gobierno ( 81 cubano y el sentimiento nacional verían en todas las indicadas de- claraciones de derecho una digna y valiosa compensación a las con- cesiones que se preparan en obsequio de los Estados Unidos. No mira el Gobierno la desproporción notabilísima entre la extensión de cin- cuenta caballerías a cuya posesión por arriendo en Bahía Honda, re- nunciarían los Estados Unidos, y la de un número considerable mayor a que se ampliaría la Estación de Guantánamo, porque está bien pene- trado de que son las necesidades de su propia defensa y de su polí- tica exterior, no menos que las obligaciones impuestas por la Ley Platt en beneficio de la independencia cubana, las que inspiran a los Estados Unidos al proponer los nuevos límites de su Estación Naval. Mas la elevación de este punto de vista en que se coloca el Gobierno cubano le autoriza para esperar del Gobierno de los Esta- dos Unidos las compensaciones indicadas, que tan plenamente satis- farían el sentimiento público.

Si Vuestra Excelencia juzga conveniente transmitir a su Gobierno las proposiciones que preceden, la recomendación que de ellas haga será el mejor apoyo que puedan alcanzar.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia el testimonio de mi más alta y distinguida consideración.

(f) Manuel Sanguily  
Secretario

A S. E. el Sr. John B. Jackson, E.E. y M.P. de los E.U. de A.

En varias ocasiones me permití discutir con Sanguily ese propó- sito -que no tuvo acogida por parte del Gobierno americano- de determinar los casos y motivos en que los Estados Unidos podían ejercitar el derecho de intervención. Mi opinión contraria a esa fijación del alcance del artículo 3º de la Enmienda Platt, no resta trascendencia a esa nota ni mucho menos disminuye, ni en nada des- merece, el firme criterio anti-intervencionista que en todo momento profesó el esclarecido patriota cubano. El creía remediar y poner coto a la ingerencia extranjera con esa determinación de los casos y motivos en que se podía ejercitar por los Estados Unidos el dere- cho de intervención. Yo sostengo que la única forma de evitar el intervencionismo era lograr que cayera en desuso, por no aplicación del artículo III de la Enmienda Platt, y que los gobiernos cubanos poseyeran autoridad moral para rechazar cualquier tentativa de in- tromisión por parte del gobierno de los Estados Unidos, y que nues- tra República se fuera liberando de los lazos de esclavitud económi- ca con que la tenía aherrojada el imperialismo yanqui.

Criterio análogo sostengo en lo que se refiere al punto tratado

por el propio Sanguily en otra nota, enviada al ministro ( 82  
americano en 9 de febrero de 1912, con motivo de la reclamación 300  
tripartita planteada por Francia, Inglaterra y Alemania, que ~~apre-~~ apare-  
ce entre los documentos al final de esta obra.



PATRIMONIO  
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR  
DE LA HABANA

Las obras del acueducto de Cienfuegos, con motivo de las cuales se produjo en los principios del gobierno del general Gómez el ya relatado incidente provocado por la cesantía del ingeniero Page, repercutieron en agosto de 1912, en las postrimerías de aquella situación, al ser agredido el encargado de negocios de los Estados Unidos, Hugh S. Gibson, por el periodista Enrique Mazas.

El suceso lo ocasionó la insolencia del encargado de negocios Gibson. La legación de su país había reclamado el pago de las obras del acueducto, no realizadas por incumplimiento del contrato. La opinión pública, tanto en Cienfuegos como en La Habana, exigía que no se entregara más dinero por unas obras que el contratista norteamericano Reilly había interrumpido y ahora quería cobrar en la parte que no/había ~~rehabilitado~~ pagado, por esa razón de no estar hechas. La cantidad ascendía a medio millón de pesos.

Como al fin el gobierno de Cuba accedió al pago, el secretario de Estado Sanguily citó a su despacho al encargado de negocios y le hizo entrega de un cheque oficial. Pero Gibson se negó a recibir el documento y pidió que le entregaran dinero en efectivo.

No pensó en la ofensa que hacía al respetable libertador que tenía delante, y también al gobierno de Cuba, sino en complacer a su amigo el contratista, de quien se dice que estaba endeudado y temía que algún acreedor le interviniera el cheque. Sin embargo, Sanguily, con ecuanimidad insólita en su carácter enérgico y altivo, ordenó que complacieran al encargado de negocios, lo que así se hizo sin pérdida de tiempo. Gibson salió de allí con las monedas de oro de Cuba, por trabajos que el pueblo de Cienfuegos no disfrutaba.

Esa noche comentaba Gibson el caso públicamente, en el restaurant Miramar, y lo hacía con palabras despectivas para los cubanos. Se consideraba amparado por su inmunidad diplomática. El periodista Enrique Mazas, que sabía inglés y oyó sus frases hirien-

tes lo agredió.

( 84

El incidente, en sí de relativa importancia, y sobre todo de origen tan poco limpio por la índole de la reclamación y la forma de hacerla efectiva, tomó en la secretaría de Estado de Washington proporciones de un casus belli. Permanecía aquí Gibson y ya sólo se ocupaba de que Mazas fuera condenado inmediatamente y de que la prensa de Cuba no defendiera al compañero encarcelado y en espera de una <sup>condenatoria</sup> sentencia/segura. A pesar de la impopularidad creciente del encargado de negocios, se dió a la publicidad un <sup>cable</sup> ~~cañón~~ que decía:

En consideración a los distintos y duros años de servicio en Honduras, en el Departamento de Estado y en La Habana, fué la intención del Departamento transferir a Mr. Hugh S. Gibson, ahora secretario de legación en La Habana, a la secretaría de legación en Bruselas. Pero debido a la especial familiaridad de Mr. Gibson con los intereses americanos en Cuba, el Presidente ha ordenado que permanezca en La Habana.- Wilson.

El firmante fué Huntington Wilson, secretario de Estado en funciones por ausencia de <sup>Knox.</sup> ~~Knox~~

Condenado Enrique Mazas a prisión de varios años, los legisladores incluyeron su caso en una ley de amnistía de los Independientes de Color. El escritor y abogado Julio César Gandarilla afirmó, en su libro de 1912 Contra el yanqui, que el veto del presidente Gómez a esa ley se debió a las presiones de la legación de los Estados Unidos, para que Mazas no fuera amnistiado.

Aquella Agrupación Independiente de Color, de agosto de 1908, que había tratado de presentar candidaturas generales en las elecciones del 14 de noviembre y sólo pudo hacerlo en dos provincias, Las Villas y La Habana, se encontró en 1910 imposibilitada de concurrir a las urnas y hacer como organización política labor preparatoria con vistas a los comicios parciales de ese año. Como es sabido, el senador Morúa Delgado introdujo una enmienda al artículo 17 de la ley electoral y propuso en ella:

10 en 10  
( No se considerará en ningún caso como partido político o grupo independiente, ninguna agrupación constituida por individuos de una sola raza o color, ni por individuos de una clase con motivo del nacimiento, la riqueza o el título profesional.

El senador Morúa se expresó así:

10 en 10  
( En síntesis, me mueve a hacer esta proposición lo que dice el preámbulo que le he agregado, para que se vea desde el primer momento el interés que a ello me mueve. Creo perfectamente inconstitucional la agremiación política; la organización de cualquier partido, su existencia en nuestra República, siempre que ese partido tienda a agrupar a los individuos por motivos de raza, o de clase, siempre que esa clase no contenga en sí los elementos étnicos todos de que se compone la sociedad cubana.

El más decidido adversario de la enmienda de Morúa fué el venerable prócer Salvador Cisneros Betancourt, al que los cubanos dieron siempre con respeto y cariño su heredado título de marqués de Santa Lucía. Dijo este demócrata ejemplar:

10 en 10  
( Deshonra, si es para el Senado que aquí se toque una cuestión de razas. Yo no puedo aceptarlo, creo que para el Senado todos los individuos son iguales. La cuestión de raza la creo perjudicial e impertinente, y no quisiera que aquí en el Senado se hablara de diferencias de razas. Nosotros, en la Revolución, donde eran más los de color que los blancos, nunca tocamos la cuestión de razas, porque para nosotros todos los individuos que peleaban eran iguales. De consiguiente, yo suplicaría al señor Morúa que retirase su moción, porque no es posible que nosotros, la primera sociedad, la más alta sociedad de la República, podamos tratar de una cuestión perjudicialísima al país.

El Senado, después de un largo debate, aprobó la enmienda de Morúa, modificada por el senador Antonio Gonzalo Pérez, aunque no transformada, el día 14 de febrero de 1910. El 2 de mayo, muerto ya Morúa, empezó su discusión la Cámara de Representantes. Allí se

encontró con un alegato jurídico adverso, suscrito por José ( 86  
Antonio González Lanuza, Santiago Cancio Bello, Carlos de Armente- 304  
ros y Manuel Vera Verdura.

Serafín Portuondo Linares publicó el año 1950 un libro con el título Los Independientes de Color, editado por la Dirección de Cultura del Ministerio de Educación, para hacer la historia de ese partido y de los acontecimientos a que dieron ocasión su protesta y los actos oficiales sucesivos. La documentación, de primera mano, acumulada en ese libro, es suficiente para formar un criterio. Lo más esencial del alegato, o voto particular, de los mencionados representantes, lo copia Portuondo Linares y está contenido en este párrafo:

Estimamos un error lamentable el que entre nosotros hayan creído algunos que debían organizar un partido político fundado solamente en una diferencia de color y de raza. Creemos que ello tiene graves inconvenientes, tan claros, que no es preciso entretenerse en enumerarlos, pero si tal hacen, si aspiran, por ese medio, al mejoramiento de las condiciones políticas y sociales de sus afiliados, mientras no adopten para conseguirlo sino medios legales y pacíficos, no se puede disolver, arrancar la bandera y prohibir su existencia, como se prohíbe la de las verdaderas asociaciones ilegales, de índole punible. En las presentes condiciones en que se halla la República, tal paso se nos ocurre cosa imprudente. El precepto legal no sería un obstáculo preventivo que impidiera la formación de tales partidos, sino una orden de disolución de una agrupación política relativamente adelantada en su organización definitiva. Adversarios suyos, dispuestos a combatirla, creemos más inoportuno y más funesto cerrarle, por medio de la ley, el camino legal para que vengan a la lucha con nosotros. 2P

Fué desechado ese voto particular por 42 votos contra 20, y a continuación quedó aprobado el proyecto de Morúa y Antonio Gonzalo Pérez, redactado de este modo:

No se considerarán como partidos políticos o grupos independientes, a los efectos de esta Ley, a las agrupaciones constituidas exclusivamente por individuos de una sola raza o color, que persigan fines racistas.

Cuando todavía no había resuelto la Cámara sobre la ilegalidad de los partidos políticos racistas, fueron encarcelados el 22 de abril los más destacados jefes de los Independientes de Color, a quienes se acusó del delito de asociación ilícita, que luego quedó transformado en el de conspiración para la rebelión. El juez que

instruyó la causa les exigió fianzas de diez y de tres mil ( 87 pesos para disfrutar de libertad provisional mientras se resolviera el proceso en los tribunales.

Después de haber sido denegado en la Audiencia habanera un recurso presentado en favor de los procesados, el Tribunal Supremo resolvió que era excesiva la fianza fijada por el juez de instrucción y las redujo a tres mil pesos. Veteranos y representantes de los conservadores se ofrecieron para prestar las fianzas. Dijo Portuondo Linares:

A Estenez se la ofreció su antiguo compañero de la manigua, Aurelio Hevia; a Claudio Pinto, el coronel Cosme de la Torriente; a Ramón Calderón Moncada, el director del diario Cuba, Miguel Espinosa; a Rufino Peruyero, el Dr. Ignacio Cardona; a Pedro Ivenet, el Dr. Eduardo Dolz; a Julián V. Sierra, el coronel Manuel M. Coronado.

La situación de los Independientes de Color era ya la de un partido ilegal, en el aspecto político. Pero aunque hubo entre ellos muchos partidarios de una declaración disolutoria, el jefe, Estenez, creyó necesario mantener la actitud de protesta contra la ley Morúa. La mayor parte de sus adictos le demostró su conformidad.

Mientras tanto, continuaba el procedimiento judicial, que tuvo sus finales en la Audiencia desde el 14 de noviembre hasta el 24 de diciembre. El fallo fué absolutorio. Las sesiones del juicio oral llegaron al número de quince. Uno de los defensores, Freyre de Andrade, consumió tres de ellas para sus alegatos.

Durante ese año de 1910, y los siguientes, los Independientes de Color intensificaron la propaganda para lograr la derogación de la ley Morúa, y para combatir todo acto de discriminación racial. Empleaban el periódico, la hoja suelta, la carta pública.

Desde noviembre de 1911 el representante Freyre de Andrade empezó en la Cámara su gestión para que fuera derogado el artículo 17 de la ley electoral en la parte que contenía la enmienda de Morúa. Las dificultades puestas a la deliberación sobre el proyecto duraron hasta el 17 de mayo siguiente, por lo que los Independientes de Color se desentendieron de las vías legales y recurrieron a la



protesta armada. A principios de ese mes de mayo iniciaron ( 88 306  
las reuniones para tomar esa determinación. Les era casi imposible  
seguir sus esfuerzos como hasta entonces, porque el secretario de  
Gobernación, general Gerardo Machado, consideraba que era ilícito  
cualquier acto que realizaran, según la ley vigente. No parece ha-  
ber sido Estenez partidario de la violencia y sí de la continuidad  
en la propaganda escrita, según la versión de Portuondo Linares,  
pero la mayoría de los afiliados se mostraba cada vez más impacien-  
te y resuelta a esgrimir las armas.

Ocurrió un hecho, que ha servido para especulaciones de diverso  
sentido. Antes de apelar a la acción, los directores de los Inde-  
pendientes de Color acordaron efectuar una entrevista con el presi-  
dente Gómez. Estas son las palabras de Portuondo Linares:

Los reunidos designaron a los siguientes comisionados para que  
se entrevistasen con el Presidente Gómez: Gral. Pedro Ivenet, Juan  
Bell, Antonio Derronselet, Urbano Hechavarría, Julio Cachancha,  
Abelardo Pacheco y otros más. Estos comisionados se entrevistaron  
con el Presidente Gómez, a quien expusieron las medidas que contra  
ellos había adoptado el Secretario de Gobernación. El Presidente  
Gómez estuvo afable con los comisionados, les prometió resolver el  
problema del Secretario de Gobernación y se mostró partidario de  
la derogación de la Enmienda Morúa.

Poco después de esa entrevista fué que salió del Gabinete el ge-  
neral Machado. Lo sustituyó el coronel Federico Laredo Bru. La  
chismografía política atribuyó la renuncia a la ya evidente activi-  
dad militar en beneficio de los conservadores. Machado envió una  
carta pesimista y tétrica sobre el desacertado rumbo gubernamental,  
que provocó la contestación irónica de José Miguel, escrita por su  
propia mano, con la cual hizo popular la expresión "Mi querido  
Gerardito".

Pudo ser la cuestión de los Independientes de Color una de las  
causas. Pero no se debe olvidar que el secretario de Gobernación  
tenía bajo su autoridad al jefe de las Fuerzas Armadas, y Machado  
no podía ver sin preocupación el auge de influencia y mando de su  
subordinado jerárquico el general Monteagudo.

89

Sin embargo, es posible que prevaleciera las otras razones para la renuncia. El comandante del Ejército Libertador y director del periódico de oposición El Día, representante Armando André, acusó entonces a José Miguel de estar en connivencia con los Independientes de Color para provocar un problema racial que él resolvería oportunamente. Así aparecería como el hombre necesario en tan graves y conflictivos momentos y no sería difícil <sup>5</sup> una reelección, que los liberales habían repudiado siempre. Machado perseguía a los Independientes de Color y con prescindir de él se les quitaba uno de los mayores obstáculos. Además, la promesa de firmar la ley que derogará la enmienda de Morúa, hecha a los comisionados, daba apariencia de verosimilitud a la acusación de Armando André, aunque tanto los Independientes como el general Gómez la rechazaron con indignación.

Pero algo siguió flotando en el ambiente cuando el 20 de mayo se produjo lo que se llamó la "protesta armada". Los Independientes anunciaron que se iban al campo a pedir al Congreso la derogación de la ley y que sin alzarse en armas contra el Gobierno central reclamaban de los legisladores que se les reconociera el derecho ciudadano de formar su propio partido. Si bien censuraron a los congresistas que demoraban la discusión de la ley Freyre Andrade, <sup>lu</sup> excedieron al presidente Gómez de sus ataques y diatribas. La rebelión, por lo tanto, no la hacían para combatir al presidente de la República y a sus compañeros de gobierno, sino para demostrar al Congreso que estaba faltando a sus deberes. A la verdad, sólo por tolerancia gubernativa pudieron seguir actuando como políticos, después de la aprobación de la enmienda de Morúa.

Se sabe bien que en los primeros días de aquel movimiento no fueron seriamente hostilizados los núcleos principales, los que tampoco realizaron actos de violencia que obligaran a la fuerza pública a reprimirlos. Cundía la sospecha de que no habría encuentros

PATRIMONIO DOCUMENTAL  
OFICINA DEL HISTORIADOR

Pero a los cinco días se había producido el escándalo de prensa en los Estados Unidos. Se movilizaron los altos intereses económicos que predominan en aquella nación, y el secretario de Estado de Cuba recibió esta nota:

Habana, mayo 25 de 1912.

Excelentísimo señor:

Tengo el honor de participar a S.E. que he recibido un telegrama de mi Gobierno informándome que, como medida precautoria, se ha decidido enviar un cañonero a la bahía de Nipe, y reunir una fuerza naval en Key West en anticipación de posibles eventualidades. Se me ordena que participe a S.E. que en caso de que el Gobierno de S.E. no pueda o deje de proteger las vidas y haciendas de los ciudadanos americanos, mi Gobierno, siguiendo la conducta de siempre para tales casos desembarcará fuerzas para prestar la protección necesaria.

Mi Gobierno añade explícitamente que esto no debe considerarse como intervención.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a S.E. la seguridad de mi más distinguida consideración.

A.M. Beaupré.

A S.E. el Señor Manuel Sanguily,  
Secretario de Estado de la República de Cuba.

Esta amenaza de desembarco de tropas, el Gobierno cubano no podía aceptarla, no sólo por la ofensa que en sí significaba, sino además por lo contraproducente que resultaba en esos momentos difíciles, pues ponía en situación ~~ridícula~~ <sup>ridícula</sup> al Gobierno, considerándolo incapaz de resolver por su propio esfuerzo el conflicto, y le restaba fuerza moral ante los mismos insurgentes.

Por eso, nuestro secretario de Estado, el gran patriota don Manuel Sanguily, en un rasgo noble y valiente se opuso en cívico <sup>cable</sup> telegrama, por él redactado y por el presidente Gómez firmado, X dirigido al presidente <sup>Taft</sup> ~~T~~ de los Estados Unidos, a que desembarcaran en territorio cubano tropas norteamericanas. He aquí dicho cablegrama:

Habana, mayo 25, 1912.

Al Hon. William H. Taft,  
Presidente de los Estados Unidos.

Me comunica el Secretario de Estado de este Gobierno que ha recibido una nota del Sr. Ministro de los Estados Unidos en esta ciudad, participándole que el Gobierno que Vd. preside ha ordenado el envío de un cañonero a la bahía de Nipe y la concentración de una fuerza naval en Cayo Hueso, en anticipación de posibles eventualidades; así como, en el evento de inhabilidad o fracaso de este Gobierno para proteger la vida y la propiedad de ciudadanos américa-

nos, desembarcarán en el territorio cubano fuerzas de los ( 91  
Espados Unidos para la necesaria protección de aquéllos, añadiendo  
que estas medidas no deben ser consideradas específicamente como  
una intervención, pero como en realidad no parecen otra cosa, y el  
desenvolvimiento natural de los sucesos, una vez desembarcadas esas  
tropas extranjeras, acentuaría aquel carácter, es mi deber advertir  
a Vd. que una resolución de esta especie tan grave, alarma y lastima  
el sentimiento de un pueblo, amante y celoso de su independencia,  
sobre todo cuando ni tales medidas se deciden por previo acuerdo en-  
tre ambos Gobiernos, lo que coloca al de Cuba en humillante inferior-  
idad por el olvido de sus derechos nacionales, acarreándole el con-  
siguiente descrédito dentro y fuera del país; ni tampoco se justifi-  
ca la acción del Gobierno americano; ni él mismo ni ningún otro en  
circunstancias análogas hubiera desplegado, como lo ha hecho el de  
Cuba, tan extraordinaria actividad en la movilización y en las ope-  
raciones, siendo como es evidente que en sólo cuatro días ha acumu-  
lado más de tres mil hombres de fuerzas regulares sobre los alzados,  
enviándolas desde Occidente a Oriente por tierra y por mar, y que  
en tan corto tiempo ha limpiado toda la Isla, con ~~excepción~~ la ex-  
cepción de un limitado territorio oriental, de partidas armadas, al  
extremo de no existir ya ninguna que haga frente, ni en Pinar del  
Río, ni en esta provincia, ni en Santa Clara, donde aparecieron des-  
de el día 19 del corriente algunas de ellas que fueron castigadas  
y desbandadas; y cuando, por otra parte, ha levantado el espíritu  
público, ha repartido para la defensa de fincas y poblados mas de  
nueve mil rifles con su correspondiente dotación de pertrechos y se  
prepara a inundar de patriotas combatientes y de soldados la relati-  
vamente estrecha zona a que seña reducido a los alzados, siendo  
realmente asombroso el hecho de que, hasta el presente, ningún inge-  
nio ha suspendido sus trabajos.

Acudo a usted, pues, amigo leal de Cuba y respetuoso de sus de-  
rechos, para que con razón serena y elevación de ánimo aprecie los  
datos expuestos, seguro de que abrigará la convicción de que este  
Gobierno es muy capaz y suficiente, apoyado en el valor y el patrio-  
tismo de su pueblo, de aniquilar a unos cuantos desgraciados sin ra-  
zón y sin bandera.

Si usted aprecia debidamente estos hechos, se apresurará sin du-  
da a reconocer que no es un Gobierno amigo, quien, acaso por preven-  
ción injustificada, debe precipitarse en contribuir al desprestigio  
de mi Gobierno y de un pueblo como los de Cuba, colocados, es cier-  
to, en condiciones difíciles, aunque no superiores a sus medios, su  
patriotismo y su corazón.

José M. Gómez.

A la anterior, razonada, serena y patriótica protesta, contestó  
el presidente Taft con el siguiente cable:

La Casa Blanca.

Washington, mayo 27, 1912.

Sinceramente me complace reconocer las medidas enérgicas toma-  
das por su Gobierno para acabar con los disturbios existentes y sa-  
ber que tiene usted confianza en el éxito. Como se le manifestó  
explícitamente al Encargado de Negocios de Cuba en ésta, el motivo  
que tuvo este Gobierno al mandar los buques a Cayo Hueso y el Praire  
a la Estación Naval de Guantánamo, fué solamente para poder obrar  
con prontitud, si desgraciadamente fuere necesario, para las vidas  
y propiedades de americanos, prestando apoyo o auxilio moral al Go-  
bierno cubano. Como se explicó entonces, esas medidas extraordina-  
rias de precaución están desligadas de toda cuestión de intervención.

Wm. H. Taft.

El día <sup>27</sup> salieron para Oriente mil doscientos hombres al mando del propio jefe de las Fuerzas Armadas, general Monteagudo. 192 310

Bien provistos de municiones y otros medios de combate, los soldados cubanos eran suficientes para dominar la rebelión. El Congreso votó la suma de un millón de pesos para los gastos de la campaña.

En La Habana el coronel del Ejército Libertador, Antonio Sanguinés, secretario de la Presidencia, organizó una fuerza voluntaria de tres mil quinientos hombres, sostenida por los particulares, para la vigilancia y patrullaje de la capital, a fin de que todas las tropas estuvieran en disposición de acudir a las zonas de pelea. Eso obedeció a los rumores circulantes de que se aprovecharía la oportunidad para atentar contra la vida y el honor de los blancos en la ciudad.

Pero nada sucedió, a excepción de una denuncia de que se había tratado de incendiar un estable de la secretaría de Obras Públicas, situado en las calles de Figuras y Diaria. Hubo detenidos y procesados por esa causa. También detuvieron a varios individuos de color, entre ellos generales y coroneles de la Independencia. En Regla fueron heridos algunos y uno ejecutado por lynchamiento. Igualmente en Rodas, Las Villas, mataron a dos pacíficos vecinos de color, uno de ellos Veterano.

Se circuló entre los hombres de color la consigna de una concentración de protesta en el Parque Central, de La Habana, para la noche del 9 de junio. Un aguacero torrencial impidió el acto.

No obstante las promesas de los cables norteamericanos, el crucero Paducah trató de desembarcar tropas de Daiquirí para proteger la vida y los intereses americanos. Enterado el general Monteagudo por el jefe de la Estación Naval de Guantánamo, le hizo saber por cable:

No puedo permitir desembarco tropas extranjeras sin órdenes de mi Gobierno. Las vidas y propiedades de los americanos en Daiquirí están bien protegidas, como puede informar su Cónsul, que acaba de salir de este Cuartel General.

cuenta y pidiendo instrucciones. El Presidente le contestó por medio de la secretaría de Gobernación: 311-

Puede usted consentir que desembarquen tropas americanas para que protejan propiedades extranjeras. Inmediatamente que fuerzas americanas ocupen una propiedad, retire usted de ella la fuerza cubana, que dedicará a perseguir a los alzados, cesando toda responsabilidad Gobierno cubano. El señor Presidente está muy satisfecho de su plan de operaciones, del que espera grandes resultados.

A su vez el presidente Gómez<sup>se</sup> dirigió al jefe de la Estación Naval de Guantánamo en la siguiente forma:

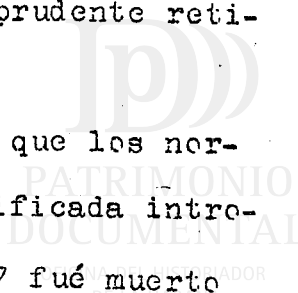
General en Jefe de las fuerzas en Santiago de Cuba me dice que ha recibido de Ud. una nota manifestándole su intención de desembarcar fuerzas en Daiquirí para proteger la vida e intereses americanos si se presentare ocasión para ello, y no con la intención de intervenir en Cuba. A la vez me transmite la contestación dada a usted. Dígame si, a pesar de la protección efectiva que se ha dado a la vida y propiedad, situando allí más de doscientos hombres, cree usted necesario desembarcar fuerzas de su nación, cosa que lamentaría mucho, porque nadie ha tenido más interés que yo en dar protección a la vida y a la hacienda de los extranjeros; al extremo que, por ese motivo, se han demorado las operaciones hasta hoy, que se han comenzado y continuarán todavía.

El desembarco, debidamente autorizado, tuvo lugar; pero dondequiera que se realizaba, las tropas cubanas se retiraban, levantando antes un acta en la que se hacía constar que dejaban intactas las propiedades y declinaban sobre las tropas norteamericanas la responsabilidad de lo que pudiera acontecer.

Trataron aquéllos, además, de que el general Monteagudo los ayudase en su pretendida misión protectora, con fuerzas cubanas, a lo que resueltamente se negó el General en Jefe de operaciones, recabando para sí el resolver, sin consulta de los oficiales norteamericanos, todo lo referente a los planes y medidas de campaña.

Ante este vacío y muda y patriótica protesta, que encontraban las tropas norteamericanas en todas partes, creyeron prudente retirarse, dejándonos solos a los cubanos.

Y los cubanos solos, no obstante las dificultades que los norteamericanos nos crearon con su improcedente e injustificada intromisión, dominamos por completo la revuelta. El día 27 fué muerto



en un combate el jefe del movimiento, Estenez, y a los  
pocos días quedaba pacificada la República.

( 94

*Evaristo*

Hasta el día primero de junio nada había ocurrido de importancia. En esa fecha sobrevino, el ataque, con la toma y el incendio de La Maya, población de muchos habitantes casi todos de color. Así describió la acción Portuondo Linares:

Vencida la resistencia de los defensores del cuartel, avanzaron los asaltantes sin obstáculos hasta el centro del pueblo. Sonó un disparo que partió de una ferretería y fué muerto un independiente de apellido Wilson. Fué tal la indignación que este hecho produjo en las filas rebeldes, que algunos, exaltados, decidieron prenderle fuego a la ferretería para que saliesen de ella todos sus ocupantes y de pronto surgió lo imprevisto: el incendio se propagó, y aunque los independientes quisieron impedir la extensión del mismo, no lo lograron por carecer de los medios adecuados para alcanzar este propósito.

Según Portuondo Linares, allí no hubo "un solo asesinato, un solo crimen". Y debieron comprobar lo mismo los periodistas Rafael Conte y José M. Capmany, quienes publicaron un libro semi oficial titulado Guerra de razas y en él no mencionaron hechos de esa índole en La Maya.

No hay noticias de un combate que mereciera ese nombre. Sólo en el de Yarayabo, cerca del ingenio Hatillo, le fué posible al general Pablo Mendieta utilizar el equipo de artillería y ametralladoras contra un grupo considerable de alzados que mandaban los jefes Antommarchi (Pitillí) y Zapata. Las tropas destrozaron aquellas huestes mal armadas, y lo mismo ocurrió en Boquerón y Palma Mocha.

Muerto Evaristo Estenez, suicidado o en combate, prisionero Pedro Ivonet, que fué asesinado luego por Arsenio Ortiz, se entregaron o se diseminaron por los montes sus partidarios. Se acusó a muchos militares de haber diezmado innecesariamente a numerosos hombres de color, combatientes o pacíficos, especialmente en la acción de

Cuando se presentó en la Cámara de Representantes un proyecto de ley de amnistía para los rebeldes del año anterior, dijo lo siguiente Bartolomé Sagaró, blanco, periodista, el 28 de abril de 1913:

*Suma del Gato*

PATRIMONIO DOCUMENTAL  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
DE LA HABANA

10 de 10

En realidad, los sublevados del mes de mayo de 1912 no ( 95  
hicieron una demostración de racismo, y en Oriente, donde tuvieron  
el mayor núcleo de acción, tenían, en las zonas dominadas por ellos,  
gran número de familias blancas, y no se registró un solo caso en  
que los hombres del Partido Independiente de Color, sublevados en 71  
aquella fecha, atentaran contra la vida y el honor de aquellas fa-  
milias blancas.

En marzo de 1913 fué aprobada por el Congreso una ley de amnis-  
tía en favor de los sublevados de 1912, que como se ha dicho vetó  
el presidente Gómez a consecuencia de una nota de la legación de los  
Estados Unidos, por estar incluido en la ley el periodista Enrique  
Mazas.

La amnistía se logró en febrero de 1915, propuesta por el doc-  
tor Miguel Angel Céspedes y firmada por el presidente Menocal.

Los proyectos de reelección no encontraron ambiente, al parecer,  
a pesar de que se había demostrado que un movimiento insurreccional  
no podía derrocar en aquellos momentos al Gobierno. Es verdad que  
estaba en plena ejecución el plan del general Monteagudo para pro-  
piciar la victoria de Menocal contra Zayas. Por cierto, cuatro años  
después se refirió el insigne antiplattista Juan Gualberto Gómez a  
la actitud del entonces administrador del Chaparra con respecto al  
movimiento de los Independientes de Color, que "ofreció reclutar  
3,000 hombres y ponerse al frente de ellos para combatir a los al-  
zados, y pidió "carta blanca" para sus operaciones". Así lo ~~escribió~~ <sup>ha publicado</sup>  
~~León Primelles~~ en su obra Crónica cubana, 1915-1918, editada  
el año 1955.



El gobierno del general José Miguel Gómez no dedicó lo mejor de su tiempo a crear y sostener grandes centros de cultura. Verdad es que los ejemplos de los predecesores tampoco fueron estimulantes. Aunque el de Estrada Palma siguió el impulso creador de la Escuela Pública Cubana, fundamental obra que debió culminar en una enseñanza secundaria y en una cultura superior, así como en docencias especializadas y técnicas, y llevó al espíritu nacional la <sup>V</sup>divisa de "más maestros que soldados", no realizó los esfuerzos precisos para continuar las transformaciones requeridas e insuflar un salvador cubanismo en medio de aquella sociedad que había heredado las peligrosas taras coloniales. Maestro fué Estrada Palma, y es posible que no buscara o no encontrara los hombres que practicaran sus experiencias de educador insigne. Durante el período de Magoon ya fué bastante fortuna que no se alterara el sistema.

Pero no puede negarse que las dos situaciones fueron aprovechadas por el clero, y así surgieron o se ensancharon y crecieron de modo increíble los colegios de instituciones religiosas, que desde los profesores y los libros, los métodos pedagógicos y las tendencias de la enseñanza hasta el espíritu que los gobernaba procedían del extranjero y evitaban cualquier vinculación con la historia y el alma del pueblo cubano.

No obstante, algo bullía en la mente de los dos secretarios de Instrucción Pública del general Gómez, los doctores Ramón Meza y Suárez Inclán y Mario García Kohly.

Desde el primer mensaje presidencial, que tiene fecha primero de febrero, a pocos días de la toma de posesión, se enunciaba así este programa:

En el orden de las legislaciones especiales, la Instrucción Pública y la Agricultura ocupan preferentes lugares; como que la primera es fuente de todo progreso y la segunda lo es de nuestra riqueza. Tenemos ciertamente escuelas en buen número y en ellas nutrida

matrícula y asistencia de alumnos; pero esto no basta, porque (97) es preciso formar buenos maestros dándoles todo género de garantías en el desempeño de su nobilísimo ministerio, retribuyendo más liberalmente que hasta aquí sus servicios y premiando sus virtudes, entre las cuales sobresale un admirable espíritu de amor a la niñez y de conmovedora abnegación que, a la verdad, los reviste de un carácter casi apostólico.

Indispensable es, a no dudarlo, la creación de una Escuela Normal; y sin que yo trate ahora de desenvolver mis ideas a este respecto, séame lícito manifestar que en mi concepto podría por lo pronto utilizarse la Escuela de Pedagogía de la Universidad Nacional, modificando el plan de estudios en cuanto a las personas que sólo aspiren a ser maestros, y dejándolo en la forma que hoy tiene para los que quieran alcanzar el título de doctor en pedagogía. De esta manera el Estado no se gravaría y atenderíamos en cierta medida la necesidad que todos reconocen de aumentar el número de nuestros maestros competentes.

No tenemos en Cuba verdaderas escuelas populares que preparen a nuestros obreros y trabajadores para los empeños de la industria y la agricultura. Entiendo que la creación de pequeñas escuelas nocturnas en todas las provincias, perfeccionando las naturales disposiciones de nuestros artesanos. El establecimiento de cátedras o clases de agricultura para ilustrar teórica y prácticamente, sobre todo a los campesinos, sería de gran utilidad y haría desaparecer de la mente de nuestros agricultores la injustificada prevención que abrigan contra determinadas innovaciones.

En el mensaje al Congreso, para la sesión inaugural de la quinta legislatura, fechado el 7 de noviembre de 1910, casi a los dos años de gobierno, son tratados los asuntos de Instrucción Pública como si se estuviera comenzando una labor. Las realizaciones son de una importancia relativa, y aunque se anuncia que en las 25 nuevas escuelas hay 74 aulas, 78 maestros y 26,675 alumnos matriculados y 19,880 asistentes, se reconoce la pequeñez de la obra. Las creaciones efectivas fueron las de "diez escuelas nocturnas para adultos en la ciudad de La Habana y once en las otras principales ciudades de la República", y la de la Academia de la Historia <sup>que más tarde se denominó</sup> ~~de Cuba~~ <sup>la Academia</sup> ~~de la Historia de Cuba~~. <sup>Después</sup> ~~Luego~~ <sup>de su período,</sup> ~~fué~~ <sup>fué</sup> creada la Academia Nacional de Artes y Letras, y ~~en~~ en los finales, febrero de 1913, el Museo Nacional.

También durante aquel gobierno quedó instituída la Fiesta del Arbol.

No hubo más ~~en~~ en cuanto a la trascendencia constructiva y a la preocupación por el futuro educacional de los cubanos.



ventor, convencidos primero de que no se cumpliría la califi- ( 99  
cada de "estúpida" Resolución Conjunta, y tranquilos después por  
efectos de la Emnenda Platt, el Tratado Permanente y el de Recipro-  
cidad Comercial, cadenas políticas y financieras, o "leyes del em-  
budo" que nos ataron hasta enero de 1959. Ya no existía sólo un in-  
terés político, o de defensa, y comercial, para fijar la mirada en  
Cuba. Se trataba también de las grandes inversiones hechas aquí y  
de sus cuantiosos rendimientos, que en pocos años multiplicarían sus  
capitales. A esos dineros extraños, que algunos han considerado de  
"progreso y civilización", se refirió Enrique José Varona en sus  
famosos artículos escritos en los propios momentos de la segunda  
intervención:

Cuba, en parte por las condiciones en que se desenvuelve la indus-  
tria moderna, en parte muy principal por nuestra culpa, por nuestra  
desidia y la importancia exagerada que hemos dado a los asuntos me-  
ramente políticos, no es ya una colonia, pero sigue siendo una tie-  
rra de explotación. Fué hasta ayer una factoría gobernada y explo-  
tada por España, es hoy una factoría gobernada por los cubanos y ex-  
plotada por capitales extranjeros. Esos capitales, los cuatrocien-  
tos millones pertenecientes a americanos, ingleses, españoles y ale-  
manes, empleados en centrales, en vegas, en fábricas de tabacos, en  
ferrocarriles, en empresas navieras, son la fuerza formidable que  
actúa en el fondo de este caos, la que ha traído la escuadra surta  
en nuestro puerto, y la que ha conducido por la mano a los mediado-  
res, para sentarlos como árbitros supremos entre los contendientes  
ciegos por la ira.

Al ser restablecida la normalidad constitucional, el gobierno  
del presidente Gómez tuvo que sufrir la constante ingerencia yanqui,  
a capricho y conveniencia del presidente de los Estados Unidos, de  
su secretario de Estado y hasta de su ministro en La Habana, que po-  
nían en práctica <sup>de modo</sup> ~~de modo~~ habitual la "intervención preventiva", o  
sea, el continuo e irritante tutelaje, y no ya solamente en asuntos  
de carácter oficial, sino también en negocios particulares de empre-  
sas industriales, comerciales y bancarias.

Fué forzado el presidente Gómez a aprobar el empréstito, ya ci-  
tado, que dejó la funesta administración provisional de Magoon, y  
a respetar los numerosos contratos concertados por dicho gobernador.  
Se le quiso obligar a mantener los nombramientos de técnicos o ex-

perros norteamericanos , por él colâcados al frente de las ( 100  
obras a ejecutar.

La campaña realizada por los veteranos de las guerras de inde-  
pendencia para depurar y sanear la administración pública, separando  
de los cargos oficiales a los individuos enemigos de la Revolución  
libertadora; la revuelta promovida por elementos pertenecientes al  
Partido Independiente de Color, que dió pretexto para el desembarco  
de tropas norteamericanas en diversos lugares de la Isla; el draga-  
do de los puertos de Cuba; la reclamación tripartita, de Inglaterra,  
Francia y Alemania, por supuestos daños causados a los ciudadanos  
o súbditos de esas naciones durante la lucha independentista; la  
construcción del ferrocarril de Nuevititas a Caibarién; la concesión  
hecha a la Compañía de Agricultura de Zapata; y la agresión, por el  
periodista Enrique Mazas, al encargado de negocios Gibson, dieron  
ocasión y pretexto para repetidas notas del gobierno de Washington  
e intromisiones del ministro <sup>nortea</sup>americano en esos diversos asuntos in-  
ternos, en una forma fuera de la acostumbrada diplomáticamente, y  
que fué mantenida como norma constante. Pero en todos esos casos  
se encontraron el patriotismo y la energía serena de los secretarios  
García Vélez y Sanguily.

En el banquete que, con motivo de la visita hecha a La Habana  
por el secretario de Estado de la Unión, Philander C. Knox, le ofre-  
ció el presidente de la República, pronunció un grandilocuente dis-  
curso don Manuel Sanguily, en el que con <sup>✓</sup>certeras aunque corteses  
alusiones a esa actuación intervencionista norteamericana, rechazó  
que pudieran convertirse los Estados Unidos

como quisieran los que ultrajan su nombre invocando su poder en pro-  
vecho de odios inconciliables e intereses bastardos -en la <sup>✓</sup>amenaza  
y la aflicción de las naciones débiles... Mas si el feroz pro-  
pósito que persiguen y vienen anunciando inicuos agoreros debiera  
realizarse alguna vez, por causa de las mudanzas y flaquezas de los  
hombres, sobrevendría seguramente algún inaudito prodigio; acaso la  
majestuosa mujer que se yergue en medio del gran estuario de la isla  
Bedloe doblaría su cintura de metal para apagar en las aguas altera-  
das la <sup>✓</sup>pipantesca antorcha que ilumina el vasto océano, ~~a tiempo~~

y la conciencia humana, a tiempo de resonar un alarido ( 101 )  
pavoroso, arrancado al desencanto y al terror, que el eco repetiría  
de ola en ola y de cumbre en cumbre, anunciando en la noche del mundo  
que la libertad había muerto!

.....  
... el americanismo, o nada significa o es como la levadura de orden,  
de dignidad y de serena confianza que en cada hombre levanta  
como una torre inexpugnable el sentido y poderío del derecho, y  
siembra en cada pueblo un semillero de enérgicas virtudes para que,  
por su propio respeto y por los altos intereses de la justicia, sea  
indomable y ~~xixxxxxxxxx~~ venturoso

.....  
... salta a la vista que es indispensable para la realización de  
fines tan beneficiosos que ni aquí ni fuera de aquí se consienta ni  
menos se proclame sin correctivo, por la voz del agio desalmado y  
del dinero corruptor, que hay quien por derecho divino puede a su  
guisa, suprimiendo de una plumada la República, suplantar en Cuba  
la colonia subyugada; porque si no vivimos por derecho propio, y si  
nuestra condición nos ha sido otorgada en precario por ajenos caprichos  
o conveniencias, ni cabe dignidad en nuestra vida, ni autoridad  
respetable en el Estado, ni posibilidad siquiera de orden verdadero  
y paz permanente y honrosa...

Los cubanos recibieron en medio de los más disímiles comentarios  
estas palabras del canciller Knox, pronunciadas en el propio banquete:

En Cuba, como en todas las repúblicas, todas las clases sociales  
deben tener conciencia de sus deberes cívicos y no dejarán los destinos  
de su país en manos de unos cuantos que, sin tener nada que perder  
y todo que ganar, convierten la política de su patria en un negocio.

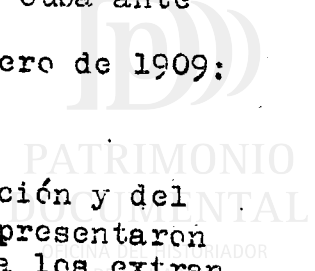
Conocía sin duda Knox el texto del discurso de Sanguily, como  
es costumbre protocolar en esos casos, y puede tomarse el párrafo  
a guisa de una intencionada respuesta.

Grandes enemigos internos, indirectos, solapados, rencorosos o  
inconformes desde la primera instauración de la República, eran secundados  
por quienes parecían ser los más decididos defensores de ella.

Por ejemplo, aquel famoso periódico La Política Cómica, que se  
proclamaba "órgano del pueblo cubano", aprovechaba toda oportunidad  
para advertir, según su opinión, el estado inferior de Cuba ante  
los Estados Unidos. Véase una muestra, del 28 de febrero de 1909:

Cubanos sin tierra

Algunos Representantes, animados de la mejor intención y del  
más sano patriotismo, al ver que se nos vá la tierra, presentaron  
a la Cámara un proyecto de ley para que no se permita a los extranjeros  
adquirir propiedades en Cuba.



Esto, como es de suponer, ha ocasionado protestas en los Estados Unidos. ( 102 320

Se conoce que los autores de la moción procedieron de ligero y no andaban bien de memoria, puesto que no recordaron la existencia de la enmienda Platt, en virtud de la cual no podemos hacer sino lo que les convenga a los americanos.

Tampoco tuvieron presente el Tratado de París, en el que los yanquis consiguieron que España y todo el mundo reconociera la independencia de Cuba.

Tan ligados estamos a los vecinos del Norte, que su intervención cuando la guerrita de Agosto obedeció, más que a nada, a exigencias de Inglaterra y Francia, que veían amenazados sus intereses.

Hay que desengañarse, señores: estamos amarrados por la cintura, como los mones, por una cadenita cuyo extremo está en la Casa Blanca. Dentro de poco será nuestro risueño amigo Mr. Taft el que la agarre y tendremos que bailar el arun tantan al son que él nos toque.

No verlo así, es hacerse ilusiones. Con que trabajar, compañeros, y a no presentar mociones que puedan disgustar al Tío que es el único que endulza con nuestro azúcar y el único que nos puede amarregar el porvenir.

Ese propio día ofreció de modo gráfico la misma opinión dicho periódico. La caricatura tiene el título de El regaño del Tío y lleva este pie: "Los Estados Unidos.- Déjense de boberías y recuerden que tengo las correas en la mano".

Fué una caricatura demoledora. Ferrara, en la presidencia de la Cámara, sostiene una especie de cartel con las palabras "Proyecto de ley. Los extranjeros no podrán adquirir propiedades en Cuba". Un gran punto redondo. Junto al buró, un enorme libro que dice "Tratado de París. 1899". Al otro extremo, el Tío Sam con <sup>25</sup>unas disciplinas en la mano en que se lee la inscripción LEY PLATT. Delante del Tío las letras U S .

Para insistir en la tesis de inferioridad, el 7 de marzo insertó una caricatura con el título El Presidente Taft y el pie que sigue: "Mr. Taft.- Liborio: ¿tú sabes quién soy yo? - Liborio.- Sí, l'amo: el nuevo mayoral".

En la caricatura está Liborio con el sombrero en la mano, de pie sobre la isla de Cuba. En La Habana, junto al Morro, la bandera cubana. En Caimanera, una lata de carbón de la que sale el pabellón de los Estados Unidos. Sobre territorio del Norte, el presidente Taft, que acababa de tomar posesión, con una disciplina que tiene el letrero LEY PLATT.

Ese ambiente de pequeñez tuvo otro gran propagandista, ( 103 que fué el autor de los editoriales de El Mundo, quien casi diariamente hablaba de que nada era posible contra LOS GRANDES PODERES PROTECTORES, con mayúsculas siempre esas palabras, y de que a su voluntad debíamos supeditar nuestros actos, tanto desde el punto de vista de la Nación como en cuanto a nuestras relaciones y a la economía pública.

Es presumible el efecto deprimente de aquella pertinacia de periodistas que se llamaban cubanos. Con ellos y con los encubiertos enemigos de la nacionalidad cubana, tuvo que ser gigantesca la obra de sus defensores, que fueron muchos y muy notables, entre los que ocupaba la primera línea de ~~acción~~ <sup>acción</sup> don Manuel Sanguily desde la secretaría de Estado de la República.



## I

Procedente del Senado, aprobada por los que eran llamados padres mayores de la Patria, llegó a la Cámara de Representantes una ley que aceptaron también los legisladores menores. Era en junio de 1910 y ya se habían dado casos inolvidables en nuestra escena política, referentes a la disposición de congresistas y gobernantes muy propicia a los grandes negocios. Se trataba de aumentar el que se conocía con el nombre de Presupuesto Fijo del Congreso. El proyecto determinaba que a cada uno de los miembros de la Cámara y el Senado se le aumentara en cien pesos mensuales, con carácter de gastos de representación, su paga de trescientos pesos.

En aquellos días, reciente como estaba aún la campaña presidencial última en que los conservadores enarbolaron los lemas de honradez y decoro administrativos, y de acuerdo con las orientaciones que durante esos años mantuvo la dirección de ese grupo, que presidía Enrique José Varona, se dispuso como norma cerrada del partido que los representantes conservadores votaran contra esa ley.

Y la votación fué nominal.

Sólo dos representantes se apartaron de la consigna, y uno de ellos explicó así su actitud:

-Señor presidente y señores representantes: alguna que otra vez yo leo mis "libritos" y recuerdo una frase de Maquiavelo, en El príncipe, que dice: "que el que es diferente al medio en que debe desarrollarse, es un presunto sacrificado". Y como yo no tengo ánimo de Redentor, en presencia de esta procesión de millones, en que cada uno lleva un cirio pascual, ¡qué mucho que a nosotros se nos regale con una velita de San Lázaro!

Quedaron los ingresos de los congresistas en \$ 400.00 mensuales durante todo el gobierno del general Gómez. Pero en el siguiente del general Menocal los gastos de representación fueron fijados en \$ 300.00, los que sumados al sueldo dieron como resultado la suma de \$ 600.00 cada mes.

En todo instante la vida pública de cualquier país es un vasto panorama de hechos y personajes pintorescos que a un costumbrista no se le ~~deben~~  <sup>pueden</sup>  escapar.

Conocidos como nos fueron los modos de hacer política entre nosotros, los lectores advertirán la identidad del individuo que mostramos a manera de representativo de una fauna desaparecida ya por fortuna del ambiente cubano.

En un poblado logró cierto "sargento político" atrapar un acta de delegado a la asamblea municipal y en ésta con sus rejuegos alcanzó a ser designado candidato a concejal. Ya en esa situación, habló con los jefes superiores, buscó algún dinero entre parientes y amigos y visitó en su oportunidad a los integrantes de los colegios electorales que también eran los escrutadores de los votos. Así llegó al triunfo de sus entonces modestas aspiraciones, que eran las de ser concejal de un pequeño municipio. Pero por una peripecia política, se encontró de pronto con la presidencia del Ayuntamiento en su poder. Otro cambio lo sentó en el sillón de la Alcaldía. Ya el camino se le hizo fácil, pues dominó la asamblea y saltó al cargo de consejero provincial. En el intertanto, los asuntos municipales y las influencias que había conquistado le proporcionaron una buena posición económica, colonias de caña, amistad con las empresas de dos ingenios de azúcar y un sólido poder político en la provincia. A su tiempo fué representante y luego ascendió a senador.

Pero ni las riquezas ni el largo roce con personas de diversas culturas le dieron otra cosa que el placer de vestirse bien y ostentar joyas y gastar con esplendidez la plata que le entraba sin interrupción. Fiestas, paseos, viajes, jolgorios, y muchas cosas más, propias de esos entes del pasado.

Dueño de robusto capital, creyó indicado y digno de su representación de Padre de la Patria, realizar una gran excursión con la

mujer y los hijos por los países del viejo y del nuevo ( 106  
mundo. De acuerdo con sugerencias de agentes de viajes, tuvo la 3 4  
precaución de hacer situar dinero en los bancos de las ciudades por  
donde había de ~~pasar~~ <sup>cruzar,</sup> y así nunca le faltaron ni las genuflexiones  
de los dueños de los mejores hoteles ni la satisfacción de saciar  
todos sus caprichos. Durante varios meses de ajetreo hizo recorri-  
dos bastantes para llenar la más completa guía de viajeros. Y vol-  
vió a Cuba con nuevas y relucientes joyas y corbatas de colores, y  
el mismo empaque burdo y cerril.

Un periodista espiritual y socarrón, cronista del Senado, dijo  
acerca de él:

-Lo he observado por delante, de perfil, por detrás; lo he ol-  
fateado ... y nada. No ha traído de su viaje ni barniz, ni puli-  
mento.

Después de una entrevista con algunos senadores recién llegados de un largo viaje por Europa, el presidente general Gómez aprovechó la presencia del secretario de Estado, don Manuel Sanguily, para pedir a éste un decreto de cesantía de un funcionario diplomático a quien aquellos senadores habían acusado de graves falta de cortesía, según ellos, con motivo de su permanencia en la ciudad donde ejercía el diplomático.

Se trataba de don Gabriel de Zéndegui, abogado de la legación de Cuba en Londres, condiscípulo de Sanguily en el Colegio del Salvador, quien mantenía con él una íntima y asidua correspondencia y le era extraordinariamente útil a la República en aquel centro de información de Europa, siempre de gran valor para los cubanos.

Sanguily conocía el incidente de los senadores con Zéndegui, por la información que éste le había enviado. Sin embargo, nada contestó de inmediato al general Gómez. En cumplimiento de la orden, redactó el decreto con la cesantía, y además su renuncia.

Entregó con serenidad ambos documentos al Presidente, quien al leerlos le preguntó la razón de su actitud. Es necesario hacer notar que siempre fueron deferentes y sumamente afectuosas las relaciones de aquel jefe con su secretario de Estado. Sanguily le explicó entonces lo que había sucedido en la capital inglesa y la clase de servicios que prestaba el acusado, y también su valer intelectual y su historia revolucionaria. Arguyó que si es cierto que los representantes diplomáticos y consulares de Cuba en el extranjero ya sean o no senadores, deben atender a sus compatriotas, no están obligados a ser lacayos o guías, y menos a prestarse a realizar todas las encomiendas. Insistió en renunciar antes de cometer una injusticia como la ordenada.

El general Gómez oyó la información en silencio y sin el menor signo de contrariedad rompió los dos escritos y entregó a Sanguily los pedazos.

Después hablaron de diversas cosas como amigos y colaboradores.

En las elecciones parciales de 1910 salió electo Wifredo Fernández representante por Pinar del Río.

Todos los que conocimos a aquel hombre de pelea, tan acostumbrado a imponer su voluntad en la región que lo había elegido, lo vimos actuar luego como uno de los más influyentes directores del cooperativismo durante los ocho años de Machado. El cooperativismo daba, a los tres partidos que entonces tenían representación en el Congreso, el tranquilo disfrute del poder y de sus infinitas ventajas por tiempo indefinido. Quedaban suprimidas las reorganizaciones a excepción de las que precedieron<sup>a</sup> a una elección presidencial. Mientras tanto, las asambleas municipales y provinciales serían dirigidas por las correspondientes Mesas Ejecutivas, las que tenían atribuciones para preparar las candidaturas en los municipios y las provincias.

Como en la formación de las asambleas primarias siempre era posible la incorporación de nuevos electores, lo mismo los que llegaban a la mayoría de edad que los vecinos recientes u otros cualesquiera, se suprimía la contingencia de que se presentaran en el ruedo político inesperados contrincantes. Los ya conocidos, bajo la férula de jefes también conocidos y sobornados, eran los que convenían al interés y a la seguridad de los creadores del cooperativismo.

El pretexto para tal consorcio politiquero fué la necesidad de realizar sin las normales intransigencias el programa de Agua, caminos y escuelas y los demás ofrecimientos de honradez administrativa y judicial de los liberales y populares de 1924.

Ese mismo programa de cooperación lo ofreció Wifredo Fernández al general José Miguel Gómez cuando lo eligieron representante por primera vez. La palabra insinuante, persuasiva, envolvente y promisoría del novel legislador fué escuchada con la cortesía camp<sup>e</sup>chea-

na del político villareño. Pero el jefe liberal no se ( 109 327  
convenció y opuso su criterio de que era saludable para la Repúbli-  
ca el libre desenvolvimiento de las iniciativas congresionales y  
el de las luchas sin trabas en la política nacional.

Así estuvo sin aparecer el cooperativismo por espacio de unos  
quince años.



PATRIMONIO  
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR  
DE LA HABANA

"Otros acontecimientos centrarían el interés público durante la campaña electoral del año 1910. El capitán Armando André, uno de los más fervientes admiradores del caudillo conservador Mario C. Menocal, es electo representante en los comicios del año referido. Periodista de acerada pluma, ha de usarla para combatir el presidencialismo de José Miguel Gómez. No regateaba la oportunidad de atacarlo en el orden personal y político. Su actitud hubo de ocasionarle duras críticas por parte de sus adversarios. El día 14 de agosto de 1911 sostuvo un duelo a balazos con el doctor Miguel Mariano Gómez, hijo del Presidente de la República. El cheque no registró consecuencias fatales".- (Mario Riera: Cuba política. 1899-1955, p. 153.)

## VI

"El más alto Tribunal de Justicia absuelve al general Vicente Miniet, comprometido en un alzamiento ocurrido en El Caney con el fin de liquidar la gobernación del general Gómez. Una partida de alzados pretende realizar iguales propósitos en las inmediaciones de Guanabacca. La dirige el general Guillermo Acevedo. Los contactos de sedición ocurridos no prenden en el país".- (Mario Riera: Cuba política. 1899-1955, p. 154.)

Esto que voy a decir ha sido ya comentado de diversos modos, y es que el obstáculo mayor encontrado por el doctor <sup>Alfredo</sup>Zayas en su aspiración a la presidencia, en 1912, fué el que le creó la enemistad personal del general <sup>José de Jesús</sup>Monteagudo. El efecto, ni el presidente general Gómez y sus amigos, ni el coronel <sup>Ernesto</sup>Asbert y los grupos que lo acompañaron en varias provincias para integrar la llamada Conjunción Patriótica, tuvieron la virtualidad y la eficacia de la enorme labor que realizó el general Monteagudo como jefe de las Fuerzas Armadas.

Así se dijo, por medio de acusaciones públicas, al ser conocido el resultado de las elecciones del primero de noviembre de 1912.

Fué un suceso que tuvo muchos antecedentes. Se recordará que el motivo de la formación del Partido Liberal había sido el de presentar en 1905 una candidatura fuerte para evitar la reelección de Estrada Palma. Se unieron los liberales nacionales, que en la provincia habanera capitaneaba Zayas, con los republicanos de Las Villas mandados por el general Gómez, y se sumaron a ellos los núcleos afines de otras regiones, adversarios también de la reelección. Tampoco se debe olvidar que los dos jefes tenían la misma aspiración, y que sólo después de largas deliberaciones, apreciada la importancia de cada fuerza, se llegó al acuerdo de hacer al general Gómez candidato en 1905. Aunque se ha dicho que esa decisión no hipotecaba el futuro, era presumible que fuera favorecido el doctor Zayas para la siguiente elección.

Sin embargo, los acontecimientos se encargaron de modificarlo todo. Después de las elecciones de 1905, a las que no concurrieron con carácter oficial los liberales, su partido quedó prácticamente disuelto. Estrada Palma había resultado vencedor sin contrincante, igual que en 1901 a consecuencia de la retirada del último presidente de la República en armas, Mayor General Bartolomé Masó.

Si bien es verdad que el primer comité conspirador lo formaron



en 1906 partidarios del general Gómez, también lo es que ( 112 330)  
los de Zayas se lanzaron con los otros al campo y todos unidos en  
la pelea ganaron decisivas victorias.

Pero esa hermandad bélica en vez de producir su aglutinación  
los separó más que antes.

Se sabe que el general Gómez fué apresado en su propio domici-  
lio de Sancti-Spíritus, y que el doctor Zayas tampoco peleó, escon-  
dido como estaba en lugar seguro.

Preso Gómez, se apareció Zayas en calidad de presidente del Co-  
mité Revolucionario cuando estaban aquí ya los interventores Taft  
y Bacon, delegados del presidente Roosevelt. Muchos de los jefes  
rebeldes habían dado a Zayas su representación, y con él se enten-  
dieron los funcionarios norteamericanos para conocer las quejas y  
los propósitos de los insurrectos. Discutió también con los comi-  
sionados de Estrada Palma, y así llegó a ser el personaje central  
de la rebelión.

A los antiguos republicanos de Las Villas, y <sup>a</sup> los que creían  
mejor candidato a Gómez, le irritó el liderazgo circunstancial e  
inesperado de Zayas, y a éste le renació su vieja aspiración. Todo  
en perjuicio de la unidad del liberalismo.

Así, de la derrota militar de Estrada Palma salió disgregada  
una asociación política que nunca se había fusionado por completo.

Quedaron entonces organizados dos partidos: el de los miguelis-  
tas, llamado Liberal Histórico, y el de los zayistas, liberal sim-  
plemente.

La división se hacía profunda. Unos y otros se insultaban en  
sus actos de propaganda y en sus periódicos. Para oradores y perio-  
distas no era respetable el pasado o la vida familiar de sus respec-  
tivos candidatos, y con ellos los de sus seguidores.

Y era porque pensaban que las futuras contiendas electorales,  
forzosamente, se circunscribirían a los dos partidos liberales que

Aunque no sucedió así, y nació para luchar frente a ellos el Partido Conservador, permanecieron separados los liberales y en ese estado sufrieron grave derrota en los comicios preparatorios de agosto de 1908. Volvieron a entenderse ante la molesta amenaza de un enemigo posiblemente vencedor, y adoptaron el nombre de Partido Liberal Fusionado, que por falta de tiempo no pudieron inscribir.

▼ Pero, ciertamente, entre los que formaron el republicanismo de Las Villas nunca llegó a ser grata la presencia del jefe habanero, por la convicción de que éste los desplazaría sin pérdida de tiempo al ocupar por su turno el poder. Desde los mismos días iniciales del gobierno de José Miguel, se trató de arribar a una completa fusión que presentara un frente único que oponer al de los conservadores, organizados en pujante núcleo parlamentario y periodístico. Hasta en esos trajines se advirtió la discrepancia latente, que no era superficial, sino mucho más grave de lo presumible. En la intimidad de José Miguel sus numerosos adictos combatían la candidatura del vice, y por eso al tratarse de la fusión pensaron en el coronel Asbert, zayista y gobernador muy popular de La Habana.

A pesar de todo, hubo sus alternativas y parecía que la fusión traería posibilidades para Zayas. A veces el barómetro de la vida pública, que fué La Política Cómica, indicaba lo que confirmaban los hechos. El 12 de septiembre de 1909 insertó ese semanario una caricatura con el título Plato del día, en que José Miguel y Asbert se disponen a comer juntos, y como sirviente Liborio (el pueblo) con la servilleta en la mano. José Miguel no se ha sentado todavía y le sirve a Asbert de un gran puchero que tiene el nombre de FUSIÓN. A modo de pie estas palabras:

José Miguel.- Tome este plato de fusión con queso.

Asbert.- Gracias, General, ¡yo no como de eso!

hacia los predios de Zayas.

Asbert alcanzaría a la hora oportuna los 40 años, edad requerida para ser presidente de la República. Por su cargo de gobernador de la provincia más poblada, y por las vinculaciones políticas ajustadas con <sup>es</sup> jefes liberales de otras regiones, se consideraba bien provisto para aspirar desde entonces y no aceptar situaciones de segunda fila. Claro es que para él la fusión en sí no era lo más importante, igual que sucedía con otros que pensaran ocupar el primer puesto. Comprendía que la fusión propiciaría su triunfo si tanto el general Gómez como sus parciales se mantenían favorables a sus esperanzas. Pero Asbert se cuidaba bien, con la mirada fija en la presidencia, y no lo hacía como pretendiente para un lejano porvenir, sino para la contienda electoral inmediata. A casi tres años de distancia, había escuchado con regocijo las insinuaciones veladas, y hasta directas, de los allegados del general Gómez y recibido de éste pruebas muy claras de la más prometedora deferencia. Conservaba <sup>u</sup> ~~su~~ calidad de zayista, y no obstante era tal vez uno de los escollos para el camino de su jefe. Los del grupo de José Miguel no lograrían imponerse sin riesgo de ruptura. Por eso se acrecentaban de día en día los valores de Asbert.

Y no era inverosímil pensar en un nuevo triunfo de los liberales, porque después de la derrota de 1908 todo indicaba que el general Menocal no se expondría a otro fracaso. La oposición conservadora, fuerte a ratos, se encontraba limitada a varios periódicos y a la Cámara de Representantes y se resentía de la falta de un jefe como el que había sido su candidato. Este, vuelto a su administración del central Chaparra, se sentía poco dispuesto a ~~volver a~~ <sup>más</sup> mezclarse en las descorazonadoras luchas políticas.

La perspectiva era halagadora para el liberalismo. Pero la incógnita de la candidatura próxima interesaba a sus directores más

significados y, como cosa natural, a los partidarios de de unos y otros. No hay dudas de que desde los primeros días se notó que mermaba la influencia de Zayas entre los que formaban el grupo gobernante, como entre los altos rectores de la política liberal. Volvía a surgir el encono por las dos veces que había estado a punto de peligrar la victoria, y además por la certeza de que no les sería beneficioso un cambio. Uno de los sucesos más poco propicios para Zayas fué la imprevista separación del jefe del Ejército Permanente, general Faustino Guerra. De la obra Cuba política, por Mario Riera, copio lo que sigue:

Una ley votada por el Congreso estableciendo la inamovilidad del cargo de Jefe del Ejército Permanente, que desempeña Faustino Guerra, fué la causa directa del atentado criminal a Pino Guerra, cuando salía de Palacio el 22 de octubre de 1910. Se abrió un ruidoso proceso, encartándose como autor de los disparos al policía Manuel Fernández Nodarse y al teniente Rafael Pérez Pedroso, quien protegido por determinados elementos logró ausentarse del país. La prensa capitalina señaló al general Monteagudo, jefe de la Guardia Rural, como autor intelectual de este episodio. Era notoria la rivalidad de Pino Guerra y Monteagudo que compartían la dirección de las Fuerzas Armadas, divididas en Guardia Rural y Ejército Permanente. A uno de los dos había de molestarle la división del mando militar. Pino Guerra curó de sus heridas. Poco después se le confiere una "Comisión Especial", separándole de la jefatura del Ejército Permanente, en la que es sucedido por los coroneles Gerardo Machado y Pepito Martí.

Cierta o no la acusación pública, se eliminaba un funcionario oficial muy molesto que, aunque de personalidad refleja, era adicto a Zayas y ejercía la <sup>jefatura</sup> ~~jefatura~~ de uno de los institutos militares.

Mientras tanto, el nombre de Asbert seguía siendo una interrogación. No lo rechazaban los miguelistas, para quienes no debía ser una amenaza. Según parece, en torno al coronel Asbert hubo algo más que insinuaciones. Las brujas de Macbeth lo rondaron una y otra vez, hasta hacerle pensar seriamente en que sería posible realizar el sueño lógico de todo político de aquellos tiempos. Resulta natural que Asbert se dejara inocular el virus de la "hiperestesia de la aspirabilidad" de que habló el jurista y sociólogo argentino Carlos Octavio Bunge.

Otra eliminación fué la de los secretarios zayistas: García Vé-

los sustitutos.

Meza, Se recuerda que las pugnas interiores del liberalismo ocasionaron la renuncia de uno de los secretarios más apreciados por el general Gómez, el de Hacienda, don Marcelino Díaz de Villegas. Ese episodio redundó en mayor auge para Asbert. Aunque según las apariencias el gobernador habanero mantenía una actitud de zayista, el resultado le fué más favorable a él que a su jefe. En aquel ambiente de frenesí por los negocios, ilegales, equívocos o no, en aquella "procesión de millones", a los liberales venía bien presentar como modelo de honradez administrativa a uno de los suyos, que sin haber salido de las clases intelectuales ni de altas esferas de alcurnia o de opulencia se hallaba encumbrado por su cortesanía y su entendimiento claro, sus dotes de organizador y sobre todo, por su buen sentido de gobernante capaz, sereno y justo.

Interesa, en el aspecto histórico, y en el costumbrista, referir que la maquinaria política del país ~~semejaba~~ semejaba una pirámide. Abajo, extendida de modo horizontal, se encontraba el conjunto de los afiliados, la masa gregaria de los partidos, con los que se integraba las asambleas de barrios. Allí fué donde nació la casta de los "sargentos políticos", individuos de la mayor importancia de la fauna politiquera criolla. Esos "sargentos" servían de intermediarios entre el elector y el personaje que creyera estar en situación de aspirar a puestos electivos, ya fuera por su influencia, sus cualidades de orador, muchas veces barbarizantes, su bravuconería y también por su talento. Había ocasiones en que los "sargentos" trabajaban para su propio beneficio, y eran a su turno entonces los contrincantes más fuertes y peligrosos de los que componían los estados mayores de la localidad.

Las asambleas de barrios, en reuniones más o menos movidas, espectaculares, tormentosas, o pacíficas y ordenadas, elegían a los

delegados que constituirían las asambleas municipales. Ya ( 117  
ese primer tamiz permitía vislumbrar quiénes serían algunos de los  
posibles jefecillos que impondrían su voluntad para la <sup>designación</sup> ~~elección~~  
de candidatos a concejales, alcaldes, delegados a los organismos  
provinciales, y casi siempre para la recomendación de consejeros,  
representantes, gobernadores y senadores. También solían decidirse  
por un candidato presidencial. En los barrios, en ese aspecto, es-  
taba el primer campo de acción de los "sargentos".

Las asambleas municipales se constituían con los delegados de  
los barrios, y tenían la definitiva función electora de las candi-  
daturas de cada municipio: concejales, alcaldes, miembros de las  
juntas de educación cuando se hizo tal encargo a esos organismos, y  
también los delegados a las asambleas provinciales, y no dejaban  
asimismo de expresar sus simpatías por determinado caudillo presi-  
dencial.

Las asambleas provinciales eran menos numerosas y en ellas se  
resolvía sobre los candidatos a gobernador, a senadores, represen-  
tantes y consejeros, así como delegados a la asamblea nacional.

Esos delegados, según las legislaciones, eran quince por cada  
provincia. Hubo cambios, de acuerdo con el capricho o el interés  
de quien mandaba. La imaginación criolla es fecunda. En muchos ca-  
sos votaban, y solían ser decisivos, los miembros ex-officio, sena-  
dores, representantes, antiguos secretarios o ministros.

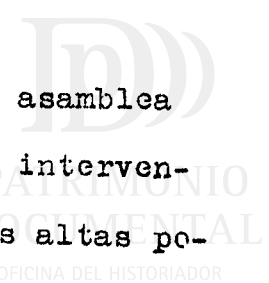
Era el extremo de la pirámide, y de ella salían el candidato  
presidencial y su compañero y eventual sustituto.

Había que ganar primero las asambleas de barrios, y esa necesi-  
dad daba importancia a los "sargentos políticos".

Nada más pintoresco, a veces más trágico o peligroso y disocia-  
dor, que aquellos "sargentos". Eran el basamento del sistema y so-  
bre sus hombros pesaba realmente la seguridad de la Nación. Así  
pensaban ellos, porque se lo hacían creer los que descendían de sus

alturas durante los períodos de reorganizaciones y los ( 118  
electorales. Aunque han sido objeto de crónicas que se acercaban  
a lo grotesco, es indudable que la institución sargenteril llegó a  
ser trascendental en la mayor parte de los desastres de nuestra Re-  
pública. Ella sembraba y sostenía el germen de la descomposición  
social, auspiciada, favorecida, hecha a veces intocable, por la in-  
teresada ambición de individuos no menos criminales, situados en  
planos superiores. El contubernio producía grandes réditos de una  
efímera popularidad, o pequeñas ventajas que se hacían progresiva-  
mente mayores, sin que preocupara a unos o a otros el bienestar pú-  
blico y el porvenir de la Patria. El "sargento" agenciaba ingresos  
en los hospitales, resolvía problemas de multas y casos de correccio-  
nal, gestionaba indultos y servía igual "para un fregado que para  
un barrido". Naturalmente, no dejaba de apropiarse lo mejor para  
él y para los suyos, ya se tratara de credenciales o de dinero. Vi-  
vía a sus anchas dentro de un régimen de dádivas, sobornos, servi-  
cios y halagos, de buenas palabras y ofertas y promesas. Claro es  
que el oficio tenía sus quiebras, cuando se chocaba con un adversa-  
rio que por usar análogos procedimientos ponía en peligro su hege-  
monía. Entonces se desbordaba el troglodismo y el "sargento" pre-  
paraba sus hombres para la pelea. De tiempo en tiempo, la típica  
"crónica roja" marcaba funerariamente una región cualquiera del  
país, como resultado de esas luchas de aldea. El más valiente, el  
que más pronto destruyera al contrario, recibía mayor recompensa.  
Y así era cómo los "sargentos" ganaban para sus jefes, y en ocasio-  
nes para ellos mismos, las asambleas de barrios, y luego las mu-  
nicipales.

Ocurrió en 1910 lo mismo, al tratar de constituir la asamblea  
del barrio de San Felipe, de la propia capital, y con la interven-  
ción de politiquillos que ya se creían cercanos a las más altas po-  
siciones. Los zayistas lograron la victoria después de largas pug-



nas entre denuestos, violencias, algunas bofetadas y corre ( 119  
corres. Al conocer el resultado, los miguelistas se apoderaron de  
la urna y la lanzaron a la calle. Luego se reunieron en otro lugar,  
para levantar acta diferente.

Tal situación debía quedar resuelta en la reunión de la asam-  
blea municipal, que se efectuó en el círculo tradicional del libera-  
lismo. Como de costumbre, fué designada una Mesa de Edad para re-  
cibir las credenciales de los delegados y aceptarlas o decidir so-  
bre su rechazo. Le tocó presidir al secretario de Hacienda, don  
Marcelino Díaz de Villegas, miguelista. Allí estaba, muy cerca, de  
pie, el gobernador de la provincia, coronel Asbert.

Cuando llegó la documentación doble del barrio de San Felipe,  
estalló la tormenta. Asbert quiso hablar, pero Díaz de Villegas  
no acertaba a calmar a los revoltosos. Al fin, Asbert, indignado,  
pudo decirle a gritos:

-¡Oiga, "caramba", que he pedido la palabra, viejo braveró!

Eso produjo mayor escándalo. Hubo golpes, bastonazos, y la fuga  
de los más precavidos.

El Círculo Liberal tenía varios salones, y en uno de ellos ju-  
gaban tranquilamente al tresillo el vice presidente de la República,  
doctor Alfredo Zayas, el general Alberto Nodarse y el senador Agus-  
tín García Osuna.

Un testigo del caso, el periodista Luis de Juan Puñal, relató  
el hecho en su libro de 1929 Anecdotario criollo, y le puso este  
comentario:

El Presidente Gómez se encontraba en Cayo Cristo de pesquería.  
Desde allí se dirigió al doctor Zayas, por telégrafo, preguntándole  
"que si después de lo sucedido en Zulueta 28, creía que podía llev-  
varse a cabo la fusión de los Partidos Liberal zayista y Liberal  
miguelista". El doctor Zayas le contestó: "que esa misma pregunta  
se la venía él haciendo desde hacía tiempo".

A los pocos días, parece que por complacer al General Asbert,  
que había quedado muy disgustado, el General Gómez publicó un decre-  
to prohibiéndole a los Secretarios de Despacho concurrir a actos  
políticos de aquella naturaleza. Don Marcelino, estimando aquello  
como una "invitación al vals", dimitió la Cartera de Hacienda.

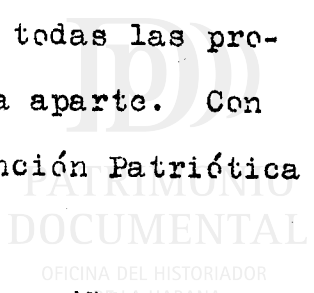


El incidente produjo diversas y encontradas especulaciones, por sus resultados, que fueron el telegrama de José Miguel a Zayas y la separación de Díaz de Villegas. Se dedujo con claridad que el general Gómez no creía ya en la fusión con Zayas, y al propio tiempo que se inclinaba a la posibilidad de la candidatura de Asbert. También se pensó en que el astuto caudillo espirotuano prefería que se mantuviera sin salida el asunto de la fusión, para dar tiempo a los imponderables de la política criolla tendientes a una solución reeleccionista. En derredor suyo había amigos de toda la vida que repudiaban el aglutinamiento a base de Zayas, y acaso el más inconvencible <sup>era</sup> ~~era~~ el general Montecagudo, que no se recataba para expresar su opinión, lo que podía implicar un veto definitivo.

Sin embargo, Zayas tenía una persistencia que lo llegó a caracterizar, y era hombre de habilidad suma. Sabía utilizar bien las ventajas que podía proporcionarle el ~~curso~~ <sup>devenir</sup> de los días. Logró "ligar intereses", como se decía entonces, con los directores de las demás provincias y eliminar a su temible contrincante el coronel Asbert. Este se sentía cada vez más desplazado de su originario grupo zayista, pero estimaba que había adquirido personalidad y fuerzas bastantes para marchar ya solo, con la cooperación de los miguelistas. Pero las reorganizaciones se manifestaban propicias a Zayas.

Entró en escena entonces Montecagudo. A él se le debió la carta que el presidente Gómez envió al general Menocal para pedirle que aceptara otra vez ser candidato de los conservadores. Ocurrió también que numerosos jefes y núcleos liberales de casi todas las provincias decidieron unirse a Asbert para formar tienda aparte. Con ellos se integró una coalición que denominaron Conjunción Patriótica Nacional, junto a los conservadores y a Menocal.

El presupuesto de las Fuerzas Armadas ofrecía la posibilidad de



manejar sin cortapisas la nómina de los reclutas. El ( 121  
general Monteagudo utilizó para sus planes a los sargentos situados  
en los puestos militares de todo el país, a quienes hizo el encargo  
de entregar a numerosísimos "sargentos políticos" liberales nombra-  
mientos de alistados, con la advertencia de que no se les impondría  
obligación castrense alguna. Parecía tal cosa un obsequio de los  
gobernantes de su propio partido. Pero al llegar el plazo fijado  
por las leyes para la reorganización de las asambleas primarias,  
los que habían cobrado durante meses unos sueldos sin trabajar fue-  
ron sorprendidos con la orden de incorporarse a sus filas para ser  
trasladados de zona. El trasiego de esos "sargentos políticos"  
desarticuló en la mayor parte de los lugares la maquinaria electo-  
ral de los liberales, a quienes fué difícil sustituir de pronto a  
los hombres que estaban habituados a dirigir la integración de los  
comités de barrios.

El palacio presidencial fué escenario de la violenta entrevista  
que efectuaron los generales Gómez y Monteagudo y el coronel Laredo  
Bru. Los liberales habían llevado al presidente Gómez su queja por  
las maniobras del jefe militar, sin duda conocidas por el coronel  
Laredo. La discordia tuvo como consecuencia la renuncia de los dos  
visitantes.

En seguida se advirtió el peligro de la separación de Monteagu-  
do, pues se produjo una gravísima perturbación en las Fuerzas Arma-  
das. El periódico La Lucha llamó al general Gómez el prisionero de  
la Plaza de Armas, lo cual parecía cierto. Los amigos de ambos,  
viejos camaradas de la guerra, promediaron y volvió a su puesto el  
militar. La secretaría de Gobernación la ocupó de manera interina  
don Manuel Sanguily, pero la atendía el subsecretario.

Como ya no había tiempo de volver hacia atrás lo que se había  
hecho, las elecciones del primero de noviembre se efectuaron en me-  
dio de un gran desc<sup>on</sup>cierto liberal, que tenía enfrente a un partido

sólidamente organizado y con la simpatía y el apoyo de  
los puestos militares de la República.

( 122

240

Y aparentemente el acto comicial estuvo presidido por el orden más absoluto, con las naturales excepciones de algunos incidentes de importancia relativa.

Así fué presidente de la República por primera vez el Mayor General Mario G. Menocal y Decp.

El presidente de la Cámara de Representantes, doctor Orestes Ferrara, pronunció un largo discurso en la reunión de la asamblea nacional de los liberales, celebrada para analizar la situación creada por la derrota, y en él hizo formal acusación contra el general Montecagudo, quien según manifestó se había convertido en "Gran Elector".



PATRIMONIO  
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR  
DE LA HABANA